

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

**UNA APORTACIÓN PARA LA HISTORIA
DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE
JALISCO (SIGLO XIX).**



TESINA: Que presenta la pasante JOSEFINA GONZÁLEZ
VALADEZ, Generación 87-91, para obtener el título
de Lic. En Pedagogía.

ASESOR: MA. DEL ROSARIO SOTO LESCALE.

México D.F., Diciembre del 2000.

INDICE

Introducción

Capítulo I

Proceso de construcción del Estado y los primeros pasos en la organización de un sistema educativo en Jalisco (1821-1855).

Pág.

a) Antecedentes	12
b) Primeros años independientes en Jalisco.....	20
c) Fallida Reforma liberal	39

Capítulo II

Liberalismo en la Educación jalisciense (1856 - 1900).

a) Fortalecimiento del Federalismo	60
b) República Restaurada	69
c) Inicio del Porfiriato	85
d) Consolidación del Porfiriato	117

Conclusiones

Anexos

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

La Pedagogía es la ciencia que se dedica a estudiar el fenómeno educativo de forma sintética, global y al mismo tiempo permite justificar científicamente las normas educativas, por ello podemos afirmar que "... la acción educativa no puede ser el resultado de elucubraciones subjetivas, sino que precisa considerar los conocimientos aportados por las distintas ciencias del hombre [como lo es la historia] para luego determinar pautas de acción..."¹

Los fenómenos sociales son complejos, pues reflejan el comportamiento humano y éste no está condicionado por simples leyes mecanicistas. La individualidad irrepetible de cada sujeto, así como la idiosincrasia de cada grupo social advierte una multitud de factores que entran en juego en los fenómenos sociales²: psicológicos, biológicos, económicos, políticos, culturales, históricos y es precisamente este último aspecto el que nos ocupa como tema principal de este trabajo recepcional.

El hecho educativo es humano, social e intencional: es un hecho humano, pues únicamente hombres y mujeres lo practican, hace ser a los individuos lo que son. Es un hecho social, ya que nace a partir de las necesidades de los pueblos en su proceso de desarrollo cultural, la educación es un medio muy eficaz para transmitir las creencias, la moral, leyes, costumbres, el arte, conocimientos, usos y habilidades en cada uno de sus miembros, con ello se asegura la existencia y evolución de la sociedad. El hecho educativo para ser considerado como tal, debe ser directo, explícito, intencional y valorativo, dirigido hacia el mejoramiento del ser que lo experimenta. En las metodologías, planteamiento de metas, evaluación de acciones, programas y reflexión teórica que permite superar tradiciones y prácticas erróneas, se refleja el aspecto intencional del mismo.³

Para ello es importante tener en cuenta que el desarrollo educativo ha sido resultado de múltiples acciones individuales y sociales que han ido cambiando a través del tiempo. Sin conocer cómo se desarrolló la educación de las jóvenes generaciones en el pasado es imposible solucionar o entender los problemas de la educación actual. A partir del siglo XIX el concepto de educación y cultura se transforman, para la Pedagogía esto implicó un cambio radical. En 1872 se aplica en Francia la Ley de la Educación Común, y entonces, y desde allá, el ejemplo se expande en todas direcciones. Las viejas naciones de Europa y las nuevas de América adoptan el sistema y el derecho de todos a saber leer

¹Sarramona, Jaime y Salomo Marques. ¿Qué es la Pedagogía ? Una respuesta actual. Ediciones C E A C, 1985, p. 6

²Tomado de Jaime Sarramona y Salomo Marques. *Ibid.*, pp. 25-26

³Tomado de Bartolomeu, Monserrat, *et al.* En nombre de la Pedagogía. U.P.N., México, 1996, pp. 8-9.

y escribir, a recibir de forma gratuita los rudimentos de la educación primaria. Este derecho fue reconocido por casi todos los pensadores de la época cuyo valor se acentuó y defendió en la Comuna de París en 1848 y terminó por convertirse en obligación. El niño por la única razón de nacer en una sociedad humana, traía consigo el derecho de recibir instrucción escolar; el adulto como miembro de esa sociedad tenía la obligación de brindársela.⁴

En ese momento histórico nace la educación institucionalizada a cargo del Estado, basada en una ideología liberal, propia de la época, con el objetivo claro de formar en los niños y jóvenes la conciencia de ciudadanía, ideales y valores acordes al nuevo sistema de vida, fomentando una conciencia de nacionalidad y cultura modernas.

El estudio del desarrollo educativo regional, local y estatal en nuestro país ha cobrado vigencia en los últimos años al reconocerse, en el ámbito académico, que la historia de la educación no ha sido un proceso lineal ni uniforme en todo el territorio nacional.

En mi caso, después de egresar de la Licenciatura en Pedagogía, me encontraba trabajando en el Municipio de San Julián, Jalisco, en el momento de tener que elaborar el anteproyecto de trabajo recepcional. Con la idea de conocer un poco sobre la historia educativa del lugar comencé a buscar información y al parecer la institución más antigua era el "Colegio San Julián"⁵, según la versión de la gente del lugar, pero esto no es así, pues al continuar indagando aparecieron datos nuevos que indicaban que las primeras instituciones educativas de la zona, tanto elementales como formadoras de docentes, se debían a la obra personal del párroco Narciso Elizondo⁶.

De ahí nació la inquietud que dio origen a esta investigación, por ello, acudí a las oficinas del Municipio de San Julián y obtuve el acceso a los archivos y comencé a constatar la obra educativa del párroco mencionado, posteriormente comencé a revisar los archivos de la Parroquia de "San José",⁷ y así me fui involucrando en un trabajo de archivo, que si bien fue muy arduo, resultó satisfactorio por lo interesante de la información que se recabó. Sin embargo, debido al mal estado de los archivos del Municipio, la información

⁴Tomado de Merani, Alberto L. Psicología y Pedagogía. Las ideas pedagógicas de Henri Wallon. Ed. Grijalbo, México, 1970, pp. 13-14.

⁵"El Colegio San Julián" se construyó e incorporó a la Secretaría de Educación Pública en el período que va de 1954 a 1962, en que obtuvo reconocimiento oficial de categoría especial y clase urbana, según la Secretaría funcionaría con grupos mixtos y se elaboraría una sola documentación escolar. Aunque en la práctica funcionó hasta hace poco como dos escuelas: una de niños bajo la dirección de un sacerdote de la parroquia y otra de niñas encomendada a las religiosas de la Congregación de las "Misioneras Hijas de la Purísima Virgen María" de Aguascalientes, quienes comenzaron a laborar a partir de 1962. Actualmente es mixta y está dirigida por las religiosas.

⁶Primer párroco del lugar, quién desempeñó este cargo desde 1886 hasta 1920.

⁷Parroquia del lugar.

fue incompleta y por ello opté por indagar en el Archivo Histórico del Estado y aproveché para buscar algunos datos también en el Archivo del Arzobispado de Guadalajara, donde encontré más información, la que finalmente fue esencial para este trabajo, pues se reorientó a indagar sobre la educación en el actual Estado de Jalisco en el escenario nacional del siglo XIX, esta información se complementó con algunas consultas al Archivo General de la Nación, en base a lo cual se eligió el título del trabajo "Una aportación para la Historia de la Educación en el Estado de Jalisco"

Las primeras noticias sobre instrucción fueron encontradas de manera dispersa, pues los documentos del Archivo Municipal de San Julián no están encuadrados por orden cronológico o por aspectos (jurídico, económico, político, etc.) pero en algunas cartas del comisariado o en los reportes de gastos se hacía mención a escuelas municipales y parroquiales con datos o reportes para las autoridades educativas del Estado. Por otra parte los archivos de la Parroquia se encuentran en buenas condiciones, están ordenados por fechas y asuntos, y ahí encontré datos sobre la información que se dirigía a las autoridades eclesiásticas de Guadalajara acerca de las escuelas parroquiales y rurales.

Así, la inquietud nacida de los datos inéditos encontrados en los archivos de la localidad que fueron, aunque muy interesantes, insuficientes para un trabajo más completo, pero nos remitieron a fuentes originales del Archivo Histórico del Estado de Jalisco y del Archivo del Arzobispado de Guadalajara, así como el Archivo General de la Nación, por ello se decidió no optar por una historia local ni estatal, ya que se formó con la información a que se tuvo acceso. Se trata pues de un esfuerzo de aportación a la historia regional, a partir de la educación jalisciense, y de la búsqueda, recopilación y análisis de documentos oficiales del Gobierno Estatal de primera mano, desde 1821 a 1900, en el apartado "Delimitación" se explica el por qué de esta periodización.

Por otra parte, al indagar sobre el estado actual del conocimiento de la educación jalisciense, me di cuenta que aún es poca la investigación sobre el tema y de ésta casi toda se ha orientado a la educación superior, incluso así lo mencionan autores como Angélica Peregrina y Andrés Orrego Matte.⁸

De ahí que, interesada, desde hacia tiempo en la historia de la educación en México, decidí investigar, más a fondo sobre la instrucción pública en Jalisco durante el S. XIX, en todos los niveles y tipos, para tener una visión panorámica de cómo era la educación, de qué tipo, quiénes la atendían, quién la sufragaba, qué tipos de usuarios tenía, qué instituciones había.

Por lo tanto, este trabajo desde el punto de vista de la **metodología**, utilizó la historiografía que es "La ciencia de los hombres en el tiempo y esa ciencia tiene la necesidad de unir el estudio de los muertos con el de los vivos,"⁹ para elaborar una

⁸Investigadores de la Universidad de Guadalajara.

⁹Bloch, Marc. Introducción al estudio de la Historia. 2a. ed. F. C. E. México, 1992, p. 40

descripción de la educación en Jalisco (antes Nueva Galicia) como aporte a la Historia de la Educación en México.

El estudio del pasado a través de la observación histórica de sucesos que se manifiestan mediante testimonios escritos en documentos oficiales y religiosos, así como en fotografías, construcciones de vivienda o institucionales, textos con información de la época, cartas, testamentos, etc. Todo ello unido a un trabajo de organización y análisis de datos encontrados que nos permita un conocimiento lo más cercano posible a la verdad, a partir de la comprensión de la información y del hecho histórico en sí.¹⁰

En términos generales el trabajo constó de cuatro etapas, las cuales unas veces se trabajaron de manera independiente, otras simultáneamente y otras más de forma secuencial, además utilizando, como en todo trabajo intelectual, la deducción e inducción.

Básicamente se obtuvo información de fuentes de primera mano, organizándola cronológicamente, identificando sujetos e instituciones, construyendo un escenario aproximado del devenir educativo.

La principal fuente de información la constituyeron los documentos de primera mano, del Archivo Histórico de Estado de Jalisco, el Archivo del Arzobispado de Guadalajara, el Archivo General de la Nación, los archivos mencionados del Municipio y Parroquia de San Julián.

En otra fase, se acudió a fuentes secundarias, para la contextualización de los hechos educativos dentro de la historia política y social del Estado de Jalisco, para ello se hicieron consultas, principalmente en las bibliotecas del Colegio de México y la U.P.N. Ajusco.

Posteriormente se inició la de organización de la información hasta entonces obtenida. Para su redacción, lo educativo, bajo criterios cronológicos, se relaciona con algunos ramos administrativos¹¹, de ellos se consideraron los siguientes cuatro:

a) La Beneficencia que en ese momento se encontraba íntimamente ligada a la

¹⁰Tomado de Marc Bloch. *Ibid.*

¹¹Se designa *ramo* a cada una de las partes en las que se dividía la administración pública del Estado. Así aparecen de manera indistinta, en las Memorias de los diferentes gobernadores consultadas, se mencionan ramos como los de: Salud Pública, Beneficencia, Hacienda, Instrucción Pública, Industria, Seguridad, etc., y en más de una ocasión, la información se hallaba dispersa en más de uno de ellos, por lo que se decidió conservar los ramos con mayor información pertinente. Cabe aclarar que la información contenida en cada una de las Memorias se dejó como se encontró; por ello, en algunos ramos aparecen datos que parecieran conforme a nuestros criterios, no corresponder al mismo, pero así están en los documentos originales. Por último, cabe señalar que en algunos subcapítulos de este trabajo se hacen algunas omisiones, por no haberse encontrado noticias de ellos.

educación, pues, daban ese servicio a nivel de orfanatos, asilos, hospitales, escuelas de artes y oficios, donde no solo se les brindaba instrucción escolar, sino también una formación laboral.

b) La Penitenciaría, donde se había organizado una escuela primaria para adultos y diferentes talleres, pues se creía que la educación era indispensable para lograr que ese tipo de personas adquirieran una forma de ganarse la vida al salir y la instrucción los convertiría en ciudadanos útiles y productivos.

c) Salud Pública, ya que la presencia de epidemias sobre todo de viruela y sarampión disminuía considerablemente la población escolar por los contagios y en muchos casos la muerte de los niños, así como las medidas de prevención adoptadas por el gobierno que consistían en las campañas de vacunación y la impresión de manuales con indicaciones para controlar estas enfermedades y para ello debían existir en la población personas que supieran leer y escribir.

d) Hacienda es importante mencionarlo, ya que la situación del erario público determinaba la medida en que serían apoyadas las instituciones educativas públicas, en lo que correspondía a la creación de escuelas nuevas, mantenimiento de las que ya existían, apoyo a proyectos académicos, sueldos del personal, etc.

Cabe señalar que, en las citas textuales se marcan con letras cursivas las palabras cuya ortografía difiere de la actual.

De esta manera, aunque si bien, la educación escolar es de importancia central para este trabajo, se mencionan otros tipos de educación para conformar la panorámica educativa de Jalisco en el período estudiado.

Para finalizar, la redacción del presente trabajo, en el apartado intitulado "Conclusiones", se describe de manera sintética el desarrollo educativo del Estado de Jalisco del siglo XIX, contrastándolo con las leyes educativas emitidas por el gobierno central, las cuales eran válidas solo para el D.F. y territorios de Tepic y Baja California.

Nuestra finalidad con este trabajo, es aportar elementos que puedan servir para investigaciones posteriores relacionadas con el ámbito educativo y la historia de la educación regional de Jalisco. El objeto de estudio es la reconstrucción historiográfica de la Instrucción Pública del Estado de Jalisco correspondiente al siglo XIX, a través del seguimiento de las acciones gubernamentales expresadas en planes y programas de estudio, reformas legislativas y labor de instituciones involucradas en ello, que den cuenta de las relaciones entre los procesos educativos y los de orden político, económico y cultural, ubicado todo ello en el contexto del período del México Independiente en el que decide su forma de gobierno, no sin luchas de facciones ideológicas (realistas - insurgentes, republicanos - centralistas, conservadores - liberales) que determinan la formación del Estado - Nación mexicano, en el que el proyecto de nación contempla la instrucción de la población, por lo que la educación de una provincia cobra importancia cuando se trata de la educación nacional.

Es decir, ubicar el devenir histórico de la educación de un período dentro del contexto histórico global del mismo, ya que la educación siempre se inserta en una sociedad y en un tiempo determinado.

El **Objetivo General** del trabajo es proporcionar datos sobre la Historia de la Educación de Jalisco, como panorámica de una historia regional que pueda servir a investigaciones posteriores y conformar en un futuro próximo, el conocimiento del devenir histórico educativo nacional.

Los **Objetivos Particulares** son los siguientes:

- 1.- Realizar una investigación historiográfica de carácter descriptivo que pueda aportar información, por su aspecto regional y por la consulta de fuentes directas e inéditas a la reconstrucción de la historia de la educación en Jalisco y posteriormente, en México.
- 2.- Sensibilizar a los educadores, sobre el hecho de que la Educación, en tanto fenómeno político y social, tiene un devenir siempre ligado a tales aspectos.
- 3.- Contar con un panorama general del desarrollo educativo jalisciense que sirva para trabajos posteriores, más especializados, en el campo de la Historia.
- 4.- Satisfacer una inquietud personal de carácter intelectual, no solamente en el aspecto informativo sino también en el formativo, pues a través de él se puede aprender y comunicar cosas interesantes a otros que gusten de la Historia en general y de la Educación en particular.

En consecuencia, la investigación se **limita** especialmente a la educación institucionalizada¹² del Estado de Jalisco de manera general, es decir, sin abarcar de manera exhaustiva ningún Cantón, Municipio o comunidad en particular, sino que los casos citados deben tomarse como indicadores escénicos; esto es, no se trata de un trabajo monográfico ni explicativo. De ahí que las fuentes primarias consultadas correspondan, en su mayoría, a documentos oficiales.

En este trabajo se entenderá por región el espacio político y geográfico del Estado de Jalisco (antes Nueva Galicia). En cuanto a los criterios de periodización, se tomó el siglo XIX como marco de referencia a partir del movimiento de Independencia, debido a que es entonces cuando nuestro país trata de organizarse políticamente y se comienza a constituir en Estado Nacional. Los sucesivos gobiernos, por la influencia de la Ilustración y las Reformas Borbónicas, van asumiendo la tarea educativa adoptando la perspectiva

¹²Llamamos educación institucionalizada a la que se halla organizada, dirigida y controlada por el Gobierno con el fin de consolidar los ideales de unidad e identidad nacionales a través de la uniformidad de los planes de estudio, reconocida como una institución formadora de ciudadanos que respondan al proyecto del régimen político y económico.

de la formación de ciudadanos que respondan a la nueva situación del país, conformando poco a poco, un sistema educativo nacional bajo esta nueva perspectiva.

Se muestra la situación de la Educación en el Estado de Jalisco en el período histórico que abarca de 1823 a 1900 debido, principalmente, a que la mayoría de los estudios publicados se refieren a la época Colonial; si bien puede existir aún algunos vacíos de información sobre tal época, y por creer que el nacimiento de la educación pública y la conformación del sistema educativo estatal jalisciense coinciden con el nacimiento y conformación del Estado - nación mexicano.

A pesar de la difícil situación económica y de las pugnas ideológicas entre diversas facciones políticas, se inicia la organización del gobierno y de la sociedad jalisciense. Un paso muy importante fue el reconocer el Estado Libre y Soberano de Jalisco por la Federación, en 1823, y con ello comenzaron a definirse y adoptarse formas políticas más concretas en el camino hacia la construcción del Estado. El pensamiento liberal se empezó a reflejar en la normatividad educativa, la cual se fue liberando del monopolio de la Iglesia, y se le reconocieron paulatinamente los atributos de gratuita, obligatoria y uniforme, siguiendo la tradición liberal heredada de Europa e influenciada por los cambios de la joven nación del norte, los Estados Unidos.

Se decidió efectuar el corte cronológico en 1900 debido a varias razones: a) el Porfiriato¹³ se hallaba en su máximo esplendor, por lo que es representativo del liberalismo en el poder, poco después empieza su decadencia; b) La hegemonía porfirista, que en Jalisco se vio representada con la elección en 1889 de Luis C. Curiel¹⁴ como gobernador, ocupando este cargo hasta finales de 1902, sin que durante su mandato se manifestaran cambios notables en el aspecto educativo; c) el Plan de Estudios que se publica posterior a 1900 es hasta 1915, el cual no se lleva a la práctica debido al movimiento armado de la Revolución Mexicana.

En el primer capítulo se encuentra un apartado denominado antecedentes en el que mencionan datos respecto a instituciones coloniales, de las cuales algunas sobrevivieron durante el México Independiente, pero la información es básicamente contextual.

Finalmente, si bien, arbitrario y no por ello menos válido, el período abarcado en este trabajo corresponde a dos épocas históricas desde el punto de vista del ámbito nacional: La Gestación del Estado Nacional 1810- 1855, y El liberalismo en el poder 1856-1910 durante las cuales pueden observarse continuidades y desarrollo en el devenir educativo. Es importante señalar que en ambos la Educación era considerada como fuente del progreso y la felicidad, cuando el liberalismo asume la tarea de construir un Estado -

¹³Según la periodización de Daniel Cosío Villegas en su *Historia General de México*, el Porfiriato abarca de 1876 a 1910, aunque este trabajo se construyó con otra periodización.

¹⁴Una vez electo Curiel se mantuvo en el poder al estilo del poder ejecutivo, en ese entonces el período de gobierno estatal era de cuatro años.

nación encarga a la educación la misión de formar ciudadanos para el nuevo Estado; de ahí que la instrucción pública tuviera que inculcar una ideología congruente con el proyecto político.

Por ello retomamos la idea de que la Historia y la Pedagogía como disciplinas con objetos de estudio de carácter eminentemente social tienen una estrecha relación ya que la Educación, objeto de la Pedagogía, es el resultado de un proceso histórico, caracterizado por situaciones sociales, culturales, ideológicas, económicas y políticas que intervienen en su conformación y consolidación, así como también, en su transformación o sustitución por formas nuevas. Por su parte, la Pedagogía como ciencia de la educación que trata de explicar dicho fenómeno a nivel teórico y práctico, se preocupa por la formación de los individuos, su origen y su destino, además de ocuparse, en el campo de la acción, por las cuestiones técnicas de la planeación, organización, diseño y realización de proyectos, planes y programas educativos. Por lo tanto para la Pedagogía como ciencia multidisciplinaria que interviene de manera directa en diferentes aspectos de la Educación, el conocimiento del pasado, bien a nivel normativo o a nivel de práctica, cobra especial importancia para el quehacer pedagógico actual.

Cabe señalar que el presente trabajo **no pretende**: Profundizar en los antecedentes históricos de la educación en Jalisco anteriores al siglo XIX, pues aunque se mencionen, su único fin es contextualizar. Tampoco se profundiza en el estudio de la ideología de la época, ya que consideramos que hay suficientes trabajos sobre ella, y no es el objeto del presente trabajo.

La investigación histórica es un trabajo complejo, arduo, donde se puede encontrar siempre algo nuevo, no puede ser acabado, porque el historiador interpreta los datos, los cuales además, son enriquecidos con la información que aportan las áreas del conocimiento afines a su ámbito de estudio (educación, economía, moral, religión, etc.) y de las cuales podemos hacer historia. Las aportaciones de cada una de ellas están íntimamente ligadas entre sí, son complementarias e importantes. Así, el estudio de cualquiera de ellas es difícil que pueda ser efectuado por una sola persona o abarcado en una sola investigación, pues parecería infinito y de hecho lo es.¹⁵ Por ello deseamos que esta aportación sirva como material para la reconstrucción de la historia educativa de Jalisco.

¹⁵Tomado de Bloch, Marc. op. cit.

CAPÍTULO I

PRÓCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO Y LOS PRIMEROS PASOS EN LA ORGANIZACIÓN DE UN SISTEMA EDUCATIVO EN JALISCO (1821 - 1855).

a) Antecedentes

Jalisco fue llamado antiguamente Chimalhuacán, que quiere decir "país de los que usan rodeles o escudos". No se sabe quienes fueron sus primeros pobladores; algunos historiadores solamente declaran que los toltecas ocuparon el lugar por el año 527 A.C., sucediéndoles tribus nahuatlacas, que a su paso por la Meseta Central, invadieron el territorio. La población de Chimalhuacán, al parecer era muy numerosa, pero fue disminuyendo debido a las guerras, peste y escasez de víveres, así como por la multitud de habitantes que se retiraron a vivir a las montañas.¹

La Conquista española del México antiguo comenzó en 1521 con la caída de Tenochtitlán; posteriormente dominaron a los purépechas (Michoacán) y continuaron buscando minas y una salida al Océano Pacífico que les abriera el camino hacia el poniente. La dominación del territorio jalisciense comenzó por el sur, en 1523 con Cristóbal de Olid en Mazamitla y Tamazula; Alfonso de Avalos en Sayula, Atóyac, Zacoalco y Cocula hasta la ribera del Lago de Chapala; Francisco de Buenaventura, alcalde de Colima, subió de Cihuatlán hasta Autlán y Etzatlán. En 1529 Nuño de Beltrán, Presidente de la Real Audiencia, emprendió la conquista del occidente de lo que él llamó el "país de los Teúles Chichimecas"; cuando ésta concluyó, la Corona española ordenó que todo su territorio se llamase Reino de Nueva Galicia y su capital Compostela².

Ninguna de las villas fundadas por españoles permaneció más de 10 años en el mismo lugar. La más móvil resultó Guadalajara que se fundó en tres sitios diferentes antes de asentarse definitivamente en su ubicación actual: Nochistán (1532), Tlacotán (1535), y el Valle de Atemajac (1542). En 1544 se crearon el Obispado y la Real Audiencia de Guadalajara. El primer obispo fue Pedro Gómez de Maraver.³

En 1574 Nueva Galicia logró su independencia administrativa con relación al virrey de Nueva España. La Iglesia, desde un principio comenzó a tener ingerencia en la creación de instituciones de salud como fueron la creación de hospitales: el de San Juan de Dios (1557) para atención exclusiva de españoles y el de San Miguel en 1588, para criollos y españoles.⁴

¹Tomado de Cruz, Ma. Luisa y Arturo J. García. San Julián, un pueblo de Los Altos, Universidad de Guadalajara, 1991, pp. 21- 22.

²Tomado de Muriá, José María. Jalisco. Una revisión histórica. Edigonvill, Guadalajara, 1992, pp. 15 - 17

³*Idem.*

⁴*Ibid.*, p. 17

La sociedad colonial (S. XVI - XIX) se preocupó mas bien en un principio por conocer las características de la nueva tierra conquistada y a los pobladores nativos de ésta, a fin de establecerse y obtener mayor provecho. Una vez que se consolidó su permanencia, se pretendió una educación de acuerdo con la organización y contenidos de las instituciones españolas, sobre todo la población criolla que al enriquecerse, aspiraba a tener méritos suficientes para equipararse con los peninsulares, más sofisticados.⁵

Por ello el antecedente de la educación formal en el Estado de Jalisco se ubica en el período de la Colonia con las instituciones educativas creadas por la Iglesia, las cuales desde un principio jugaron un papel determinante en el proyecto social y político de la época: la evangelización y la instrucción sirven como medios para lograr la consumación de la conquista española en las tierras sometidas. El objetivo principal era lograr la uniformidad ideológica a través de la religión y la educación, modificar la lengua, las costumbres y modo de vida de los naturales del lugar y la total sumisión ante los españoles, y con ello favorecer la nueva organización de la sociedad neogallega que se requería en ese momento. Cabe señalar que los Chichimecas, nativos de la región, eran semi-nómadas y de escasa cultura, la cual no consideraba la enseñanza formal.

El proyecto educativo colonial tenía muy claro el tipo de individuo que pretendía formar, así como los valores a transmitir: un hombre piadoso, que respetara de manera absoluta a las autoridades civiles y religiosas, leal a la corona española, que siguiera las tradiciones impuestas por los peninsulares, que se adaptara a la estructura social. Se preocuparon por preparar dentro de la población criolla personal capacitado para ocupar cargos administrativos y religiosos de mediana importancia, que se requerían para el buen funcionamiento de la sociedad.

Durante esta época, la educación estuvo en manos del clero, que se dio a la tarea de fundar escuelas y logró imponer la cultura religiosa y tradicional a través de ellas. El objetivo era formar un "hombre piadoso de sentimientos monárquicos, respetuoso de las tradiciones y las autoridades establecidas".⁶

Bajo la supervisión de las órdenes religiosas (jesuitas, franciscanos, filipenses) junto a conventos, catedrales y parroquias surgieron escuelas de niños acólitos y aulas destinadas a la enseñanza primaria, donde los religiosos actuaban como maestros. La instrucción consistía en el "arte de escribir y de contar", los primeros conocimientos de aritmética, algunas nociones de gramática y, por supuesto, la doctrina cristiana. Se usaban modelos o muestras donde los niños aprendían las letras, luego las sílabas, las palabras y frases enteras; conforme avanzaban se ampliaban los ejercicios prácticos de copiado y redacción.⁷

⁵Tomado de Muriá, José María. *op. cit.*, p. 12

⁶Solana, Fernando, *et al.* Historia de la Educación Pública en México. 2a. ed. México, SEP- FCE, 1982, p. V.

⁷Tomado de Luque, Elisa, *cit.* por Angélica Peregrina, La Escuela Normal de Jalisco en su centenario (1892 -1992) El Colegio de Jalisco, Guadalajara, 1992, p. 18

Durante los primeros años de La Colonia, la instrucción en Nueva Galicia se dedicó apenas a las primeras letras y a entrenar con los conocimientos básicos a las personas que atendían los servicios de los españoles o estaban a cargo de la evangelización de los indios, como era el caso de los franciscanos.⁸

También se difundió la enseñanza elemental como actividad privada, aunque en un grado menor. Los maestros, generalmente personas instruidas, reunían en casas particulares un número determinado de alumnos y por unos cuantos reales⁹ enseñaban a leer y escribir, a contar y a rezar. Estos individuos por lo general eran egresados del seminario o de algún convento, que no concluyeron su formación.¹⁰

El virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo expidió en 1600 *la Ordenanza de los maestros del nobilísimo arte de leer, escribir y contar*, que estuvo vigente hasta 1780.¹¹

A los Ayuntamientos les correspondía nombrar dos examinadores para juzgar los conocimientos de los maestros y se daba autorización oficial a quienes aprobaban dicho examen. Estaba prohibida la enseñanza mixta y se reguló que las escuelas de uno y otro sexo habían de distar dos cuadras entre sí. Aunque tales disposiciones no fueron respetadas siempre en la práctica real por quienes se encargaban de la instrucción.¹²

Con respecto a la educación femenina, se establecieron en Guadalajara algunas instituciones como el Colegio de San Diego, creado por el obispo del mismo lugar Diego Camacho y Avila en 1709, así como los de Jesús María y la casa de Maestras de Caridad y Enseñanza para la educación de mujeres de bajos recursos.¹³

El Colegio femenino de San Pedro de Alcalá fue construido entre 1712 y 1718. No se trataba de un colegio propiamente dicho, sino más bien de una especie de beaterio,¹⁴

⁸Tomado de Peregrina, Angélica, *La educación superior en el occidente de México*. Tomo I / Siglo XIX, Universidad de Guadalajara - El Colegio de Jalisco, Guadalajara, 1993, p. 11

⁹Nota: Real, era la moneda usada en esa época.

¹⁰Tomado de Peregrina, Angélica, *La Escuela Normal de Jalisco....*, *loc. cit.*

¹¹En ella se describían los requisitos para los aspirantes a dicho título: "ser español, cristiano viejo y de buenas costumbres... 'saber leer en libros y cartas'; escribir redondilla grande, mediana y chica, bastardilla grande, mediana y chica y, por último, las cinco reglas de cuentas que se definen como sumar, restar, multiplicar, 'medio partir y partir por entero', además sumar cuenta castellana." Elisa Luque cit. por Angélica Peregrina, *La Escuela Normal de Jalisco....* pp. 18 - 19

¹²*Idem.*

¹³Tomado de Muriá, José María, *op. cit.* p. 38

¹⁴Nota: Un beaterio era una casa en la que vivían mujeres en comunidad observando ciertas reglas.

destinado a iniciar en las primeras letras y en ciertas actividades propias de su sexo, a niñas "especialmente pobres" a quienes se enseñaba además de leer y escribir, algunas "labores de mano y aguja". Con la venta de las costuras que elaboraban maestras y alumnas, se sostenía el lugar.¹⁵

En 1783 se puso en funcionamiento un centro educativo en el Santuario de Guadalupe que recibiría criollos y mestizos e introdujo el sistema de cartillas y catecismos.¹⁶

El siglo XVIII vio nacer en Nueva Galicia algunas instituciones de enseñanza importantes, fue entonces cuando se formalizó la educación superior. La tendencia de los españoles por concentrarse en medios urbanos hizo que Guadalajara resultara beneficiada en este concepto. La educación proporcionada hasta ese momento a los varones incluía algo de Gramática, Retórica Latina, Filosofía, Escolástica y Teología, mientras que las mujeres recibían instrucción "propia de su sexo".¹⁷

Otro factor importante fue que el enriquecimiento de los criollos y sus aspiraciones a ocupar mejores puestos dentro de la administración civil y eclesiástica, los impulsó a edificar las primeras instituciones de educación superior a principios del siglo XVIII, se crearon las cátedras de Gramática, Retórica, Filosofía, Teología, Dibujo, Arquitectura, Canones, Leyes, Medicina y Artes. Se inició también, la tarea de crear seminarios, colegios, así como la fundación de una de las instituciones más importantes de la época: la Universidad de Guadalajara.

Los jesuitas llegaron a la Nueva Galicia en 1586, fueron sin duda los que más destacaron en la instrucción, son los antecesores directos de la educación superior que se formalizaría después. Gracias a las donaciones de la Mitra y algunos particulares, el 18 de octubre de 1586 formaron los estudios de latinidad en el Colegio Seminario del señor San Pedro, que había sido fundado en 1570 por el prelado de Guadalajara. En 1591 se estableció formalmente el *Colegio y la Casa de la Compañía de Jesús* en esta ciudad, bajo la advocación de Santo Tomás. Este Colegio fue destinado a la enseñanza de las primeras letras y la gramática. Cuatro años después se implantó una lección pública de teología moral para el clero secular. Los jesuitas no se dedicaban exclusivamente a la enseñanza, también atendían la evangelización de los indígenas.¹⁸

¹⁵Tomado de SEP. ISIDA. Memorias del coloquio Un acercamiento a la historia regional de la Educación. Docentes, Instituciones y Enseñanza. SEP. ISIDA. Educación Jalisco. Julio, 1995, p. 31.

¹⁶Tomado de Muriá, José María, *loc. cit.*

Nota: Catecismo es un texto a base de preguntas y respuestas sobre cualquier disciplina.

¹⁷Muriá, José María, *loc. cit.*

¹⁸Tomado de Peregrina, Angélica, La educación superior en el occidente de México...
p. 12

En 1688 gracias al legado del canónigo Simón Conejero y al obispo Garabito, los jesuitas fundaron tres cátedras de facultades mayores: de teología, de moral y de filosofía; además para obtener mas recursos crearon el internado del que derivó en 1696 *El Colegio Seminario de San Juan Bautista*, gracias a las gestiones del rector Juan María de Salvatierra y los donativos de otros canónigos. Con el tiempo además de los pensionistas o convictores, que pagaban por su estancia en el Colegio entre 100 y 125 pesos anuales, asistieron también alumnos seculares que no vivían en él y no pagaban por su educación.¹⁹

Los padres de familia aunque residieran en Guadalajara preferían tener a sus hijos internados, para que así lograran obtener un mayor aprovechamiento escolar. Las condiciones básicas para ingresar eran: legitimidad de origen y limpieza de costumbres, además de saber leer y escribir. Los cursos iniciaban el 18 de octubre (día de San Lucas) y duraban hasta el 28 de agosto (día de San Agustín).²⁰

El 25 de junio de 1767 fueron ocupados el Colegio de Santo Tomás y el Colegio Seminario de San Juan Bautista, debido a la orden de Carlos III, que proscribía a la Compañía de Jesús de todos sus dominios. Un total de 300 alumnos quedó a la deriva cuando los 12 jesuitas fueron expulsados y sus bienes confiscados para formar un fondo llamado de temporalidades.²¹

En 1791 cuando Carlos IV autorizó la apertura de la Universidad, también aprobó la reanudación de labores del Colegio de San Juan Bautista. En un primer momento se mantuvieron las cátedras anteriores: gramática, retórica, filosofía y teología, además de cursos de canones, posteriormente se agregó las cátedras de dibujo y arquitectura, por una cesión de seis mil pesos que hizo el obispo Cabañas. Como los estudios cursados en este colegio tenían validez para optar al grado de bachiller que confería la Universidad, en esta etapa ingresaron un número regular de alumnos. Se mantuvieron también los dos tipos de alumnos los seculares y los pensionistas que pagaban 125 pesos anuales. De noviembre de 1810 a 1813 fue cerrado a causa de la guerra de Independencia, inició nuevamente sus actividades en 1813 hasta 1826 en que fue clausurado por el gobierno liberal.²²

El Colegio Seminario Conciliar Tridentino de Señor San José, fue creado gracias a las gestiones del obispo de Guadalajara Felipe Galindo y Chávez, quien inició los trámites para fundar un seminario. El 6 de julio de 1696 el Rey expidió una cédula que concedía la licencia para tal fundación y solicitaba además que la Audiencia lo apoyara. La mayor parte de los fondos provino de los curatos seculares, el edificio se construyó en un solar

¹⁹*Ibid.*, p. 13

²⁰*Idem.*

²¹*Ibid.*, p. 14.

²²Tomado de Peregrina, Angélica. La educación superior en el occidente de México,.... pp. 26 - 27

aledaño a la catedral.²³

El 19 de diciembre de 1699 se inauguró el edificio aún sin terminar. La rectoría del Colegio fue asumida por el propio obispo. Los ingresos del Seminario provenían del 3% de las rentas eclesiásticas, así como ingresos por colegiaturas, pagadas por estudiantes pensionistas, alumnos ricos que pagaban 125 pesos anuales. El promedio de alumnos se incrementó de 5 a 31 que se inscribirían anualmente hasta 1790. También había alumnos externos que asistían únicamente a clases, alumnos de piso que solo dormían allí y alumnos de oficio que trabajaban en el seminario a cambio de su hospedaje.²⁴

Los estudios que el Seminario de San José ofrecía a sus colegiales eran para la carrera eclesiástica, aunque también podrían seguir una carrera literaria que les permitiera asumir puestos públicos hasta de mediano nivel en el gobierno civil o en el eclesiástico. Los requisitos de ingreso eran además de saber leer, escribir y contar, conocer el catecismo vulgar y "manifestar buen talento y disposición para las letras, así como virtud e inclinación al estudio eclesiástico". La duración del aprendizaje no era mayor a los 10 años.²⁵

A partir de 1800, la tradicional participación de los colegiales en el gobierno del Seminario se vio suprimida y desaparecieron los alumnos de "oficio", se otorgó autoridad a los catedráticos para intervenir en el régimen del colegio y se implantaron los cargos de directores espirituales de los colegiales. Se aumentó a 140 pesos anuales la cuota que debían pagar los pensionistas. Se mejoraron el estado físico del edificio y las condiciones de sus moradores. El obispo Cabañas donó su biblioteca particular. Al iniciar el siglo XIX el Seminario estaba dirigido por el obispo Cabañas y por un censor nombrado por el Rey, cuya función era vigilar la obediencia a la Corona.²⁶

El Colegio clerical del Salvador, fue una institución educativa promovida por el propio Cabañas, para capacitar mejor a quienes serían empleados en la dirección espiritual de los alumnos del Seminario de San José, así como en hacer misiones culturales en los pueblos.²⁷

El Monarca autorizó el establecimiento el 5 de diciembre de 1800, y otorgó a la Mitra de Guadalajara la pensión de mil pesos, "sacados de los cuatro novenos beneficiables de diezmos", para solventar los gastos del plantel. El 10 de Diciembre de 1801, el obispo expidió la orden de erección del Seminario Clerical del Divino Salvador del Mundo y de

²³*Idem.*

²⁴*Ibid.*, p. 15

²⁵*Ibid.*, pp. 15 - 16.

²⁶Tomado de Peregrina, Angélica. La educación superior en el occidente de México,...
p. 16

²⁷*Ibid.*, p. 17

Nuestra Señora de la Soledad, con tres clases de alumnos: "ordenados" que eran sacerdotes en busca de perfeccionamiento ministerial; "ejercitantes" interesados en hacer ejercicios voluntariamente; y "fámulos" que ingresaban en calidad de sirvientes, con la opción de llegar a ordenados, instruyéndolos sobre todo en materias de teología moral y sagrados ritos.²⁸

En noviembre de 1810 llegaron a Guadalajara tropas insurgentes al mando de José Antonio Torres; se cerró el seminario y el edificio se destinó a cuartel. Sin embargo poco después se reanudaron las labores en el Seminario clerical. Hasta el 18 de febrero de 1818 los seminaristas retornaron a la vieja casona. Para 1824, a pesar de que la población escolar del Seminario no era menor de 500 estudiantes, sus graduados fluctuaron entre 6 y 16 por año, esto fue atribuido a la agitación política del momento y al fortalecimiento del laicismo, patrocinado por el gobierno.²⁹

La Congregación del Oratorio de San Felipe. Tras la expulsión de los jesuitas, los felipenses se avocaron a "erigir colegio y abrir en él cátedras de estudios mayores y menores", en 1773 obtuvieron una licencia temporal de la Audiencia, mientras llegaba la autorización final de España. El permiso fue negado por Carlos III al año siguiente.³⁰

La Real y Literaria Universidad de Guadalajara. Las autoridades civiles y eclesiásticas de Guadalajara intensificaron su empeño en lograr la autorización para fundar su universidad, lo que se avenía muy bien a las aspiraciones de los criollos neogallegos, quienes cada día más deseaban independizarse de la tutela novohispana. Luego de la negación de convertir el Seminario en Universidad, hacia 1700. Carlos III volvió a pedir informes en 1774, sobre la conveniencia o no de establecer la universidad, se dirigió para ello al Virrey de Nueva España, a la Audiencia, al Obispo y al Ayuntamiento de Guadalajara, lo mismo que a la Real y Pontificia Universidad de México. Las opiniones fueron favorables a excepción de la Universidad de México, que no estuvo de acuerdo con la creación de esta nueva universidad.³¹

El Obispo tapatío Antonio Alcalde ofreció "la dote de veinte mil pesos para renta anual de dos cátedras de prima de canones y leyes"³², además se utilizaron recursos de la Junta de Temporalidades, así como la participación del virrey Revillagigedo, quien en 1778 informó a Carlos IV que era necesario, útil y de mucha importancia el establecimiento de la Universidad de Guadalajara. El 18 de noviembre de 1791, el monarca suscribió la cédula que aprobaba la creación de la Real y Literaria Universidad

²⁸*Ibid.*, p. 18

²⁹*Ibidem.*, p. 19

³⁰*Ibidem.*, pp. 19 - 20

³¹Tomado de Peregrina, Angélica. La educación superior en el occidente de México,... p. 21

³²Muriá, José Ma., *cit.* por Angélica Peregrina, *Idem.*

de Guadalajara. La apertura física de la Universidad se realizó el 3 de noviembre de 1792. Su claustro quedó integrado por doce licenciados y doctores. Esta institución se rigió por las constituciones de la universidad española de Salamanca hasta 1817³³

La Universidad de Guadalajara nació con cinco facultades: Teología, Canones, Leyes, Medicina y Artes (filosofía), donde se enseñaba bajo preceptos eclesiásticos. Con relación a los grados:

"La Universidad podía conferir los de bachiller, licenciado, doctor y maestro en todas las facultades, y para optar a cualquiera de ellos, primero el aspirante debía presentar comprobantes de estudio y prestar juramento donde se reconocía como católico y defensor del misterio de la Inmaculada Concepción de María, además incluía la declaración de obediencia al rey y al presidente de la Audiencia de Guadalajara, el compromiso de guardar las constituciones y obedecer al rector de la Universidad. Los estudiantes además deberían presentar sus exámenes y pagar por los derechos correspondientes, llamados propinas".³⁴

El grado que seguía en importancia al de bachiller era el de licenciado, posteriormente el de doctorado. Durante el período 1792 - 1821, se tuvo la siguiente población escolar: 321 alumnos de teología, 408 de canones, 218 de leyes y 104 de medicina, en total 1,051 matriculados, de los cuales se graduaron 199, entre licenciados, doctores y maestros.³⁵

El Colegio Apostólico de Nuestra Señora de la Expectación de Zapopan fue la última institución educativa erigida en la época colonial. El 5 de marzo de 1812, la Regencia expidió en Cádiz la cédula a nombre del rey cautivo Fernando VII, la cual resultaba después de nueve años de gestiones. La fundación formal se realizó en 1816, y el 16 de noviembre de 1819, el obispo Cabañas entregó la imagen de la Virgen de Zapopan al los franciscanos, al bendecirse y dedicarse al Colegio.³⁶

La Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en el puerto de Cádiz el 19 de marzo de 1812 previno en su artículo 366, que en todos los pueblos de la monarquía se establecieran escuelas de primeras letras, en las que se habría de enseñar a los niños a leer y escribir y contar, además del catecismo de la religión católica, que

³³Tomado de Angélica Peregrina, *Ibid.*, p. 23.

³⁴Los derechos o propinas pagados por los estudiantes eran los siguientes: Artes (filosofía) 17 pesos 4 reales, Medicina 18 pesos, Leyes (derecho civil) 21 pesos, Canones (derecho canónico) 21 pesos, Teología 21 pesos. Peregrina, Angélica. *Ibid.*, p. 25.

³⁵Castañeda, Carmen, *cit.* por Angélica Peregrina, *Ibidem.*, pp. 25 - 26.

³⁶Tomado de Iguíñiz, *cit.* por Peregrina, Angélica. La educación superior en el occidente de México,.... p. 29.

comprendería también una breve exposición de las obligaciones civiles.³⁷ Estas normas se adoptaron también en el México recién independizado.

Sin embargo el número de habitantes que tuvo acceso a las instituciones educativas en la Colonia fue muy reducido, ya que eran pocos quienes podían pagar por este servicio o se encontraban en calidad de pensionados. Además los centros escolares se encontraban únicamente en la capital de la provincia neogallega, de ahí que la mayor parte de la población fuera analfabeta, pues la educación estaba destinada para un sector de la población, un grupo elitista y reducido, de criollos adinerados.

³⁷SEP. ISIDA. *Op. cit.*, p. 34.

b) Primeros años independientes en Jalisco.

Tras la Guerra de Independencia iniciada en 1810, Agustín de Iturbide se hizo proclamar Emperador de México, el 27 de septiembre de 1822. En Nueva Galicia (hoy Jalisco), a pesar de su apoyo inicial, la oligarquía se puso en contra del emperador y obligó a Luis Quintanar, nombrado por éste, Jefe Político y Capitán General de la Provincia de Guadalajara a oponérsele.¹

La política centralista del Emperador y algunas medidas que atentaban contra los intereses de las clases pudientes terminaron por hacer que se promulgara el Plan de Casa Mata (cerca de Veracruz), lo que provocó la abdicación de Iturbide. El 12 de mayo de 1823 Luis Quintanar y la Diputación Provincial de Nueva Galicia participaron al Congreso General su negativa a reconocer al gobierno de México mientras no se convocara a un nuevo Congreso.²

La Diputación Provincial había publicado un decreto que constaba de nueve puntos. En los cuatro primeros se reconocía como centro de unión de los Estados a la capital de México, mientras no se formara el Congreso General de los Estados Mexicanos Federales. Se reconocía al Congreso únicamente en su carácter de convocante, la Ley de convocatoria y otras generales emitidas por éste serían obedecidas puntualmente, así como las del Supremo Poder Ejecutivo que se dirigieran al bienestar de la población. Los cinco puntos restantes hacían alusión a intereses particulares del Estado.³

El Congreso Constituyente fue instituido el 31 de mayo de 1823, en esa fecha se declaró

¹Tomado de Muriá, José María. Jalisco. Una revisión histórica. Guadalajara, Edigonvill ed, 1992, p. 51

²*Ibidem*, p. 52

³*50. Las órdenes que sólo interesen a este Estado de Jalisco se suspenderán o no, según convenga al mismo Estado.*

60. Todos los empleados de este Estado de cualquiera clase o dignidad continuarán en sus destinos mientras no se hagan indignos a ellos, a juicio del propio Estado.

70. No se creará empleo nuevo alguno en este Estado, ni se proveerán los que vienen por el Supremo Poder Ejecutivo, sino a propuesta del propio Estado.

80. Esta propuesta debe recaer precisamente en los hijos de este Estado o los vecinos de él que tengan siete años de residencia...

90. Estas disposiciones se comunicarán al Congreso y Gobierno de México, y se imprimirán y circularán a todos los demás Estados... " Tomado de la Introducción a la Memoria sobre el estado actual de la administración pública del Estado de Jalisco en todos los ramos de su comprensión leída por el C. Gobernador del mismo, Prisciliano Sánchez, ante la honorable asamblea legislativa en la apertura de sesiones ordinarias, el día 10. de febrero de 1826. Guadalajara, 1826, Archivo Histórico del Estado de Jalisco (AHEJ) pp. xvi y xvii.

que cesaba el Poder Ejecutivo del Emperador, creando un Supremo Poder Ejecutivo que radicaría en tres personas que se iban a alternar el cargo cada mes, los generales Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete.

La actitud tomada por las autoridades de Nueva Galicia el 12 de mayo, instando a la formación de un Congreso, se interpretó como hostil, por ello el 2 de junio las autoridades de México comisionaron a Nicolás Bravo y a Pedro Celestino Negrete para que sometieran esta Provincia por la fuerza, pero prefirieron firmar con Luis Quintanar los convenios de Lagos, según los cuales Jalisco se comprometía a obedecer las órdenes del Supremo Poder y del Congreso Nacional a cambio de que se le respetara su vocación federalista. Sin embargo el gobierno central separó el partido de Colima del actual Estado de Jalisco.⁴ El 12 de junio del mismo año el Congreso, en sesión extraordinaria, acordó que todas las provincias dieran el voto de su soberanía por el sistema de república federada.⁵

Ante la difícil situación política por la que atravesaba Nueva Galicia, se pensó que un régimen federalista sería la solución ante el caos político y la ruina administrativa, promoviendo una autonomía frente al poder central, lo cual resultaba benéfico a líderes y jerarcas locales. El Cura Francisco Maldonado y Prisciliano Sánchez fueron los principales promotores de estas ideas.⁶

Con un Plan de Gobierno Provisional, se convirtió a la Provincia de Nueva Galicia en el Estado Libre de Jalisco, firmado por don Luis Quintanar, entonces Jefe Político Superior de la Provincia, en la ciudad de Guadalajara el 21 de junio de 1823. "... es llegado el caso de hacerse el pronunciamiento tan deseado, de erigirse esta Provincia en Estado soberano federado con los demás de la grande Nación Mexicana, con el nombre de Estado libre de Jalisco."⁷

El 7 de noviembre de 1823 se instaló el nuevo Congreso Nacional y el 31 de enero de 1824 se aprobó el Acta Constitutiva Federal, con ella se indujo a una nueva división administrativa: Guadalajara fue ratificada como capital del Estado; su gobernador se desempeñaría por cuatro años con el auxilio de un vice gobernador y un senado con cinco vocales propietarios; el poder legislativo recaería en 30 diputados con una duración de dos

⁴Introducción a la Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o. de febrero de 1826, pp. xvi a la xviii.

⁵*Idem.*

⁶Tomado de Muriá, José María, *Op. cit.* p: 51.

⁷Citado de Pérez Verdía: Historia particular del Estado de Jalisco desde los primeros tiempos de que hay noticia... en la Introducción a la Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o. de febrero de 1826, p. xix

años en el cargo, con derecho a reelección; el poder judicial formado por el Supremo Tribunal de Justicia y un Tribunal de primera instancia para cada lugar donde hubiera ayuntamiento.⁸

El 24 de enero de 1825 se conforma la primera Legislatura del Estado, asumiendo el poder Prisciliano Sánchez como gobernador y Juan N. Cumplido vice gobernador, el primero duró en su cargo hasta el 29 de diciembre de 1826, en que obtuvo licencia del Congreso para retirarse por motivos de salud y murió el 30 de diciembre de ese mismo año, entonces Juan N. Cumplido se convirtió en gobernador interino (la primera vez, pues desempeñó esta función seis veces más). Heredó la dirección de un Estado, que además de pobre, poseía una inseguridad pública enorme, la cual era un problema grave dada la importancia política y comercial de la entidad.

En ese momento, Jalisco era un centro de federalismo radical, como lo demuestra el discurso de introducción a la Memoria de Gobierno presentada por Prisciliano Sánchez el año de 1826:

[Jalisco es] "un pueblo que se gloria de haber sido el primero en proclamar el sistema de federación como medio infalible de conseguir su verdadera libertad, un pueblo que anhela por sostenerla, que se aplica a conservarla, que mejora progresivamente en ilustración, y que nunca se separa de la ley, promete muy seguras esperanzas de su prosperidad futura..."⁹

Prisciliano Sánchez dio a conocer el federalismo en el *Pacto Federal de Anáhuac*, consideraba este tipo de gobierno como superior en todos los aspectos a la monarquía y al gobierno centralista.

"... este gobierno, quizás el único exclusivamente capaz de proveer enteramente a las necesidades del hombre, es sin duda alguna el que nos debe hacer felices..."¹⁰

El gobierno de la República federada "será el taller de la moralidad", "el foco de la ilustración", "un seminario de las virtudes sociales", el único que puede conceder a los individuos que pretendan vivir bajo este gobierno los Derechos del Hombre. El sistema federado podría cumplir sus aspiraciones.¹¹ En el *Pacto federal de Anáhuac* se hacía incapié en los beneficios que otorgaba el sistema federal con respecto cualquier otro

⁸Tomado de Muría, José María. *op. cit.* p. 52

⁹ Muría, José María, *Idem.*

¹⁰Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez.... 1o. de febrero de 1826, p. 54

¹¹Tomado de la Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o. de febrero de 1826 p. 54

gobierno, como el centralista.

"...en el sistema federado se divide a la nación en estados pequeños e independientes entre sí para todo aquello que les conviene, a fin de ocurrir a sus necesidades políticas y domésticas: más inmediatamente, a menor costo, con mejor conocimiento y con mayor interés que el que pueda tomar por ellos una provincia lejana y extraña, cuya autoridad la mayoría de las veces obra ignorante, o mal informada, y por consiguiente sin tino ni justicia."¹²

En el mismo Pacto se indica las obligaciones que tiene un gobierno para con sus ciudadanos, señalando con precisión cuáles son las atribuciones con respecto a quien le ha confiado el poder (el pueblo).

"Un estado bien constituido no debe dar a los gobernantes más autoridad sobre los súbditos que la que sea bastante para mantener el instituto social. Todo cuanto sea excederse de estos límites es abuso, es tiranía ..."¹³

Por lo tanto, la nación mexicana bajo el sistema federalista sería: Una nación indivisible, independiente y absolutamente soberana en todo sentido. Sus intereses generales estarían administrados por una autoridad central dividida en tres poderes supremos. Y cada estado tendría su legislatura, su gobierno y sus tribunales competentes para proponer, ejecutar y aplicar leyes que mejor le convinieren, y administrar justicia sin tener que recurrir a una autoridad externa.¹⁴

Respecto a las relaciones Estado-Iglesia es interesante la mención en un informe de gobierno de la pugna por los problemas provocados por la posesión de los cementerios por parte del clero.

El gobierno de Prisciliano Sánchez consideró como una absoluta necesidad que se trasladaran los cementerios fuera del poblado afirmando que:

"... ya no es posible tolerar por más tiempo el sacrilegio asqueroso y mortífero abuso de podrir cuerpos humanos en el templo del señor... Las Iglesias parroquiales de los pueblos siendo muy pequeñas de extensión están impregnadas de millares de cadáveres que han ido acumulando uno sobre otro el interés de los curas y la

¹²Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez.... 1o. de febrero de 1826, p. 57

¹³Idem.

¹⁴Ibidem, p. 64

preocupación de los fieles..."¹⁵

Sin embargo se carecía de cementerios municipales en la mayoría de los pueblos y en los pocos que había, éstos se encontraban dentro del poblado. El ayuntamiento de Ixtlán fue puesto como modelo a seguir por parte del gobierno ya que fue el primero en construir su cementerio extramuros y prohibió que se sepultaran cadáveres en la parroquia por ningún motivo.¹⁶ La autoridad estatal afirmó que:

"... no abandonará ... a la sola discreción de los ayuntamientos, sino que aplicará el influjo de su autoridad suprema para destruir de raíz costumbre tan depravada y esto no será muy tarde."¹⁷

Para 1827 se habían hecho recomendaciones a los ayuntamientos basadas en las leyes, para la construcción de los cementerios, por considerarlos convenientes para la salud pública, algunos municipios mandaron solicitudes para dicho efecto, de las cuales se le dio curso a la mayoría. Este tipo de acciones, se orienta a una re-educación, si bien informal, de la sociedad.

Para la construcción del sarcófago general en la ciudad de Guadalajara se destinó lo obtenido por la venta de los ranchos del Hospital, que el gobierno pondría en subasta pública a través del administrador del Hospital.¹⁸

Por otra parte, Jalisco, a pesar de ser independiente en lo político y a falta de leyes propias, en los primeros años posteriores a la Guerra de Independencia fue en la práctica administrativa una continuación de la Colonia. Un ejemplo de ello eran los impuestos:

"La Diputación Provincial de 1821 circuló una instrucción indicando ... Tal es la pensión que se cobra por degüello de reses, por reconocimiento de pesos y medidas, por asiento de plazas en los mercados, por el uso del fiel y arriendo de solares y tierras del fundo legal: a éstos se les agregan algunos arbitrios particulares establecidos en tal o cual localidad con la aprobación de interina de la referida

¹⁵Memoria ... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o de febrero de 1826. p. 14

¹⁶ Tomado de la Memoria...*Ibidem*, pp. 14-15

¹⁷Memoria ... *Ibidem*, p. 15

¹⁸Tomado de Memoria sobre el estado actual de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Leída por el Vice-gobernador del mismo [Juan N. Cumplido] ante la honorable Asamblea Legislativa en la apertura de sesiones ordinarias el día 1o. de febrero de 1827. Guadalajara, (AHEJ) p. 9

diputación; pero todo esto produce tan poco en la mayoría de los pueblos; que no basta para cubrir suficientemente los precisos gastos de escuela y secretaría..."¹⁹

A pesar de que la aspiración del gobierno de Prisciliano Sánchez era que llegara el momento en que se eliminaran las alcabalas, la realidad demostró lo contrario, pues los primeros períodos de administración pública se distinguieron por un erario en mal estado, el cual no podía cubrir los gastos de los principales ramos administrativos, pues no eran suficientes las contribuciones directas e indirectas impuestas a la población.

El ingreso de la Hacienda Estatal provenía de: derechos de quinto oro y plata, alcabala, impuestos del año anterior, por la moneda que ingresaba de individuos foráneos al estado, restos de papel sellado, renta del tabaco, tercera parte del producto de hipotecas, importe de modelos impresos para acuses de recibo de los jefes de cantón, portes de cartas y reintegro de papel sellado, multas a los contrabandistas del tabaco, multas por otros delitos, licencia de fierros, asiento de gallos, descuentos a empleados, derechos de encarcelaje, pedazos de tierra mercedados, producto de remates de bienes mostrencos, restos de contribución directa atrasados, productos de industria, diezmos, impuesto al vino de mezcal, depósitos de aduana.²⁰

En esa época (1825-1826) el gobierno estatal tenía los siguientes gastos : abono a la federación por la deuda de tabacos; sueldo del administrador de correos , y del de la Casa de Bélen (beneficencia); secretarías de gobierno; congreso y secretaría; jefe político; aduana, empleados y subalternos; tesorería, empleados y subalternos; supremo gobierno y secretaría; senado y secretaría; supremo tribunal de justicia, subalternos y dos asesores de cantón; jefes políticos foráneos y sus escribientes; administradores encargados de contribuciones y padrones formados para la industria; suplementos, comida de presos; ensayador Francisco Suares, gastos de impresión del H. congreso, gaceta, billetes, contribuciones; impresión y sello de papel; gastos en objetos del establecimiento de enseñanza pública; construcciones en la isla de Mescala.²¹

El Estado de Jalisco contaba para entonces con un territorio dividido políticamente en ocho

¹⁹ Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o. de febrero de 1826. pp. 3-4.

²⁰ Tomado del Informe sobre el estado actual de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Leída por el Vice-gobernador del mismo [Juan N. Cumplido] ante la honorable Asamblea Legislativa en la apertura de sesiones ordinarias el día 1o. de septiembre de 1828. (AHEJ) pp. 19-22.

²¹ Tomado del Informe... Juan N. Cumplido... 1o. de septiembre de 1828, pp. 22-25.

cantones y 27 departamentos²² como muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 1 División política del Estado de Jalisco en 1826.	
CANTONES	DEPARTAMENTOS
I. Guadalajara	1. Guadalajara 2. Zapopan 3. Cuquío 4. Tonalá (Zapotlanejo) 5. Tlajomulco
II. Lagos	6. Lagos 7. San Juan 8. Teocaltiche
III. La Barca	9. La Barca 10. Tepatitlán 11. Atotonilco el Alto 12. Chapala
IV. Sayula	13. Sayula 14. Zacoalco 15. Zapotlán el Grande 16. Tuxcacuesco
V. Etzatlán	17. Etzatlán 18. Tequila 19. Cocula
VI. Autlán de la Grana	20. Autlán de la Grana 21. Mascota
VII. Tepic	22. Tepic 23. Acaponeta 24. Centispac 25. Compostela 26. Ahuacatlán
VIII. Colotlán	27. Colotlán
<i>Fuente: Enciclopedia Temática de Jalisco. Tomo I, Geografía-Geografía Histórica, p. 34</i>	

²²Tomado de la Enciclopedia Temática de Jalisco. Tomo I, Geografía - Geografía Histórica, p. 34. (Cfr. Anexo 1).

El primer informe de gobierno de Prisciliano Sánchez en 1826 apenas cinco años después de la Independencia, refleja la difícil situación por la que atraviesa el Estado, por una parte la inexistencia de fondos suficientes para cubrir los gastos que la propia administración generaba y las dificultades de comunicación entre autoridades y entre los habitantes de las diferentes poblaciones:

"La división del territorio del estado en ocho cantones... ocho jefes de policía, y estos con los directores de sus departamentos que se hallan en contacto con las autoridades municipales, pero en este orden de comunicación tan ventajoso en lo político acarrea triple gasto en las estafetas porque los pliegos que sólo tendrían que pagar un porte si se dirigieran inmediatamente a los ayuntamientos ahora pagan tres... capital del estado, cantón... departamento, de ahí a la municipalidad, motivo por el que este gobierno tuvo el honor de *excitar* al Honorable Congreso a fin de que pidiese a la Cámara de la Unión se diese libre la correspondencia del gobierno..."²³

Prisciliano Sánchez hace mención del estado en que se encuentra la industria en sus diferentes ramas de producción : el sector agrícola informó que el cultivo de maíz y frijol cubría las necesidades de la población e incluso en los cantones primero, segundo y tercero había la posibilidad de vender a otros estados como Guanajuato. La producción de trigo no era suficiente para el consumo de la población, por lo que se introducía el grano de Guaymas y de Guanajuato; la zona de la costa contaba en ese momento con tierras vírgenes y presentaban la posibilidad de cultivos como el cacao, café, caña, añil, grana algodón y frutos de tierra caliente, existían pequeños plantíos de estos últimos, pero con producción muy reducida, "... de café aún no se conoce la planta y de cacao hay solo una huerta en el departamento de Autlán que promete dar fruto dentro de dos años."²⁴

La cría de ganado mayor era abundante y poco costosa, aunque disminuyó la producción de toros y caballos. El ganado lanar era escaso y para cubrir el consumo de la capital y otros pueblos se introducía de Zacatecas. Por otra parte la cría y ceba de cerdos aumentó considerablemente en los departamentos de oriente; los de Cocula, Zapotlán el Grande y Mascota se dedicaron a elaborar jabón que era enviado a Zacatecas, Durango y Sonora.²⁵

En la industria fabril, el libre comercio tuvo un efecto negativo en la región, debido a la introducción de tejidos de algodón por el Puerto de San Blas, perjudicando con ello a talleres de tejidos jaliscienses, sin embargo en esos momentos había la idea de exportar algunos

²³Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez ... 1o de febrero de 1826. pp. 6-7.

²⁴*Ibidem*, p. 18.

²⁵Tomado de la Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez ... 1o de febrero de 1826. p. 18.

productos como el tequila y la loza de Tonalá. La industria mercantil se hallaba muy limitada, eran pocos los artículos de exportación a otros estados y muchos los que se introducían a él de varios puntos de la federación y del extranjero, existían pocos capitalistas propietarios. El tabaco era una actividad productiva del estado, sin embargo se tenía que luchar contra el contrabando de siembras y de venta.²⁶

La necesidad de reorganizar la la administración pública era urgente como lo reconoció el entonces gobernador Prisciliano Sánchez:

"... los diversos ramos [educación, seguridad pública, salud, etc.] que abraza la administración pública... yacían en el abandono, resintiéndose ahora mejor que nunca los funestos efectos de la opresión, siendo la mayor de todas la falta de recursos con *qué* dar impulso a los establecimientos más interesantes"²⁷

En lo que se refiere a la salud pública se menciona una epidemia de sarampión que se presentó en el estado en 1825, en la cual murieron niños y jóvenes, y que un año después todavía se encontraba en los cantones de Autlán y Tepic. Esto aunado a una escasez de semilla en los meses de julio a octubre de 1825, que incrementó su valor al doble o triple del precio que tenían en otros años para la misma temporada, esto limitó la alimentación sobre todo de las personas de escasos recursos, favoreciendo otras enfermedades.²⁸

Cabe señalar que el gobierno de Jalisco como medida preventiva para las epidemias de sarampión y viruela, mandó imprimir y circular noticias a todos los pueblos donde no hubiera médicos, para que la población se dieran una idea de la enfermedad, y describía un método claro y fácil para su curación, se ignora el efecto que tuvo, ya que la mayoría de la población era analfabeta.²⁹ Otra medida para evitar la propagación de la epidemia de viruelas fue el suministro adecuado de pus vacuno a la población infantil.³⁰

El administrador del Hospital de Belén realizó una colecta para obtener ropa y camas nuevas, pues el número de enfermos que ingresaron a él aumentó por la epidemia de sarampión. Por su parte el gobierno y el clero promovieron una campaña de sensibilización dirigida a la población, de la cual obtuvieron contribuciones para medicinas y alimentos, que se distribuyeron por manos de los párrocos a los enfermos pobres así como servicios

²⁶Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o. de febrero de 1826, pp. 19-25.

²⁷*Ibidem*, p. 5.

²⁸Tomado de la *Memoria*... *Ibidem*, pp. 11-12.

²⁹Memoria... Prisciliano Sánchez... 1o. de febrero de 1826, p. 12.

³⁰Memoria... vice-gobernador Juan N. Cumplido... 1o. de febrero de 1827, p. 8.

médicos gratuitos.³¹

Por lo que respecta a la seguridad pública, ésta era casi inexistente pues, existían en ese momento una serie de problemas suscitados por la administración de justicia lo que planteó una urgente modificación de las leyes para resolver los conflictos ocasionados por la falta de claridad de las mismas:

"...la falta de leyes claras y terminantes adecuadas al sistema de gobierno adoptado y á las bases fundamentales de nuestro código Constitucional... pues de que *hay* depende el entorpecimiento de asuntos urgentes en lo civil y en lo criminal por las frecuentes dudas y algunas bien trascendentales en que los tribunales vacilan para resolver en justicia, y, aquellas arbitrarias declaraciones judiciales tan sostenidas y respetadas en el antiguo bárbaro sistema abjurado como las detestables en el ilustrado del día... Entre otros abusos de nuestra naciente legislación, ... están aquellos fallos que con poca premeditación y arreglo á las leyes de su establecimiento suelen dar los jurados en los juicios criminales ..." ³²

En el mismo informe de gobierno hace referencia a la falta de seguridad pública debido a los constantes levantamientos, asesinatos y asaltos, atribuyendo la subsistencia de estos delitos (robos y asesinatos) a varias causas: primero a la mala educación de la juventud principalmente en los escasos recursos económicos, quienes resintieron los estragos ocasionados por el movimiento de Independencia³³, otros motivos eran la ausencia de un cuerpo policiaco efectivo, los procesos complicados y engorrosos de administración de justicia y por último la falta de cárceles seguras.

"La seguridad pública: que en los primeros meses del año *proximo* pasado [1826] se vio atacada por multitud de hombres díscolos prófugos de las cárceles y de las cuerdas en que se les conducían á los presidios, fue menos que en los de septiembre y octubre... mas en el inmediato diciembre abundaron dentro de esta ciudad y sus inmediaciones los asesinatos y robos particularmente por no haber pronto *ausilios* para la persecución de tantos malhechores." ³⁴

"...Han llamado la atención en distintos puntos la numerosa reunión de ladrones, que nocturnamente han saltado algunos pueblos, dirigiendose precisamente á aquellos

³¹Tomado de la Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o de febrero de 1826, p. 12.

³²Memoria... vice-gobernador Juan N. Cumplido... 1o de febrero de 1827. p. 11.

³³Tomado de la Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o de febrero de 1826, p. 5.

³⁴Memoria... vice-gobernador Juan N. Cumplido... 1o de febrero de 1827, pp. 6-7.

en que por su corta población, hay igualmente falta de armas y otros recursos necesarios para resistirseles... Para *estinguir* la abundancia de gente vaga que proviene, yá de los escasos recursos que tienen muchos *artezaños* y labradores, del retiro de algunos cuerpos militares del servicio, y más que todo de la escandalosa desertión que se observa en los de la fuerza permanente, quienes una vez prófugos, ya no son mas que otros bandidos que infestan los arrabales de los poblados y los caminos; se necesita de unas disposiciones de ley adecuadas a las circunstancias... y del establecimiento de la fuerza cívica que debe haber en cada poblado... pues no siendo éstas unas gavillas que como otras andan errantes en los caminos, sino de acuerdo se unen para dar un asalto, é inmediatamente se separan, es dificultosa su persecución..."³⁵

La seguridad pública estaba a cargo de agentes de policía los cuales además de no estar debidamente equipados tenían una serie de cargas conseqüentes, que no les permitían hacer debidamente su trabajo pues estaban dedicados a múltiples asuntos. Tampoco se podía contar con el uso de la fuerza armada, ni de los cuerpos militares, ni de la milicia cívica, ya que los primeros, bajo las órdenes del Supremo Gobierno eran mandados a distintos lugares y por lo que se refiere a la segunda no contaban con un reglamento de organización ni con armamento suficiente para solucionar algún conflicto. Por ello el número de asaltos y robos había aumentado.³⁶

En el ámbito de la **Instrucción Pública**, uno de los principales problemas a que se enfrenta el gobierno de Prisciliano Sánchez como se ha mencionado ya, se refiere a la ignorancia de la mayoría de la población, ya que sobre todo en las zonas rurales el nivel de analfabetismo era enorme, lo que dificultaba en gran medida la nueva organización política y de toda índole.

La educación era un requisito indispensable para la participación política :

"... la circular del 20 de octubre último [1826], para que no hubiera otros ayuntamientos que los que *exsijera* el número de más de mil almas en cada población, que los que se eligieran fueran individuos que supieran leer y escribir, evitandose igualmente las reelecciones prohibidas por la ley, recomendando el puntual cumplimiento de estas disposiciones a los *gefes* cantonales."³⁷

A partir de esta orden se suprimieron los ayuntamientos de Loma de San Fernando y el de

³⁵Informe... vice-gobernador Juan N. Cumplido... 1o. de septiembre de 1828, pp. 4-5.

³⁶Tomado de Memoria...vice-gobernador Juan N. Cumplido... 1o de febrero de 1827,) p. 7.

³⁷Memoria... vice-gobernador Juan N. Cumplido... 1o. de febrero de 1827. p. 6.

Rosa Morada en el cantón de Tepic, el de Tizapanito del cantón de Etzatlán, quedaba pendiente de resolución Atotonico el Bajo perteneciente al cantón de la Barca.³⁸

"...Muchas poblaciones hay que aunque tienen las mil almas pedidas por la Constitución para haber ayuntamiento apenas se encuentra en ellos quien sepa mal leer y peor escribir, y no en pocos se dificulta hallar número suficiente para la renovación anual y la cesación bienal en los destinos de *alcaldes*, regidores y síndicos..."³⁹

Ante esta situación se puso de manifiesto la intención política de educar como una de las prioridades del gobierno del Estado. Al concluir el movimiento de Independencia, el recién formado ayuntamiento de Guadalajara fundó la primer escuela sostenida con recursos propios, incursionando en un terreno que había estado en manos del clero desde la época de la Colonia.⁴⁰

Fue Prisciliano Sánchez, quien comenzó a fundar escuelas laicas en la capital del Estado y promoverlas con apoyo de los ayuntamientos en los pueblos de la entidad y se preocupó también por instruir otros sectores de la población:

"El gobierno deseoso de que se forme el espíritu público en todas las autoridades municipales no cesa de dirigirles toda clase de impresos que puedan ilustrarlos, repetidas proclamas que alientan el amor patrio, e instrucciones sencillas y acomodadas a su alcance para el mejor desempeño de sus deberes..."⁴¹

"El gobierno deseoso de que los escasos frutos que hoy producen sus fondos se apliquen de preferencia a la creación de escuelas de primeras letras..."⁴²

Se pensaba que la Instrucción Pública era "... el polo indestructible sobre el que puede descansar el eje de las libertades patrias." ⁴³

³⁸Tomado de la Memoria... *Idem*.

³⁹Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o. de febrero de 1826, p. 7.

⁴⁰Tomado de Muriá, José María. Jalisco. Una revisión histórica. Edigonvill ed., Guadalajara, 1992, p. 55.

⁴¹Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o. de febrero de 1826, pp. 7-8

⁴²*Ibidem*, p. 10

⁴³*Idem*.

Prisciliano Sánchez consideraba que era inconcebible que un individuo pudiera permanecer libre por mucho tiempo si no conocía al tipo de enemigo que pretendiera esclavizarlo, asimismo sustentaba que la prosperidad de cualquier Estado es el resultado de su progreso en la educación, ya que "... la educación pública es a manera del sol resplandeciente que ilumina, vivifica, anima y conserva el ser de la sociedad."⁴⁴

Por ello los objetivos principales de la enseñanza pública estaban centrados en : "*las libertades patrias*" y la "*prosperidad de los Estados*". Se veía como una prioridad el establecimiento de escuelas de primera enseñanza en la capital y en los poblados del Estado de Jalisco, así como organizar la Educación Pública en general. De esta manera se respondía a los planteamientos dictados por la Constitución Particular del Estado Libre y Soberano de Jalisco, promulgada en noviembre de 1824, la cual fijó el compromiso de crear toda clase de establecimientos de instrucción "*para proporcionar la enseñanza pública de las ciencias y artes útiles al Estado*", así como de expedir un plan general de estudios que rigiera, organizara y uniformara todo el ramo educativo jalisciense.⁴⁵

Sin embargo el gobierno enfrentó algunos problemas graves para dar respuesta a dichos planteamientos, pues tenía que darse a la tarea de fundar numerosas escuelas, lograr su mantenimiento, una tarea titánica si tomamos en cuenta la bancarrota del erario público, por lo que los recursos financieros destinados eran insuficientes. Las escasas instituciones educativas a cargo de Estado se sostenían de lo obtenido por diferentes impuestos, el impuesto al vino de mezcal, los derechos de quintos de oro fueron destinados para fondos de establecimientos de enseñanza pública. Otro problema grave fue la falta, en ese momento, de personal capacitado para desempeñar labores docentes como se comenta en el primer informe del gobernador :

"En la capital se había establecido una escuela lancasteriana que duró pocos meses por falta de dedicación en el preceptor: otra se halla en la villa de Teocaltiche, sobre cuyos adelantos no ha recibido el gobierno noticias detalladas. En algunos pueblos hay escuelas primarias donde se enseña a leer y escribir; pero todas necesitan de maestros hábiles, y por lo mismo bien dotados, pues el estado en que se hallan son insuficientes para llenar su grandioso objeto."⁴⁶

El 29 de marzo de 1826 apareció el **Plan de Instrucción Pública para el Estado de**

⁴⁴*Idem.*

⁴⁵Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo del Estado de Jalisco. Guadalajara: Tip. de Isaac Banda, 1a. serie, Tomo 1, p. 357.

⁴⁶Memoria... gobernador Prisciliano Sánchez... 1o de febrero de 1826, p. 11.

Jalisco⁴⁷, el cual señalaba que la enseñanza sería "pública, gratuita y uniforme" impartida en lengua castellana, durante los doce meses del año y dividida en cuatro clases: municipal, departamental, cantonal y superior.

El Plan determinó la creación de la Junta Directora de Estudios, organismo rector de la enseñanza pública en Jalisco, con las siguientes facultades⁴⁸:

- a) Cuidar el cumplimiento de los profesores de las tres primeras clases de enseñanza, y examinar a los de nuevo ingreso.
- b) Elaborar los reglamentos convenientes al Instituto y a otras clases de enseñanza, para presentarlos al Congreso por conducto oficial.
- c) Publicar o elaborar las obras elementales en idioma castellano, que se requerían.
- d) Promover la mejora de los métodos de enseñanza y proponer al Congreso, también por conducto oficial, las modificaciones necesarias al plan de estudios, "*siguiendo el espíritu del siglo, y los progresos del entendimiento humano*".
- e) Informar cada año del estado general de la enseñanza.

Integraban la Junta un presidente nombrado por el Gobierno y los once maestros responsables de cada una de las secciones del Instituto. Estas disposiciones no coartaban la enseñanza privada. Por el contrario, la dejaba libre de la inspección del gobierno, siempre y cuando no enseñarán máximas contrarias a las leyes.

La enseñanza se dividió en cuatro clases como se mencionó anteriormente, las cuales se dispusieron de la siguiente manera⁴⁹:

La primera clase de enseñanza, correspondía a la que debía impartirse en todos los pueblos del Estado, y las escuelas serían llamadas municipales, en ellas se enseñaría a leer y escribir bien, las reglas elementales de la aritmética, y un catecismo religioso, moral y político.

Los ayuntamientos proporcionarían los recursos económicos para su funcionamiento, en un

⁴⁷Colección de decretos... 1a. serie, Tomo 2, pp. 266-275.

⁴⁸Alfredo Mendoza Cornejo, Ciento setenta años de Legislación en materia de Educación Pública Superior en Jalisco 1823-1993. Tercer tomo. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1995, pp. 85-89.

⁴⁹Mendoza Cornejo, Alfredo. *Loc. cit.*

inicio los ayuntamientos designarían las plazas de los preceptores de las escuelas municipales; posteriormente serían otorgadas por el Gobierno, a quienes aprobaran un examen ante la junta directora de estudios, en Guadalajara. La dotación de las plazas era de trescientos a quinientos pesos anuales,

La segunda clase de enseñanza se daría en las capitales de los departamentos, o en los lugares mas centrales a juicio del Congreso Estatal. A estas escuelas se les llamaría departamentales y se enseñaría el dibujo y la geometría práctica.

Los ayuntamientos del departamento, proporcionarían los gastos necesarios para el mantenimiento y conservación de estas escuelas. Al iniciar los preceptores serían nombrados por el Gobierno, sin necesidad de anterior calificación, después el nombramiento dependería del examen hecho en la capital del Estado por los profesores facultativos de la junta directora de estudios. Los sueldos de los preceptores no serían menores a cuatrocientos pesos ni mayores a seiscientos.

La tercera clase de enseñanza se daría en las capitales de los cantones. Estas escuelas se les conocería como cantonales, en ellas se enseñarían matemáticas puras. Los departamentos de cada cantón costearían los gastos originados por éstas. De la misma manera el Gobierno otorgaría las plazas primero, sin previa calificación y en lo sucesivo serían conferidas por la junta directora de estudios sin anterior examen. Estas plazas gozarían de una retribución no menor a quinientos pesos ni mayor a setecientos.

La cuarta clase de enseñanza, de acuerdo con el Plan de Instrucción Pública, la Educación Superior sólo existiría en la capital, en el plantel que habría de llamarse **Instituto del Estado**, cuyos maestros tendrían un sueldo mayor que los demás: anualmente de 800 pesos como mínimo y mil como máximo. Asimismo se contempló la necesidad de profesores suplentes llamados "honorarios", que ganarían la mitad.

La aparición de estas nuevas disposiciones provocó cambios importantes en la educación superior. Dos meses antes de su publicación, el Ejecutivo había sancionado la disposición del Congreso que extinguía la Universidad de Guadalajara y el Colegio de San Juan Bautista; mientras se formalizaba el Instituto, los profesores continuarían impartiendo la enseñanza en calidad de "*...interinos, bajo el mismo sistema que los rige, a efecto de perjudicar lo menos posible a los alumnos...*"⁵⁰ Así mismo, para no retrasar la graduación de quienes estuvieran próximos a ella, se haría posible un examen "*con tres profesores de la misma facultad mediante el pago tan solo del costo del papel.*"⁵¹

La apertura del Instituto del Estado se realizó el 14 de febrero de 1827 por el gobernador

⁵⁰Colección de los decretos... 1a. serie, Tomo 2, pp. 198-199.

⁵¹Colección de los decretos... 1a. serie, Tomo 1, p. 251.

Juan N. Cumplido.

"...el instituto que tanto honor hace a los legisladores que dispusieron su establecimiento... se *há* acordado que dentro de pocos días solemnice su apertura dando principio con los profesores de ciencias que hasta el *día* *há* podido señalar el gobierno apoyando en sus conocidas luces y aptitud para la enseñanza de la *jubentud*. El edificio destinado á este objeto está al concluirse y preparadas otras varias cosas que proporcionaron los continuos desvelos y dedicación de mi memorable antecesor para este recomendable establecimiento..."⁵²

Los fondos anteriormente asignados a la Universidad y al Colegio de San Juan Bautista se dedicarían al Instituto del Estado, y de no ser suficientes, se echaría "*mano de los fondos del erario*".⁵³ También se había creado en junio de 1826, un impuesto sobre el "*vino mezcal*", destinado a cubrir gastos del plantel.⁵⁴

Pedro Lissaute fue nombrado director del **Instituto**, el cual se organizó en once secciones, cada una bajo la dirección de un profesor responsable y con un número determinado de materias:

Primera.- Matemáticas.

Segunda.- Gramática general, castellana, francesa e inglesa.

Tercera.- Lógica, retórica, física general y geografía.

Cuarta.- Química y mineralogía.

Quinta.- Botánica.

Sexta.- Derecho natural, político, civil; Constitución general y del Estado.

Séptima.- Economía política, estadística e historia americana.

Octava.- Moral, instituciones eclesiásticas, historia eclesiástica y concilios.

Novena.- Anatomía descriptiva, teórica y práctica, del hombre y de los animales; anatomía patológica, cirugía teórica y práctica.

Décima.- Instituciones médicas, clínicas y medicina legal.

Undécima.- Academia de dibujo, geometría práctica, arquitectura, escultura y pintura.⁵⁵

Las primeras cinco secciones correspondían a los estudios preparatorios, la sexta, séptima y octava se dedicaron a jurisprudencia, las dos siguientes a medicina; y la última, a la Academia de Artes. Este plan resultaba más completo que el de la antigua Universidad, en

⁵²Memoria...vice-gobernador Juan N. Cumplido... 1o de febrero de 1827, pp. 12-13.

⁵³Colección de los decretos... 1a. serie, Tomo 2, p. 274.

⁵⁴Colección de los decretos... Tomo 3, p. 100-108

⁵⁵Colección de los decretos..., 1a. serie. T. 2, p. 270.

función de los intereses y anhelos del grupo en el poder; se pretendía eliminar la enseñanza escolasticista, que se oponía a los progresos de la filosofía y ciencias naturales modernas.⁵⁶

El objetivo primordial del Instituto era: "... erigir una corporación directamente encargada de fomentar la igualdad intelectual...", además de enseñar en toda su amplitud los ramos de los conocimientos humanos, publicar o elaborar las obras elementales en idioma castellano y así como reglamentar todas las clases de enseñanza, a lo largo y ancho del Estado y promover su mejoría.⁵⁷

Después de haber concluido la reglamentación correspondiente al desempeño de la enseñanza, se hizo evidente resolver el otro problema medular, ya mencionado antes, la formación de recursos humanos para la docencia, de los que se carecía hasta ese momento para poner el marcha el proyecto educativo del gobierno jalisciense, por lo que se inició la tarea de fundar una escuela que capacitara dicho personal. Para ello se contrató al profesor Ricardo Maddox Jones⁵⁸, especialista en la enseñanza lancasteriana, y por lo que en 1827, sugieren los documentos, familiar de José Lancaster, creador del método del mismo nombre o de enseñanza mutua⁵⁹.

El 1o. de junio de 1828, comenzó a funcionar la Escuela Normal Lancasteriana para profesores y para lo cual se aumentaron los fondos a las escuelas de primera enseñanza o de primeras letras, se destinó la mitad de lo producido por el cobro del derecho municipal, establecido por el decreto 114 y por el número 134, "se enviaron órdenes a los Ayuntamientos para que remitieran a los profesores de escuelas a instruirse en el Instituto del **Método Normal Lancasteriano**."⁶⁰

Se dio un curso acelerado sobre el método de enseñanza mutua o sistema lancasteriano a los maestros oficiales, bajo la dirección de Maddox Jones, realizado en el antiguo local del

⁵⁶Rivera, Agustín, cit. por Angélica Peregrina. la educación superior en el occidente de México. Tomo 1 Siglo XIX, Universidad de Guadalajara, 1993, p. 34

⁵⁷*Ibidem*, p. 35

⁵⁸Nació en Gales en 1801, se educó en Londres con José Lancaster, llegó a México en 1826 y murió en Guadalajara en 1855.

⁵⁹El sistema lancasteriano o de enseñanza mutua, tuvo su origen en Inglaterra, donde fue creado por Andrés Bell y José Lancaster, quienes lo dieron a conocer por toda Europa y en algunas posesiones inglesas de la India y de Africa. En México se adoptó, a partir de 1822 cuando se instaló la Compañía Lancasteriana de México. La lectura, escritura y cálculo elemental componían el programa de aprendizaje; y un sistema de premios y castigos mantenía la disciplina.

⁶⁰Memoria...vice-gobernador Juan N. Cumplido... 1o. de septiembre de 1828. p. 12.

extinto Colegio de San Juan Bautista. La enseñanza se extendió a las escuelas de primera enseñanza a través de los preceptores que acudían al curso.

"Hasta la fecha han frecuentado la escuela única que hay en esta capital 51 profesores: se han *esaminado* y *há* sido calificada su instrucción por los comisionados de la junta directora de estudios... La escuela lancasteriana de esta ciudad la frecuentan 385 niños, cuyo aprovechamiento de la mayor parte es notorio, y por tanto se les ha proporcionado cuantos útiles les son necesarios para la enseñanza. Para hacer lo mismo con las escuelas municipales foráneas se les han pedido los informes necesarios de los lápices, pizarras y otros útiles que necesita este método de enseñanza..."⁶¹

El 9 de octubre de 1828, el Congreso dispuso la erección de la Escuela Normal Lancasteriana para mujeres, sin embargo este proyecto no se llevó a cabo.⁶² Para 1830 la Escuela Normal Lancasteriana formaba parte de Instituto, reconocida como la 12a. sección, lo cual favoreció el incremento de la población escolar, pues el número de alumnos era mayor al de las otras secciones.⁶³

Después de la clausura de la Universidad de Guadalajara, el **Seminario Conciliar Tridentino del Señor San José**, fue el único plantel donde se impartían estudios escolásticos, el cual había subsistido gracias al apoyo económico de la Mitra, además de las aportaciones de sus colegiales internos.⁶⁴

Ante esta situación cabe señalar que a pesar de las profundas diferencias ideológicas de los diferentes grupos que intervienen en la vida política de Jalisco después de consumarse la independencia, en materia educativa, todos coincidían en la necesidad de elevar el nivel educativo de la población, aunque no en cuanto a los objetivos que debía tener la educación, y quiénes deberían hacerse cargo de ella. Los federalistas tenían la clara intención de erradicar la influencia del clero en la educación, los centralistas pretendían que continuara bajo el control de la Iglesia.

⁶¹*Idem.*

⁶²Colección de los decretos..., 1a. serie, Tomo 3, p. 229

⁶³Tomado de la Noticia que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco [Ignacio Herrera leyó ante el H. Congreso, al abrir sus sesiones ordinarias el día 1o. de febrero de 1831, en cumplimiento del artículo 78 de la Constitución (periodo 1831-1832) Guadalajara: Imprenta del Sumo Gobierno.

⁶⁴Angélica Peregrina, *Op. cit.*, p.42.

Cuando la facción federalista toma las riendas políticas del Estado de Jalisco, apoyado en la Constitución Particular del Estado libre y Soberano de Jalisco de 1824, se comprometió a crear toda clase de establecimientos de instrucción y expidió, dos años más tarde, un Plan General de Estudios, cuya meta era regir, organizar y uniformar todo el ramo educativo jalisciense. En ese momento, podemos decir que se inicia la educación pública jalisciense, destinada a instruir a todos los sectores de la población, con fines, objetivos, planes y programas educativos acordes a las necesidades del proyecto social del grupo en el poder.

La educación es tomada por el nuevo gobierno como un instrumento de legitimación e inculcación ideológica, con el objeto de transmitir todos los valores y la moral liberales, de ahí que en el Plan de Estudios de Instrucción Primaria se incluya, además de la enseñanza de la lectura, escritura y nociones elementales de aritmética, un catecismo religioso, y otro moral y político, a través del cual podría transferirse el amor y la lealtad de las instituciones religiosas a las instituciones civiles y a la Nación.

En lo que corresponde a la Educación Superior, se organizó un plan de estudios más completo que el de la antigua Universidad. El objetivo era fomentar la igualdad intelectual y enseñar todos los ramos del saber humano. Se impartirían los conocimientos de las ciencias y artes útiles al Estado en una institución educativa creada para cumplir con estas expectativas, a la que denominaron Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Jalisco.

Los pensadores⁶⁵ que apoyaban este proyecto político y social eran demasiado optimistas, consideraron que la educación sería capaz de resolver los males sociales del momento y que a futuro, daría como frutos el progreso intelectual y material para la sociedad. Por ello dieron tanta importancia a la creación de instituciones educativas. Sin embargo durante los primeros años de vida independiente (que se caracterizaron por un gran desorden e inestabilidad: rebeliones, delincuencia, gran inseguridad, una economía muy débil, un erario público en bancarrota, graves problemas de salud pública, carencia de profesores, etc.) las circunstancias no permitieron que se lograra cumplir con las metas planteadas, el número de escuelas no se incrementó en la medida que el gobierno pretendía durante la primera mitad del siglo XIX, avanzaron de manera muy lenta y algunas veces hasta con retrocesos, sin embargo no cesó el empeño en dicha empresa.

⁶⁵Influenciados por el movimiento de la Ilustración y los cambios que se produjeron en países europeos como Francia o Estados Unidos en América.

c) La fallida Reforma Liberal.

Durante el período transcurrido de 1830 a 1854 hubo cambios importantes en el Estado de Jalisco. Se presentó una gran agitación política escenificada por los grupos republicano y centralista. El gobierno republicano trató de imponer una serie de reformas radicales, pero perdió el poder y éste quedó en manos de los centralistas, quienes permitieron nuevamente la ingerencia de la Iglesia en algunas instituciones importantes como los centros educativos y de salud. Se inició una fuerte campaña para desacreditar al ideario federalista y su manera de educar ya que "*habían formado a una juventud irrespetuosa e inmoral*".¹

A partir de 1830, se comenzó a sentir una fuerte reacción de los conservadores, en el ámbito nacional. A pesar de ello, la presencia de Valentín Gómez Farías en la vicepresidencia de la República en abril de 1833 animó a distinguidos liberales, como el doctor Mora y Lorenzo de Zavala, a pugnar por una serie de medidas encaminadas a promover una profunda reforma nacional y la educación estaba incluida en ella. El 20 de septiembre de 1833 se nombró una comisión formada por José María Luis Mora, Andrés Quintana Roo, José Bernardo Cuoto y el propio Gómez Farías, con el fin de elaborar un amplio plan de reforma educativa, cuyos cambios sustanciales se enfocarían principalmente a la educación superior.²

El Congreso del Estado de Jalisco y Valentín Gómez Farías determinaron la suspensión del pago del diezmo, que acarreaba entonces enormes dividendos a la Iglesia y luego, el gobernador Pedro Tamés prohibió que ésta contara con bienes, ocasionándole múltiples disgustos y merma de poder.³

En mayo de 1834, los centralistas proclamaron el Plan de Cuernavaca y el gobierno Estatal ofreció asilo al Congreso Nacional, pero la insurrección conservadora ganó terreno con rapidez al contar con el apoyo del propio presidente López de Santa Ana. Ante tal situación, el gobernador Tamés intentó dar marcha atrás sin éxito y terminó por renunciar. Juan N. Cumplido, en sustitución de Tamés, junto con el Congreso Local, acordó llevar las reformas liberales hasta sus últimas consecuencias. Como respuesta fue enviado a Jalisco un fuerte contingente militar que ocupó Guadalajara el 12 de agosto de 1834 y nombró a José Antonio Romero como nuevo gobernador del Estado.⁴

¹Peregrina, Angélica. La educación superior en el occidente de México. Tomo I / S XIX, Universidad de Guadalajara - El Colegio de Jalisco, Guadalajara, 1992, p. 45.

²Tomado de Peregrina, Angélica. *Ibidem*, p. 39

³Tomado de Muriá, José María. Jalisco. Una revisión histórica. Edigonvill, Guadalajara, 1992, pp. 55-56.

⁴*Ibid.*

En 1835, procedente de Zacatecas, fue recibido el presidente Santa Ana en Guadalajara con grandes honores. En ese momento triunfaba el centralismo haciendo a un lado la Constitución de 1824. En la ciudad de México se promulgaron las Bases Constitucionales y se creó un Gobierno Centralista, que facultaba al presidente para designar gobernadores, desaparecía las Legislaturas locales y formaba Juntas Departamentales. El gobernador de Jalisco José Antonio Romero suprimió la mayoría de los ayuntamientos y al año siguiente Romero pasó a formar parte del gabinete presidencial y quedó en su lugar Antonio Escobedo, quien dio a conocer las Siete Leyes Constitucionales las cuales creaban el poder conservador que regularía los tres poderes de gobierno, alargaban el período presidencial a ocho años y los Estados pasaban a ser departamentos divididos en distritos, sin injerencia en el manejo arancelario.⁵

En 1841 el general Mariano Paredes Arrillaga, comandante militar de Jalisco, se sublevó y proclamó el Plan de Progreso, en el cual se convocaba a un Congreso Nacional extraordinario que reformara la Constitución de 1824 y desconocía a Anastasio Bustamante, presidente de la República. Paredes Arrillaga tomó la gubernatura de Jalisco el 12 de agosto de 1841. El 28 de septiembre del mismo año, en la ciudad de México, se publicaron las Bases de Tacubaya que desconocían los poderes nacionales y convocaban a un nuevo congreso.⁶

Anonio López de Santa Anna, entonces, ocupó la presidencia de la República y suscribió las Bases Orgánicas, las cuales fueron juradas en Guadalajara el 12 de junio de 1843. El gobernador Paredes Arrillaga se enemistó con Santa Anna, cuando Jalisco recibió el orden de contribuir con 150,000 pesos a la recuperación del territorio texano. Poco después, cuando Santa Anna fue desterrado, lo sucedió José Joaquín Herrera hasta 1846. Posteriormente, Paredes Arrillaga asumió la presidencia de la República y se manifestó a favor de una monarquía, a lo cual los federalistas de Jalisco se opusieron. Como represalia Paredes Arrillaga envió tropas a Guadalajara para enfrentar la insubordinación, lo que fue aprovechado por Mariano Salas para sublevarse con éxito el 4 de agosto de 1846; con ello, se restableció el federalismo en Jalisco,⁷ Joaquín Angulo fue elegido Gobernador del Estado⁸, y tuvo que hacer frente de inmediato a la guerra de intervención norteamericana.

En noviembre de 1846 Estados Unidos invadió la capital de la República. Meses después se formó una alianza militar entre Aguascalientes, México, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco para rechazar la invasión norteamericana, y aunque este conflicto no implicó combates en el campo jalisciense, sí obligó a que el gobierno local realizara

⁵Muriá, José María, *Op. cit.* pp. 56-57.

⁶Muriá, José María. Una revisión histórica, Edigonvill, 1992, Guadalajara, pp. 57 - 58

⁷*Idem.*

⁸Nota: Fue nombrado Gobernador el 23 de noviembre de 1846 y duró en el cargo hasta 1852.

fuerzas erogaciones económicas en perjuicio de renglones tan importantes como la educación y los caminos.⁹

La guerra finalizó en 1848 con la firma de los tratados que cedían más de la mitad del territorio nacional. La pérdida del territorio acentuó las diferencias entre los diferentes grupos políticos. La oligarquía estaba dispuesta a ponerse bajo la tutela de alguna potencia y otros en cambio se hicieron partidarios de que el país se convirtiera en un estado moderno. A estos últimos perteneció precisamente una llamada "Junta Popular de Jóvenes" conformada por los jaliscienses Emeterio Robles Gil, Ignacio Luis Vallarta, Miguel Contreras Medellín y José Ma. Vigil.¹⁰

Entre 1848 y 1852 surgieron dos bandos dentro del grupo liberal jalisciense: el *radical* con Gregorio Dávila, Juan N. Cumplido y Jesús Camarena al frente, y el *moderado* con Jesús López Portillo, Guadalupe Montenegro y el propio gobernador de entonces Joaquín Angulo.¹¹

En cuanto el gobierno liberal jalisciense quiso emprender las primeras reformas fueron de nuevo arrasados por el conservadurismo, en 1852 el coronel José Ma. Blancarte se apoderó del Palacio de Gobierno y provocó la huida del gobernador Jesús López Portillo a la ciudad de Lagos. Santa Anna retorna al poder en abril de 1853.¹², sólo que en esta oportunidad con carácter vitalicio, plenos poderes y gozando del tratamiento de "Alteza Serenísima" y designó como gobernador interino de Jalisco a José Ma. Yáñez.

Durante estos años erario público enfrentó una nueva crisis. La situación económica para 1831 había logrado dar un respiro pues, los ingresos del Estado fueron de 561,131 pesos y 4 reales y los egresos de 554,417 pesos y 6 reales, por lo que pudieron cubrirse los gastos de la administración pública y lograr un pequeño excedente. Pero existía una deuda por la cantidad de 1,439,242 pesos, 3 reales y 9 granos por cuenta de contingente¹³, adeudo que se había acumulado de los 365,000 pesos anuales que Jalisco no podía cubrir, por lo que se hizo la petición ante el Congreso General de la Unión para que eximiera de tal pago a la entidad.

Por otra parte, los municipios se resistían a pagar la contribución denominada diezmo,

⁹Muriá, José María. Brevísima Historia de Guadalajara, 3a. ed., Ed. Hexágono, Guadalajara, 1992, p. 68.

¹⁰Muriá, José Ma. Jalisco. Una revisión histórica... p. 59.

¹¹*Ibid.*, p. 60.

¹²*Ibid.*, pp. 60 - 61.

¹³Nota: Los estados estaban obligados a pagar a la federación un 30% de sus rentas, para el mantenimiento de las tropas militares.

que pesaba sobre los agricultores, alegando que perjudicaba a este sector de producción.¹⁴

En 1834 se presentó un déficit anual de 12,857 pesos y para subsanarlo, el gobierno estatal propuso que se pidiera un préstamo a todos los cantones del Estado. Ante la renuencia de los habitantes, se propuso como garantía para un plazo de seis meses, la renta de vino de mezcal, ya que esta industria era la que aportaba mas contribuciones al erario público, un año después y a pesar del endeudamiento solo se pudo liquidarse la mitad de lo adeudado a la federación y cubrir los gastos del pago de tropas y los sueldos de los empleados gubernamentales.¹⁵

Las fuertes sumas dedicadas a los gastos de guerra y paz interior pusieron en una situación difícil al erario estatal, pero para 1852, el gobierno del Estado era optimista respecto a que su recuperación se presentaba "... *a marcha pausada, pero progresiva...*" por ello se tomaron medidas para la elaboración de un código hacendario "... *sencillo y cómodo al contribuyente...*"¹⁶ Además se presentó un presupuesto donde se eliminaba casi en su totalidad la partida para gastos secretos y con ello se disminuía en mucho el déficit de cada año; sin embargo, los posteriores conflictos políticos a nivel interno y la participación en las guerras con los países extranjeros obligaron a destinar la mayor parte del presupuesto a gastos de guerra, descuidando algunos sectores como la salud pública, la beneficencia y la educación, entre otros.¹⁷

Por lo que respecta a la economía del Estado, en 1832 tuvo un ligero crecimiento en algunas áreas de la industria y el comercio, según datos de la memoria que leyó el Gobernador al Congreso del Estado. En la agricultura hubo un incremento de la producción, el número de pequeños propietarios de parcelas también aumentó, se introdujo a la entidad el cultivo del arroz y en ese momento la cosecha del departamento de Compostela era suficiente para abastecer a todos los departamentos del poniente y se incentivó el cultivo en otros departamentos. El cultivo del añil se generalizó, así como

¹⁴Tomado de la Memoria que el Excmo.[sic] Sr. Gobernador del Estado de Jalisco leyó ante el Honorable Congreso, al abrir sus sesiones ordinarias el 1o. de febrero de 1832, Guadalajara, (AHEJ) pp. 8-10.

¹⁵Tomado del Anexo 6 relación de ingresos y egresos de la Tesorería del Estado desde el 1o. de junio al 31 de diciembre de 1834, en el Informe sobre el estado actual de la Administración Pública del Estado de Jalisco, leído por el Exmo. Gobernador del mismo, D. José Antonio Romero ante la H. Asamblea Legislativa en la apertura de sus sesiones ordinarias el día 1o. de febrero de 1835. Guadalajara.

¹⁶Discurso pronunciado por el Excmo Sr. Gobernador del Estado de Jalisco, D. Joaquín Angulo, el 1o. de Febrero de 1852, en el acto de abrir sus primeras sesiones la 1a. H. Legislatura. Guadalajara, Imprenta del gobierno a cargo de J. S. Orozco. (A.H.E.J.) p. 24

¹⁷Tomado del Discurso... del Gobernador... D. Joaquín Angulo, el 1o. de Febrero de 1852... Guadalajara,... p. 24.

la cría de ganado mayor y de cerdos. El ramo del tabaco se encontraba en buen estado, se perseguía el contrabando, el gobierno propuso a los campesinos la variación de cultivos para no empobrecer la tierra. El comercio dejó de estar en manos de un reducido número de grandes comerciantes, se diversificó y pasó a manos de pequeños comerciantes. La industria fabril y minera se encontraba en mala situación.¹⁸

En 1835, la agricultura comenzó a tener cierta deficiencia para cubrir necesidades de los habitantes, sobre todo el abastecimiento de maíz y frijol; las cosechas de caña y trigo habían sido provechosas; se estimuló el cultivo arroz, azúcar, grana, así como el cacao. El comercio comenzaba a aumentar y desarrollarse favorablemente; la industria fabril aún no se recuperaba del daño que le había producido el desorden y la violencia de las guerras anteriores, ya que los talleres quedaron destruidos y los empleados alistados para los cuerpos de la milicia cívica.^{19 20}

En los años posteriores la guerra civil y las intervenciones extranjeras: norteamericana y francesa, paralizaron la industria y el comercio, y afectaron gravemente a la agricultura, la ganadería y la minería. Los sectores productivos más atrasados en 1847 eran la agricultura y la industria, ante lo cual el Gobierno Estatal propuso como alternativa que se restituyeran las Juntas para el fomento de la producción agrícola, que sin ejercer ningún poder público promovían mejoras en el ramo. Ellas se habían encargado anteriormente de mantener los caminos en óptimas condiciones y con eso favorecían la distribución de productos del campo y de la industria, que se habían escaseado; se propuso que se iniciara la elaboración de algunos productos que antes de la guerra se importaban de Europa, pero que se podían manufacturar en el país y con ello reactivar estos sectores productivos.²¹

La frágil economía y la pobreza extrema de la mayoría de la población se reflejaba en un elevado nivel de mortalidad de los habitantes, debido a las precarias condiciones de salubridad, pues las constantes epidemias y falta de conocimiento de medidas higiénicas ocasionaban muchos decesos, sobre todo infantiles. Tal es el caso de la peste de viruela en 1830 o la de *Cholera morbus* en 1833. En 1835 hubo un aumento de población a pesar de que se presentó nuevamente otra epidemia de *Cholera morbus*²² que causó la

¹⁸Tomado de la Memoria... 1o. de Febrero de 1832..., pp. 14-15

¹⁹Nota: Se refiere a las luchas entre federalistas y centralistas, liberales y consevadores.

²⁰Tomado del Informe... gobernador José Antonio Romero.... 1o. de febrero de 1835. pp. 21-22.

²¹Tomado de la Memoria que el Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco Don Joaquín Angulo leyó ante el H. Congreso, al Tiempo de abrir sus sesiones ordinarias el día 1o. de setiembre (sic) de 1847, Guadalajara, Imprenta del gobierno a cargo de J. S. Orozco, 1848, (A.H.E.J.), pp. 6-7

²²*Ibid.*, p. 23.

muerte de una gran parte de la población del Estado. Las malas condiciones de salud provocaban descesos por enfermedades no consideradas como mortales, tal es el caso de la población de Yahualica, donde murieron niños de anginas.²³

Las instituciones de salud eran insuficientes y escasamente dotadas de lo necesario para ofrecer dicho servicio, tal es el caso en Guadalajara, del Hospital de San Miguel de Belén, creado y financiado por el Ilmo. Sr. Obispo D. Fr. Antonio Alcalde y que había sido sostenido por la Iglesia, que en 1834 estaba a expensas del Gobierno.²⁴ Se hicieron algunas reformas para hacerlo menos gravoso al erario del Estado y se solicitaron los servicios de algunas religiosas de la orden de las Hermanas de la Caridad, con lo cual se prestaría un mejor servicio y asistencia de los departamentos destinados a mujeres.²⁵

Puesto que era evidente la escasez de fondos para cubrir las necesidades de la institución, el gobierno declaró que:

"En el tiempo de la administración del general Paredes, en Jalisco se tuvo el acierto de encomendar la inspección de los hospitales al gobierno eclesiástico, puesto que el Estado no podía sostenerlos, mientras que aquel los ha mejorado en lo posible por un sistema de economía que le ha sido mas fácil de hacer efectivo y con la aplicación de algunos fondos piadosos..."²⁶

Y con ello delegaba nuevamente gran parte de la responsabilidad económica a la Iglesia.

Otro hospital que prestaba sus servicios a enfermos de escasos recursos era el ubicado en el Convento de la Santa Veracruz de San Juan de Dios, en Guadalajara, aunque no se encontraba en buenas condiciones.²⁷

Las guerras y las malas condiciones de higiene en la mayoría de las poblaciones, favorecieron la propagación de varias enfermedades, como medida preventiva, en 1847 se restableció la Junta Superior de Sanidad, la cual se encargó de publicar un sencillo método curativo contra el sarampión, debido a una fuerte epidemia que causó grandes estragos en toda la entidad. Se presentó además la fiebre maligna en Tapalpa, del cantón

²³Tomado del Informe dirigido por el Gobierno del Estado de Jalisco al Excmo. Sr. Presidente á consecuencia de la circular mandada por el Ministerio de Relaciones al mismo, en 20 de Agosto del presente año. Guadalajara, 1834, p. 8.

²⁴*Ibid.*, p. 14.

²⁵Tomado del Informe... José Antonio Romero... 1o. de febrero de 1835. p. 20.

²⁶Memoria que el Excmo. [sic] Sr. Gobernador del Estado [Joaquín Ángulo], leyó ante el H. Congreso, al tiempo de abrir sus sesiones ordinarias, el día 1o. de septiembre de 1847 en cumplimiento del artículo 78 de la Constitución y el 12 del Reglamento de Gobierno. Guadalajara, Imp. del Gobierno a cargo de J. S. Orozco, p. 7.

²⁷Tomado del Informe... José Antonio Romero... 1o. de febrero de 1835, p. 20.

de Sayula.²⁸ En 1852 apareció el cólera morbus y graves problemas de desnutrición debido a la gran escasez de semillas que afectaron al sector de la población de menos recursos económicos, el más vulnerable ante los problemas de alimentación y salud. El gobierno erigió un banco de beneficencia que proveía semillas a bajo precio, además de gran apoyo de médicos y hacendados.²⁹

La seguridad pública seguía siendo un problema grave por ello se puso especial interés en los lugares de reclusión para delincuentes, como el Presidio de Mescalá, el cual se había erigido al inicio de la República. En 1830 contaba con 300 presidiarios, la mayoría ocupados en diversos talleres, según un contrato con un asentista, el cual pagaba un real diario a cada preso que trabajaba y lo vestía según su condición, esto tenía como objetivo que al cumplir su condena se hubieran transformado en hombres útiles, con un oficio para mantener a su familia. Cuatro años después, solo existían 100 presos, los cuales no trabajaban ya en los talleres y significaban una carga para el Estado, se había reducido el número debido a que los restantes fueron extraídos para alistarlos en la milicia cívica.³⁰

Por ello, el gobernador José Antonio Romero presentó un proyecto para el establecimiento de nuevos talleres en la cárcel pública de Guadalajara. Se propusieron los talleres de zapatería, de sastrería y uno para prendas de algodón y lana. Para cada uno de los talleres se contrataría un maestro, designándole un número de hombres en proporción al total existente y a la elección de los oficios que hicieran los propios reos. Éstos recibirían una gratificación, la mitad del jornal, equivalente a cuatro reales, se les daría semanalmente y la otra se iría abonando hasta su salida en que se les entregaría íntegra.³¹

Otro establecimiento de reclusión era el llamado la Casa de Recogidas, fundada por los Obispos de la Diócesis de Guadalajara, años atrás, en 1834 quedó bajo la dirección del Supremo Tribunal de Justicia, aunque el Obispo destinaba anualmente \$ 300 pesos, pero cuando no había dinero se sujetaba a los recursos del Estado para la manutención de las presas.³²

Para 1847 se informaba que se habían presentado pequeños disturbios en Bolaños, Colotlán, Tonila, Tuxpan y Sayula, pero fueron controlados rápidamente. El estado de

²⁸Tomado de la Memoria.... gobernador Joaquín Angulo... 1o. de septiembre de 1847, p. 7

²⁹Tomado del Discurso.... gobernador Joaquín Angulo... 1o. de febrero de 1852, p.22.

³⁰Tomado del Informe dirigido.... al Sr. Presidente... 20 de agosto de 1834, pp. 8 y 9.

³¹Tomado del Anexo Núm. 2, Proyecto para el establecimiento de de talleres en la cárcel pública... Informe.... José Antonio Romero... 1o. de febrero de 1835.

³²Tomado del Informe dirigido.... al Sr. Presidente... 20 de agosto de 1834, pp. 14 - 15.

guerra a consecuencia de las invasiones ya mencionadas paralizaron la industria y el comercio aumentando la situación de miseria de un sector de la población que se dedicó al robo; los nuevos malhechores también provenían de la frecuente desertión del ejército. Esto, sumado a las constantes fugas del presidio de Mezcala, que funcionaba en muy malas condiciones, lo que obligó al gobierno a cerrarlo; las penitenciarías eran insuficientes por lo que la delincuencia se incrementó en un alto porcentaje y el gobierno no contaba con recursos económicos suficientes, ni con un cuerpo de policía capacitado para dar respuesta al problema.³³

El panorama del **ramo educativo** no era muy alentador pues presentaba poca expansión. En 1830 había una escuela pública por cada 8,000 habitantes. Dos años después, el Gobernador manifestaba:

"La **primera clase de enseñanza** de que habla el Plan de estudios no se halla tan multiplicada como era desearse: muchísimos pueblos del Estado se encuentran sin escuelas a causa de que no tienen arbitrios para dotar a los maestros: este es un mal de mucha gravedad si se atiende a los infinitos que causa la ignorancia; y el gobierno cree que será muy útil que de preferencia se aprueben por esta augusta asamblea los arbitrios que los ayuntamientos han propuesto para este objeto."³⁴

Para ese mismo año ya existían 125 escuelas de primeras letras, que representaban al año un gasto de \$18,750.00 pesos al erario público; el costo total del ramo educativo era de \$91,450.00 pesos.³⁵ De los 656, 885 habitantes del Estado 5,477 eran niños que asistían a los centros de instrucción primaria.³⁶

³³Tomado de la Memoria...gobernador Joaquín Angulo...1o. de septiembre de 1847, p.p. 1-5

³⁴Memoria... 1o. de febrero de 1832...., p. 11.

³⁵Tomado del anexo núm. 11 en la Memoria... 1o. de febrero de 1832.

³⁶*Idem.*

Nota: Las cifras mencionadas en este párrafo y el anterior, no presentan una relación directa, por carecer de información que las vincule, por lo que deben tomarse como datos indicativos.

Cuadro 2 Escuelas de Primeras Letras (1832)				
CANTONES	Escuelas	Alumnos que egresaban escribiendo	Alumnos que egresaban leyendo	Totales
Guadalajara	20	601	720	1,321
Lagos	8	371	454	826
La Barca	7	227	280	507
Sayula	25	358	582	940
Etzatlán	16	259	376	635
Autlán	11	134	287	421
Tepic	28	192	376	568
Colotlán	10	68	191	259
Totales	125	2,210	3,266	5,477

Fuente: Memoria que el Excmo [sic] Sr. Gobernador del Estado de Jalisco leyó ante el Honorable Congreso al abrir sus sesiones ordinarias el día 1o. de febrero de 1832, anexo núm. 11

Se había ordenado nuevamente la instalación de la **Escuela Normal Lancasteriana para niñas**, el 9 de marzo de 1831, sin embargo no se puso en funcionamiento por :

"...falta de una señora que quiera encargarse de esta enseñanza: se invitó por la gaceta al efecto y hasta la fecha ninguna se *há* presentado..."³⁷

Lo cual nos indica que para ese momento no se contaba aún con personal femenino docente capacitado para dicha función.

En 1832, el **Instituto del Estado** ya comenzaba a mostrar resultados favorables preparando jóvenes formados en lenguas, en ciencias exactas, en política, moral y artes liberales. El presupuesto del gobierno destinado al Instituto cubría los siguientes gastos: los sueldos de un presidente, un profesor de medicina, un jubilado, uno de cirugía, uno de moral, uno de lógica, uno de idiomas, uno de matemáticas, uno de derecho público, uno de academia, uno de dibujo, un auxiliar de escultura, un profesor de enseñanza mutua; premios de la academia y enseñanza; útiles de dicha oficina, alumbrado y otros gastos; las fincas del mismo Instituto; la Biblioteca del Instituto.³⁸

En el ámbito jalisciense fue bien vista la política reformadora del vicepresidente Gómez Farías y ello se manifestó de inmediato. El gobernador Pedro Tamés decretó el 16 de noviembre de 1833 la derogación del Plan General de Estudios, y estableció un plazo de

³⁷Memoria... 1o. de febrero de 1832, p. 12.

³⁸Tomado del anexo núm. 5, Memoria... 1o. de febrero de 1832.

treinta días para presentar uno nuevo, que hiciera especial hincapié en el Instituto, el cual sería cerrado mientras tanto. Sin embargo el proyecto del nuevo plan no se pudo enviar al Congreso sino hasta el 1o. de abril de 1834 y se autorizó el día 30 del mismo mes.³⁹

Este **Segundo Plan General de Estudios** consideró que la enseñanza costeadada por el Estado sería pública, gratuita y uniforme, impartida en lengua castellana durante los doce meses del año. Asimismo la enseñanza privada quedaba libre de la inspección del gobierno. Ratificó el método lancasteriano como oficial y dividió la enseñanza en dos clases: la primera clase quedaba igual, a cargo de los ayuntamientos e impartida en las escuelas municipales; la segunda, preparatoria y profesional, estaría a cargo de dos planteles ubicados en Guadalajara; el Liceo de Jalisco y el Instituto del Estado.⁴⁰

Con el fin de simplificar el mecanismo implantado por el Plan de 1826, se creó el **Liceo de Jalisco**, en lugar de las escuelas departamentales y cantonales. Las funciones del Liceo serían las de proporcionar los estudios preparatorios, previos para poder ingresar al Instituto. Su programa constaba de siete cursos⁴¹:

- 1o. Idiomas: Castellano, Francés e Inglés
- 2o. Latín
- 3o. Aritmética, Álgebra, Geometría y Teneduría de libros
- 4o. Ideología, Gramática general y Física general
- 5o. Historia antigua y moderna, y Geografía
- 6o. Principios de literatura y elementos de Moral
- 7o. Dibujo lineal, al natural y perspectiva.

La **Escuela Normal Lancasteriana**, para la formación de maestros de enseñanza elemental, quedó incorporada al Liceo, el cual quedó bajo la supervisión de la Junta Directora⁴² de Estudios en lo relativo a los métodos de enseñanza. Como organismo rector de la enseñanza, el Plan confirmó a la Junta Directora de Estudios, bajo la misma estructura que tenía, conformada por un presidente y los profesores del Instituto. Se instituyeron además, las academias científicas, formadas por los profesores del Instituto en torno a sus respectivas facultades, con el propósito de tratar asuntos que favorecieran el mejoramiento de la enseñanza, tanto elemental como superior.⁴³

³⁹Tomado de Peregrina, Angélica. *Op. cit.* p: 39

⁴⁰Tomado de la Colección de los decretos... 1a. serie, tomo 6, p. 278. La palabra Liceo fue tomada del nombre de los centros de enseñanza media en Francia.

⁴¹*Idem.*

⁴²Nota: En algunos documentos se menciona a la Junta como "directora" y en otros como "directiva", mas al tratarse del mismo organismo, estas nominaciones deben tomarse como sinónimos.

⁴³Tomado de la Colección de los decretos... 1a. serie, tomo 6, p. 285

El 1o. de junio de 1834 se abrieron nuevamente las puertas del **Instituto**, con algunas modificaciones, como fue el caso de las secciones 2a., 3a, y 12a., las cuales comprendían Gramática, Idiomas, Lógica, Retórica, Física, Geografía y la Normal Lancasteriana, que pasaron a formar parte del Plan de Estudios del Liceo.

Así, la composición del plan de estudios del Instituto quedó con las siguientes asignaturas:

Matemáticas
 Química
 Botánica
 Derecho
 Instituciones e historia eclesiásticas
 Economía
 Anatomía y cirugía
 Instituciones médicas y clínicas
 Academia de dibujo, arquitectura, pintura y escultura⁴⁴

Mas estas reformas duraron poco tiempo pues a partir de agosto de 1834 con el arribo de los conservadores al gobierno del Estado, después del triunfo del Plan de Cuernavaca, se procedió a la clausura de un buen número de escuelas, se avaló nuevamente la intervención de la Iglesia en el ramo educativo, fueron devueltas las propiedades de las instituciones educativas que habían estado expuestas a la ley de manos muertas y confiscadas por el gobierno liberal, y se permitió el restablecimiento de sus labores docentes.

El gobierno conservador apoyó, junto con la Iglesia en Guadalajara, el funcionamiento de los siguientes establecimientos educativos: **La Universidad, el Colegio de San Juan Bautista, el Seminario Conciliar**, el Colegio de San Diego y el del Beaterio, dos colegios de niños, dos de niñas, uno clerical de corrección, una Casa de Caridad para la educación de niños y niñas, una Casa de Recogidas donde se destinaban por castigo algunas mujeres que delinquieran, veinte escuelas de primeras letras y una de dibujo y principios de arquitectura.⁴⁵

De las veinte escuelas de primeras letras que existían en Guadalajara, el Ayuntamiento solamente pagaba tres, y las diecisiete restantes cubrían sus gastos por medio de particulares o habían quedado dotadas por algunos Obispos. En los cantones estaba muy desatendido este ramo:

⁴⁴Informe... gobernador José Antonio Romero... 1o. de febrero de 1835, pp. 17 -18.

⁴⁵Informe dirigido... al Sr. Presidente... 20 de agosto de 1834, p. 13.

"... es mas que *cuatruplo* el número de pueblos que no tienen escuela respecto de los que las disfrutaban..."⁴⁶

La segunda y tercera clase de enseñanza se encontraban en la misma situación precaria, por falta de fondos de los Ayuntamientos para fomentar y sostener las escuelas.

Un año después, la situación de la instrucción primaria era muy similar, el Gobernador D. José Antonio Romero informó que había en el Cantón de Guadalajara 27 escuelas, de las cuales salían leyendo 802 niños y escribiendo 320⁴⁷, el total de niños atendidos era de 1,122. Tres escuelas estaban situadas en la capital y en buenas condiciones, las otras en los departamentos del mismo cantón, muchas de ellas en mal estado por falta de atención.⁴⁸

También en la Casa de la Misericordia se daba un servicio educativo. Era una escuela de primeras letras para los niños " miserables y huérfanos " de ambos sexos, donde se les instruía en los rudimentos de la religión, así como en el dibujo a los niños y a las niñas labores propias de su sexo.⁴⁹ Esta casa de caridad estaba formada por seis departamentos, de los cuales se ocupaban uno para niños y otro para niñas que recibían ahí educación primaria, el nivel de enseñanza era de buena calidad, puesto que personas con cierto reconocimiento social mandaban a sus hijos a estudiar en calidad de pensionistas. Al concluir la primera enseñanza los jóvenes eran destinados a los talleres y las niñas regresaban a su hogar "*con una educación nada vulgar.*" Este establecimiento también gozaba para su mantenimiento con rentas de sus fincas, recién recuperadas, al igual que el edificio, el cual fue ocupado por la Maestranza Cívica, obligando a los niños a abandonar la casa, pero en ese momento ya estaban restituidas sus funciones.⁵⁰

Los colegios para niñas, uno llamado de San Diego y el otro la Enseñanza (Beaterio), reiniciaron sus labores en agosto de 1834⁵¹, admitían colegialas pensionistas y de merced para su educación y mantenían escuelas públicas para la enseñanza primaria de las niñas de fuera. Se enseñaba a las alumnas principios religiosos y políticos, lectura, escritura, coser, bordar, hacer flores y "demás haciendas del secso" La enseñanza de las niñas de fuera tenía poca diferencia que la de las colegialas. Los gastos de manutención de los colegios eran sufragados con sus rentas (de las propiedades que les

⁴⁶*Ibid.*, p. 15.

⁴⁷Nota: El método de lectoescritura entonces utilizado, separaba estas funciones: primero se aprendía a leer y después a escribir.

⁴⁸Tomado del Informe... José Antonio Romero... 1o. de febrero de 1835, p. 19.

⁴⁹*Idem.*

⁵⁰Tomado del Informe... José Antonio Romero... 1o. de febrero de 1835, p. 19.

⁵¹Nota : Estos establecimientos habían sido clausurados por el gobierno liberal, al ponerse en marcha el Plan de estudios de 1826.

fueron devueltas), con lo obtenido por sus labores y con las pensiones de las niñas.⁵²

El **Instituto del Estado** fue suprimido por el gobierno conservador con el decreto del 10. de septiembre de 1834, después de ocho años de haber sido fundado, la razón que para ello dieron fue que:

"... gravaba al Estado en 24,000 pesos anuales... no se veían los jóvenes instruidos, que era muy de esperar brillasen en sus facultades para honor de Jalisco y del mismo Instituto... Con la enseñanza del Instituto los jóvenes se extraviarían tanto en su religión como en sus costumbres, quedarían además sin solidez en sus conocimientos con una instrucción superficial."⁵³

Si bien el motivo principal de lo anterior fue que el Gobierno del Estado restableció el funcionamiento de la **Universidad y el Colegio de San Juan** a los cuales también les fueron regresadas sus propiedades, con el compromiso de que:

"Nada costaría al Estado el mantenimiento de estos establecimientos que se apoyarían financieramente en sus rentas y no faltarían maestros conocidos en su habilidad y honradez que se encargarían de dar lecciones gratuitamente..."⁵⁴

En la Universidad se enseñaba Teología, Derecho, Medicina y Cirugía, además Matemáticas. En el Colegio de San Juan se daban lecciones de Gramática, Retórica, Filosofía y Teología.⁵⁵

Se propuso la elaboración de un nuevo plan de estudios para la Universidad, que recayó en un grupo de catedráticos a cuyo frente se hallaba el clérigo carmelita Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera. El nuevo plan fue aprobado, junto con sus reglamentos, el 30 de abril de 1835. En él, todo vestigio de modernidad había quedado eliminado, salvo en el caso de la Facultad de Medicina, donde se procuró incorporar ideas prácticas y nuevas, conforme al avance científico de la época.⁵⁶

La reforma se redujo más bien a cambios en el régimen interior, así pues la Universidad Nacional de Guadalajara quedó sujeta a los mismos esquemas de antaño, el cambio más relevante fue el de aumentar las materias de cirugía y matemáticas y suprimir la de filosofía. A partir de su reapertura, esta institución solo contó con tres facultades: de Teología, de Medicina y de Derecho. El rector Pedro Ocampo y Pastida elegido el 10 de noviembre de 1836, consideró indispensable dar prioridad a los estudios de medicina,

⁵² Tomado del Informe dirigido... al Sr. Presidente... 20 de agosto de 1834, pp. 13 - 14.

⁵³ Informe dirigido... al Sr. Presidente... 20 de agosto de 1834, pp. 10 - 11.

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ Tomado de Peregrina, Angélica. *Op. cit.* p. 46

como respuesta a las necesidades ocasionadas por las epidemias que habían azotado a la población, la de viruela en 1830 y la de *cholera morbus* en 1833 y 1834, que habían causado gran mortandad.⁵⁷

Se estableció en Guadalajara la Academia de Ciencias Médicas de Jalisco, cuyo reglamento fue aprobado por la Junta Departamental, el 6 de agosto de 1836.⁵⁸ Los objetivos de la agrupación eran los de formar un estrecho vínculo entre quienes practicaban y enseñaban la medicina, auxiliar al gobierno en cuestiones médicas, orientar a la población sobre medidas de higiene, entre otras. Para ser miembro de ella, era necesario ser profesor de Medicina, Cirugía o Farmacia, además de tener que presentar "una memoria manuscrita e inédita sobre alguno de los ramos del arte de curar".⁵⁹

Una de las iniciativas de la Academia consistió en proponer al gobierno la reglamentación de la instrucción de las parteras. Con ese fin se expidió, el 11 de marzo de 1837⁶⁰, el decreto que establecía una cátedra de Obstetricia, que se impartiría en el Hospital de Belén, a partir del 1o. de abril siguiente. La enseñanza sería gratis, por cursos periódicos de quince lecciones cada uno, y obligatorios para las mujeres que ejercieran "el arte de parrear", las cuales deberían saber leer y escribir para ser admitidas a los cursos. En lo sucesivo fue indispensable que las parteras hubieran aprobado el curso, con el fin de ejercer; de lo contrario serían acreedoras a penas que iban desde multas en efectivo, hasta prisión.

En marzo de 1837, se creó, en la **Facultad de Medicina**, una cátedra de Medicina Operatoria, la que complementarfa los estudios médico-quirúrgicos. Dicha cátedra se dividió en dos secciones: una teórica, que abarcaba anatomía de las regiones, patología externa y obstetricia; la otra práctica, que comprendía medicina operatoria y vendajes, y clínica quirúrgica obstetrica; así mismo se dispuso que las dos secciones se impartieran en el Hospital de Belén, con una duración de dos años, los cursos quedaron a cargo de Pablo Gutiérrez, quien fue el fundador del primer anfiteatro anatómico, luchando contra los prejuicios sociales que consideraban un sacrilegio poner mano en los cadáveres. Con estos cambios el Hospital de San Miguel de Belén pasó a ocupar un lugar preponderante en la enseñanza práctica de la medicina.⁶¹

El 9 de octubre de 1839, la Junta Departamental, aprobó un nuevo plan de enseñanza, con el fin de reformar y mejorar los estudios médico-quirúrgicos. Una de las disposiciones fue la de cambiar el nombre, en adelante se llamaría Facultad de Medicina, Cirugía y

⁵⁷*Ibid.*, pp. 46 - 47.

⁵⁸Tomado de la Colección de los decretos... 1a. serie, Tomo 7, pp. 210-219.

⁵⁹*Ibid.*, p. 211-214.

⁶⁰Tomado de la Colección de los decretos... 1a. serie, Tomo 7, pp. 219-224.

⁶¹Peregrina, Angélica. *Op. cit.* p. 49

Farmacia, y conforme a dicho plan, la enseñanza médica se compuso de seis cátedras⁶²:

- 1a. Anatomía humana general y descriptiva.
- 2a. Fisiología, higiene y medicina legal.
- 3a. Patología general y materia médica.
- 4a. Elementos de botánica, de química y de farmacia.
- 5a. Patología y clínica interna e instituciones médicas.
- 6a. Patología y clínica externa, obstetricia e instituciones quirúrgicas.

Los estudios de medicina y cirugía se llevarían a cabo en seis años, y los de farmacia en cuatro, distribuidos de la siguiente manera:

Medicina

- 1er. año Anatomía humana general y descriptiva, fisiología, elementos de botánica y química.
- 2o. año Anatomía humana general y descriptiva, fisiología, patología general y farmacia.
- 3er. año Anatomía humana general y descriptiva, higiene, medicina legal y materia médica.
- 4o. año Materia médica, patología interna y externa, asistencia a clínica interna y externa.
- 5o. año Patología y clínica internas, patología y clínica externas.
- 6o. año Lo mismo que en el anterior y, además, obstetricia.

A partir del quinto año, los estudiantes tenían la obligación de asistir a las salas de Clínica del Hospital de San Miguel, en calidad de practicantes.⁶³

Farmacia

Se cursarían durante los dos primeros años, las cátedras de botánica, farmacia y materia médica; durante el tercero y cuarto se practicaría en una botica pública, bajo la dirección de un profesor. Los estudios se organizaron en tres grados bachiller, practicante y profesor. Para obtener uno y pasar al inmediato superior, debía sustentarse el examen correspondiente; el de bachiller se presentaba al terminar segundo año de estudios, el de practicante, al finalizar el cuarto; y el de profesor, al concluir el sexto año. Los exámenes de medicina y cirugía de cualquier grado se presentaban ante cinco profesores, los de farmacia ante tres maestros del ramo.⁶⁴

⁶²Colección de los decretos..., 1a. serie, Tomo 7, pp. 372-378.

⁶³Idem.

⁶⁴Colección de los decretos..., 1a. serie, Tomo 7, p. 378

Simultáneamente, fueron reorganizadas las otras dos facultades de la Universidad. El mismo 9 de octubre de 1839 se expidió el decreto que regiría los estudios de Teología y Jurisprudencia, impartidos en ella.⁶⁵

En la **Facultad de Derecho** se mantuvo la enseñanza de las cátedras de Derecho Canónico y Derecho Civil, y se creó una Academia de Jurisprudencia teórico-práctica; se incluyeron las cátedras de Derecho Patrio y de Principios de Legislación. Conformarían la enseñanza de la jurisprudencia cuatro cátedras, dividida en dos grados: bachiller y practicante. Concluidos los dos primeros años de estudios, los alumnos podrían obtener el grado de bachiller y en consecuencia ser admitidos en las lecciones de práctica, que se impartían en la Academia, donde continuarían sus estudios, abocados al Derecho Patrio, a la Legislación y a las materias de Práctica Forense.

La **Facultad de Teología** fue la menos favorecida pues, disminuyó en gran medida su demanda a causa del importante papel que desempeñaba en ese momento el Seminario Conciliar en la formación de eclesiásticos y por la escasez de recursos que impedían dotarla de más cátedras teológicas, pues solamente contaba con tres, las cuales eran impartidas por los religiosos de los conventos de Santo Domingo, de San Francisco y La Merced, (uno de cada orden).⁶⁶

El **Seminario Conciliar**, era la única institución de enseñanza superior que había subsistido a las reformas de 1826, su población escolar se constituyó por jóvenes que tenían una definida vocación eclesiástica la cifra de alumnos matriculados era mayor a 500, la cual se había mantenido mas o menos constante, a pesar de la apertura del Instituto en 1827. En este lugar se enseñaban máximas religiosas, morales y teológicas. En él, se estudiaba Gramática Latina, Retórica, Filosofía, Escritura Sagrada, Teología, Derechos, Historia Eclesiástica y Concilios. Este establecimiento estaba sostenido por la asignación conciliar en curatos, cofradías y gruesa decimal, los cobros de diezmos por la Iglesia y por el contingente que pagaban los colegiales pensionistas.⁶⁷

Con todo el apoyo del gobierno centralista, a partir de 1835, este Seminario Conciliar se convirtió en el centro de enseñanza superior con mayor influencia en el occidente del país. Las reformas educativas de Gómez Farías "fueron barridas para restablecer las normas conservadoras en la instrucción pública" y ellas disponían que la enseñanza estuviera orientada hacia una finalidad religiosa. El clero volvió a dominar la educación pública.⁶⁸

A mediados de 1846, con el retorno del federalismo y la Restauración de la República,

⁶⁵

Ibid., p. 379.

⁶⁶Peregrina, Angélica. *Op. cit.* p. 52

⁶⁷*Idem.*

⁶⁸Martha Robles, *cit.* por Peregrina, Angélica. *Op. cit.* p. 43

se planteó una reestructuración general de la educación pública. El gobernador Joaquín Angulo expidió el 25 de septiembre de 1847, un nuevo **Plan General de Enseñanza Pública**, que dividió la instrucción en tres clases: primaria, a cargo de las escuelas municipales; secundaria, impartida en los liceos, y profesional, para lo que se contempló la reapertura del Instituto y el restablecimiento de la Junta Directora de Estudios, y por ende la clausura de la Universidad.⁶⁹

Sin embargo para evitar un enfrentamiento directo con el clero y suavizar la situación se dispuso, el 8 de octubre de 1847,⁷⁰ hacer algunas modificaciones con respecto a la clausura de la Universidad, la cual se pospuso de manera indefinida y no se afectó en cuanto a sus bienes. De esta manera se permitió el funcionamiento de la Universidad y el Instituto del Estado de forma paralela, lo cual se mantuvo durante los gobiernos moderados de Joaquín Angulo y Jesús López Portillo.⁷¹

El **Plan General de Enseñanza Pública**, contempló el nombramiento de un Inspector General de Instrucción Primaria, encargado de promover y vigilar el funcionamiento de escuelas de enseñanza primaria, junto con los Ayuntamientos de las localidades.⁷²

Se ampliaron las atribuciones de la Junta Directora de Enseñanza Pública, la cual podría nombrar los preceptores y preceptoras de enseñanza primaria en las escuelas municipales y los de las Escuelas Normales, previo examen según el reglamento. Tendría la facultad de presentar al gobierno una terna para el nombramiento del Inspector de enseñanza primaria, así como también proponer la terna para profesores de educación secundaria y profesional, formar su reglamento interior, y los del Instituto, Liceos, Escuelas Normales y Municipales, Bibliotecas, etc. Aplicar los premios remuneratorios, de modo que se estimulara la competencia de los alumnos de todas las instituciones educativas, así como aplicar los castigos "*con decoro y prudencia*" a que se hicieran acreedores niños y jóvenes.⁷³

Con el fin de uniformar la enseñanza primaria de niños y niñas se dispuso la creación de dos escuelas Normales, de donde se proveerían a las municipalidades de preceptores y preceptoras.⁷⁴

En lo que se refiere a la situación de las **escuelas de instrucción primaria** en 1847,

⁶⁹ Tomado del Decreto Núm. 66. Colección de los decretos..., 1a. serie, Tomo 10, pp. 370-390.

⁷⁰ *Ibid.*, pp. 392-393.

⁷¹ Peregrina, Angélica, La educación superior en el occidente de México... p. 60.

⁷² Tomado del Decreto núm. 66, Colección de los decretos... *Loc. cit.*

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ Tomado del Decreto núm. 66, Colección de los decretos... *Loc. cit.*

éstas denotaban adelantos importantes, sin embargo se veía la necesidad de expandir los conocimientos elementales a las masas, y para ello propuso el ejecutivo el restablecimiento de las escuelas dominicales y la creación de escuelas nocturnas gratuitas en cada cuartel militar de Guadalajara y en cada población de la entidad.⁷⁵

En ese tiempo existían en Guadalajara las siguientes escuelas⁷⁶:

La del Barrio de Analco, para hombres, con una dotación de \$ 400.00 pesos anuales y una asistencia de 100 a 200 niños. La del Barrio de Jesús, para niños, con \$ 400.00 pesos anuales y asistencia de 100 a 150 alumnos. La de adultos de la capital, con una dotación de \$ 100.00 pesos anuales. La del Barrio del Santuario, para hombres, con \$ 400.00 anuales y de 200 a 300 niños. La del Pueblo del Mesquitán, para niñas, con \$ 400.00 y entre 20 y 50 niñas.

Además, los Colegios de San Diego y el Beaterío sostenían dos escuelas públicas de niñas a las que asistían un número que oscilaba entre 100 y 200 alumnas. En Zapopan existían otras dos escuelas, una de ellas era la del Astillero, para niños, sin dotación, pero auxiliada por el Ilmo. Sr. Obispo con \$ 200.00 pesos anuales y asistencia de 20 a 40 niños. La otra escuela era la del Hospicio, para niños, auxiliada con \$ 478.00 pesos anuales y atendiendo entre 100 y 150 niños.

En Lagos había una escuela de niños dotada con \$ 720.00 pesos anuales y que ofrecía la Cátedra de Latinidad, para lo cual contaba además con \$ 600.00 pesos anuales. En Encarnación, se desconoce el número de escuelas, pero se sabe que estaban dotadas con \$ 500.00 pesos anuales. En Teocaltiche, tampoco se informa de la cantidad de establecimientos, únicamente la dotación de \$ 500.00 pesos anuales. En Ejutla había un colegio de niñas auxiliado con \$ 300.00 pesos anuales.

Como se puede observar, los recursos para educación provocaban la expansión paulatina del número de escuelas. En 1852, ya se nota cierto crecimiento de la instrucción primaria la cual se encontraba:

"... en una brillante condición en la Capital y en algunos otros lugares de los mas notables, sin que en las demás poblaciones se haya descuidado establecer las escuelas que permitan los fondos que les están consagrados..."⁷⁷

No obstante, también se reconocía que muchos poblados carecían de ellas o que algunas fueron cerradas por falta de preceptor o de recursos, lo cual trataba de ser remediado. Se hacía un esfuerzo por ir aumentando el número de escuelas

⁷⁵Tomado de la Memoria... gobernador Joaquín Ángulo... 1o. de septiembre de 1847, p. 6

⁷⁶*Idem.*

⁷⁷Discurso... gobernador Joaquín Ángulo... 1o. de Febrero de 1852, p. 16.

proporcionando arbitrios⁷⁸ para ello, cuando esto no era posible, se apelaba a la población para que ayudara a sostenerlas.⁷⁹

En cuanto a la **instrucción secundaria** que se recibía en el **Seminario Conciliar**, bajo la protección de los Obispos, en 1847, carecía, según palabras del Gobernador Joaquín Angulo "...de una instrucción clásica completa cual necesita el hombre que ha de manejar negocios públicos..."⁸⁰

Al triunfar el liberalismo, se restableció el **Liceo**, y para enero de 1852 fueron efectuados los exámenes públicos que acreditaban el nivel de enseñanza. El gobernador hace notar que la Junta de estudios y los profesores de esta institución "... continúan grangeándose la estimación de los padres de familia, y continuarán siendo uno de los mejores *ausiliares* del gobierno..."⁸¹

La enseñanza profesional, aún no se encontraba en una situación deseable, ante lo que el gobierno prometió aumentar los recursos para ubicarla al nivel de los establecimientos más adelantados del país.⁸²

La **Universidad** adolecía de ciertas carencias de tipo curricular como eran la ausencia de cátedras que el Secretario del ramo educativo, Fortino España, indicaba como indispensables: la de historia, matemáticas puras y mixtas, idiomas, legislación, economía política, derecho administrativo y otras ciencias físicas y naturales. No había una biblioteca con suficientes obras de consulta para los profesores, ni un laboratorio, no había instrumentos ni máquinas, tampoco cartas geográficas; todo ello limitaba la educación a las ciencias morales y políticas. El problema era que no se podía atender este desabasto por la escasez de fondos, pues el 6% sobre las herencias y legados, destinado para ello, resultaba insuficiente.⁸³

Por su parte, el **Instituto de Ciencias del Estado** reinició sus labores a principios de 1848 y se nombró como presidente de la Junta Directiva de Estudios a José Luis Verdía, y se elaboró un nuevo Plan General de Enseñanza que señalaba una organización interna del Instituto, dividido en cuatro secciones, cada una con sus respectivas cátedras:

⁷⁸Nota: Los arbitrios eran los recursos que se obtenían mediante algún impuesto destinado a cubrir los gastos de las escuelas.

⁷⁹Discurso... gobernador Joaquín Angulo... 1o. de Febrero de 1852, p. 16.

⁸⁰Tomado de la Memoria... gobernador Joaquín Angulo... 1o. de septiembre de 1847, p. 6

⁸¹Discurso... gobernador Joaquín Angulo... 1o. de febrero de 1852, p. 17

⁸²*Idem.*

⁸³Tomado de la Memoria... gobernador Joaquín Angulo... 1o. de septiembre de 1847, p. 6.

1a. Matemáticas (una clase)

Aplicación de las ciencias matemáticas a la mecánica y a las artes en general.

2a. Jurisprudencia (cuatro clases)

Derecho natural y de gentes.

Derecho político constitucional e instituciones civiles.

Instituciones canónicas.

Academia de Derecho teórico-práctico.

3a. Medicina y Cirugía (seis clases)

Anatomía Humana, general y descriptiva.

Fisiología e higiene.

Patología general, terapéutica y farmacología.

Patología y clínica internas o instituciones médicas.

Patología y clínica externas o instituciones quirúrgicas.

Obstetricia y medicina legal.

4a. Farmacia y Química aplicada a las artes.

Farmacia(una clase): ministración de drogas y medicamentos, para atender expendios de fármacos.

Química (una clase): enseñanza práctica a artesanos sobre los procedimientos necesarios en la elaboración de sus manufacturas.⁸⁴

La población estudiantil del Instituto no fue muy considerable, debido a que también la Universidad ofrecía las carreras de Medicina y Jurisprudencia, aunque algunos universitarios se cambiaron al Instituto por ser en éste, gratuita la enseñanza. Así, en 1849 fueron expedidos por el Gobierno los títulos que avalaban a 20 nuevos profesionistas egresados del Instituto: once abogados, ocho médicos y un flebotomiano.⁸⁵

El 28 de febrero de 1853, el gobernador interino José María Yáñez argumentó que por falta de recursos económicos y para evitar la duplicidad de cátedras, el Instituto de Ciencias del Estado se fusionaría con la Universidad de Guadalajara, prevaleciendo los lineamientos educativos de esta última.⁸⁷ No faltaron las protestas por tal fusión, tanto de alumnos del Instituto como de la Universidad así como de padres de familia, la Junta Directora de Estudios manifestó también su inconformidad ya que fue extinguida por el

⁸⁴Colección de los decretos...1a. serie, Tomo 10, pp. 384-386.

⁸⁵Flebotomía: acción y efecto de sangrar, abriendo una vena. Los flebotomianos eran mejor conocidos como "sangradores".

⁸⁶Tomado de Peregrina, Angélica...La educación superior.... p. 66.

⁸⁷Tomado de Peregrina, Angélica...La educación superior.... p. 67

mismo decreto. Sin embargo esta medida se mantuvo hasta 1855.⁸⁸

Por todo lo anteriormente expuesto puede decirse que la instrucción pública fue objeto de una serie de modificaciones en un lapso de tiempo muy corto, una de ellas que inició con las reformas liberales del vicepresidente Gómez Farías que incluían el ramo educativo y que en Jalisco se concretizaron con la expedición de un nuevo Plan General de Estudios, que pretendía simplificar la organización educativa planteada por el de 1826. Este plan dividía la enseñanza en dos categorías: de primera clase o municipal y la secundaria o profesional, se creó el Liceo en sustitución de la enseñanza de segunda y tercera clase, que correspondía a las escuelas departamentales y cantonales. El Liceo se encargaría de brindar educación preparatoria para el ingreso al Instituto y se encontraría en la capital del Estado. Las modificaciones estuvieron encaminadas principalmente a mejorar y favorecer la educación superior impartida por el Instituto.

Sin embargo estos cambios se vieron frustrados con el arribo de los conservadores al gobierno estatal, el cual optó por restablecer una educación orientada hacia una finalidad religiosa, creando un nuevo plan de estudios al año siguiente, con objetivos totalmente opuestos al plan anterior, para dar "*una educación gratuita, y la conveniente instrucción en las ciencias y la piedad*". Tampoco se prestó gran atención a la educación primaria, pues los esfuerzos estuvieron encaminados a reformar la educación superior, que volvió de lleno a las prácticas anteriores al reabrirse la Universidad de Guadalajara con solo tres facultades: la de Teología, la de Derecho y la de Medicina. Quedó a manos de religiosos la rectoría de la misma con ello se trató de eliminar todos los indicios de modernidad, a excepción de la Facultad de medicina, que fue la única que logró sobresalir por adoptar sistemas de enseñanza adelantados que le dieron gran prestigio en la enseñanza práctica de la medicina y una vinculación con la sociedad, a través de brindar orientación sobre medidas de higiene para la conservación de la salud y los cursos de obstetricia para las mujeres que ejercían el oficio de parteras.

El número de escuelas de educación primaria se incrementó de manera muy lenta en este período. El apoyo que se les brindó fue principalmente para las escuelas ubicadas en Guadalajara, dedicando pocos recursos materiales y humanos para las que se encontraban en otros municipios. No se propusieron cambios radicales en cuanto a las asignaturas de estudio, pero sí en cuanto a la orientación, la cual se regiría por los principios religiosos y los Ayuntamientos delegaron en gran parte el gasto de estas escuelas a las autoridades eclesiásticas.

⁸⁸Decreto de 28 de febrero de 1853, solicitando la derogación de la Junta Directora de Estudios. Peregrina, Angélica. *La educación superior...*, p. 62

CAPÍTULO II

LIBERALISMO EN LA EDUCACIÓN JALISCIENSE (1856 - 1900)

a) Fortalecimiento del federalismo.

Antonio López de Santa Ana intenta mantenerse en el poder en calidad de presidente vitalicio, y dicta además una serie de disposiciones como un insólito aumento de impuestos, la ley de conscripción, la supresión de ayuntamientos en poblaciones que no fuesen cabeceras departamentales o cantonales y la entrega al Supremo Gobierno de las rentas y contribuciones de todas las provincias.¹

Estas medidas ocasionaron el levantamiento de Juan Alvarez el 1o. de marzo de 1854 con el "Plan de Ayutla". Santa Anna fue derrocado y se nombró Presidente de la República a Juan Alvarez en octubre de 1855, en tanto que Santos Degollado ocupó interinamente la gubernatura de Jalisco desde el 31 de agosto. En su corto mandato promulgó el Estatuto Orgánico que garantizaba la libertad de expresión y restituía a las entidades su condición de Estados².

La agitación política se incrementó ya que los liberales pretendían poner en marcha cambios de mayor trascendencia, entre los mas polémicos se encontraba la promulgación de la *Ley Juárez* a fines de 1855, el precepto sostenía que todos los habitantes de la República tendrían igualdad de derechos, ninguna persona o corporación gozaría de fueros o privilegios que redundaran en perjuicio de la sociedad. Pero más conflictiva resultó la *Ley Lerdo* (junio de 1856) que estipulaba la venta de bienes raíces de todas las corporaciones, ya fueran civiles o eclesiásticas. Además, establecía el derecho de los inquilinos a comprar tales inmuebles con facilidades de pago.³

La reacción de los conservadores no se hizo esperar atrayendo a su causa al mismo presidente Comonfort, entonces el vicepresidente Benito Juárez asumió la presidencia y buscó refugio con sus ministros, primero en Guanajuato y luego en Guadalajara (18 de febrero a 20 de marzo de 1856).

Las leyes Juárez y Lerdo se reflejaron en la **Constitución de 1857**, que significó una amenaza para intereses muy poderosos, la tolerancia religiosa despertó una ola de protestas encabezadas por la mitra; así como la controversial *Ley del Registro Civil* y la *de aranceles parroquiales*. Los problemas graves comenzaron cuando se ordenó que fuese jurada dicha constitución, bajo pena de cese automático de funcionarios civiles y militares que se negasen a obedecer.

¹Tomado de Muría, José María. Breve Historia de Jalisco, Colección La Feria, SEP / U de G Guadalajara, 1998, p. 283

²Tomado de Muría, José María. Una revisión histórica, Edigonvil, 1992, Guadalajara, pp. 65 - 66.

³Tomado de Muría, José María. Breve Historia de Jalisco, p. 285.

El arzobispo de México contraatacó amenazando con que quienes lo hiciesen no podrían recibir los sacramentos si no se retractaban públicamente. En Guadalajara casi todos los empleados del Ayuntamiento juraron la constitución, el gobierno estatal admitió que sus empleados, a la hora de jurar, añadieran "*en cuanto no pugne contra la religión católica*".⁴ De cualquier manera la jura de la Constitución Federal provocó una serie de motines de cierta importancia en varios puntos de la Entidad, aunque todos los cabecillas fueron procesados y castigados.

Finalmente Juárez y su gabinete se embarcaron a Manzanillo para luego instalarse en Veracruz, donde permaneció hasta 1860. En Jalisco, mientras tanto, sus correligionarios se defendían de los conservadores. La guerra civil, finalizó en Guadalajara el 3 de noviembre con el triunfo liberal.⁵

El gobernador Pedro Ogazón puso en vigor las *Leyes de Reforma* en Jalisco. Se pusieron en venta los bienes clericales y se instauró el Registro Civil el 1o. de mayo de 1861, una serie de conflictos internos de carácter social impidieron que el gobernador diera las garantías ofrecidas desde diciembre de 1860. Hubo dos focos de insurrección encabezados por Remigio Tovar en Mascota, y el de Manuel Lozada, en el cantón de Tepic., los cuales tuvo que salir a combatir personalmente el gobernador Ogazón, para ello tuvo que nombrar un gobernador sustituto.

La amenaza de una invasión extranjera era inminente, el 27 de diciembre de 1861, Ignacio L. Vallarta, gobernador sustituto del Estado, ordenó en Guadalajara, que todos los jaliscienses que tuvieran edad entre los 18 a los 50 años, se alistaran en el servicio de las armas en las "Milicias de Jalisco" para la defensa de la independencia, amenazada por la invasión española, francesa e inglesa. Se formó en Jalisco una tropa encabezada por el Comandante militar Ramón Corona.⁶

En los años siguientes, poco pudo hacer el gobierno liberal en beneficio de la población, ya que debió enviar recursos para hacer frente a la invasión francesa que se inicia en enero de 1862, con el pretexto de la suspensión del pago de la deuda externa por parte del gobierno mexicano al exterior.⁷

Los conflictos externos e internos no cesaban, el gobernador Ogazón se ausentó del gobierno de Jalisco, a fin de combatir a las gavillas lozadeñas, al regresar a Guadalajara el 9 de febrero de 1862, un nuevo problema lo esperaba: los diputados locales habían entrado en conflicto con el gobernador sustituto, Ignacio L. Vallarta, porque éste se negaba a publicar la Ley de Hacienda de 1862 y el decreto 48 que contenía la Ley de

⁴Tomado de Muría, José María. Breve Historia de Jalisco, p. 286.

⁵Tomado de Muría, José María . Brevísima Historia de Guadalajara... p.p. 70-72

⁶Tomado de la Colección de los Decretos... 2a. serie, Tomo 1, p. 352

⁷*Idem.*

Enseñanza Pública del Estado de Jalisco. Esta Ley, elaborada por el Congreso, fue considerada como la más liberal de cuantas había tenido el Estado, debido a los límites que ponía a la educación clerical; no obstante, quedó suspendida y fue necesario esperar hasta el 25 de marzo de 1868, cuando una vez sancionada por el gobernador en turno, entró en vigor.⁸

El 6 de enero de 1864 las tropas extranjeras penetraron en la capital del Estado de Jalisco, la superficie territorial de la entidad fue reducida y pasó a ser uno de los 50 departamentos del Imperio Mexicano, en el cual quedó al frente Jesús López Portillo hasta el 21 de diciembre de 1866, cuando las tropas republicanas entraron triunfantes. Tras el fusilamiento del Emperador Maximiliano y la Restauración de la República en julio de 1867 se procedió a la reorganización del país.⁹

Sin embargo no finalizaron los problemas que el Gobierno de Jalisco tuvo que enfrentar, pues la aplicación de las Leyes de Reforma, atentaban contra los intereses de la Iglesia, y ésta, fuertemente arraigada en la entidad, utilizó todos los medios a su alcance para atacarlas y desacreditar al gobierno liberal. Éste, por su parte, hizo un llamado a las autoridades municipales para acordar estrategias de acción contra algunos ministros del culto católico que... "*abusando de su ministerio están comprometiendo la paz de los pueblos...*", el mismo Gobierno creyó conveniente recordar las disposiciones de las leyes vigentes sobre este punto¹⁰:

-En el Art. 23 de la ley de Julio de 1859, se consignaron los principios de Reforma, castigando al que directa o indirectamente se opusiera a lo mandado por ella, con expulsión fuera de la República o con las penas que se aplicaban a los conspiradores.

-El Art. 5o. de la ley de 4 de Diciembre de 1860, consagraba el principio de plena libertad en cuanto a la manifestación de las ideas sobre puntos religiosos y la publicación de bulas, breves, escritos, cartas pastorales, etc.; siempre y cuando no se atacaran el orden, la paz, la moral pública, la vida privada, o de cualquier otro modo los derechos de terceros, o provocaran algún crimen o delito; en todos estos casos se aplicarían las penas correspondientes.

-El Art. 1o. de la ley de 30 de Agosto de 1862, imponía la pena de uno a tres años de prisión o deportación, a los sacerdotes de cualquier culto, que abusando de su ministerio, excitasen el odio o desprecio contra las leyes o contra el Gobierno y sus disposiciones.

Las Leyes de Reforma, afectaron directamente a la Iglesia, la cual utilizó al Seminario Conciliar y a la Universidad de Guadalajara para difundir ideas reaccionarias contra la autoridad civil e incitar a una rebelión abierta, por ello el Gobierno estatal decidió clausurar ambos establecimientos y aplicar sanciones contra aquellos sacerdotes, que

⁸Tomado de Angélica Peregrina. La educación superior... p. 70

⁹Tomado de Muriá, José María. Brevísima Historia de Guadalajara... p. 73

¹⁰Tomado del decreto 1183 de la Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 1, p. 355.

abusando de su cargo, incidieran en tales acciones, advirtiéndolo que serían acreedores a multas, prisión o destierro de la República, quienes no acataran el mandato.

Las fuertes sumas dedicadas a los gastos de guerra y paz interior pusieron en una situación difícil al erario del Estado, pero para 1852, el gobierno del Estado era optimista respecto a que su recuperación se presentaba "... *a marcha pausada, pero progresiva...*" por ello se tomaron medidas para la elaboración de un código hacendario "...*sencillo y cómodo al contribuyente...*"¹¹ Además se presentó un presupuesto donde se eliminaba casi en su totalidad la partida para gastos secretos y con ello se disminuía en mucho el déficit de cada año; sin embargo, los posteriores conflictos políticos a nivel interno y la participación en las guerras con los países extranjeros obligaron a destinar la mayor parte del presupuesto a gastos de guerra, descuidando algunos sectores como la salud pública, la beneficencia y la educación, entre otros.¹²

Con el triunfo de los liberales y por orden expresa del gobernador Santos Degollado, se da a conocer el decreto de 15 de septiembre de 1855, el cual reformó la organización de la enseñanza en cada uno de sus niveles : el Instituto, el Liceo y las escuelas de instrucción. El presupuesto dedicado a los gastos de las guerras, en ese momento ya no era necesario, pero había dejado en muy mala situación al sector educativo. Una de las reformas se refería a facilitar el ejercicio de los docentes y la otra al incremento de los recursos indispensables para la conservación de los edificios.¹³

En este período, el Gobierno Estatal comienza a dar mucha importancia a los conocimientos técnicos y matemáticos, pues respecto a estos últimos se indica que debido su descuido, la industria se encontraba en un estado pésimo.

"...Tenemos profundos teólogos, insignes abogados, famosos médicos; y no tenemos hablando generalmente un solo agrimensor¹⁴, un arquitecto: los ingenieros en la República son muy raros; el charlatanismo los reemplaza..."¹⁵

¹¹Discurso pronunciado por el Excmo Sr. Gobernador del Estado de Jalisco, D. Joaquín Angulo, el 1o. de Febrero de 1852, en el acto de abrir sus primeras sesiones la 1a. H. Legislatura. Guadalajara, Imprenta del gobierno a cargo de J. S. Orozco. (A.H.E.J.) p. 24

¹²Tomado del Discurso... del Gobernador... D. Joaquín Angulo, el 1o. de Febrero de 1852... Guadalajara,... p. 24.

¹³Tomado de la Memoria presentada por el Gobernador del Estado de Jalisco, [Anastasio Parrodi,] al H. Congreso Constituyente del mismo. 1857, Guadalajara, (A.H.E.J.), p. 26

¹⁴Proviene de la palabra agrimensura que significa técnica de medición de tierras basada en la triangulación de éstas, con lo que se obtienen superficies fácilmente mensurables, que posteriormente se suman.

¹⁵Memoria... Gobernador Anastasio Parrodi... 1857, p. 40.

El número de alumnos del Instituto continuaba siendo escaso, situación común en los planteles de Guadalajara, debido a la agitación política y a la guerra civil que se prolongó hasta 1860, y a pesar de ser la única institución de educación superior, no lograba atraer una clientela de acuerdo a los esfuerzos que las autoridades liberales jaliscienses invertían en ella.

Cuadro Núm. 3			
Alumnos egresados del Instituto de Ciencias del Estado de 1855 a 1857.			
Carreras	1855	1856	1857
Jurisprudencia	118	146	123
Escribanos	3	10	1
Medicina	80	122	108
Farmacia	7	9	14
Matemáticas	-	121	58

Fuente: Peregrina Angélica. *La educación superior en el occidente de México*, Tomo I / S XIX, Universidad de Guadalajara - El Colegio de México, Guadalajara, 1992, p. 68.

Como parte de la Educación Superior, seguía funcionando el **Seminario Conciliar** de Guadalajara, único establecimiento que enseñaba máximas religiosas, tenía quince cátedras en que se enseñaba la Gramática Latina y Castellana, Lógica, Metafísica, Moral y Religión, Física y Matemáticas, Elocuencia sagrada, Jurisprudencia Canónica y Civil, Teología escolástica, Moral, y Sagrada Escritura. La enseñanza era gratuita, los colegiales sólo pagaban sus alimentos. Además había treinta estudiantes de merced que no pagaban nada, también sostenía a veinte estudiantes en clase de familiares que vivían dentro y servían en las oficinas y otros treinta que vivían fuera.¹⁶

El Gobernador y comandante militar de Jalisco, Pedro Ogazón, luego de reorganizar las oficinas estatales, hizo otro tanto con las instituciones educativas. Dio a conocer el 24 de julio de 1861 el **Plan General de Enseñanza**, considerado como uno de los más adelantados de su tiempo, mejoró los programas de estudio incrementando el número de materias, y planteó una organización más completa, no sólo a nivel de instrucción primaria, sino también en la educación secundaria y profesional. Sin embargo estas disposiciones no se llevaron a cabo en su momento, sino hasta seis años después, debido a la intervención francesa.

El **Plan General de Enseñanza** dividía a la Instrucción Pública costeadada por el Estado en:

- a) Primaria, correspondía a las escuelas de primeras letras.
- b) Secundaria, constituida por Liceos, con una duración de seis años.
- c) Profesional, integrada por el Instituto de Ciencias del Estado.

¹⁶Memoria... gobernador Joaquín Ángulo... 1o. de septiembre de 1847.

Para unificar la enseñanza se nombró a la Junta Directiva de Instrucción Pública del Estado, integrada por un presidente - nombrado por el gobierno-, los profesores del Instituto, el rector del Liceo y el inspector general de instrucción pública. Las autoridades políticas y municipales servirían como auxiliares de la Junta, encargados de ayudar a vigilar el buen funcionamiento de los establecimientos.

Las **escuelas de enseñanza primaria** quedaron clasificadas en 1o., 2o., 3o. y 4o. orden. En cada cabecera municipal debería existir una escuela para niños y otra para niñas. Las escuelas que estaban a cargo del clero quedaron al igual que las escuelas públicas, sujetas a esta ley.

En las escuelas de niños de primer orden se enseñarían los siguientes ramos:

- I. Compendio de historia sagrada.
- II. El dogma y la moral cristianas.
- III. La urbanidad.
- IV. La lectura.
- V. La escritura.
- VI. Un curso práctico de aritmética y el conocimiento del sistema métrico decimal.
- VII. La gramática castellana.
- VIII. Nociones de geometría práctica y dibujo lineal a regla y compás.
- IX. Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano.
- X. Nociones de geografía.
- XI. Compendio de la historia del país.

La Junta Directiva se encargaría de designar los manuales que deberían servir para la enseñanza de estas materias en todas las escuelas.

En las escuelas de 2o., 3o. y 4o. órdenes se estudiarían:

- I. Compendio de historia sagrada.
- II. El dogma y la moral cristianas.
- III. La urbanidad.
- IV. La lectura.
- V. La escritura.
- VI. Conocimiento del sistema métrico decimal de pesos y medidas.
- VII. Ortografía y acentuación castellana.
- VIII. Aritmética hasta la regla de tres simple (para las de segundo orden únicamente)
 - a) Operaciones fundamentales con enteros, quebrados y denominados para las de tercero).
 - b) Sistema de numeración con enteros y quebrados (para las de cuarto orden).

En las escuelas de niñas de primer orden:

- I. Compendio de historia sagrada.
- II. El dogma y la moral cristianas.
- III. La urbanidad.

- IV. La lectura.
- V. La escritura.
- VI. Sistema decimal de pesos y medidas.
- VII. La ortografía y acentuación castellana.
- VIII. Aritmética hasta las operaciones de quebrados.
- IX. La costura y el bordado: el dibujo aplicado a los ramos, flores y cenefas.

En las escuelas de 2o., 3o, y 4o, orden se enseñarían los cinco primeros ramos, el sistema de la numeración con enteros y quebrados, y la costura.

La Junta Directiva atendería las necesidades de la población en caso de que hiciera falta escuelas dominicales para niños o nocturnas para adultos, así como en las cárceles. Las escuelas particulares tenían que matricularse ante la Secretaría de la Junta Directiva y serían inspeccionadas regularmente por la Junta o autoridades municipales.

El título de preceptor era honorífico, exentaba de cualquier carga consejil, del servicio en las milicias del Estado y de toda contribución personal. Los requisitos para obtenerlo eran:

- I. Tener veinte años cumplidos.
- II. Buenas costumbres.
- III. No adolecer de enfermedad contagiosa.
- IV. Haber cursado por un año la escuela normal¹⁷ o haber practicado por igual tiempo al lado de un preceptor de primer orden.
- V. Acreditar los conocimientos por medio de un examen.

Sin el título expedido por la Junta directiva nadie podía establecer una escuela municipal. La Junta Directiva se encargaba de nombrar, suspender o remover preceptores, así como de fijar los sueldos de los profesores.

Cuadro 4 Sueldos de los preceptores de Instrucción Primaria en 1861.	
Preceptores	Preceptoras
1er. orden... \$600 hasta \$1,000	1er. orden...\$360
2o. orden....\$300	2o. orden....\$210
3er. orden...\$240	3er. orden...\$180
4o. orden....\$180	4o. orden....\$150

Fuente: Colección de los Decretos, Circulares y órdenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, 2a. serie, Tomo 1, 1860-62, pp. 6 - 8.

¹⁷En este momento aún no existía la Normal para profesores por eso daban la otra opción.

Como ya se mencionó, en 1861 el gobernador Pedro Ogazón mandó cerrar el Colegio Seminario Conciliar y la Universidad de Guadalajara, declarando que durante el período de tiempo en que se expidiera la Ley que contendría el Plan General de Estudios, la instrucción pública se daría en el Liceo e Instituto de Ciencias del Estado; los libros, muebles y demás objetos pertenecientes a los establecimientos suprimidos pasarían a ser propiedad del Liceo y del Instituto, los edificios y bienes raíces quedarían sujetos a las disposiciones del Gobierno. El clero podría enseñar en el Colegio Clerical, "*las ciencias eclesiásticas necesarias para recibir las órdenes*".¹⁸

Sin embargo, el cierre de la Universidad determinado por el gobernador Ogazón, no resolvió el problema del bajo número de la matrícula de los alumnos que asistían al Instituto del Estado, que se debía, entre otras cosas, a la agitación política y la guerra civil, la cual se prolongó durante varios años.

Es importante señalar que durante el tiempo que se le permitió funcionar al Instituto del Estado, se dio un gran apoyo a los estudios técnicos, se crearon las carreras de agrimensor, ingeniero y ensayador de metales.

En cuanto al cierre del **Seminario Conciliar de Guadalajara**, esta medida se tomó debido a que el Gobierno consideró que dicha institución de instrucción pública no correspondía con las necesidades de la época, que su método de enseñanza era anticuado, la bibliografía de consulta era mala y los jóvenes no adquirirían conocimientos sólidos.¹⁹ Pero la razón mas importante para su clausura fue que este establecimiento educativo era utilizado por el clero para formar alumnos reaccionarios al gobierno liberal:

"...ese establecimiento en poder del clero, ha sido hasta hoy un foco de rebelión abierta contra la suprema autoridad civil... el clero ha fanatizado a sus alumnos hasta hacerlos levantarse en armas contra el gobierno y se ha valido de medios lícitos e ilícitos para sostener la guerra en la que el país se vio envuelto, por lo que es un deber del Gobierno quitar las armas de sus enemigos y preocuparse por la instrucción de los jóvenes para que ellos sean ciudadanos útiles."²⁰

El Gobierno prohibió al clero tener a su cargo o dirigir alguna escuela de enseñanza pública o privada, sin licencia expresa de la autoridad estatal, advirtió además que se aplicarían "*multas, prisión o destierro*", de no acatarse el mandato.²¹

¹⁸Nota: Esta disposición se da a conocer por el decreto del 2 de Diciembre de 1860, Tomado de la Colección de los Decretos, Circulares y órdenes... 2a. serie, Tomo 1, 1860-62, pp. 6 - 8.

¹⁹Tomado de la Colección de los Decretos, Circulares y órdenes... 2a. serie, Tomo 1, 1860-62, pp. 6 - 8.

²⁰*Idem.*

²¹Tomado de la Colección de los Decretos, Circulares y órdenes... 2a. serie, Tomo 1, 1860-62, pp. 6 - 8.

No obstante, al permitir al clero enseñar en el **Colegio Clerical**, que había servido hasta ese momento para la expresa capacitación de sacerdotes ya ordenados y también como casa de corrección de clérigos, se dio margen para que a su sombra y de forma secreta, continuara existiendo el Seminario Conciliar. Esta ilegal situación duró solamente hasta el 28 de mayo de 1863, cuando se suspendió la enseñanza por la guerra contra la intervención francesa, salió a relucir la existencia del Seminario y se ordenó el cierre del Colegio Clerical. El edificio del Colegio fue declarado propiedad nacional.²²

El 20 de noviembre de 1864 se hizo un último intento por reabrir la Universidad. Durante el Imperio, cuando algunos estudiantes de medicina y de derecho escribieron a Maximiliano solicitándole, le hicieron saber también que el Instituto había cerrado sus puertas en 1863, pero ni siquiera recibieron respuesta.²³

Por otra parte, el gobierno de Ogazón, preocupado por extender el servicio educativo a la población adulta, contempló en el Reglamento del Reclusorio, en 1861, un artículo referido a la educación de los presos, que recibirían, además de la capacitación para los oficios, un programa para su alfabetización:

"...A fin de evitar en lo posible la ociosidad de los presos... [los] que no tuvieren oficio ó profesión, ó que aún cuando los tengan, no los ejercieren, concurrirán a la escuela establecida en la propia cárcel, por todo el tiempo destinado a sus labores. Los que aunque tengan oficio y lo ejerzan, no supieren leer ó escribir, concurrirán a dicha escuela con el objeto de aprender lo que ignoren de esas cosas..."²⁴

Sin embargo, aunque su propuesta educativa implicaba avances importantes y significativos en el ámbito educativo, el hecho de reflejar los postulados de las Leyes de Reforma, hasta cierto punto de manera radical en cuanto a la educación impartida por instituciones religiosas y los conflictos generados en el Estado y en el país impidieron la aplicación de las leyes educativas de Ogazón, las cuales se pusieron en práctica sino hasta la reforma de 1868.

²² Peregrina, Angélica, *Op. cit.* p. 74

²³ Iguñiz, cit. por Angélica Peregrina. *Op. cit.* p. 62.

²⁴ Artículo 46 del Reglamento del Reclusorio. Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 1, pp. 517 - 518.

b) República Restaurada

A partir del completo triunfo republicano que en Guadalajara se consumó desde fines de 1866, la vida política jalisciense comenzó a reasumir el sistema federal y, por lo tanto, las instituciones educativas que habían sido cerradas a causa de la guerra volvieron a su actividad totalmente apoyadas por el Gobierno. Sin embargo, la restauración republicana, no estuvo exenta de graves problemas políticos y económicos, reflejados en los continuos cambios de Gobernadores, los cuales no duraban mucho tiempo en el poder.

Se lanzó la convocatoria para renovar los poderes estatales y federales el 14 de agosto de 1867. En Jalisco se enfrentaron dos grupos: La Unión Liberal que proponía a Ignacio L. Vallarta para gobernador y el Club Republicano Progresista identificado con Ramón Corona que apoyaba a Gómez Cuervo, quien resultó vencedor y tomó posesión el 8 de enero de 1867.¹

El 14 de enero de 1867 entró triunfante a Guadalajara, el Comandante militar Ramón Corona y nombró gobernador a Antonio Gómez Cuervo, el cual hizo efectiva la nacionalización y desamortización de las propiedades eclesiásticas a la vez que puso los cementerios bajo la custodia del gobierno y prohibió al clero la percepción de limosnas que no estuvieran autorizadas.²

Benito Juárez fue reelecto como Presidente de la República por voto mayoritario del Congreso, pero el partido Liberal estaba dividido, por una parte el vicepresidente Lerdo de Tejada y por otra Porfirio Díaz. Eso benefició en Jalisco a la Unión Liberal que fortalecida solicitó al Congreso el desconocimiento del gobernador Gómez Cuervo, pero el Congreso se declaró incompetente para resolver el caso y no fue removido de su cargo, hasta que Vallarta, además de atacarlo en un diario, promovió un juicio que obligó a Gómez Cuervo a ausentarse de manera provisional. Pero el 15 de febrero de 1869 regresó a ocupar su cargo.

Después del movimiento de la Reforma y la instauración de la Constitución de 1857, en Jalisco se dictaron varias disposiciones que tenían como objetivo la descentralización administrativa.³ En los primeros meses de 1871, el Gobernador Félix Barrón confía a los

¹Tomado de José María Muriá. Jalisco, una revisión histórica... p. 80

²*Idem.*

³En el decreto número 73, Informe leído en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Jalisco, por el Lic. Félix Barrón, Gobernador sustituto, al hacer entrega del Gobierno al Lic. Ignacio L. Vallarta, Gobernador propietario, el 28 de septiembre de 1871. Guadalajara, Tip. de Issac Banda, 1871.

ayuntamientos la organización y el mando de la policía.⁴ Ese mismo año hubo repartición de tierras a indígenas en la villa de Autlán y del Pueblo de Juchitan.⁵ Se nombró a Jesús Camarena como gobernador interino. Camarena lanzó la convocatoria para la realización de elecciones en mayo de 1871, de la que resultó Ignacio L. Vallarta vencedor.

La guerra civil que estalló a consecuencia de la reelección del Presidente Benito Juárez, obligó a la Legislatura del Estado a investir de amplias facultades extraordinarias al Ejecutivo estatal, Ignacio L. Vallarta, del 5 de enero al 31 de octubre de 1872, para hacer frente a la situación⁶

El Estado de Jalisco no contaba con armamento ni equipo cuando esta guerra lo sorprendió el 6 de enero de 1872. Cuando el Gobierno tuvo las facultades y los recursos que necesitaba (gracias a los impuestos forzosos a tequileros), comenzó a conformar sus fuerzas, se organizaron varias guarniciones en cada cabecera de cantón y en algunas otras poblaciones de categoría política inferior, pero con cierta importancia militar; y también recibió apoyo de las fuerzas federales, las cuales fueron de importancia primordial para que el Gobierno del Estado de Jalisco no fuera derrocado. La revolución que se había intensificado en los cantones de Autlán, Mascota, Colotlán, Teocaltiche, Ameca, Sayula y Zapotlan, fue contenida y la paz restablecida.⁷

Por otro lado continuaba el conflicto entre el gobierno civil y el eclesiástico. La Ley del 13 de Mayo de 1873, retiró la facultad que tenían las autoridades políticas locales para conceder permiso a los sacerdotes de hacer demostraciones religiosas fuera de los templos, optando por su prohibición absoluta⁸, aunque respetando la libertad de culto:

"El Gobierno previene á todas las autoridades dependientes de él, que respeten escrupulosamente el principio de libertad religiosa que constituye una de las más valiosas conquistas de la Reforma; que no molesten en manera alguna á los sacerdotes en el ejercicio de las funciones de su ministerio, haciéndoles, por el contrario, efectiva la libertad que la ley les da en sus funciones; pero también les previene cuiden con todo esmero de que no se traspase el límite que la misma ley

⁴*Idem.*

⁵*Ibid.*, pp. 10 -11.

⁶Tomado de los decretos núm. 272 y núm. 309, en la Memoria presentada por el Ejecutivo a la Legislatura del Estado de Jalisco dándole cuenta del uso que hizo de las facultades extraordinarias que ejerció desde el 5 de Enero hasta el 31 de Octubre de 1872. Guadalajara, 1872, (A.H.E.J.), pp. 1 - 2.

⁷*Ibid.*, pp. 23 - 29.

⁸Tomado de la Colección de los decretos... 2a. serie, tomo 6, p. 382.

asigna á tal libertad..."⁹

El Lic. Ignacio L. Vallarta, durante su mandato como Gobernador del Estado, planteó y llevó a cabo las reformas decretadas por el poder constituyente de la Nación. Como ello exigía la toma de protesta constitucional a todos los empleados públicos, se suprimieron algunos Ayuntamientos cuyos miembros se negaron a hacerla.¹⁰

También se hicieron algunas mejoras materiales como la reedificación y restauración del Palacio de Gobierno, se hicieron trabajos en la Penitenciaría y se inauguró la vía férrea que unía a Jalisco con Michoacán.¹¹

Pero para lograr dichas acciones tenía que tomar en cuenta la situación de la hacienda pública que para el 15 de septiembre de 1871, siendo gobernador Gómez Cuervo, había reportado que la deuda estatal ascendía a una suma de \$ 151,299.00 pesos, por ello se tomaron medidas como:

"... la de suprimir y reducir gastos para nivelar los ingresos y los egresos, la de organizar las oficinas de hacienda, tomando por modelo los establecimientos mercantiles y bajo la base de una prudente economía y una regular y asidua dedicación al trabajo por parte de los empleados."¹²

Además de la deuda, el Gobernador Ignacio L. Vallarta encontró una profunda desorganización de la Hacienda pública, durante los tres primeros meses presentó a la Cámara diversas iniciativas que fueron elevadas a la categoría de leyes y comenzaron a dar resultados satisfactorios; sin embargo cuando la rebelión civil, apareció en Jalisco, ese trabajo de reorganización hacendaria que apenas comenzaba se dificultó por los gastos que exigía la grave situación ocasionada por la guerra interna,¹³ y otros problemas como:

"...la costumbre de no pagar contribuciones: nadie ignoraba que pidiendo una condonación, la deuda quedaba *chancelada*, en los libros del fisco. No había estadística fiscal: muchas fincas no pagaban el impuesto porque no constaban en el catastro de las oficinas, por estos y otros motivos los ingresos del erario eran

⁹Tomado del decreto 1183, en la Colección de los decretos... Tomo 6, pp 382-386

¹⁰Tomado del Discurso del C. Lic. Ignacio L. Vallarta al hacer entrega del Supremo Poder Ejecutivo. Guadalajara, 1875, p. 21

¹¹Tomado de los Discursos leídos en el solemne acto de recepción del Poder Ejecutivo del Estado. Guadalajara, 1875, p. 32.

¹²Informe... Félix Barrón... 28 de septiembre de 1871, p. 9.

¹³Tomado de la Memoria... desde el 5 de enero hasta el 31 de octubre de 1872... p. 4.

insignificantes... la bancarrota amagaba todos los días..."¹⁴

A pesar de la gran escasez del erario, el Gobierno no optó por recurrir a imponer préstamos forzosos ni contribuciones extraordinarias, sino en el cobro inexorable de las contribuciones ordinarias, los rezagos de quienes no habían pagado contribuciones y éstos bastaron para cubrir las exigencias de la situación. Esto dio origen al plan de hacienda que siguió el Gobierno del Lic. Ignacio L. Vallarta durante el ejercicio de las facultades extraordinarias que le fueron otorgadas; mandó que los rezagos y las contribuciones se cobrasen, sin distinción de persona alguna y se negaron todas las peticiones de condonaciones.¹⁵

Por lo que se refiere a las rebeliones internas, a pesar de que se hicieron algunas reparticiones de tierras a indígenas en la villa de Autlán y del pueblo de Juchitán, en 1871¹⁶, el descontento en algunas comunidades era evidente, en los reportes oficiales se hace mención de incidentes en algunas poblaciones del Estado tales como la encabezada por un grupo de indígenas de la sierra nayarita de Alica, que trató de invadir Guadalajara, pero fueron vencidos por las tropas de Ramón Corona, en enero de 1873, en la batalla de la Mojonera, en el municipio de Zapopan.¹⁷

Como resultado de las constantes guerras y el deterioro de los sectores productivos, había aumentado el problema de la inseguridad pública:

"Durante la época de la guerra, gruesas gavillas de bandoleros aprovechando el desorden de la revolución, se apoderaron de los principales caminos cometiendo en ellos toda clase de crímenes..."¹⁸

Los delincuentes eran trasladados a la Penitenciaría del Estado, a la cual se había puesto un especial cuidado con el objeto de mejorarla: se construyeron los departamentos del lazareto, el de dementes y trescientas sesenta y ocho celdillas, y se trasladaron a estos lugares los reos sentenciados que estaban a disposición del gobierno para purgar sus condenas. Se estableció además una fábrica de tejidos de lana.¹⁹ Se pretendía que este establecimiento tuviera como fin: "...moralizar a los criminales, y que tendrá por inmediato resultado la abolición de la pena de muerte que la civilización y la moral

¹⁴Memoria... desde el 5 de enero hasta el 31 de octubre de 1872., pp. 4 - 5.

¹⁵Tomado de la Memoria, *Ibid.*, pp. 6 - 7.

¹⁶Tomado del Informe... Félix Barrón... 28 de septiembre de 1871, pp. 10 -11.

¹⁷Tomado de José Ma. Muriá. Brevísima historia de Guadalajara... p.73.

¹⁸Memoria... desde el 5 de enero hasta el 31 de octubre de 1872... p. 31.

¹⁹Tomado del Informe... Félix Barrón... 28 de septiembre de 1871 p. 12.

reprueban²⁰

Pero a partir de 1873 el gobierno estatal aseguraba que se había iniciado un período de paz y mayor seguridad para la población.

Con respecto a la Educación también se considera inició un momento propicio para mejorar el servicio prestado por parte del Estado. Hubo cambios importantes iniciando con la **Instrucción Primaria**, retomando para ello la Ley federal de 2 de diciembre de 1867 (Ley Orgánica de Instrucción Pública) que puntualizaba que la instrucción primaria sería gratuita, obligatoria y laica, y exhortaba a los Estados a discutirlo y organizar su educación. En Jalisco se decretó la Ley correspondiente el 25 de marzo de 1868 con las mismas características y lineamientos generales, aunque en realidad correspondía a la Ley de 1862, con ligeras modificaciones, que había sido decretada por el gobernador Ogazón, la cual no había sido implementada en su momento por la situación, ya mencionada anteriormente.

De acuerdo a dicha Ley, se dispuso que la instrucción primaria tanto las escuelas de niños como de niñas se impartirían las siguientes materias:

- Aritmética
- Dibujo lineal a regla y compás
- Escritura
- Geografía
- Nociones de Geometría práctica
- Gramática Castellana
- Historia del país
- Lectura con la pronunciación castellana
- Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano
- Sistema métrico decimal
- Urbanidad y moral

En la escuela de niñas se incluía además de estas materias: costura, bordado y dibujo aplicado a ramos y flores. Quedaba excluido el dibujo lineal a regla y compás.²¹

Con relación al Plan de 1861, se suprimieron las materias Compendio de Historia Sagrada y, Dogma y la Moral cristiana, por sus contenidos religiosos.

En las poblaciones pequeñas, ranchos y haciendas, donde los Ayuntamientos, cabeceras de Municipio, Partido o Departamento, Cantones establecieran escuelas, éstos determinarían cuales contenidos omitir o aumentar, según consideraran conveniente, así como el establecimiento de escuelas dominicales o nocturnas, para niños o adultos, y en

²⁰*Idem.*

²¹Tomado de la Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 3, pp.103- 104.

las cárceles o establecimientos públicos.²²

Para la enseñanza primaria se designaron como fondos las asignaciones de los Ayuntamientos, las fundaciones y donaciones pertenecientes a éstos mismos, los fondos especiales que las corporaciones eclesiásticas tenían destinado para ello, el 1% municipal, el 5% del producto líquido de todas las contribuciones directas y los productos del impuesto sobre la lana, jarcia y chile.²³

Se reglamentó, además, que para obtener el título de preceptor y preceptora los aspirantes deberían cubrir los siguientes requisitos:

- I.- Tener buenas costumbres y no adolecer de enfermedad contagiosa.
- II.-Tener la edad de veinte años cumplidos para los preceptores y quince las preceptoras.
- III.- Poseer la instrucción correspondiente justificada por medio de un examen.
- IV.-El título de preceptor era honorífico y exceptuaba del servicio de las armas, pero no en caso de guerra extranjera y a no servir en cargos consejiles.²⁴

El Gobierno estatal puso en vigencia el decreto del 2 de mayo de 1863, que prohibía al clero tener a su cargo o dirigir algún establecimiento de enseñanza, y debido a la transgresión de esta disposición, la Secretaría de Gobierno del Estado de Jalisco se hizo una llamada de atención a las autoridades de los Ayuntamientos, ya que:

"... á pesar de lo dispuesto en el art. 3o. del decreto núm. 48 y leyes relativas de reforma, la enseñanza religiosa sigue siendo objeto de la instrucción primaria que se dá á los alumnos que frecuentan las escuelas expensadas por el Estado; en acuerdo de la fecha ha mandado se recuerden las disposiciones antes citadas... a fin que las autoridades... cuiden de que aquellas tengan su mas puntual observancia."²⁵

El 1o. de octubre de 1868, como gobernador sustituto del Estado, Emeterio Robles Gil, había prohibido la enseñanza religiosa en todas las escuelas oficiales:

"Las leyes vigentes de Reforma prohíben la enseñanza religiosa en los establecimientos públicos de *instruccion*, costeados por el Gobierno... por otra parte, se halla enteramente de acuerdo con los principios de libertad de cultos y conciencia, que nuestra Constitución proclama, no puede haber *discusion* alguna

²²*Ibid.*, p. 104.

²³*Ibid.*, pp. 105-106.

²⁴*Ibidem*, p. 105.

²⁵Tomado de la Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 3 p. 327.

sobre la observancia de la ley, y ella debe ser estrictamente cumplida.....²⁶

Aclaraba que las horas que los niños pasaban con su familia, después de recibir la enseñanza de la escuela, podrían ser ocupadas en la formación religiosa, cualquiera que ésta fuera, pero que no les daba derecho a exigir que la enseñanza gratuita que proporcionaba el Estado se extendiera a otros asuntos que no fueran considerados como convenientes. Por ello padres y encargados de los jóvenes podrían, si así lo deseaban, enviarlos a escuelas de religión que los ministros de culto o particulares establecieran.²⁷

Las disposiciones del Gobierno del Estado quedaron resumidas en un reglamento que contenía las siguientes indicaciones:

"1o. De conformidad con lo prescrito en las disposiciones vigentes, en ningún establecimiento público de Estado se dará a los alumnos ó educandos ninguna clase de enseñanza religiosa, ni habrá templos interiores, ni se exigirán prácticas en contravención á este artículo.

2o. Cuando se trate de alumnos internos, si ellos mismos o sus familias desean que se les dé tal *instrucción* religiosa y que observen determinadas prácticas, quedan autorizados los jefes de los establecimientos para que, bajo la vigilancia de personas de entera confianza ó de la de las familias mismas, sean los alumnos conducidos á los templos públicos en los días de observancia *segun* los ritos de cada uno, y á las escuelas dominicales ó semanales que los ministros establezcan para dar instrucción religiosa.

3o. En *ningun* establecimiento se prohibirá a los alumnos que practiquen en lo privado los actos religiosos que le parezcan, siempre que no se interrumpa el método prescrito por los reglamentos.

4o. Las autoridades políticas de los cantones y los directores de establecimientos de enseñanza, de cualquiera categoría que sean, cuidarán del exacto cumplimiento de las prevenciones anteriores, mandarán fijar un ejemplar de ellas en sus respectivos edificios.²⁸

Antonio Gómez Cuervo, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, promulgó La Ley de Enseñanza Pública del Estado de Jalisco, el 14 de junio de 1869²⁹, en la que se dispuso lo siguiente:

Art. 1o. Los aspirantes al título de preceptor de enseñanza primaria de primer

²⁶ Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 3, p. 384.

²⁷ *Idem.*

²⁸ Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 3o. pp 385 - 386.

²⁹ Decreto número 148, *Ibid.*, pp. 560-561.

orden, además de las materias que debían enseñar a los niños de las escuelas municipales de primer orden, deberían saber los ramos siguientes:

- 1o. Elementos de historia general.
- 2o. Dibujo lineal.
- 3o. Gramática general.
- 4o. Lógica, Ideología, Psicología.
- 5o. Los ramos correspondientes al primer curso de matemáticas, *segun* el orden, que actualmente se sigue en el Liceo de varones de esta ciudad.
- 6o. Pedagogía.

Art. 2o. Los que pretendieran el título de segundo orden, deberían saber las materias que se exigían a los del 1o.; y los que quisiesen obtener el de tercer orden, las que corresponden a los de segundo.

Art. 3o. A unos y a otros se les exigiría un año de práctica, que acreditarían con un certificado de un preceptor de primer orden, que tuviera bajo su dirección algún establecimiento de instrucción primaria, ya fuera municipal o particular.

Art. 4o. Se autorizó a la Junta Directora de Estudios para que elaborara y pusiera en práctica el reglamento provisional respecto a los exámenes de preceptores, con reserva de la aprobación del Congreso.

Durante el Gobierno del Lic. Ignacio L. Vallarta (1871-1875) se procuró la creación y mejoramiento de las escuelas en los pueblos del Estado, se legisló la obligatoriedad de la instrucción primaria, y se impulsó a los Liceos y al Instituto de ciencias, y se abrió al público la Biblioteca del Estado.³⁰ En 1872 el departamento encargado de los asuntos educativos se llamó de Justicia e Instrucción Pública.

La reorganización de la educación en todos sus niveles requería además de la uniformidad y la gratuidad, que se cumpliera en la práctica con la obligatoriedad de la educación elemental. El decreto del 24 de abril de 1873, especifica claramente la necesidad de enviar a los niños a la escuela y las obligaciones de los padres de familia de enviarlos a los establecimientos de instrucción primaria, así como las multas a las que se harían acreedores al no cumplir con ello:

"Art. 1o. Todos los padres de familia, tutores ó encargados de niños de ambos sexos, están en la obligación de hacer que éstos reciban en sus localidades respectivas la *instrucción* primaria que las leyes prescriben, sea en escuelas municipales ó particulares, debiéndose dar esta instrucción entre los cinco y los doce años de edad de los niños, sin que á los citados padres, tutores ó encargados, les sirva de excusa su suma pobreza.

Art. 2o. Solo á las personas dedicadas á los trabajos del campo se les podrá

³⁰Tomado de los Discursos... 1875, pp. 25 - 26.

permitir que separen á los niños que están a su cargo, de los establecimientos de *instrucción* primaria, para ocuparlos exclusivamente en las labores durante los meses de junio, julio y diciembre.

Art. 3o. Los expresados padres, tutores ó encargados tienen la *obligacion* de hacer que recibida la *instrucción* primaria, se dediquen los jóvenes a alguna *ocupacion* honesta que pueda proporcionarles la subsistencia.

Art. 4o. Los que no cumplan esta ley serán castigados con una multa desde veinticinco centavos hasta cinco pesos, según las circunstancias del individuo, ó con reclusión que no exceda de ocho días, repitiéndose esta pena todas las veces que se cometa la infracción. Dicha pena se hará efectiva por la autoridad política de cada localidad, y el producto de las multas ingresará á los fondos de *instrucción* primaria.

Art. 5o. Los Ayuntamientos encargarán á sus comisiones de *instrucción* pública y á los comisarios municipales, averigüen que padre, tutor ó encargado de niños no cumple con lo dispuesto en el art. 1o. de esta ley, y den cuenta cada ocho días al mismo Ayuntamiento y á la autoridad política respectiva.

Art. 6o. Los Ayuntamientos, dentro de sus respectivas demarcaciones, y en cuanto lo permitan las circunstancias, procederán á establecer escuelas de primera enseñanza en todos los pueblos, haciendas y rancherías que no las tengan, y cuya población se componga, cuando menos, de cincuenta familias.³¹

Durante esta época también se realizan los primeros intentos por atender las necesidades de brindar **Educación Especial**, tuvieron como antecedente la Ley de 2 de Diciembre de 1867 (Ley Orgánica de Instrucción Pública), por medio de la cual, Juárez funda la Escuela Nacional de Sordomudos reconociendo la labor de un matrimonio francés que los venía atendiendo desde años atrás en el II Imperio. Como respuesta a esta iniciativa, el 14 de noviembre de 1867, A. Lancaster Jones, Jefe político del cantón de Guadalajara, decidió apoyar a las familias con hijos sordomudos:

"Habiendo tomado el Ayuntamiento de México bajo su inmediata y especial protección el establecimiento de sordo-mudos recientemente inaugurado en aquella capital, este Gobierno, de acuerdo con aquella corporación, ha dispuesto colocar en dicho establecimiento, por cuenta del erario del Estado, los sordomudos cuyas familias ó personas que los tengan á su cargo, consientan en la *colocacion* de que se trata; en consecuencia, esta jefatura invitará á los individuos que deseen aprovechar esta oportunidad de aliviar la desgracia de sus hijos ó deudos que se encuentren en este caso, para que por conducto de la misma ocurran al ciudadano Gobernador, haciendo la solicitud correspondiente."³²

³¹Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 3o. p. 365.

En lo que se refiere a la **Enseñanza Secundaria** la Ley del 25 de marzo de 1868, dispuso que habría en Guadalajara un **Liceo** de varones y otro de niñas, así como en las cabeceras de cantón, y las que las juntas cantonales establecieran, éstas formarían los reglamentos y demás medidas para su buen funcionamiento. En estos establecimientos se admitirían alumnos internos y externos, seleccionados mediante un examen³³.

Los fondos de la enseñanza secundaria eran los correspondientes a las asignaciones de las juntas cantonales respectivas, pensiones de los alumnos internos y donaciones. Los Liceos de Guadalajara tenían como fondos las fincas capitales y útiles de los colegios de Santa Clara y San Diego, lo correspondiente al antiguo colegio de San Juan y fincas, capitales, muebles y útiles del extinguido Seminario.³⁴ También siguieron aplicándose los fondos de que habla el decreto del Estado de 8 de Agosto de 1857, que estableció el derecho de dos reales por tercio de azúcar y de harina.³⁵

El Gobernador Félix Barrón mencionó, en su discurso de 1871 en relación al ramo educativo lo siguiente:

"A indicaciones del Lic. Andrés Terán, presidente de la junta directiva de estudios, y mientras ella propone la terna correspondiente, nombré para fomentar el estímulo del saber a las Sritas. Dolores Pérez y Paula Landero, alumnas del Liceo de niñas, á fin de que den en él, la primera lecciones de geografía, y la segunda de gramática castellana y de principios de la general. También nombré al inteligente Sr. Fich para que sirva la cátedra de mecánica práctica que se establecerá próximamente, y que dará grande impulso á las artes y á la industria. Dicté además, varias medidas para favorecer la instrucción pública..."³⁶

El 17 de Octubre de 1868, se autorizó al Gobierno establecer en el Liceo de varones las cátedras de pintura, alemán y principios de literatura alemana.

³²Colección de los decretos,... 2a. serie, Tomo 3o. pp. 16-17.

³³*Ibid.*, p. 107.

³⁴*Ibid.*, pp. 110-111.

³⁵Colección de Decretos, Circulares... 2a. serie, Tomo 2 p. 254.

³⁶Informe... Félix Barrón, 28 de septiembre de 1871... p. 12.

Cuadro 5 Asignaturas correspondientes a la Educación Secundaria, 1868.	
Liceo de varones:	Liceo de niñas:
Gramática general y repetición de la castellana.	Gramática general y repetición de la castellana.
Francés, Inglés y Latín	Francés, Inglés e Italiano.
Principios de Literatura	Principios de Literatura
Elementos de Cronología	Elementos de higiene y economía doméstica.
Geografía.	Geografía.
Elementos de Historia general y particular de México.	Elementos de Historia general y particular de México.
Psicología, Lógica, Moral Teodica Historia de la Filosofía.	Bordado en todos sus ramos.
Elementos de matemáticas.	Aritmética
Física.	Construcción de flores artificiales
Elementos de Química y Cosmografía.	Principios generales de Botánica y jardinería.
Dibujo natural y de perspectiva.	Dibujo y nociones de pintura.
Gimnasia y Esgrima	Educación física de la mujer.
Música y Canto.	Música y Canto.
Teneduría de libros	Teneduría de libros.
<i>Fuente: Colección de los decretos, circulares y ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco. 2a. serie Tomo 3, pp. 107-108.</i>	

El 26 de diciembre de 1874 se dio a conocer un Reglamento para conceder lugares de Gracia en el Liceo de Niñas³⁷, y que comenzaría a ser ejecutado a partir del 1o. de junio de 1875. En él se estipulaba que los requisitos para la admisión de niñas eran, entre otros, que la aspirante debería tener una instrucción regular en lectura,

³⁷Tomado de la Colección de los Decretos, Circulares y ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco. Tom. 6, Comprende la legislación del Estado desde Diciembre de 1874 hasta 4 de Febrero de 1878. Guadalajara, 1878, Archivo General y Público de la Nación (A.G.P.N.), pp. 3 - 11.

escritura, aritmética, gramática castellana y urbanidad; tener buena conducta; no pasar de dieciocho años de edad y no padecer enfermedad contagiosa.

El número de lugares de gracia era de 65, distribuidos en los cantones del Estado de la siguiente manera: 14 lugares para el 1er. cantón, siete para el 2o., nueve para el 3o., cinco para el 4o., tres para el 5o., tres para el 6o., cuatro para el 8o., cinco para el 9o., tres para el 10o., cuatro para el 11o., y tres para el 12o. Para obtener los lugares deberían comprobar el origen o vecindad del cantón por el que solicitan la gracia, carecer de recursos para poder pagar la pensión. Las huérfanas de padre y madre o solo de padre, serían preferidas, aunque también gozarían de este privilegio las hijas de alguien que hubiera prestado algún servicio a la Federación o al Estado. Las niñas que gozaran de un lugar de gracia no podían permanecer en el Liceo más de seis años. Se fijó el número de 40 sitios para niñas externas con alimentos.

Para la admisión de alumnas internas pensionistas, se pedía como requisitos cierta instrucción en las materias mencionadas anteriormente, buena conducta, y no padecer enfermedad contagiosa. La pensión que deberían pagar era de diez pesos mensuales. Los lugares de gracia se perdían por mala conducta o por incapacidad para el aprendizaje, así como por malas calificaciones.

En lo que respecta a la **Educación Superior**, la Ley General de Instrucción Pública de 1868 señalaba que el Instituto se encargaría de impartir las carreras de medicina y cirugía, jurisprudencia, matemáticas, ciencias físico-matemáticas y farmacia.³⁸

La enseñanza de la **Medicina** comprendería los ramos siguientes:

- I. Historia natural médica, (Zoología, Botánica y Mineralogía).
- II. Anatomía general y descriptiva.
- III. Fisiología.
- IV. Higiene.
- V. Patología general, terapéutica y materia médica.
- VI. Patología clínica y clínica interna.
- VII. Patología clínica y clínica externa.
- VIII. Anatomía patológica y de regiones.
- IX. Medicina operatoria.
- X. Obstetricia.
- XI. Medicina legal.³⁹

³⁸*Idem.*

³⁹Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 3. pp. 111-112.

La enseñanza de la **Farmacía** incluía:

- I. Historia natural médica, (Zoología, Botánica y Mineralogía).
- II. Química orgánica e inorgánica.
- III. Materia médica.
- IV. Farmacia.
- V. Toxicología.
- VI. Manipulaciones químicas y farmaceuticas que cursarían los alumnos en las boticas.⁴⁰

El 26 de marzo de 1873, se establecieron modificaciones en el programa de estudios de la Escuela de medicina, en los ramos siguientes: Ortopedia para el curso de 6o. año; medicina legal, patología general, vendajes y aparatos, distribuidos en los mismos cursos que le designa la ley de instrucción vigente para ese momento. Se daría la clínica de partos por la misma asignatura que desempeñaba la clínica externa, mientras se establecía una sala de maternidad que quedara bajo el exclusivo encargo del cátedrático a quien correspondían los ramos de que habla el punto anterior, pasando entonces la ortopedia, vendajes y aparatos al cátedrático de clínica externa.⁴¹

La enseñanza de la **Jurisprudencia** se basaría en los ramos siguientes:

- I. Introducción al estudio del derecho.
- II. Derecho natural.
- III. Historia del Derecho.
- IV. Derecho civil y penal.
- V. Legislación de la Iglesia, la influencia y relación con la legislación vigente.
- VI. Derecho público filosófico.
- VII. Derecho Constitucional de México.
- VIII. Derecho administrativo.
- IX. Procedimientos judiciales con ejercicios de aplicaciones a los ramos civil y criminal.
- X. Derecho Internacional, público y privado.
- XI. Medicina Legal.⁴²

En 1872 se establecieron las cátedras de Economía Política y Elocuencia especialmente forense, obligatorias para la escuela de Jurisprudencia práctica; con el objeto de conservar el principio de libertad de enseñanza, podían los alumnos hacer sus estudios en establecimientos no autorizados por el Gobierno, pero acreditando haberlos hecho, con los certificados de los profesores respectivos, sujetándose a los exámenes que esta ley determinaba, en los periodos que ella fijaba, los cuales se verificarían por los

⁴⁰Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 3 p. 112.

⁴¹Decreto número 345, Colección de los decretos... Tomo 5o. p. 213.

⁴²*Idem.*

profesores de los Liceos e Instituto.⁴³

Cuadro 6 Cátedras correspondientes al Plan de Estudios de Ciencias Exactas, 1868.	
I. Aritmética	XIII. Dibujo lineal.
II. Geometría.	XIV. Práctica de Topografía.
III. Algebra	XV. Geodesia y práctica de ésta.
IV. Astronomía.	XVI. Física experimental
V. Dibujo natural.	XVII. Geología.
VI. Trigonometría esférica.	XVIII. Observaciones metereológicas.
VII. Aplicación de la Algebra a la Geometría.	XIX. Astronomía práctica y práctica de astronomía.
VIII. Geometría Analítica de dos o tres dimensiones.	XX. Química inorgánica y análisis químicos por la vía húmeda.
IX. Geometría descriptiva	XXI. Mecánica racional e industrial
X. Cálculo infinitesimal.	XXII. Historia natural.
XI. Topografía y ordenanzas de tierras y aguas.	XXIII. Mineralogía y análisis químicos por la vía seca.
XII. Geografía.	
<i>Fuente: Colección de los Decretos, Circulares y ordenes ... Tomo 3 pp. 113-114.</i>	

Los profesores del **Instituto** gozarían además de las prerrogativas concedidas a los preceptores de instrucción primaria, con una licencia para ausentarse de su cátedra hasta por tres meses o en caso de enfermedad que no pasara de ocho días podría designar al profesor sustituto. Las cátedras del Instituto se darían por oposición. Éstas serían públicas, renovándose cada cuatro años. El sueldo de los profesores sería de \$ 1,200 anuales.⁴⁴

El financiamiento para los gastos del Instituto eran un problema para el gobierno estatal, sin embargo se buscó la manera de hacer frente a este gasto como lo mencionó el gobernador Antonio Gómez Cuervo, que por falta de recursos económicos no pudo

⁴³Decreto número 295. *Colección de los decretos...* Tomo 4o. pp. 548-551.

⁴⁴Tomado de la *Colección de los decretos...* 2a. serie, Tomo 3, pp. 114-115.

darse el impulso necesario al Instituto de Ciencias y al Liceo de varones del Estado y el 25 de abril de 1867, decretó que se devolvieran al Instituto los derechos impuestos por la ley de 10 de Agosto de 1857, sobre herencias transversales, quedaron también a beneficio de la instrucción pública los rezagos de la contribución de herencias transversales.⁴⁵

Los fondos de la enseñanza profesional se basarían además en los fondos asignados por la Legislatura del presupuesto del Estado, herencias vacantes y las que correspondieran al fisco, el edificio del Carmen y la mitad del importe de sus fincas, capitales y demás bienes, los fondos de la extinguida Universidad, los fondos de los establecimientos que administraba el clero destinados a la instrucción superior, las donaciones, el impuesto sobre harina y azúcar, el 5% del producto líquido de las contribuciones directas.⁴⁶

La dirección de la Enseñanza Profesional estaría a cargo de la Junta Directora de Estudios, compuesta por el presidente nombrado por el gobierno y los profesores del Instituto. En cuanto al tesorero de Instrucción Pública, sería nombrado por el Gobierno, el manejo de este tesorero quedaba asegurado con una causión hipotecaria de \$ 5,000 sobre finca cuyo valor libre fuera dos veces mayor que la cantidad expresada.⁴⁷

Los alumnos del Instituto podrían cursar todas las cátedras que desearan, avisando al profesor respectivo para que los anotara en una lista con sus discípulos, quedando abolido el sistema de matrículas. Todo alumno debería ser admitido en cualquier tiempo al examen que solicitara para pasar a otra cátedra u obtener el título correspondiente.⁴⁸

En el Instituto y en los Liceos habría una biblioteca que se formaría con el apoyo de \$ 500 anuales invertidos en la compra de obras selectas, instrumentos, etc. Los profesores y alumnos de estos establecimientos, podrían estudiar dentro de la biblioteca respectiva, pero no sacar de ella libros o instrumentos.⁴⁹

Ignacio L. Vallarta, siendo Gobernador del Estado expidió el 26 de mayo de 1872⁵⁰, un reglamento provisional, mientras se aplicaba una ley de instrucción pública definitiva. Algunas disposiciones fueron que: los años escolares en que debían hacerse los

⁴⁵Con ello quedó restablecido el artículo 78 de la Ley del 24 de julio de 1861, en sus fracciones 1a. y 2a. Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 2o. pag 312.

⁴⁶Tomado de la Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 3, pp. 115-116.

⁴⁷*Ibid.*, pp. 117-119.

⁴⁸*Ibid.*, p. 119.

⁴⁹*Ibidem*, pp. 119-120.

⁵⁰Decreto número 295. Colección de los decretos... Tomo 4o. pp. 548-551.

cursos reglamentados contarían del 15 de octubre al último de junio, los exámenes periódicos se aplicarían en el mes de julio y las vacaciones en los meses de agosto y septiembre y los primeros quince días de octubre. Que sólo los alumnos de los Liceos e Instituto gozarían de dispensa de tiempo, otorgada por la Junta directiva de estudios, por lo mismo podían presentar examen en cualquier mes del año. Únicamente a los alumnos de los Liceos e Instituto se les otorgaría pensión.

A los profesores se les rebajaría de su sueldo, la parte correspondiente a los días que, sin causa justa, dejaran de asistir a sus cátedras y a las sesiones de la Junta directiva de estudios. Estas faltas, sin causa justificada, por treinta días continuos o discontinuos, en un año escolar, era motivo bastante para su destitución. La Junta directiva de estudios podría, en cada año escolar, conceder licencias á los profesores por el término de dos meses y no más. Las licencias de mas de dos meses las concedería el Gobierno del Estado. Ningun profesor podría tener en propiedad dos o mas cátedras, únicamente en el caso de recibir un solo sueldo.

El gobierno, estableció en el ex-convento de Zapopan una Escuela Práctica de Agricultura, sostenida por fondos públicos. Esta escuela quedó bajo la inspección de la Junta Directiva de estudios.⁵¹

El definitivo triunfo republicano, marcó la orientación de la nueva organización educativa en todos sus niveles. En la educación elemental, se puso especial énfasis en la reglamentación de la obligatoriedad, los niños de cinco a doce años deberían asistir a las escuelas de instrucción primaria los padres de familia que no obedecieran el mandato serían sancionados.

La novedad en la Educación Superior fue la fusión del Instituto de Ciencias del Estado con la Universidad de Guadalajara, finalizando con la clausura de ésta última. Otro cambio fue la supresión del sistema de matrículas de los alumnos de cualquier cátedra del Instituto.

El clero no abandonó su papel de promotor del enfrentamiento ideológico. Conforme las ideas liberales se manifestaban en acciones concretas, como la prohibición de la enseñanza religiosa en los planteles oficiales, el clero presionaba a través de las organizaciones religiosas. Tal oposición provocó la renuncia de un elevado número de maestros de sus empleos. Cabe aclarar que la supresión de la enseñanza religiosa quedó circunscrita a los planteles oficiales dejando en absoluta libertad, en este sentido, a las escuelas particulares y clericales.

⁵¹Tomado de la Memoria.... 5 de enero hasta el 31 de octubre de 1872... p. 38 y 73.

c) Inicio del Porfiriato

El largo gobierno militar de Porfirio Díaz, dio entrada a capitales e inmigrantes procedentes de Europa y de Estados Unidos, y se produjo un notable progreso en los centros urbanos, Guadalajara entre ellos. Se logró además consolidar importantes proyectos educativos, como la uniformidad en los planes de estudio y el laicismo. La pacificación del país y en particular en el Estado de Jalisco, se reflejaron en un visible progreso material, resultado de la inversión de capitales extranjeros y la reactivación de la economía estatal, entre los ramos administrativos beneficiados con ello se encuentra a la educación, ya que cobró fuerza la idea de que la instrucción era la vía para aumentar el alfabetismo y además fortalecer la unidad nacional.

La Iglesia por su parte reaccionó ante la eliminación de la educación religiosa en las escuelas oficiales, creando sus propias escuelas de instrucción primaria, llamadas Escuelas Parroquiales, las cuales contaron con una buena organización y administración, que les permitió expandirse rápidamente e incluso competir en varias poblaciones con las escuelas oficiales.

En noviembre de 1876 Porfirio Díaz venció al Presidente José Ma. Iglesias, con apoyo de algunas tropas lerdistas. Crispín S. Palomares estaba al frente del gobierno de Jalisco pero por orden de Díaz, devolvió el mando a Jesús Leandro Camarena, el cual se reunió con los diputados el 8 de enero de 1877 para pronunciarse juntos en favor del Plan de Tuxtepec y de Porfirio Díaz como presidente provisional, un día antes de que éste hiciera su entrada triunfal a Guadalajara.¹

En el mes siguiente se realizaron elecciones en las cuales Díaz resultó vencedor, asumiendo el cargo de Presidente de la República el 5 de mayo de 1877. El C. Lic. Jesús L. Camarena al tomar posesión de su cargo como Gobernador del Estado, hizo protesta de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes de reforma.²

El gobernador Jesús L. Camarena en su Memoria del año de 1879, hace referencia de ello:

"Durante la época del gobierno llamada '*del estado de sitio*', el 9 de febrero de 1876, estuvieron separados de su *encargo* y *aun* perseguidos muchos funcionarios del Poder Judicial; mas restablecido el orden constitucional en *Enero* de 1877... volvieron á ejercer sus funciones..."³

¹Muriá, José María. Jalisco. Una revisión histórica... p. 85.

²Tomado de la Memoria que el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, [Jesús leandro Camarena] presentó a la Legislatura, al espirar [sic] el cuatrienio constitucional comprendido entre el primero de Marzo de 1875 y el último de Febrero de 1879. Guadalajara, 1879, (A.H.E.J.) p. 3.

³*Ibid.*, p. 23.

El Gobierno nombró una autoridad política encargada de la conservación del orden público. Los Ayuntamientos quedaron sujetos al gobierno en lo político y lo administrativo, por conducto de la Directoría y jefatura respectivos.⁴

El 1o. de marzo de 1883 asumió la gubernatura del Estado el general Francisco Tolentino, considerado como el primer gobernador netamente porfirista, quien puso en práctica varias reformas, entre ellas, la Ley provisional de Instrucción Pública que expidió el 2 de mayo.⁵

Las finanzas públicas no se encontraban del todo bien pues, al finalizar el cuatrienio de gobierno del Lic. Jesús Leandro Camarena, la deuda pública era de \$205,309.63. El gobierno contaba con 311 acciones en el ferrocarril urbano de la Penitenciaría a la garita de San Pedro. Entre los artículos más gravados con impuestos se encontraban el vino de mezcal y el aguardiente de caña a los cuales el gobierno derogó los impuestos que reportaban, sustituyéndolos por una contribución directa a los alambiques en destilación; la legislatura también había quitado antes al algodón los impuestos indirectos que pagaba al Estado, se estableció una contribución directa a los molinos de harina de trigo, el café se declaró libre de impuestos por un período de quince años.⁶

En 1877, el gobierno de Francisco Tolentino suprimió los derechos a la extracción de la moneda, se redujo a la mitad el impuesto sobre las herencias transversales, se eliminó de los derechos el labrado de tabaco manufacturado en el Estado, se otorgó una gracia a viudas y mujeres solas para no pagar impuesto sobre fincas de poco valor, la contribución a industrias nuevas a pagar por dos años, la disminución de cargas fiscales a los fabricantes de vino de mezcal, aguardiente de caña y mantas. Al mismo tiempo se aumentó el gasto público, en el ramo Judicial el número de Magistrados pasó de cinco a nueve, se organizó el Ministerio Público, se duplicaron los presupuestos en Instrucción y Beneficencia, se revaluó la propiedad con la reforma de los catastros.⁷

En cuanto a la salud pública se reportaba que en algunas poblaciones con cierta importancia dentro de la Entidad existían hospitales sostenidos principalmente por particulares y por los Ayuntamientos (cuando la situación financiera se los permitía); tal era el caso del Hospital de Lagos, fundado por el Sr. Larios, el cual contaba con rentas propias, que no eran suficientes por lo que el vecindario apoyaba con donativos; este

⁴Tomado de la Colección de los decretos... 2a. serie, Tomo 5o. pp. 358-359.

⁵Angélica Peregrina. La educación superior en el occidente de México... p. 109.

⁶Tomado de la Memoria... Jesús Leandro Camarena, del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879... pp. 3 - 10.

⁷Tomado del Discurso leído en la solemne inauguración de la Xa Legislatura, en la Memoria presentada a la XI Legislatura del Estado de Jalisco por el C. Gobernador Francisco Tolentino, al concluir su período constitucional. Guadalajara, 2 de febrero de 1887, p. 164.

lugar estaba administrado por particulares. En Sayula había otro dispensario dotado con 15 camas, era financiado por una subvención anual del Gobierno del Estado, por la mitad del derecho de tercios, por el Ayuntamiento y por donativos de los pobladores del lugar. En Teocaltiche existía el Hospital de la Merced, auxiliado por las rentas que le producía una finca de campo legada por los Sres. Alva y Mazuca, y la mitad de los derechos de tercios.⁸ A pesar de ello la mayor parte de la población, sobre todo la que carecía de recursos económicos, difícilmente tenía acceso a dichos servicios de salud, aunque comenzaba a expandirse estas instituciones.

En otro aspecto, la seguridad pública, los informes oficiales indicaban una variedad de delitos, los principales, cometidos en el año de 1878 eran por orden de mayor a menor incidencia, los siguientes: Por heridas, hurto, abigeato⁹, robo, homicidio, estupro, riña, receptación de hurto, fuga, protección de fuga, resistencia a la policía, vagancia, estafa, adulterio, infanticidio, violación, falsedad, lenocinio¹⁰, asesinato, portación de arma prohibida, incendio, plagio, malversación de caudales públicos.¹¹

La cárcel de Guadalajara, destinada a ser Penitenciaría, no poseía la capacidad para albergar a tantos delincuentes, por lo que se pensó en ampliarla, y para 1879 todavía estaba sin concluir la totalidad de su construcción, pero ya se habían puesto en servicio algunos departamentos en que se contenía de 1,600 a 1,700 presos, entre pendientes y sentenciados, y de 60 a 90 presas. En una parte del edificio en servicio se encontraba el Palacio de Justicia. Esta institución de corrección significaba un gasto pesado para erario estatal, ya que el presupuesto destinado a cubrir los gastos era insuficiente.¹²

La carga de gastos, excesiva para el gobierno estatal no permitía dar el apoyo necesario al ramo de **Instrucción Pública**, en el período de 1875 a 1879, la instrucción primaria se encontraba bajo el cuidado de los Ayuntamientos, en algunos de ellos muy descuidada, por lo que el Ejecutivo propuso a la Cámara que se destinara una cantidad para el fomento y creación de escuelas en poblaciones de pocos recursos, pues únicamente se había podido auxiliar a las de la capital por la escasez de fondos y la ayuda había consistido en envíos de útiles y libros elementales además de una suscripción a un

⁸Tomado de la Memoria... Jesús Leandro Camarena del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879... pp. 36 - 37.

⁹abigeato es el delito de robo de animales.

¹⁰lenocinio es el delito de encubrimiento sexual o de prostitución.

¹¹Tomado de la *Noticia de las causas y negocios civiles que han sido despachados en el año de mil ochocientos setenta y ocho, por el Supremo Tribunal de Justicia, así como también los asuntos de uno y otro ramo que han quedado pendientes.* Firmado por el Secretario I. Benitez. Guadalajara, Enero 18 de 1879. Anexo Núm. 5 de la Memoria... Jesús Leandro Camarena... del primero de marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879.

¹²Tomado de la Memoria... Ibid., pp. 41 - 44.

periódico dedicado a la niñez.¹³ El gobernador Camarena destinó un fondo para el fomento y la creación de escuelas en poblados de pocos recursos. Y aunque hubo un incremento en el número de establecimientos oficiales de este tipo, no fueron los únicos en prestar dicho servicio, ya que comenzaron a crecer también el número de instituciones particulares.

El apoyo financiero que brindó el Gobierno Estatal a la Instrucción pública, provenía de las contribuciones de:

1a. Dos reales por cada tercio de azúcar, según el decreto del 6 de febrero de 1867, que incluía también dos reales a cada tercio de harina; sin embargo esta pensión fue suprimida el 1o. de julio de 1878.

2a. El derecho de un peso por cada testamento y por cada instrumento público que se otorgara, ello era destinado al sostenimiento de la Biblioteca pública, dispuesto por el decreto del 12 de septiembre de 1869.

3a. Una pensión del dos al diez por ciento, sobre herencias transversales, por el decreto de 25 de abril de 1867.

4a. Derechos sobre manufacturas del país, impuesto por el decreto de 29 de febrero de 1868.

5a. Derechos del tabaco en rama, según el decreto de 29 de mayo de 1869.

6a. Derechos sobre títulos de escribanos públicos, decreto núm. 546.¹⁴

Aún a pesar de los esfuerzos del Gobierno jalisciense, la asignación de presupuesto dedicado a la Instrucción Pública no era suficiente para cubrir en su totalidad la demanda educativa, por lo que se permitía prestar este servicio a escuelas particulares, como ya se mencionó antes.

Como parte de las instituciones educativas no institucionales, surgieron las **Escuelas Parroquiales**, que fueron la respuesta a la erradicación oficial de la enseñanza religiosa en las instituciones primarias sostenidas por el Estado, la Iglesia Católica decidió fundar sus propias instituciones educativas las cuales quedarían adscritas a las parroquias para atender básicamente la **educación primaria**. Las escuelas clericales organizaron su propia Junta Directiva, cuyo director fungía como intermediario entre la Mitra y las autoridades civiles de instrucción, los lineamientos generales quedaron conforme a la ley civil.

¹³Tomado de la Memoria... Jesús Leandro Camarena del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879..., p. 31.

¹⁴*Idem.*

En 1876, a instancias de la Junta Directiva de Instrucción pública, se expide un **Reglamento de Escuelas Parroquiales**¹⁵, a las que se subordinaron todas las escuelas de este tipo, las que se negaban a acatar la ley estatal cuando ésta se contraponía a la religión o la negaba, sosteniendo que "*la instrucción que ciertas gentes quieren por desgracia, propagar como medio de perversión...*" (educación laica) era nociva para la sociedad por lo que era necesario "... *oponer un poderoso dique á los progresos de la impiedad, que intentan siempre avanzar en las filas del pueblo...*"¹⁶ por ello la importancia de una educación totalmente católica.

El Plan de estudios incluido en el Reglamento difiere esencialmente del presentado en la ley estatal en que: su objetivo era proporcionar instrucción primaria "*en un sentido enteramente católico*" y en que se impartía como materia Doctrina cristiana e Historia Sagrada, ya que como se mencionó, se trataba de atender la supuesta necesidad de la enseñanza católica para contrarrestar la propagación de "*cierta instrucción pervertida e impía*" refiriéndose a la educación liberal.¹⁷

El señor Arzobispo Don Pedro Loza y Pardavé promovió y apoyó la fundación de escuelas parroquiales así como su mantenimiento no solo en la capital sino también en los lugares pequeños donde se prestaban servicios religiosos. Este tipo de establecimientos comenzaron a proliferar a partir de entonces.¹⁸

La primera escuela parroquial inició sus labores el 1o. de febrero de 1874, con una asistencia de entre 165 y 180 niños varones, dirigida por el profesor Don Mariano Velazco. El Sr. Loza hizo incapié en "... *que siendo esa el núcleo primario, serviría de modelo para las demás que puedan establecerse en esta ciudad y fuera de ella.*"¹⁹ El 6 de febrero del mismo año se abrió al público la escuela # 1 de niñas, adscrita al Sagrario, bajo la dirección de la maestra Romana Rucabado. Ese mismo mes fueron puestos en servicio los institutos # 2, para ambos sexos: el de niños perteneciente al curato de la Parroquia de Jesús, dirigido por el joven Atilano Zavala, que inauguró cursos el día 12, con 120 alumnos, y el de jovencitas en la Parroquia del Pilar con Refugio Castellanos como directora, comenzó a funcionar el día 24 de febrero.²⁰

¹⁵Gutiérrez Otero, Luis. Reglamento de Escuelas Parroquiales y para provisión de éstas. 1876, folleto de 25 pág.

¹⁶*Ibid.*, p. 1.

¹⁷*Idem.*

¹⁸Tomado de Romero de Swain, Diana. Tesis *Las Escuelas Parroquiales en la Ciudad de Guadalajara Desde su Fundación Hasta 1910*. Archivo Histórico del Estado de Jalisco (AHEJ) pp. 1-2.

¹⁹*Idem.*

²⁰Romero de Swain, Diana. *op. cit.*, pp. 2-3.

Con cuatro planteles en plena actividad y planes de expansión, el Sr. Loza comprendió que era preciso para el buen éxito de su proyecto, crear un organismo con el fin explícito de supervisar y dirigir su buen funcionamiento. En mayo del año citado, dio origen a la Junta Directiva de Instrucción Primaria Parroquial, eligiendo por presidente al prebendado Florencio Praga. En la carta del nombramiento del Sr Praga, hecho por el Sr. Loza se expone con claridad el objetivo de las escuelas parroquiales:

"... Procurar a la niñez de ambos sexos la enseñanza de la doctrina cristiana que actualmente se ha quitado por orden del gobierno civil de las escuelas que sostienen los municipios."²¹

Las funciones del Presidente y vocales de la Junta Directiva de Instrucción Primaria Parroquial sería la de visitar los institutos por lo menos una vez al mes e informar por escrito al respecto. La primera actividad de la Junta fue la de redactar un reglamento interno. Para agosto la Junta ya desempeñaba las actividades de inspeccionar e informar del estado en que se encontraban las escuelas y fungiendo como intermediario entre la Mitra y las personas relacionadas con los establecimientos. Las profesoras de las escuelas de niñas solicitaron que se otorgara al alumnado 15 días de vacaciones cada seis meses, lo cual fue aprobado.²²

El Sr. Loza estableció el 18 de octubre de 1874 una escuela de mayor relevancia, la cual no estuvo adscrita a ninguna parroquia, sino anexa y sujeta al Colegio Seminario la **Escuela de Instrucción Primaria elemental y Superior para Niños, bajo los auspicios de la Inmaculada Concepción de María**. Se nombró director al Sr. Felipe Peñaloza y dos auxiliares, esta institución con el tiempo se convertiría en la **Escuela Normal para Profesores** denominada Instituto del Sagrado Corazón de Jesús. Se le consideró independiente de las parroquiales e incluso académicamente superior.²³

Se cuidó con esmero la organización de dos actividades escolares, los exámenes finales y la ceremonia de distribución de premios (los cuales consistieron la primera vez, en 150 pequeñas monedas de oro). Los primeros se celebraban dos veces al año, y la segunda únicamente al finalizar los cursos, en los últimos días de agosto o principios de septiembre, las primeras noticias de dichos eventos corresponden a febrero de 1875.²⁴

En 1875 se abrieron cuatro nuevas escuelas, dos para cada sexo respectivamente. El Sr. Loza nombró como tesorero de la Junta Directiva al Presbítero Miguel de la Peña, además creó una comisión permanente para recabar fondos en favor de las escuelas, cuya dirección confió al Sr. Arias y Cárdenas. "*Importantes personalidades de la sociedad*

²¹*Ibid.*, pp. 4-5.

²²Tomado de Romero de Swain, Diana. *Ibid.*, p. 5.

²³*Idem.*

²⁴*Ibid.*, p.7.

*tapatía de esa época figuraban en las listas de donadores mensuales para dicho fin.*²⁵

Para fines de ese mismo año, el Lic. Gutiérrez Otero concluyó la redacción del "Reglamento para escuelas parroquiales del Arzobispado de Guadalajara"²⁶, En la primera parte describe la administración y organización escolar, en la segunda da una justificación sobre la necesidad de la fundación de dichas escuelas basada en imprimir en la enseñanza de las primeras letras el sello religioso. En el plan de estudios el Lic. Gutiérrez Otero retoma las asignaturas que se impartían en los establecimientos oficiales, pero agregando lecciones de carácter religioso constituidas básicamente por Doctrina Cristiana e Historia Sagrada. Meses después el Lic. Pablo Reyes elaboró otro documento de la misma índole con objeto de proveer las plazas de profesores por medio de oposición.²⁷

El primer capítulo del Reglamento hace una clasificación de los planteles como de primer, segundo y tercer orden. Las asignaturas para las escuelas de niños eran las siguientes:

- I Doctrina Cristiana e Historia Sagrada
- II Moral y Urbanidad
- III Lectura,
- IV Escritura,
- V Aritmética teórica y práctica y Sistema Métrico Decimal
- VI Gramática Castellana
- VII Nociones de Geometría o Dibujo Lineal, a regla y compás
- VIII Nociones de Geografía e Historia de México
- IX Deberes y Derechos del Ciudadano Mexicano.²⁸

La escuela de niñas de primer orden llevarían la misma carga académica pero en menor extensión, agregando: costura, bordado, dibujo aplicado a ramos y flores, corte de ropa y ligeras nociones de economía doméstica.²⁹

La enseñanza en las escuelas de niños de segundo orden comprendía las siete primeras asignaturas de las arriba mencionadas, pero de aritmética se enseñaba obligatoriamente hasta la regla de tres, y de gramática sólo la analogía, la prosodia, la primera parte de ortografía y el uso del acento escrito. En las escuelas de tercer orden se enseñaban las mismas asignaturas que para las de segundo orden pero de aritmética únicamente hasta la cuarta clase y de gramática la primera parte de la ortografía y el uso del acento

²⁵Romero de Swain, Diana, *op. cit.* pp. 8-9.

²⁶Gutiérrez Otero, Luis. *op. cit.*

²⁷Tomado de Romero de Swain, Diana. *op. cit.* p. 9

²⁸Gutiérrez Otero, Luis. *op. cit.* p. 5.

²⁹*Idem.*

escrito.³⁰

En las escuelas de niñas, de segundo orden, se enseñaban las seis primeras asignaturas, y las de costura, bordado en blanco y corte de ropa interior, pero aritmética se enseñaba hasta la tercera clase y de gramática solo la primera parte de ortografía y el uso del acento escrito. La enseñanza en las escuelas de tercer orden incluía las seis primeras asignaturas, así como costura y corte de ropa, pero de aritmética solamente hasta la segunda clase. En unas y otras escuelas se enseñaba el sistema métrico decimal.³¹

El método de enseñanza elegido fue el '*mutuo y simultáneo*' mediante el cual los alumnos mayores o más aventajados colaboraban con el profesor enseñando a sus compañeros de menor edad, grados inferiores o "*de dotes intelectuales no tan claras como la de ellos*".³²

El horario de clases se distribuía: por las mañanas de 8:00 a 11:00, extendiéndose a las 12:00 con los alumnos que estudiaban Gramática en escuelas de 1er. y 2o. orden. Por las tardes de 2:00 a 5:00 excepto los sábados. La edad de los alumnos debería fluctuar entre los 7 y los 14 años.³³

En lo que se refería a la educación de la mujer, que describía el papel asignado por la sociedad cristiana, se recomendaba a las directoras de las escuelas de niñas procurar:

"[que] no se debiliten los sentimientos de religión, de piedad, de ternura, de conciencia de su misión y de afecto a los deberes y tareas propias de su sexo, que han de brillar siempre en la *muger católica*".³⁴

La elección de los preceptores se haría por oposición. Los aspirantes que deseaban tomar parte en la oposición se presentarían ante la Junta Directiva o el párroco que hubiera hecho la convocatoria, cinco días antes con una solicitud y cumplir los siguientes requisitos:

- i Ser católicos.
- ii No haber sido condenados por ningún delito, ni tener pendiente alguna causa criminal.
- iii No haber sido destituido de otra escuela parroquial.

³⁰Tomado de Gutiérrez Otero, Luis. *Op. cit.* p. 8.

³¹*Idem.*

³²*Ibid.*, p.5.

³³*Ibid.*, pp. 11-16.

³⁴*Ibidem*, p. 7.

- iv Tener 20 años cumplidos.
- v Estar instruido en los reglamentos de escuelas parroquiales.
- vi Acompañar la fé de bautismo
- vii Presentar un certificado del párroco del domicilio y dos de las personas de mejor nota, con que acreditar la honradez y moralidad; indicando los lugares de residencia en los cinco últimos años, así como las ocupaciones y empleos que durante ellos hubiere tenido.

Los aspirantes podían presentar una relación comprobada de méritos, incluyendo en ella las calificaciones obtenidas para adquirir el título de profesores. Los méritos eran graduados por las sanas ideas y buenas costumbres, por los servicios prestados a la enseñanza católica y por la instrucción.³⁵

Entre las muchas obligaciones de los preceptores y preceptoras estaban:

- a) Observar todas aquellas reglas que la moral, la ciencia, la observación y la experiencia dictan como necesarias y provechosas, para infundir en la niñez el conocimiento de la verdad y el amor a la virtud.
- b) Estar en el salón de clases un cuarto de hora antes de comenzar los ejercicios, dando ejemplo de exactitud a los alumnos, y procurando darlo también, de limpieza y aseo en la persona y en el vestido.
- c) Comenzar la enseñanza todos los días, con excepción de los festivos, religiosos o políticos, y de los cuatro últimos de la Semana Mayor, a las ocho de la mañana dirigiendo con los alumnos la siguiente oración a Dios:

Dios Omnipotente, dignate dirigir una mirada de protección, sobre este establecimiento, á fin de que aprovechándonos de la instrucción que vamos a recibir, seamos buenos hijos, buenos hermanos, amigos ciudadanos útiles y católicos fervorosos y sinceros. Ave María, etc..."

- d) Al concluir la enseñanza, por la mañana, a las 11:00 debían dar gracias al Señor con la siguiente oración:

"Gran Dios, te damos humildes gracias, por habernos asistido en nuestros trabajos y te suplicamos te dignes continuar tu protección, por Jesucristo Nuestro Señor. Amen. Ave María, etc..."

- e) Nombrar entre los alumnos los inspectores, encargados del orden en el salón de clases y otros inspectores externos que observaban la conducta de sus compañeros en la calle, los directores de clase para ayudar al preceptor con las clases.

- f) Evitar la reunión de niños de diverso sexo.

³⁵Gutiérrez Otero, Luis. *op. cit.* pp. 22-23.

g) Dar mensualmente a la Comisión de visita de Guadalajara y a los párrocos, un informe detallado del número de alumnos, los ramos que aprenden, y cada tres meses otro informe sobre el estado de aprendizaje del grupo para saber si avanza, retrocede o permanece igual, así como observaciones sobre algún problema, la causa de éste y la forma para corregirlo.

h) Acercarse a los Sacramentos de la Penitencia y Comunión, con los niños que también pudieran hacerlo.³⁶

Entre los deberes de los alumnos se encontraba el asistir puntualmente con la hora señalada para iniciar sus trabajos, llevar cuaderno y útiles necesarios, tener limpia la cara, orejas y manos, traer las uñas cortadas, el pelo peinado, los útiles y el vestido aseados y no cubrirse con capa ni frasada. "*Ser circunspectos, respetuosos y dóciles, permaneciendo en la escuela atentos y aplicados...*", ponerse de pie y en silencio ante alguna autoridad que visitara la escuela, etc.³⁷

En el informe anual leído por el Sr. Narciso Praga correspondiente a 1877, declara que la asistencia para el conjunto de escuelas era de cerca de 2,000 niños.³⁸ Dos años después, estipula que existen 12 planteles prestando servicios a la niñez tapatía y que concurren a ellos, aproximadamente 800 niños y poco más de 600 niñas. La fiesta de premiación tuvo ese año especial relevancia, contaron con la presencia de 1,000 personas y se llevó a cabo en el Palacio arzobispal.³⁹

Las escue se expandieron rápidamente en la Entidad y cobraron gran importancia, al grado de competir con las escuelas oficiales. La población en su gran mayoría católica, vio con agrado esto e incluso en poblaciones pequeñas y alejadas de la capital del Estado, donde la influencia religiosa era mayor, las disposiciones decretadas por el gobierno civil eran menos observadas y cumplidas, y en algunos casos no se permitió el funcionamiento de las escuelas sostenidas por el gobierno estatal, o que los maestros en combinación con los párrocos no obedecían las disposiciones oficiales, dando educación religiosa en escuelas oficiales.

Noticias de ello encontramos en archivos municipales, tal es el caso del poblado de San

³⁶Tomado de Gutiérrez Otero, Luis. *op. cit.* pp. 10-14.

³⁷*Ibid.*, pp. 14-15.

³⁸Narciso Prega, *Colección de Documentos Eclesiásticos, Solemne Distribución de Premios a los alumnos de las Escuelas Parroquiales*, época I, tomo 1, no. 40, octubre de 1877, p. 363.

³⁹Narciso Praga, *Colección de Documentos Eclesiásticos, Las Escuelas Parroquiales sus exámenes y Premios*, época I, tomo 2, no. 31, abril de 1879, p. 241.

Julián⁴⁰ y de muchos otros lugares, donde las escuelas parroquiales adquirieron una importancia mayor que las escuelas primarias oficiales, para 1884⁴¹ ya existían en este lugar, dos escuelas de instrucción primaria establecidas por el presbítero Reinoso, una de niños y otra de niñas; en 1895 además de las escuelas referidas, había un asilo para niños pequeños⁴² sostenido con los recursos particulares del Padre Narciso Elizondo.⁴³

En años posteriores persistían las dos escuelas parroquiales y otras dos más oficiales de tercera clase, una para cada sexo, las cuales eran:

"... cuasi parroquiales: porque por una parte las autoridades políticas toleran el estudio de la Doctrina Cristiana y demás ramos religiosos, y por otra los profesores están siempre de acuerdo con su párroco..."⁴⁴

Situación que prevaleció durante muchos años ya que no solo la escuela oficial se consideraba católica por estar bajo la dirección y vigilancia del párroco, también otras escuelas particulares ubicadas en la población y en algunas rancherías, todas eran "netamente católicas"⁴⁵, y que con el tiempo aumentaron en número y capacidad para atender la niñez del lugar con el beneplácito de las autoridades eclesiásticas de Guadalajara, lo cual se presentó, como ya se ha dicho antes, en otros poblados del Estado de Jalisco.

La Iglesia que había estado en franca lucha ideológica con las autoridades civiles, debido a la aplicación de las Leyes de Reforma, logró durante el Porfiriato hacer caso omiso a dichas leyes, debido a la política conciliadora del Presidente Díaz, que limitó la supresión de la enseñanza religiosa únicamente en los planteles oficiales, dejando en absoluta libertad en este sentido a las particulares y clericales. La Iglesia, por lo tanto, pudo

⁴⁰San Julián dependía tanto en el orden religioso como en el civil a la Unión de San Antonio, pues desde 1870 hasta 1912 San Julián fue Comisaría Política de La Unión de San Antonio, perteneciente al Cantón de Lagos de Moreno.

⁴¹ *Informe de la visita pastoral del Arzobispo a San Julián, el 23 de julio de 1909, Archivo Parroquial de San Julián (A.P.S.J.)*

⁴²El Padre Narciso Elizondo fue nombrado Párroco por las Autoridades Eclesiásticas de Guadalajara, el 4 de marzo de 1895, cuando la Capilla de San Julián se transforma en Parroquia. *Informe cuatrimestral (agosto a noviembre de 1895) sobre la situación de la Parroquia de San Julián, enviado por el Señor Cura Narciso Elizondo al Arzobispado de Guadalajara. (A.P.S.J.)*

⁴³*Tomado del Decreto sobre la Erección de la Parroquia de San Julián, 4 de marzo de 1895, dictado por el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Pedro de la Loza, Arzobispo de Guadalajara. (A.P.S.J.)*

⁴⁴*Carta enviada al Sr. Cura Narciso Elizondo por el gobierno Eclesiástico de Guadalajara firmada por el Secretario del mismo, Florencio Praga, el 21 de marzo de 1896. (A.P.S.J.)*

⁴⁵*Informe cuatrimestral... Señor Cura Narciso Elizondo.*

establecer no sólo las Escuelas Parroquiales de Instrucción Primaria, sino también escuelas de nivel medio y profesional. la Escuela de Instrucción Elemental y Superior, que posteriormente se convertiría en Normal de Profesores, denominada Instituto del Sagrado Corazón de Jesús; la Escuela de Jurisprudencia de la Sociedad Católica y el Liceo Católico; el Seminario Conciliar además de reiniciar sus labores sin tener problemas con el gobierno civil, cobró gran importancia e influencia en el ámbito social de Guadalajara.

Otros establecimientos que ofrecían un servicio educativo en esta época eran las instituciones de beneficencia, además de sus actividades propias. Recibían ayuda económica de la Iglesia, pero ésta resultaba insuficiente. En 1877 los establecimientos de Beneficencia, el Hospicio de pobres y huérfanos y el Hospital de Belén, no pudieron cubrir sus gastos mínimos, pues no fueron suficientes los fondos que entregaba el clero católico del Arzobispado de Guadalajara, debido al aumento del gasto ocasionado por el pago de empleados, que desempeñaban las labores que anteriormente ejercían las Hermanas de la Caridad, por lo que recurrió a un préstamo, el cual no pudo liquidarse y el monto de la deuda los amenazó con la bancarrota. El Gobierno creyó indispensable solicitar a la Cámara ayuda para solucionar la situación⁴⁶. Se decidió imponer:

"...en favor de la Beneficencia, una contribución de un cinco por ciento, sobre aforo, al tabaco en rama; acordando que el derecho de consumo se cobrase en lo sucesivo sin la deducción del diez por ciento que antes se hacía; y disponiendo que correspondiese á aquella la tercera parte de las penas y conmutaciones pecuniarias... con las ventas en términos ventajosos que se están haciendo de algunas fincas ruinosas ó poco productivas de la Beneficencia, y con otras medida de buena administración... se podrán mantener ambos planteles..."⁴⁷

La **Escuela de Artes** era uno de los planteles educativos y de beneficencia más importantes que existían en Guadalajara. Contaba en 1879 con 154 jóvenes, a los cuales se daba además de la instrucción primaria, según sus aptitudes, los siguientes oficios: herrería, carpintería, rebocería, zapatería, sastrería, talabartería, platería, alfarería, tornería y litografía, así como música para los jóvenes que quisieran tomarla. La mayor parte de los alumnos eran de gracia, aunque los que pagaban una pensión de \$ 4.00 mensuales; esta misma cantidad se pedía a los Ayuntamientos por cada estudiante que remitieran. En 1878 se enviaron 40 jóvenes en esta situación, sin embargo los Ayuntamientos no pagaron el total completo, de \$160.00 solo recibió la Escuela \$ 100.00 cada mes, quedando un deficiente de \$60.00, por ello se pidió a las autoridades políticas

⁴⁶Decreto 532, en la Memoria... Jesús Leandro Camarena... del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879. pp. 32 - 34.

⁴⁷Decreto 532, en la Memoria... Jesús Leandro Camarena... del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879. pp. 32 - 34.

que exhortaran a los Ayuntamientos a pagar con regularidad las pensiones.⁴⁸

El Gobierno del Estado no decidió apoyar sólo económicamente a estos establecimientos de beneficencia, también comenzó a participar de forma más activa en su funcionamiento para ello se redactó el Reglamento del 17 de Abril de 1883 que publicó el gobierno y que organizaba el Hospicio en las siguientes secciones:

a) Casa de expósitos.- Para la cual estaba destinado un departamento, los expósitos eran criados por nodrizas, una para cada uno; se tenía un especial cuidado en la alimentación de ellas, a las que se preparaba comida especial, distinta a la de otros departamentos; se recomendaba cuidar con esmero la higiene y llevar a pasear a los niños varias veces al mes. Cuando terminaba el período de lactancia eran trasladados a otro departamento.

b) Asilo de Huérfanos.- Estaba dividido en tres departamentos:

En el primer departamento se encontraban los pequeños que habían terminado la etapa de lactancia, de la casa de expósitos, permanecían en éste hasta los siete años, los niños de ambos sexos estaban mezclados, sólo en los dormitorios había separación, sus alimentos eran preparados en la cocina de los expósitos. Comenzaban a recibir su educación intelectual, para lo que dedicaban dos horas por la mañana y dos por la tarde, el resto de tiempo lo dedicaban a jugar.

Al segundo departamento eran enviados los varones al cumplir los siete años, donde permanecían hasta la edad de doce, tiempo en que según el Reglamento deberían salir para la Escuela de Artes.

Tercer departamento, al cual mandaban a las niñas de siete años, donde continuaban su educación hasta los doce, para pasar a la Escuela de Artes para mujeres que existía en el mismo Hospicio.⁴⁹

En la Escuela de Artes para mujeres permanecían las jóvenes desde los doce años de edad hasta los veintidos, continuaban su educación primaria y elegían algún arte u oficio. Para 1887 se habían establecido los talleres de litografía, fotografía, tejidos de punto de media y otros, pasamanería, bordados, flores artificiales y trabajos de cera.⁵⁰

Además se crearon ese mismo año las cátedras de:

Dibujo, a la que asistían en promedio 66 niñas, contaban con 801 modelos de distintos autores, 112 marcos con vidrio para modelos y 66 tarimas.

Pintura y dibujo del yeso, concurrían 11 alumnas, el material con que contaban era: tres

⁴⁸Tomado de la *Memoria... Ibidem*, pp. 38 - 40.

⁴⁹Tomado de la *Memoria... Francisco Tolentino... 2 de febrero de 1887...*, p. 21.

⁵⁰*Idem.*

bustos de yeso, caras del mismo material, pedestal, bancos, tarimas, etc.

Música y Canto, dotada con tres pianos, un armónico, cuatro métodos para piano, *Le Couppey*, ocho de solfeo, *Eslava*, piezas para canto y piano, había 103 alumnos.

Teneduría de libros, cursaban esta cátedra diez niñas, tenían cada una de ellas su libro de texto, *Contreras Aldama*, y los libros necesarios para llevar contabilidad.

Taller de costura, todas las niñas que comenzaban a coser acudían a él, se ocupaban de hacer la ropa de todas las personas de la casa.

Taller de modas, había siete máquinas, libros de autores distintos, mesas para corte de ropa, se recibía la "Moda Elegante" y un manual que servía de guía. Asistían diez niñas que hacían ropa para vender y para la casa.

Pasamanería y bordados, este taller también se ocupaba de hacer trabajos internos y externos del establecimiento, desempeñado por 23 niñas; contaba con un torno, un telar, bastidores y los útiles necesarios para hacer cordones y pasamanerías.⁵¹

Existían tres escuelas en el Hospicio, a la primera asistían 47 alumnos de ambos sexos, contaba con grada, carteles, mapas y cartas para la enseñanza objetiva. En la segunda, escuela de niños, había 70 alumnos, tenía los útiles necesarios para la enseñanza. La tercera, escuela de niñas, contaba con el material necesario, con Cartas geográficas y de Historia natural.⁵²

Los libros de texto utilizados en ambas escuelas eran: Gramática, de la Academia Española; Aritmética y Geometría, de Ritt; Geografía, de García y Cubas; Historia de México, de Manuel Payno; Moral, de Balmes.

Las maestras contaban para uso privado con: Manual de enseñanza objetiva, Calkins; El Jardín de la infancia, Kraus Boelt y K.; Principios fundamentales sobre la Educación popular, P. Ortiz; Principios y práctica de la enseñanza, J. Johounot; Dirección de las Escuelas, J. Balwin; Educación del hombre, Froebel; Métodos de Instrucción, T. Pile Wickersham; Lecciones de cosas, Sheldon.⁵³

En el Hospicio también existía un asilo de mendigos, que constaba de un departamento para hombres, uno para mujeres y otro para ancianas. Todas las personas eran ocupadas en actividades que podían desempeñar.⁵⁴

⁵¹*Idem.*

⁵²Tomado de la Memoria ... Francisco Tolentino... 2 de febrero de 1887... p. 21.

⁵³*Ibid.*, pp. 21 - 22.

⁵⁴*Idem.*

En 1883, el gobernador Francisco Tolentino puso en práctica varias reformas con base en la **Ley Provisional de Instrucción Pública** que expidió el 2 de mayo. Uno de los principales puntos de ésta fue la simplificación y regularización de todos los actos administrativos, se centralizó la educación pública en manos de la Junta Directiva de Estudios y se eliminó su atribución en la gestión de fondos, considerados especiales hasta entonces, dichos fondos ingresarían a la Dirección General de Rentas, las facultades de la Junta se circunscribieron a "la parte puramente científica de la instrucción". El nivel primaria antes encomendada a los Municipios, pasó a manos de la Junta.⁵⁵ Se redujo a solo cinco miembros (un presidente, el rector del Liceo de Varones y los directores de las escuelas de Jurisprudencia, Medicina e Ingenieros), sus atribuciones serían a partir de entonces intervenir en la enseñanza primaria, designar métodos y textos para los liceos, vigilar el avance de la enseñanza en los tres niveles - primaria, secundaria y profesional -, y elaborar tanto el presupuesto como la memoria anual del ramo.⁵⁶

La reforma a la **Educación Secundaria**, tenía como antecedente, en el caso del **Liceo de Niñas**, el Reglamento Interior, decretado el 26 de diciembre de 1878.⁵⁷ Este reglamento contenía de manera general lo siguiente:

Obligaciones:

I.- De la rectora, la cual debía habitar en el Liceo y no separarse de él sin que alguien la supliera; cuidar que las alumnas cumplieran sus deberes religiosos, visitar las cátedras cada mes y cerciorarse de que tanto alumnas como preceptores cumplieran con sus deberes respectivos; remitir ocho días antes del fin de mes al presidente de la Junta Directiva la cuenta de gastos de la Institución; procurar la conservación de los instrumentos de enseñanza, así como de la higiene del edificio y de las alumnas, entre otros.

Eran atribuciones de la rectora: dar posesión a los catedráticos recién nombrados; presidir las juntas de profesores; nombrar a las alumnas mas adelantados para que suplieran las faltas accidentales de los profesores; observar y hacer observar las leyes sobre instrucción pública, el reglamento y las disposiciones del Gobierno y de la Junta Directiva de Estudios.

⁵⁵*Ibid.*, p. 34

⁵⁶ Decreto Núm. 21. *Idem.*

⁵⁷ Tomado de la Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco. Tom. 7o. Comprende la legislación del Estado desde 8 de Febrero de 1878, hasta 17 de noviembre de 1880. Guadalajara, 1880, pp. 166 - 183, Archivo General y Público de la Nación, (A.G.P.N.)

II.- El Secretario, el cual era nombrado por la Junta gubernativa del Liceo de entre los profesores, su función era la de llevar el libro de actas de las juntas de profesores, y otro para anotar las entradas y salidas de las alumnas del establecimiento.

III.- Los profesores deberían asistir con puntualidad en el horario asignado, avisar a la directora en caso de faltas por enfermedad, e informar al fin de cada mes de los adelantos y conducta de las alumnas, preparar a sus discípulas para que desempeñaran los exámenes mensuales y general, nombrar a los sinodales para el examen final de cada año, para los mensuales y extraordinarios.

IV.- Se destinaron 105 lugares de gracia destinados, 65 para alumnas internas y 40 de medio pupilaje.

Las alumnas internas, al entrar llevarían una cama provista, un baúl, un aguamanil habilitado, y la ropa necesaria "*para andar decentes y aseadas*". Podían salir cada ocho días a sus casas con previo permiso de la superiora. En caso de enfermedad de alguna interna de gracia, el establecimiento costaba los gastos médicos y medicinas, entre otros.

La Junta Directiva de Estudios mandó construir un pequeño jardín en el interior del Liceo de Niñas, para la enseñanza de la Botánica y se compró un piano para la cátedra de música.⁵⁸

Esta Institución contaba con 173 alumnas de las cuales 59 eran internas de gracia, 5 internas pensionistas, 33 externas de gracia con alimentos, 7 externas pensionistas con alimentos, 69 externas de gracia con alimento.⁵⁹

Las materias y textos de enseñanza eran los siguientes:

<i>Retórica y Poética</i>	Monlau
<i>Escritura</i>	Meyer, Meyer y Stirling
<i>Algebra y Geometría</i>	Vallin y Bustillo.- Consulta, Bourson y Bobillier
<i>Aritmética</i>	Ritt.- Consulta, Vallin y Bustillo
<i>Geografía</i>	García y Cubas.- Consulta, Dufour, Dubotenay y Cortembert
<i>Historia de México</i>	Payno
<i>Historia General</i>	Castro
<i>Idioma Inglés</i>	Robertson, Roemer, Bullion's
<i>Idioma Francés</i>	Ollendorff, Noel y Chapsal y Corona Bustamante
<i>Botánica</i>	Richard y Adrián Tussieu

⁵⁸Tomado del Informe de la Junta Directiva de Estudios. Memoria... Jesús Leandro Camarena... del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879... pp. 83 - 84.

⁵⁹*Idem.*

Higiene..... Londe y Briand
 Cátedra de Música.- Canto..... Slava y Panseron.- Panseron y Bordogni
 Piano..... Bertini, Czerni, Cramer y Thalberg
 Violín..... Alard
 Dibujo lineal y Litografía
 Dibujo natural y Dibujo de ornato
 Tejidos de pelo
 Flores artificiales
 Labor⁶⁰

Las calificaciones de las alumnas se basaban en la escala :

De 1 a 5, mal

De 6 a 10, regular.

De 11 a 20, muy bien.

Para pasar de una cátedra a otra superior, era preciso obtener una calificación mayor de 9.⁶¹ El año escolar estaba dividido en dos épocas: La primera del 18 de octubre al 15 de abril, y la segunda del 15 de abril al 31 de agosto. El horario de actividades en la primera época era el siguiente:

De 5:30 a 6:00 a.m.	Llevarse y asearse.
De 6:00 a 7:00	Estudio.
De 7:00 a 7:30	Desayuno.
De 7:30 a 8:30	Aritmética y Caligrafía.
De 8:30 a 9:30	Dibujo y Pintura.
De 9:30 a 11:00	Gramática Castellana, principios de Literatura y Gramática General, Higiene, Botánica y Tejido de Pelo.
De 11:00 a 12:00	Idiomas Francés, Italiano e Inglés.
De 12:00 a 1:00 p.m.	Dibujo de ornato
De 1:00 a 3:00	Comida y recreo.
De 3:00 a 4:00	Álgebra, Geometría, Dibujo Lineal y Teneduría de Libros.
De 4:00 a 5:00	Historia, Geografía y construcción de flores artificiales.
De 5:00 a 6:00	Estudio.
De 6:00 a 7:00	Moral, Urbanidad y Economía Doméstica.
De 7:00 a 8:00	Descanso y cena.

El horario del segundo período: De 5:00 a 6:00 de la mañana, levantarse y asearse. Lo demás como el anterior.

⁶⁰Tomado del Informe que presentó la Rectora del Liceo de Niñas, Luz Herrera, al C. Secretario de la Junta Directiva de Estudios el 16 de enero de 1879. Memoria... del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879... p. 101.

⁶¹Idem.

Cuadro Núm. 6 Distribución de la enseñanza y el tiempo en el Liceo de Niñas, 1880.		
Primer año: - Urbanidad - Moral - Economía Doméstica - Gramática Castellana y General - 1er. año de Matemáticas - 1er. año de Francés	Segundo año: - Historia de México - Geografía - 2o. año de Matemáticas - 2o. año de Francés	Tercer año: - Elementos de Literatura Española - Historia General - Teneduría de libros - 1er. año de Italiano
Cuarto año: - Elementos de Literatura Española - Historia General - Teneduría de libros - 2o. año de Italiano	Quinto año: - Litografía - Botánica - Jardinería - 1er. año de Inglés	Sexto año: - Litografía - Botánica - Jardinería - 2o. año de Inglés
Fuente: <u>Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco. Tom. 7o. Comprende la legislación del Estado desde 8 de Febrero de 1878, hasta 17 de noviembre de 1880. Guadalajara, 1880, pp. 166 - 183.</u>		

En el tiempo restante, posterior a las cátedras, las alumnas podían aprender, música, dibujo natural y de ornato, pintura, caligrafía, bordados, flores artificiales y tejidos de pelo.

La reforma de 1883 planteó cambios en cuanto a el Plan de Estudios del Liceo de Niñas y los objetivos de enseñanza secundaria en esta institución, el ejecutivo estatal declaró que:

"Numerosas fueron también las mejoras introducidas en este plantel, destinado á la instrucción de la mujer. Todas ellas tienden á hacer que la instrucción que se imparte á la compañera del hombre la haga digna de su elevadísima misión en la sociedad. Hase tenido en cuenta que la mujer no es ya, como en lejanos tiempos, la esclava del hombre, y se ha procurado ponerla en condiciones de llenar sus sacratísimos deberes de esposa y madre. Se han aumentado las cátedras del Liceo de Niñas con la enseñanza de aquellas materias útiles á la mujer, según el nuevo sistema de su educación, y se han suprimido otras en que se enseñaban ramos que constituían un frívolo y superfluo adorno para su espíritu, poniendo trabas al cumplimiento de su verdadera misión."⁶²

⁶²Memoria... Jesús L. Camarena del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879... p. 101.

Cuadro 6 Modificaciones del Plan de Estudios del Liceo de Niñas, 1883.	
Plan de Estudios de 1868	Plan de Estudios de 1883
Gramática Castellana y General	Gramática General
Principios de Literatura	Principios de Literatura
Retórica y Poética	Retórica
Escritura, Caligrafía	Escritura y Caligrafía
Algebra y Geometría	Matemáticas
Aritmética	
	Teneduría de libros
	Nociones de Física, Química
Economía Doméstica	
Geografía	Geografía
Historia de México	Historia de México y Antigua
Historia General	
Inglés, Francés, Italiano	Inglés, Francés, Italiano
Botánica, Higiene	Nociones de Historia Natural
Música: canto, piano y violín	
Dibujo lineal y Litografía	Dibujo y Pintura
Dibujo natural y de Ornato	Dibujo de Ornato
Tejidos de pelo	Tejidos de pelo
Flores artificiales, Bordados	Bordados, Flores artificiales
Moral, Urbanidad	Pedagogía
<i>Fuente: Informe de la Directora del Liceo de Niñas, Antonia Flores, a la Junta Directiva de Estudios, Memoria presentada a la XI Legislatura del Estado de Jalisco por el C. Gobernador Francisco Tolentino, al concluir su periodo constitucional. Guadalajara, 1887, p. 134.</i>	

Las alumnas que concurrieron al Establecimiento durante el año escolar de 1885 a 1886, fueron 238, de ellas fueron 14 internas pensionistas, 3 externas pensionistas, 20 internas de gracia, 40 de media dotación y 161 externas; todas ellas presentaron sus exámenes correspondientes, los privados el 1o. de junio y el día 15 los públicos.⁶³

⁶³Tomado de la Memoria... Francisco Tolentino... Anexo núm. 12, 1887, p. 133.

En 1886 se compró un equipo de instrumentos para la cátedra de física, química e historia natural, entre los cuales había una máquina de Atwood, un teléfono de Bell, un micrófono de Hinghs, un fonógrafo de Edison y material propio para los laboratorios de las cátedras antes mencionadas.⁶⁴

El sostenimiento económico de los Liceos de Niñas y el de Varones seguía siendo un problema para el gobierno del Estado ya que no podían cubrir todos los gastos del ramo, pues había muchos rezagos en el cobro de las rentas de fincas, no todos los arrendatarios pagaban a tiempo y otros a los cuales por diferentes motivos, se había hecho con el transcurso del tiempo, casi imposible la liquidación de sus adeudos. Además se debían los sueldos de los profesores, lo cual acrecentaba la deuda, por ello se pensó en una reducción de gastos de poca urgencia y en el restalecimiento del impuesto al azúcar y la harina.⁶⁵ Las pensiones de los alumnos, otra de las fuentes de ingreso, no eran suficientes puesto que el importe de ellos se consumía en los gastos de alimentación de los pensionistas.⁶⁶

En el **Liceo de Varones**, en enero de 1879 había 421 alumnos matriculados, de ellos 42 eran internos. El plan de estudios contemplaba las siguientes disciplinas y los textos correspondientes:

Latín, Gramática latina de Nebrija

Francés, El Robertson, por Leonce de Mallefile, para la teoría, la Guía de la conversación por Pardal y el sistema de Ollendorff, por Teodoro Simón para la práctica.

Inglés, Curso de Inglés por Robertson, la Gramática inglesa por Brown.

Historia y Cronología, El Compendio de Historia de México por Páyno, de Juan Vicente González el Manual de Historia Universal, y Elementos de Cronología mexicana por Eufemio Mendoza.

Gramática general y castellana y principios de Literatura, Gramática general de Balmes, por la Academia española Gramática castellana, de Monlau la Retórica y las Nociones de Etimología.

Filosofía, Filosofía elemental de Balmes.

Geografía y Astronomía, Geografía de García y Cubas, y la de Cortamber Astronomía de Loornis y la de Delauney.

Matemáticas, la obra de Terán y Chavero.

Física, Física de Ganot.

⁶⁴*Ibid.*, pp. 133 - 134.

⁶⁵Tomado del Informe que presentó la Junta Directiva de Estudios en la Memoria... Jesús L. Camarena del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879... pp. 89 - 90.

⁶⁶Tomado de la Memoria... Jesús L. Camarena del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879., pp. 85 - 86.

Teneduría de Libros, el Bernardino del Razo para la contabilidad fiscal.
Dibujo natural y perspectiva, el modelo de los dibujos de Julien y Escuela de Grabados.

Esgrima y Gimnasia... en la de esgrima el método del capitán D'Bast y en la de gimnasia se observaba la "Instrucción de la Gimnástica, adoptada y mandada observar por el Gobierno francés en su ejército," y prescrita para el de México por el decreto de 25 de Diciembre de 1849.

*Pintura*⁶⁷

En 1883 se renovaron algunas materias del Plan de estudios del **Liceo de Varones**:

Cuadro 7 Comparación entre las materias de los Planes de Estudio de 1868 y de 1883 del Liceo de Varones	
Plan de Estudios de 1868	Plan de Estudios de 1883
Física	Física
1er. curso de Matemáticas	Aritmética, Algébra, Geometría plana y en el espacio y ambas trigonometrías.
Filosofía	Filosofía
Gramática General y Elementos de Literatura	Gramática general y principios de Literatura
Historia y Cronología	Historia y cronología
Astronomía y Geografía	Geografía
Latín, Inglés, Francés	Latín y Raíces Griegas, Francés, Inglés, Alemán
Teneduría de libros	Teneduría de libros
Esgrima y Gimnasia	Gimnasia y Esgrima
Pintura	Pintura y Escultura, Grabado
Dibujo natural y de perspectiva	Dibujo lineal y natural
	Elementos de Química
	Nociones de Historia Natural
	Pedagogía
	Economía Política y Estadística

Fuente: Francisco Tolentino, Memoria... 1887, p. 36.

Estas reformas que se hicieron al Plan de estudios correspondían a las reformas

⁶⁷Tomado del Informe que presentó el Rector del Liceo de Varones, Pablo I. Loreto, al Presidente de la Junta de Estudios, en la *Memoria...* Jesús L. Camarena del primero de Marzo de 1875 hasta el último de Febrero de 1879... pp. 95 - 97.

aplicadas a la Instrucción Secundaria, también se planteó una modificación en lo relativo a las matrículas de los estudiantes, las que se siguieron exigiendo a aquellos que fueran a dedicarse a una carrera profesional, pero quedaron abolidas para los demás asistentes a las cátedras, ampliando así la enseñanza a artesanos, comerciantes y a toda persona que quisiera, sin requisito alguno aprovechar la instrucción oficial. Los individuos de todas las clases sociales podían, obtener gratuitamente instrucción en ciencias y letras, ya que las materias que se enseñaban en este lugar, abarcaban conocimientos humanos preparatorios.⁶⁸

El establecimiento de la Escuela Normal no había podido llevarse a cabo hasta ese momento, por lo que el Liceo de Varones, con la cátedra de Pedagogía, suplía esta función.⁶⁹

La **Educación Superior** manifestó avance importantes, uno de ellos fue el establecimiento de la Academia de Bellas Artes, el 24 de febrero de 1879, para la cual se pusieron a disposición obras de arte originales, algunas de Murillo y otros pintores mexicanos, que conservaba el gobierno.⁷⁰ Se destinó el local del excolegio de San Juan para su funcionamiento, en esta escuela se enseñarían las profesiones de pintor, grabador, escultor, maestro de obras, arquitecto y músico. La institución quedó a cargo de la Junta Directiva de Estudios. El Plan de estudios para cada carrera comprendía las siguientes materias:

- I. Pintura: Dibujo lineal, de ornato y perspectiva.
Pintura de figura, y general o de paisajes.
- II. Grabado: Dibujo natural de ornato y perspectiva. Ornato, modelado y grabado en lámina y hueco.
- III. Esculturas: Dibujo natural, de ornato y perspectiva.
Escultura.
- IV. Obras: Dibujo natural, de ornato y perspectiva.
Construcción práctica y dibujo arquitectónico.
- V. Arquitectura: Dibujo natural, de ornato y perspectiva. Ordenes clásicos y copia de monumentos. Principios generales de composición.
Composición y combinación de edificios civiles y religiosos.
Cursos especiales de construcción teórica y práctica.

⁶⁸Reformas dictadas por el Decreto Núm. 21 tomado de la Memoria... Francisco Tolentino... 2 de febrero de 1887, p. 36.

⁶⁹Reformas dictadas por el Decreto Núm. 21 tomado de la Memoria... Francisco Tolentino... 1887, p. 36.

⁷⁰Tomado de la Memoria ... Jesús L. Camarena, del primero de Marzo hasta el último de febrero de 1879... p. 30.

VI. Música: Teórica y práctica de la música. Principios generales de armonía.⁷¹

Con las medidas previstas por la **Ley provisional de Instrucción Pública**, que entró en vigor en octubre de 1883, se independizaron las tres escuelas de educación superior, Derecho, Medicina e Ingeniería, encargándose cada una de ellas de su organización económica, se pretendía concentrar "sus particulares intereses, creando estímulos y facilitando los medios de desarrollarse convenientemente"⁷²

Las prevenciones generales determinadas por esta Ley para los estudios superiores, fueron las siguientes:

- a) Haber cursado los estudios preparatorios en el Liceo. Quienes precedieran de escuelas particulares, tendrían que ser examinados y aprobados en los establecimientos oficiales.
- b) Obligatoriedad en las matrículas cada año, con un costo de cinco pesos por inscripción y otros cinco por derecho a examen anual, que se pagaría al solicitarlo. Se concedía la exención a quienes probaran no poder cubrir los derechos, siempre que tuvieran calificación de sobresaliente.
- c) Los alumnos de escuelas privadas, al solicitar examen en una oficial, pagarían los derechos correspondientes a los años que debieron haber cursado en esta última.
- d) Para sostener cualquier cátedra, se requería de un mínimo de tres alumnos inscritos.
- e) Podrían admitirse alumnos "espectadores", siempre y cuando fuese aprobada la solicitud respectiva por la Junta especial de cada escuela.

Esta Ley fijaba los años de duración, el plan de estudios y los conocimientos previos para cada carrera. Asimismo responsabilizaba a las juntas especiales de las tres escuelas, la de Medicina, Jurisprudencia e Ingenieros, de la elaboración de los programas que deberían regir los cursos. Las tres Juntas especiales, se formaron con los profesores de cada una y bajo la presidencia de su respectivo director, quedaron sujetas a la Junta Directiva de Estudios. Entre las atribuciones que esta Ley les fijó estaban: formar anualmente el programa de estudios, designar obras de texto para los cursos, señalar horarios de cátedras, conceder exámenes extraordinarios y dispensa de tiempo en los estudios teóricos y conceder exámenes profesionales a quienes lo solicitasen.⁷³

⁷¹ Angélica Peregrina, La educación superior en el occidente de México... p. 94.

⁷² Memoria... Francisco Tolentino...1887, p. 34.

⁷³ Tomado de la Memoria... Francisco Tolentino...1887, p. 37.

"Encomendóse a profesores aptos y laboriosos la enseñanza de los diferentes ramos de Derecho, Medicina y Farmacia, é Ingeniería, y se dejó a cada Escuela la tarea de formar su Reglamento. El presupuesto general de instrucción pública *fué* considerablemente aumentado con objeto de facilitar á las tres Escuelas la adquisición de instrumentos, laboratorios, colecciones de Historia Natural, libros y demás objetos necesarios para su rápido progreso... muy limitadas eran las carreras liberales que se presentaba á la juventud; la mayor parte de los estudiantes tenía que optar entre la Abogacía y la Medicina... abrir nuevas y lucrativas carreras... aquellas que tienden á explotar nuevos recursos naturales, á construir vías de comunicación, á implantar los modernos conocimientos: en una palabra, las que tienen por base las ciencias exactas..."⁷⁴

Se crearon las carreras de telegrafista, ensayador y apartador de metales, ingeniero de caminos y canales e ingeniero geógrafo.⁷⁵

Escuela de Jurisprudencia. Los estudios de esta institución se dividieron en seis años, tres para la formación teórica y tres para la práctica del Derecho, y la instrucción se impartiría en siete cátedras⁷⁶:

Cátedras de Jurisprudencia teórica:

Derecho natural, con textos de Ahrens, la filosofía del Derecho criminal estaba incluida en esta asignatura donde se revisaban algunas nociones tomadas del Derecho Penal de Feuerbach.

Derecho Constitucional y Administrativo, para el primero, servía de texto la Constitución, para el segundo, se leía la obra del Sr. Castillo Velazco, las leyes federales y del Estado, relacionadas con el Derecho.

Derecho romano y canónico, en él se explicaba el texto de la Instituta de Justiniano comentada por Heinecio, y como obras de consulta se tomaba en cuenta lo escrito por el Sr. Ortolán sobre la misma Instituta y sobre la legislación romana.

Derecho civil y penal, se consultaba el Código vigente en ese momento, se hacían referencias a las obras de Lozano, Sena y del Sr. Ortolán sobre la materia.

⁷⁴Memoria... Francisco Tolentino... 1887, p. 37.

⁷⁵Idem.

⁷⁶Esta escuela se organizó conforme al decreto Núm. 21. Datos tomadas del *Informe que el C. Director de la Escuela de Jurisprudencia [Francisco J. Zavala] rinde á [sic] la Junta Directiva de Estudios*. Guadalajara, Agosto 30 de 1886, Anexo núm. 13 de la *Memoria...* Francisco Tolentino... 1887, pp. 135 - 136.

Cátedras de Jurisprudencia práctica:

Derecho internacional, se explicaba el Derecho público de Bluntschli, obra traducida por el Sr. Díaz Covarrubias, y las leyes consulares y tratados internacionales. Se estudiaba también Derecho Internacional Privado.

Procedimientos, se refería a procedimientos especiales como el Código de Minería, la materia de Escribanos, juicio mercantil, juicio militar, juicio fiscal federal, Ordenanzas de Aduanas marítimas y fronterizas, y para el Estado las leyes relativas.

Medicina legal, para la que servía de texto la obra de Dr. Mendoza López "Elementos de Medicina legal".⁷⁷

Cuadro 8 Plan de Estudios de la carrera de Derecho (1883)	
Cátedra	Autores de los textos
Introducción al estudio del Derecho y Derecho Natural e Historia del Derecho	Fernández Elías, Lertiminer, Cantú y apuntes del profesor.
Derecho Civil y Penal	Serna y Montalbán, <u>Leyes Patrias</u> y apuntes del profesor.
Derecho Constitucional y Administrativo	F. González, Colmeiro, Castillo Velasco, <u>Leyes Patrias</u> , y Reglamentos.
Derecho Romano y Prolegómenos del Derecho	J. Gottl Heineccio, Ortolan Hugo y Serna.
Derecho Internacional	Bluntschli
Derecho de Procedimientos	Serna y Montalbán y Ley de Enjuiciamiento
Economía Política	Prieto
Medicina Legal	Mata (última edición)
Fuente : Francisco Tolentino, <u>Memoria</u> , 1887, p. 137.	

En la **Escuela de Medicina**, se aumentaron las asignaturas, se adquirieron útiles e instrumentos para completar el arsenal quirúrgico y el laboratorio y cátedra de Química, así como para las de: Farmacia, Terapéutica, Anatomía Descriptiva, Fisiología, Obstetricia, Medicina Operatoria Clínica interna, Clínica Quirúrgica, Historia

⁷⁷ Tomado de la Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado a la XIIa. Legislatura Constitucional en la sesión del 2 de febrero de 1889 Guadalajara Tip. a cargo de J. G. Montenegro, pp. 135 - 136.

Natural, Anatomía General e Histología normal, Anatomía e Histología Patológicas.⁷⁸

Cuadro 9 Modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina, 1883.	
Plan de estudios de 1868	Plan de estudios de 1883 ⁷⁹
Historia Natural Médica	Historia Natural
Fisiología e Higiene	Anatomía Fisiológica Higiene Pública y Privada
Anatomía General y descriptiva	Anatomía General Anatomía Descriptiva
Medicina Legal	Medicina Legal
Patología externa	Patología externa, aparatos y vendajes.
Terapéutica y Materia médica	Materia médica y Terapéutica
Patología general e interna	Patología interna y general
Clínica externa	Clínica externa y anatomía fisiológica
Clínica interna	Clínica interna y anatomía patológica
Obstetricia y Medicina operatoria	Obstetricia teórica y práctica, enfermedades puerperales y de niños.
	Anatomía topográfica y Medicina Operatoria
Química, Farmacia y Toxicología	Química, Análisis y Toxicología
	Farmacia e Historia de las Drogas
	Histología normal

Fuente: Francisco Tolentino, Memoria... 1887, p. 38.

Los autores de los textos recomendados para cada una de las cátedras eran los siguientes:

Historia Natural y Médica: Milne Edwards, Moquin Tandon, Beudant Richard, Martins.

Fisiología e Higiene : Beclard, Becquerel.

Anatomía general y descriptiva: Tort.

⁷⁸Tomado del Informe que el C. Director de la Escuela de Medicina rinde a la Junta Directiva de Estudios, Guadalajara, Diciembre 17 de 1886. Anexo 14, de la Memoria... Francisco Tolentino... 1887, pp. 137 - 139.

⁷⁹Memoria... Francisco Tolentino...1887, p. 38.

Medicina Legal y Patología: Mata (última edición) y Chomel.

Terapéutica y Materia Médica: Trousseau et Pidoux Rabutau.

Patología interna y externa: Grisolle y Fano.

Clínica interna y Anatomía patológica.

Clínica externa.

Obstetricia y Medicina Operatoria: Casseaux, Sedillot et Legonest.

Y los autores recomendados para las cátedras en la carrera de **Farmacía** eran:

Química, Farmacia y Toxología: Pelouze et Fremy, Souveiran, Dorvault, Gerhardt y Chancel.

Historia Natural Médica: Milne Edwards, Moquin, Tandon, Beudant, Richard, Martins.

Materia Médica: Trousseau et Pidoux.

En la **Escuela de Ingeniería** hubo modificaciones con respecto al Plan de estudios, se amplió el número de cátedras a cursar y se sugirieron libros de texto, de autores tanto nacionales como extranjeros.

Cuadro 10 Incremento del número de cátedras en el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería.	
Plan de Estudios de 1868	Plan de Estudios de 1883
Geometría analítica Geometría descriptiva Topografía, Geodesia y Astronomía prácticas Cálculo infinitesimal y mecánica racional e industrial.	Geometría Analítica y Algebra Superior Topografía, Geodesia, astronomía teórica y práctica. Geometría descriptiva y dibujos Mecánica racional e industrial y cálculo infinitesimal Química analítica y Química toxicológica Mineralogía, Geología y Laboreo de minas Metalurgia, caminos y canales Electrotecnia, Telegrafía general y Construcción.
Fuente: Francisco Tolentino, <i>Memoria... 1887</i> , p. 38	

A fines de Octubre de 1885 comenzaron los trabajos en las diversas clases de la Escuela de Ingenieros "... sin otra molestia que la proximidad de una construcción, pues durante todo el año hubo necesidad de continuar la importante obra del Observatorio Astronómico y del Meteorológico."⁸⁰

⁸⁰Informe sobre la Escuela de Ingenieros y su marcha en el año escolar pasado, enviado por el Sr. Ignacio Guevara, el 10 de octubre de 1886. Anexo núm. 15 de la *Memoria...* Francisco

Se impartían las clases de:
 Geometría Analítica y Algebra Superior
 Topografía y Geodesia
 Geometría Descriptiva
 Cálculo y Mecánica
 Telegrafía y Construcción
 Química General, Analítica y Tecnológica
 Mineralogía y Geología, Metalurgia

Se adquirieron los instrumentos necesarios para las cátedras como por ejemplo un nivel americano de anteojo directo y un planímetro, para la clase de Topografía, o un sextante, un cronógrafo de la fábrica de Fauth y un cronómetro interruptor para la de Astronomía. Se proveyó a la Biblioteca de la Escuela con varios textos nuevos. Hasta octubre de 1886 había 37 alumnos matriculados y varios mas que asistían como espectadores.⁸¹

La carrera de **Matemáticas** se impartía en la Escuela de Ingenieros, su Plan de Estudios contemplaba las siguientes cátedras y textos:

Cátedra	Autores de los textos
<i>Geometría Analítica</i>	Mier y Terán, Chavero y Bourdon.
<i>Geometría Descriptiva</i>	Lefebure de Forcy, Adhemar y Mass.
<i>Topografía</i>	Diaz Covarrubias.
<i>Cálculo y Mécanica Racional</i>	Sturm, Duamel, Delaunay.
<i>Geodesia</i>	Diaz Covarrubias.
<i>Mécanica Industrial</i>	Jariez Le Blanc.
<i>Astronomía Práctica</i>	Diaz Covarrubias. ⁸²

Referente a los fondos para sostener la instrucción profesional, el 8 de mayo de 1883, el gobernador Francisco Tolentino expidió el Reglamento para la administración del patrimonio, en manos de la Dirección General de Rentas. El día 15 del mismo mes se le entregaron a ésta los fondos, los archivos, e inventarios que conservaba la Junta Directiva de Estudios. Dicho reglamento estipuló que los bienes transferidos no deberían mezclarse con el erario, se continuarían percibiendo los ingresos señalados con anterioridad, y también continuaría la práctica de "imponer a rédito el importe de

Tolentino... 1887, p. 141.

⁸¹Datos tomados del *Informe sobre la Escuela de Ingenieros...* Memoria... Francisco Tolentino... 1887, pp.141 - 143.

⁸²Datos tomados del Informe que presentó la Junta Directiva de Estudios al Gobernador, el 20 de enero de 1879 en la Memoria... 1879... Anexo letra A.

las ficas... que no bajaría nunca del 6 por ciento anual". Por lo mismo en el presupuesto del Gobierno para el año fiscal 1883 - 1884, ya ni siquiera se menciona al instituto de Ciencias.⁸³

Por su parte el **Seminario Conciliar de San José**⁸⁴, se vió beneficiado gracias al sistema de escuelas parroquiales que implantara el Arzobispo Pedro Loza y Pardavé, ya que recibió de ellas un buen número de estudiantes. El plantel contó con alumnos externos e internos, los últimos recibían hospedaje y alimentación por la cuota de 160 pesos anuales.

En 1874 se realizó una reorganización de la institución, los 600 alumnos que se matricularon, fueron distribuidos en dos grupos. Al primero se le denominó *Facultad Mayor*, donde se daban las materias de "los estudios teológicos y la ciencia del derecho". El otro, llamado *Facultad Menor*, comprendía los estudios preparatorios: idiomas (latín, griego, mexicano, inglés y francés), lógica y metafísica, moral y religión, física y matemáticas y se aumentó a esta última el estudio de la astronomía. En esta sección se recibía incluso aquellos alumnos que no aspiraban a la carrera eclesiástica⁸⁵

Al iniciarse el porfiriato, la Iglesia en Jalisco había logrado sustraerse casi por completo a la acción limitadora de las Leyes de Reforma. De ahí que, al imponer Díaz su política de conciliación, eliminara los obstáculos restantes. Por eso, los miembros más representativos del radicalismo anticlerical en Jalisco, siguieron asistiendo a las ceremonias de premiación auspiciadas por el Seminario, y éste continuó siendo semillero de grandes personalidades eclesiásticas y obispos, sin tener problemas con el gobierno civil.⁸⁶

En 1879, el Ejecutivo del Estado había aprobado y publicado el Reglamento de la Biblioteca. Se acrecentó el número de lectores en esta última, gracias a que se adquirieron 400 volúmenes nuevos y a que la totalidad de los textos fueron clasificados por el bibliotecario lo que facilitó a los lectores el acceso a la información.⁸⁷

⁸³Peregrina, Angélica. La educación superior en el occidente de México... p. 111

⁸⁴Nota: Este establecimiento fue reinaugurado el 18 de octubre de 1867, gracias a las gestiones del Arzobispado de Guadalajara.

⁸⁵Tomado del Informe del Rector del Seminario de Guadalajara, sobre el estado del mismo establecimiento, leído por su autor en la solemne distribución de premios hecha en la 2a. dominica de noviembre de 1874, Guadalajara, Tip. N. Parga, 1875, pp. 1 - 19.

⁸⁶Tomado de Aldana Rendón, Mario. Jalisco durante la República Restaurada 1867-1877, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1981, Tomo I. p. 332.

⁸⁷Tomado de la Memoria... Jesús Leandro Camarena del 1o. de Marzo de 1875 hasta último de Febrero de 1879... p. 29.

En el informe sobre la Biblioteca Pública del Estado, se hizo mención de los temas que contenían los libros que poseía:

Sagrada Escritura.- Textos, Comentarios, Crítica y Hermenéutica sagrada, Teología dogmática y Escolástica, Teología Polémica y Apologética, Teología Moral y Catequética, Teología Mística, Obras de los Santos Padres, Doctores de la Iglesia y de los escritores eclesiásticos más distinguidos de los primeros siglos del Cristianismo, Patrología.

Lógica, Metafísica, Filosofía Moral, Historia de la Filosofía, Misceláneas filosóficas. Pedagogía.

Derecho Natural y Derecho de Gentes, Filosofía del Derecho, Ciencia de la Legislación, Derecho Público interno, Derecho Romano, Derecho eclesiástico público y privado, Derecho Civil y Penal español y patrio, Derecho extranjero Civil y Penal de varias naciones, Historia del Derecho, Misceláneas de Derecho, Códigos y colecciones de leyes: 1o. Legislación Romana, 2o. Legislación Canónica, 3o. Legislación Española, 4o. Legislación Mexicana, 5o. Legislación Extranjera.

Economía Política y Estadística.- Misceláneas de Administración pública y Estadística. Matemáticas y Ciencias Naturales.- Matemáticas puras.

Ciencias físicas.- Anónimos.

Ciencias físico-matemáticas.

Ciencias Médicas.- Anatomía, Fisiología, Patología, Terapéutica y Materia médica, Medicina Legal, Cirugía, Higiene, Farmacia.

Artes y Oficios.

Bellas Artes.

Lingüística y Bellas Letras.- Gramática y Diccionarios, Tratados lingüísticos o Gramaticales, Lenguas orientales, Lengua griega, Lengua latina, Lengua italiana, Lenguas española, portuguesa y vascuense, Lengua francesa, Lengua alemana, Lengua inglesa, Lenguas americanas antiguas.

Retórica, Poética, Filosofía e Historia de la Literatura, Literatura griega, Literatura latina, Literatura italiana, Literatura española y portuguesa, Literatura francesa, Literatura alemana y del Norte, Literatura inglesa, Literatura mexicana, comprendiendo: 1o. Obras escritas en los idiomas o dialectos antiguos del país. 2o. Obras escritas en idioma castellano. 3o. Bibliografía mexicana.

Geografía y Viajes.

Cronología Arqueología, Antigüedades y Numismática.

Historia Universal.

Historia de Europa, Historia de Alemania, Historia general de España, Introducción a la historia de España, Historia de Inglaterra, Historia de Francia, Historia de Italia, Historia de varias potencias de Europa, Historia de Asia y Africa, Historia de China, Introducción a la Historia de las Américas, Historia de varios puntos de la América Meridional, Historia de los Incas, Historia particular de algunos puntos de la América Septentrional, Historia de los Estados Unidos Americanos, Historia de México.

Historia Antigua.- Historiadores Griegos, Historiadores Romanos, Historia de los Judíos.

Historia de la Edad Media, Historia moderna, Historia moderna de Europa.

Historia general de los Papas, Historia particular de los Papas, Historia de las Órdenes y otras corporaciones religiosas, Historia general de las Órdenes religiosas, Historia

de diversas corporaciones religiosas, Historia de las Religiones, Supersticiones y Herejías, Historia de Cristianismo en el Japón, Historia de la Reforma Protestante, Historia de la Nobleza y de la Caballería, Historia de las Sociedades Secretas. Diccionarios Históricos, Historia de Jesucristo y Vidas de Santos, Vidas de Santos, tratados generales, Historia general de los Santos, Biografías anónimas y colecciones, Memorias.

Colecciones, periódicos y Enciclopedias. Manuscritos, Manuscritos sin fecha.⁸⁸

El total de lectores, en los últimos cinco meses de 1878 sumaron 4,301 y los géneros de lectura más concurridos fueron Literatura, Correo, Historia, Medicina, Filosofía, Derecho y Lingüística.⁸⁹

En estos años podemos distinguir cambios importantes y trascendentales tales como la organización y reglamentación de las Escuelas Parroquiales, y con respecto a la educación oficial impartida por el Estado, el decreto de la Ley provisional de Instrucción Pública (mayo de 1883), y con ella se hicieron cambios en todo el sistema educativo:

Se simplificaron las funciones de la Junta Directiva de Estudios, la cual ya no manejaría los fondos del ramo educativo, a partir de 1883, todos los ingresos fiscales se concentrarían en la Dirección General de Rentas, de donde se repartirían los recursos a las diferentes dependencias, de acuerdo al presupuesto correspondiente. Las facultades de la Junta quedaron limitadas únicamente al aspecto de la organización y planeación educativa. Se redujo a cinco el número de sus miembros (Un presidente, el rector del Liceo de Varones y los directores de las escuelas de Jurisprudencia, Medicina e Ingeniería).

Las instituciones de Beneficencia, que con el tiempo se habían convertido en importantes planteles educativos y de capacitación, como es el caso de la Escuela de Artes y Oficios, también obtuvieron gran apoyo por parte de gobierno estatal, ante su mala situación económica, se destinó un impuesto al tabaco que serviría para solventar gran parte de sus gastos, aunque esto implicó mayor control por parte de las autoridades civiles.

En el Liceo de Varones se modificó el sistema de matrículas, exigiendo éste solo a estudiantes que fueran a seguir una carrera, pero podía asistir a las cátedras cualquier persona, con ello ampliar el servicio a todos los sectores sociales. Se eliminó el internado y se incrementó el número de materias en el Plan de Estudio.

⁸⁸Tomado del Informe que envió el Director de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, C. I. Enciso, al Presidente de la Junta Directiva de Estudios, el 1o. de enero de 1879. En Memoria... Jesús L. Camarena... del primero de marzo hasta el último de Febrero de 1879, pp. 103 - 106.

⁸⁹*Ibid.*, anexo 8.

Los requisitos para ingresar a la educación superior, fueron más específicos, entre ellos se incluía: haber cursado los estudios preparatorios en el Liceo o ser examinados y aprobados en establecimientos oficiales, la obligatoriedad de las matrículas y un pago de cinco pesos de inscripción y cinco por derecho a examen anual.

Dentro las reformas importantes de esta Ley, se determinó que las secciones de Medicina y Farmacia, de Jurisprudencia y de Ingeniería, formarían tres escuelas independientes entre sí, regidas cada una por un respectivo director y una junta especial. Con ello, el Instituto de Ciencias dejó de tener validez como organismo aglutinador de los estudios superiores. Estas medidas se tomaron para librar de la carga administrativa que asumía la Junta en detrimento de las actividades académicas. Y de acuerdo a las tendencias positivistas de la época, veían la independencia de las áreas del conocimiento como una opción más viable para lograr mejores profesionistas.

d) Consolidación Política del Porfiriato

Durante el mandato del General Porfirio Díaz, los gobiernos estatales se sometieron a la voluntad presidencial, Jalisco no fue la excepción, aunque la hegemonía de Díaz se vio interrumpida durante un tiempo por el general Ramón Corona, quien ocupó la gubernatura estatal el 1o. de marzo de 1887, con claras intenciones presidencialistas. Pero asesinado Corona en 1889, volvieron a tener cabida los verdaderos porfiristas en el gobierno de Jalisco hasta la renuncia de su jefe en 1911.¹

Durante esta época se realizaron muchas mejoras materiales, principalmente en la ciudad de Guadalajara, apareció la luz eléctrica (1883), creció la industria, principalmente el ramo textil, así como el comercio, llegó el ferrocarril de México en 1888.²

Con el arribo de Ramón Corona a la gubernatura de Jalisco, la enseñanza pública fue sometida a una rigurosa revisión, que desencadenó cambios en todo el ramo, especialmente en el nivel elemental, en mayo de 1887 se promulgó un nuevo *Reglamento de Instrucción Primaria*, por medio del cual el Gobierno del Estado absorbía los gastos de la educación elemental; y el 6 de julio de 1889 se decretó la *Ley Orgánica de la Instrucción Pública* que imponía el laicismo.

Porfirio Díaz pretendía que el general Pedro A. Galván sucediera al general Tolentino en la gubernatura de Jalisco, lo que se vio frustrado cuando, en abril de 1885, Ramón Corona, ministro plenipotenciario de México en España, regresó definitivamente y se postuló para gobernador. A su prestigio de militar vencedor y a la fama de su honradez, Corona agregaba el haber vivido en una corte europea y haber desempeñado un excelente papel en ella. De ahí que tenía el respaldo de un buen número de jalisciense para que se postulara al Gobierno de Jalisco.³

El general Francisco Tolentino entregó oficialmente el mando al general Ramón Corona el 1o. de marzo de 1887. El 1o. de diciembre de 1888 Porfirio Díaz se reelige como Presidente de la República, en ese momento quedó claro que la contienda en que podría participar Ramón Corona sería en la de 1892, un año después de terminar su gestión en Jalisco, donde, iba afianzándose cada vez más.⁴

El Gobierno expidió en 1889, una circular dirigida a los Jefes de Cantón para que

¹Tomado de Muriá, José María, Brevísima Historia de Guadalajara ..., p. 75.

²*Idem.*

³Tomado de Muriá, José Ma. Breve Historia de Jalisco. Colección La Feria, SEP/ Universidad de Guadalajara, México, 1988. pp. 361 - 362.

⁴Tomado de Muriá, José María, Breve Historia de Jalisco... pp. 362- 363

movilizaran el trabajo de las Comisiones repartidoras de terrenos pendientes de los indígenas.⁵

En el mandato de Ramón Corona se organizó la Sección de Estadística que para 1889 había entregado cuadros estadísticos del sector económico, educativo y sobre la división territorial del Estado, para resolver con exactitud la jurisdicción de las autoridades, un censo estadístico Civil y Criminal. Hubo elecciones generales y locales en la entidad.

Se adoptaron los Códigos civil y de Procedimientos civiles del Distrito Federal, y se expidieron nuevas leyes sobre procedimientos criminales, se aumentó el personal del Tribunal Supremo para formar salas colegiadas y se organizó el Ministerio público y el registro de la propiedad en todo el Estado.⁶

El 11 de noviembre de 1889 muere el gobernador Corona, víctima de un atentado ocurrido un día anterior, de esta manera quedó libre el terreno para que se impusieran en Jalisco los partidarios de Porfirio Díaz y se le facilitó el camino hacia sus reelecciones siguientes. Varios gobernadores ocuparon la presidencia por pequeños períodos (Ventura Anaya, Mariano Bárcena, Luis C. Curiel, Pedro Galván y Francisco Santa Cruz) hasta marzo de 1893, en que Francisco Santa Cruz entregó el mando a Luis C. Curiel, para que cumpliera los dos años que faltaban para finalizar su gestión, posteriormente, en 1894, Curiel es nombrado nuevamente gobernador y vuelto a elegir en 1898, de manera que gobernó Jalisco casi once años, era el porfiriato en todo su esplendor.⁷

Durante 1890, se reestableció el equilibrio entre ingreso y egreso, aunque para ello no se atendieron algunas deudas que reportaba el Estado, únicamente las más urgentes. El Banco de Londres y México fue autorizado para establecer una sucursal en Guadalajara y agencias en Lagos, Sayula y Ciudad Guzmán, se le concedieron las franquicias correspondientes. Con esto se aumentaron las transacciones mercantiles y se facilitaron cambios y relaciones entre las diversas plazas del Estado.⁸

Una de las medidas de moralidad administrativa fue la de ordenar a las tesorerías municipales fijaran listas donde constaran las multas que imponían las autoridades políticas, para evitar algunos abusos de las mismas. Además se aumentó el número de oficinas del registro civil y se dispuso que tales servicios fueran gratuitos.⁹

⁵Tomado de la Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado a la XII Legislatura Constitucional en la sesión del 2 de febrero de 1890 Guadalajara, Tip. de J. G. Montenegro p. 6.

⁶Tomado del Discurso... Memoria... Francisco Tolentino... 1887, p. 165

⁷Tomado de Muriá, José María; Breve Historia de Jalisco... pp. 365 - 366.

⁸Tomado de la Memoria... 2 de febrero de 1890, p. 11.

⁹Tomado de la Memoria... 2 de febrero de 1889... pp. 2 - 3.

El Gobernador Francisco Tolentino al finalizar su período de gobierno, en febrero de 1887, declaró que el Estado gozaba de paz y tranquilidad, que había orden y seguridad en poblaciones y caminos. Y aunque se habían presentado algunos trastornos locales, éstos no fueron graves ya que fueron sofocados rápidamente.

Los informes de los gobernadores correspondientes de 1885 a 1900, hablan de paz y seguridad en el Estado, lo que permitió un repunte económico de los sectores agrícola, mercantil e industrial, y avances en la difusión de la enseñanza primaria, establecimiento de nuevas industrias, protección de las ya establecidas y la promoción de mejoras materiales.

La Penitenciaría del Estado fue atendida por el Gobierno, los presos obtuvieron una habitación aseada, cómoda e higiénica y se mejoraron los talleres. Desde 1888 se había encargado a Estados Unidos una cocina económica destinada al servicio de la prisión y en 1889 quedó instalada.¹⁰ Había ese año 89 mujeres presas y 1,052 hombres con un total de 1,141 presos.¹¹

Las nuevas condiciones de vida se reflejaron en un incremento de la población, según el censo de población del 1o. de enero de 1885 había 1, 152, 084 habitantes en Jalisco.¹² La división política del Estado mostraba en ese momento un mayor número de poblaciones organizadas políticamente ¹³:

Capital.....	1
Ciudades.....	17
Villas.....	29
Pueblos.....	187
Congregaciones.....	59
Haciendas.....	377
Ranchos.....	3,634

¹⁰Tomado de la Memoria.... 2 de febrero de 1890, p. 9.

¹¹Tomado del informe que envió la Proveduría de la Penitenciaría. Firmado por Juan I. Matute, Secretario de Gobierno; en la Memoria... 2 de febrero de 1890, p. 31.

¹²Tomado del Discurso... Francisco Tolentino... 2 de febrero de 1887, p. 164.

¹³Resumen general de los datos contenidos en los cuadros de las Municipalidades del Estado, tomado del Informe del Jefe de la Sección de Gobernación, Pablo R. Casillas, en enero de 1887, Anexo núm. 7 de la Memoria... Francisco Tolentino... 2 de febrero de 1887, p. 102.

La división política era¹⁴ :

Cantones.....	12
Departamentos.....	34
Municipalidades.....	90
Comisarías Municipales.....	126

Referente al ramo de salud pública, la Junta de Salubridad del Estado de Jalisco presentaba una mejor organización y por lo tanto la posibilidad de brindar un mejor servicio, distribuyó sus labores en las siguientes comisiones:

1a. Estadística médica. Las enfermedades dominantes que causaron mayor número de muertos fueron la diarrea, la pulmonía y el paludismo.

2a. Endemias y Epidemias. En 1889 las enfermedades que atacaron con más fuerza fueron al principio del año, la tosferina, y la viruela, escarlatina y sarampión en los meses de marzo, abril y mayo, a fin de año se presentó el sarampión, pero solo se registró una defunción por su causa.

3a. Vacuna. Se distribuyeron y administraron las vacunas por toda la entidad y se pudo conseguir, gracias a la Junta Superior de Salubridad y las Juntas Menores establecidas en las Municipalidades, que la viruela no se desarrollara, se vacunaron 2,776 niños y se repartieron en los cantones 230 tubos de linfa vacunal.¹⁵ Se reconoció la importancia de extender este servicio de salud por todo Jalisco:

"Las ventajas reales obtenidas en pro de la salubridad pública con la vacunación obligatoria, están plenamente comprobadas en el cuadro de la *Estadística* médica, donde se ve un número insignificante de defunciones causadas por la viruela, comparado con el de años anteriores a esta disposición [de 1833], en los cuales aparecían grandes epidemias de esta enfermedad..."¹⁶

4a. Inspección Sanitaria. Se hizo dos veces a la semana, el número de mujeres inspeccionadas fue de 50 a 72 en promedio al día.

5a. Construcción de edificios, mercados, acueductos y albañales.

¹⁴Tomado del *Informe del Jefe de la Sección de Gobernación*, Pablo R. Casillas, en enero de 1887, Anexo núm. 7 de la *Memoria*... Francisco Tolentino... 2 de febrero de 1887, p. 103.

¹⁵Tomado de la *Memoria*... 2 de febrero de 1890, p. 6.

¹⁶Informe de los trabajos de la Junta de Salubridad durante el año de 1889, enviado por el Sr. Jesús Castillo. Anexo núm. 3, de la *Memoria*... 2 de febrero de 1890, p. 36.

6a. Bebidas y Comestibles. Se hicieron visitas diarias por los inspectores a las plazas de mercado, para separar del consumo las sustancias alteradas ya fueran alimentos o bebidas.

7a. Boticas y Droguerías, se realizó un Reglamento de Boticas, dando reglas higiénicas.

8a. Establecimientos peligrosos e insalubres y aquellos donde hubiera aglomeración de animales.

9a. Prisiones, hospitales hospicios, escuelas y lugares donde hubiera aglomeración de personas. Se impusieron reglas de higiene relativas a la alimentación, ventilación, horas de trabajo, etc., de dichos establecimientos.

10a. Topografía, Meteorología y Geografía médicas.¹⁷

Se envió a todos los Jefes de Cantón seis ejemplares de las *Instrucciones acerca de los síntomas de la rabia de perro*, con el fin de que los hicieran circular entre los Municipios de los Cantones.¹⁸ Se promovió la implantación de vacuna, se establecieron nuevos cementerios en diversos lugares del Estado, se expidieron permisos para la apertura de farmacias. Disminuyó la mortandad por el tifo y la viruela, en relación con años anteriores.¹⁹

El Hospital de Belén atendió 3,804 enfermos, de los cuales murieron 437 y se curaron totalmente 2,969. El porcentaje de mortalidad fue de un 8.31% contra el 10.63% que se registró en 1888.

"... lo cual habla muy en alto de las condiciones higiénicas del Establecimiento, y del esmero con que se asiste á los enfermos. Desde que el servicio facultativo del Hospital quedó á cargo de la Escuela de Medicina, disminuyó el trabajo del Director de los Establecimientos de Beneficencia, pues solo quedaron a su cargo el Hospicio y la parte administrativa del Hospital, por lo cual, el Gobierno creyó conveniente refundir dicha administración en la Dirección General de Rentas, que tiene ahora á su cargo ambos establecimientos. Así se introdujo una economía de consideración en el presupuesto, y se facilitó la administración de la Beneficencia; siendo una misma oficina la que recauda los fondos del ramo y que les da la distribución correspondiente."²⁰

¹⁷Tomado del Informe de los trabajos de la Junta de Salubridad durante el año de 1889, entregado por el Sr. Jesús Castillo, el 14 de enero de 1890. Anexo núm. 3, *Ibid.*, pp. 34 - 38.

¹⁸Tomado del Anexo núm. 1 donde comunica la Secretaría de Gobierno del Estado de Jalisco acerca del envío de Circulares a los Cantones. *Ibid.*, p. 22.

¹⁹Tomado de la *Memoria presentada...* 1901, p. XV

²⁰*Memoria...* 2 de febrero de 1890, p. 8.

El Hospital estaba dividido en 25 salones: tres para hombres presos, seis para hombres libres, tres para mujeres presas, cuatro para mujeres libres, uno para gendarmes del Estado, uno para gendarmes municipales, uno para primera infancia, dos para segunda infancia, uno para maternidad, uno para enajenados con otra enfermedad, uno para mujeres y otro para hombres de este tipo, había dos salas separadas del resto de las enfermerías, una para individuos de enfermedades contagiosas y otra para pensionados. Existían 449 camas de fierro repartidas en los salones mencionados y un arsenal quirúrgico muy regular. Las enfermedades reinantes fueron la neumonía, pleuro-neumonía y pleuresía, diarrea, paludismo, sífilis y otras enfermedades venéreas.²¹

Para 1900 se inició la obra del drenaje y la del abastecimiento de agua potable, algunos de los lugares favorecidos fueron el Hospital de Belén y el Liceo de Niñas.²²; en la Escuela de Artes se construyeron nuevos salones y se embelleció la fachada; se destinaron \$20,000.00 para realizar mejoras en los Cantones; se promovió el cultivo de la morera y del gusano de seda. Se fundó un boletín semanal que se remitía gratuitamente a todas las municipalidades con el fin de propagar la instrucción agrícola e industrial, con el propósito de que fueran formando una biblioteca.²³

En el Hospital de Belén se organizó el servicio de enajenados y estaba por construirse una Sala de Maternidad. Al finalizar 1887 tenía en servicio catorce salones con 365 camas y 100 lugares para enajenados, en 1889 se hicieron tres salones más para hombres enajenados, otro para mujeres presas y uno más de maternidad, el número de camas se incrementó a 492; se dotó con varios muebles, ropa y útiles, se mejoraron las condiciones de higiene del edificio, se construyó un 'cómodo y elegante anfiteatro'.²⁴ Se reparó la sección que correspondía al Manicomio, que carecía de todas las condiciones de higiene y comodidad para los enajenados.²⁵ Se invirtió una importante suma de dinero tanto en el Hospicio como en el Hospital de Belén para dotarlos de ropa, útiles, así como en reparación y aseo de los edificios, los cuales se encontraban en gran abandono.²⁶

Desde el año de 1883 se había introducido el alumbrado eléctrico, posteriormente se compró a una compañía americana una planta compuesta con luces de arco y de incandescencia para iluminar el centro de la ciudad; se compraron en Nueva York estatuas y ornatos para los jardines, un reloj público para el Palacio y sillas de lujo para

²¹Tomado del Informe que rinde a la Secretaría de Gobierno. *Ibid.*, p. 43.

²²Tomado del Anexo 12 en la Memoria... Francisco Tolentino... 2 de febrero de 1887, p. 133

²³Tomado de la Memoria... 2 de febrero de 1889 pp. 6 - 7.

²⁴Tomado de la Memoria... Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 3.

²⁵Tomado de la Memoria... 2 de febrero de 1890, p. 7.

²⁶Tomado del Discurso... Memoria... Francisco Tolentino... 2 de febrero de 1887, p. 165.

el Teatro Degollado. En 1889 mediante una subvención del Estado se amplió la red de líneas telegráficas en el Estado, un año después seguían en expansión, además comenzaron a instalarse líneas telefónicas.²⁷

Se repararon parques y lugares de paseo, caminos y un tramo del río Grande desde Salamanca hasta el Salto de Juanacatlán, así como la continuación de un canal de este punto a Guadalajara. Se construyeron nuevas líneas de ferrocarril y tranvía. La Oficina Verificadora de Segundo Orden de pesos y medidas, envió a las oficinas del Fiel Contraste de las municipalidades, colecciones de sellos, marcas, instrumentos necesarios y punzones.²⁸

Se hicieron trabajos de conservación y reparación de caminos y puentes, el ferrocarril enlazaba a Jalisco con el centro, norte y oriente del país, en 1888 llegó la primera locomotora a Guadalajara, y a partir de entonces se hicieron gestiones para concluir la vía férrea; la inauguración del Ferrocarril Central de Guadalajara coincidió con la apertura de la Exposición Universal de Nueva Orleans²⁹ que presentaba una muestra científica, artística e industrial a la cual se enviaron más de cien bultos con objetos representativos de la industria jalisciense, el número de expositores fue de 873 y 2,000 los objetos exhibidos, duró del 15 de mayo al 20 de septiembre de 1888, se otorgaron diplomas a los expositores. La mayor parte de las piezas expuestas fue enviada a México y a su vez las seleccionadas participaron en la Exposición de París.³⁰

Se propuso la formación del Banco del Avío, a través de la Cámara de Comercio, para favorecer industriales pobres quienes encontrarían un mercado seguro y equitativo para sus productos, y se ofrecieron materias primas a precio de fábrica. Además se concedieron franquicias a las industrias en crecimiento y a las de nuevo establecimiento, aprovechando la expansión de las vías de comunicación para dar salida a sus productos. Entre las industrias beneficiadas con la franquicia estuvieron las fábricas de tejidos de lana y de lino, y la sericícola.³¹

En 1890 se estimuló la piscicultura, pues el territorio de Jalisco poseía varios lagos y corrientes de agua dulce propicio para ello, por lo que se pensó en esta actividad para desarrollar empleo y comercio en algunas poblaciones; se hicieron los primeros ensayos en el Jardín de Aclimatación y se vio que el clima era propicio para la piscicultura.³² Entre los productos y materias primas enviadas a la Exposición de París, algunos expositores

²⁷Tomado de la Memoria... 2 de febrero 1890 p. 15.

²⁸*Ibid.*, p. 16.

²⁹Tomado del Discurso... Memoria... 2 de febrero de 1887, p. 166.

³⁰Tomado de la Memoria... Ramón Corona, 2 de febrero de 1889, p. 8.

³¹Tomado de la Memoria... Ramón Corona, 2 de febrero de 1889, p. 8

³²Tomado de la Memoria... 2 de febrero de 1890... pp. 12 - 15

obtuvieron premios.

Se organizó un Cuerpo de Bomberos:

"... para los casos de incendio, cuya frecuencia aumenta según van desarrollándose las industrias en las ciudades y multiplicándose dentro de su recinto los motores de vapor, por lo cual el Gobierno dispuso que se procediera á [sic] comprar las bombas y demás útiles necesarios para tener un Cuerpo de Bomberos bien dotado..."³³

En 1886, se invirtió una considerable suma de dinero en la imprenta oficial, se adquirieron máquinas de encuadernación y esterotipía, convirtiéndola en uno de las mejores de su clase; se reedificó el Palacio al cual se hicieron pinturas al óleo en el exterior; en la Penitenciaría se construyeron cancelos de fierro. En 1889 se compró para la imprenta una prensa sistema Gordons, una Liberty y otra pequeña para la impresión de tarjetas, reposiciones de letras.³⁴

Pero por encima aún de los esfuerzos por industrializar al país, la **Instrucción Pública** ocupó un lugar principal en cuanto a las preocupaciones liberales. Predominaba la idea de que la educación era el camino más viable para la modernización, como lo hace notar el gobernador Francisco Tolentino en su memoria de 1887 :

"Los intereses de la Instrucción pública han preocupado al Ejecutivo desde los primeros días en que comenzó a ejercer sus funciones. Por iniciativa suya se expidió un nuevo plan de estudios en el que se aumentaron asignaturas para los preparatorios y se ampliaron notablemente los de Medicina é Ingeniería, con el fin de abrir a la juventud nuevas y lucrativas carreras. Se ha comprado gabinetes de Química y Física para el Liceo de Varones, y están para concluirse las construcciones en que han de establecerse los observatorios astronómico y meteorológico. A efecto de dar á la enseñanza primaria un impulso uniforme y en armonía con las necesidades de la época, quedó centralizada bajo la dirección de la Junta de Estudios; y el Ejecutivo expidió un nuevo reglamento al cual deben sujetarse todas las escuelas de esta especie en el Estado... el número de profesores en el Instituto y los Liceos ha aumentado de 45 á 58."³⁵

Para la **educación primaria**, en 1887 continuaba vigente el Reglamento expedido el 16 de marzo de 1884, que reformaba las bases de la instrucción primaria, contenía éste los

³³*Ibid.*, p. 9.

³⁴*Idem.*

³⁵ *Discurso leído en la solemne inauguración de la Xa. Legislatura...* Gobernador Francisco Tolentino, Guadalajara, 2 de febrero de 1887, pp. 164 - 165

principios adoptados en la ley francesa de 1882; de que la educación de los niños debería ser gratuita, laica y obligatoria. Una de las innovaciones introducidas por este reglamento fue la división de las escuelas, según la edad de los alumnos, en maternas, de niños y de adultos. Se promovió la ampliación del servicio educativo, la construcción de edificios escolares, los Congresos Pedagógicos y la vigilancia e inspección de establecimientos y de profesores de los mismos. También se propuso fijar un mínimo de dotación para el maestro, designación de premios y recompensas para preceptores distinguidos, así como respetabilidad y garantías para el ejercicio de su trabajo. La vigilancia e inspección quedó en manos de los principales vecinos de los pueblos, así como la promoción y mejoramiento de la enseñanza.³⁶

El número de escuelas primarias en 1887 era de 381, en 1889 había aumentado a 423 y existía el propósito de seguir apoyando este ramo. En este último año se fundaron escuelas nocturnas para adultos de ambos sexos, los pueblos apoyaron la iniciativa del ejecutivo y comenzaron a erigir nuevas escuelas de este tipo, sostenidas por los ayuntamientos y los particulares, el gobierno por su parte las dotó gratuitamente con libros de texto y algunos útiles. Se realizó una impresión en las oficinas del Gobierno de libros de texto de autores jaliscienses, los cuales fueron repartidos gratuitamente en el año: 8,000 de Gramática, de ellos 2,000 elaborados por el Sr. Gómez para escuelas de primer orden y 6,000 del Sr. Guevara para las demás 8,000 de Aritmética del Sr. Souza, 2,000 de lectura y 9,000 de Geometría de López Cotilla, los cuales fueron entregados de manera gratuita a las escuelas públicas. Se incrementaron los salarios de los preceptores.³⁷

El 15 de mayo de 1887 se expidió un **Reglamento de Instrucción Pública** que subrayaba la importancia de hacer efectiva la instrucción obligatoria en todos los cantones del Estado ya que la enseñanza:

"... es el único medio para conseguir que los niños sean en el porvenir buenos ciudadanos, agentes activos del progreso y miembros útiles a la sociedad, y teniendo presente que las dificultades que se tropieza para obtener tal fin dependen muy especialmente del abandono é incuria de algunos padres de familia, tutores ó encargados de los niños, á quienes con punible apatía dejan crecer en la ignorancia, privándoles así de los elementos indispensables á que tienen derecho por naturaleza y por la ley, para que tengan aptitud de conocer sus deberes y derechos, sepan cumplir los unos y hacer buen uso de los otros y alejarse de la vagancia y del crimen..."³⁸

Conforme a dicho Reglamento se ordenó a los jefes políticos cantonales lo siguiente:

³⁶Tomado de la Memoria... Francisco Tolentino, 1887, p. 35

³⁷Tomado de la Memoria presentada... 1889, p. 9.

³⁸*Noticia sobre Administración pública del 2o. Cantón del Estado de Jalisco, correspondiente a los meses de Febrero á (sic) Diciembre de 1888.* En la Memoria... Ramón Corona, 1889, p. 58

1o. Formar a la mayor brevedad posible un padrón de los niños de ambos sexos, que tuvieran entre seis y dieciséis años de edad, anotando los nombres del padre, tutor o encargado de ellos, así como el nombre y número de la casa que habitaban.

2o. Prevenir a los padres, tutores o encargados de dichos niños, que tenían el deber de mandarlos diariamente a la escuela, y que habría una multa de veinticinco centavos a cinco pesos o de uno a ocho días de prisión para quienes no lo hicieran así.

3o. Cada sábado debían presentarse los Directores y Comisarios políticos del cantón en las escuelas establecidas en su Cuartel y recabar noticias de las faltas que hubiera en la semana de los alumnos, datos que serían proporcionados por los directores de los establecimientos; e informarse con los padres o encargados de los motivos de éstas y notificar a la Jefatura de todo ello.³⁹

Tales disposiciones dieron los resultados que se esperaban, aumentó de manera considerable la asistencia de los niños a las escuelas de 18,179 que acudían en 1887 a 28,832 un año después, estos datos fueron proporcionados por la Junta Directiva de Estudios la cual realizó la estadística escolar con una clasificación por sexos y edades. Se formaron también los reglamentos de las Comisiones de Vigilancia y de la división del tiempo y materias de enseñanza en las escuelas. Se establecieron los Inspectores de Escuelas para visitar todos los establecimientos, aún los más remotos.⁴⁰

La Junta pidió al Gobierno del Estado una reforma en el presupuesto destinado a cubrir los sueldos de los preceptores de ambos sexos.⁴¹

"... parece injusto retribuir con menos cantidad el trabajo de las preceptoras que el de los preceptores; siendo que su dedicación, sus conocimientos y sus tareas son enteramente iguales; pero hay que añadir todavía la consideración de que siendo el preceptorado una de las pocas carreras abiertas á la mujer, disminuirle sus emolumentos es suprimir el trabajo de la compañera del hombre, volviendo á la absurda preocupación de su inferioridad."⁴²

También se pidió la creación de pensiones y jubilaciones para aquellos preceptores que se imposibilitaran durante su desempeño en la docencia. Hicieron referencia al decreto del C. Presidente de la República, en el Reglamento de la Escuela Normal, de Octubre 2 de 1886, que otorgaba una pensión equivalente a la mitad del último sueldo recibido

³⁹Tomado de la *Noticia sobre Administración pública... Ibid.*, pp. 58 - 59..

⁴⁰Tomado del informe de la *Junta Directiva de Estudios del Estado de Jalisco por Luis Pérez Verdía*. Diciembre 31 de 1888. Anexo núm. 14, *Ibid.*, pp. 90 - 91.

⁴¹*Idem.*

⁴²Informe de la *Junta Directiva de Estudios...Memoria... Ramón Corona...* 1889, p. 91.

para el profesor que quedara incapacitado por enfermedad después de haber prestado un servicio continuo de cinco años o hubiere permanecido en él durante veinte años, o percibir el sueldo entero si su permanencia en la enseñanza constara de treinta años. Reconocían que Jalisco contaba con menos recursos económicos y un número de escuelas elevado, por lo que establecer una pensión de medio sueldo a profesores que se imposibilitaran después de diez años continuos de labor o que permanecieran con buenas notas veinte años, y una de sueldo completo a los que sirvieran treinta y cinco años.⁴³

En 1889 se imprimieron millares de libros de texto para proveer gratuitamente a las Escuelas del Estado y algunas particulares y se imprimieron otras obras cuyo fin era propagar la enseñanza en Jalisco, y otras impresiones oficiales.⁴⁴

El Gobierno impulsó el establecimiento y mantenimiento en todo el Estado, de Escuelas de Primeras Letras, procurando que las hubiera regularmente dotadas, hasta en las rancherías de cierta importancia. El presupuesto vigente en 1890 autorizaba el pago de 453 escuelas oficiales, de las cuales funcionaban con regularidad 437, pues había muchas dificultades para que algunos preceptores se establecieran en poblaciones de escasos recursos. En el presupuesto anterior figuraban 423 escuelas de las que funcionaban con regularidad 398. La asistencia aumentó en forma considerable en los últimos años: en 1887 ascendió a 18,179, en 1888 a 28,832 y en 1889 a 34,475.⁴⁵

El gobernador Ramón Corona realizó una profunda revisión en todo el ramo educativo que desencadenó cambios sobre todo en el nivel elemental y en el superior a través de la **Ley Orgánica de Instrucción Pública**, que comenzó a ser aplicada a partir del 6 de junio de 1889. La Junta Directiva de Estudios expidió, con la previa autorización del Ejecutivo, el Reglamento interior de las escuelas, en él se normaban las atribuciones de los Inspectores de Instrucción Primaria y el de las Juntas de Vigilancia. El Ejecutivo premió con menciones honoríficas y otras distinciones a los Inspectores y Directores de Escuelas como estímulo al cumplimiento de sus deberes.⁴⁶

Las prescripciones de la Ley Orgánica de Instrucción Pública más importantes eran las siguientes:

"Art. 4o. La instrucción primaria es obligatoria para todos los niños, desde las edad de seis años hasta la de catorce. La que imparte el Estado, será además laica y gratuita. Todos los padres de familia, tutores ó encargados de niños de cualquier sexo, están obligados á proporcionarles la enseñanza primaria que se imparta en la localidad, sea en escuelas públicas ó particulares, sin que les sirva

⁴³Tomado del informe de la *Junta Directiva de Estudios... Ibid.*, pp. 91 - 92.

⁴⁴Tomado de la *Memoria...* Ramón Corona... 1889, p. 4.

⁴⁵Tomado de *Memoria...* 2 de febrero de 1890, p. 16 - 17.

⁴⁶Tomado de la *Memoria...* 2 de febrero de 1890, p. 17.

de excusa ni aun su suma pobreza.

Art. 5o. Las personas dedicadas á los trabajos del campo, podrán separar de las escuelas á los niños que estén á su cargo, para ocuparlos exclusivamente en las labores durante los meses de Junio [vacaciones en las oficiales], Julio y Diciembre de cada año.

Art. 6o. La autoridad política de cada lugar impondrá una multa de veinticinco centavos á cinco pesos, ó una reclusión que no pase de ocho días, á todo padre ó encargado que no cumpla con el deber que le impone el art. 4o., repitiendo la pena cada vez que el niño falte á la escuela tres días sin causa justificada. El producto de estas multas se destinará á la compra de los utensilios para las escuelas del lugar.

Art. 7o. Los Ayuntamientos encargarán, bajo su responsabilidad, á [sic] sus Comisiones de instrucción pública y á los Comisarios Políticos, averigüen quiénes no cumplen con las prevenciones del art. 4o., y den cuenta al mismo Ayuntamiento y á la Autoridad Política respectiva, cada quince días, para que procedan inmediatamente á imponerles las penas señaladas. La licencia de faltar los meses de Junio [los particulares], Julio y Diciembre, la concederán los respectivos preceptores, visada por el Comisario ó autoridad Política del lugar, y darán cuenta a la Junta Directiva del ejercicio de estas facultades. Cada mes los preceptores darán á los alumnos papeletas en que consten su aprovechamiento y faltas de asistencia á la escuela, y que servirán á los padres de familia de justificante para los efectos de este artículo.

Art. 8o. Si llegado el caso en que deba acreditarse haber recibido la instrucción primaria obligatoria, no lo hicieren así los padres ó encargados del menor, se les impondrá la multa ó reclusión respectiva.

Art. 9o. Si la instrucción se hubiere recibido en escuela privada ó en la familia, bastará un certificado de un preceptor de primero ó segundo orden, para acreditar que se ha cumplido con la repetida obligación.⁴⁷

La cabal aplicación de esta ley, tuvo algunos inconvenientes en algunos cantones como es el caso del tercero que correspondía a La Barca, donde sociedades católicas que habían establecido planteles de enseñanza en las poblaciones, procuraban atraer al mayor número de niños y disminuir la asistencia a las escuelas oficiales.⁴⁸

En 1889, existían en el Cantón de Guadalajara varios establecimientos de Instrucción Pública particulares, parroquiales y sostenidos por Corporaciones, las escuelas de

⁴⁷Informe de la Jefatura Política del primer Cantón, firmado por el Sr. Nicolás España, 29 de octubre de 1889, en la Memoria... 2 de febrero de 1890 p. 62 - 63.

⁴⁸*Ibid.*, p. 78. Tomado del Informe de la Jefatura política del tercer Cantón, ramo Instrucción Pública.

enseñanza primaria eran 33 de niños, 18 de niñas y 19 de ambos sexos, existía también un Colegio Seminario y un Liceo Católico de varones, todos ellos atendían una gran cantidad de alumnos, la Jefatura política del Primer Cantón reportó los siguientes planteles:⁴⁹

En Guadalajara

- 1 Colegio Seminario con 490 alumnos.
- 1 Liceo Católico de Varones con 80 alumnos.
- 26 Escuelas de niños con 2,871 alumnos.
- 15 Escuelas de niñas con 1,590 alumnas.
- 8 Escuelas de ambos sexos con 420 alumnos.

En el Departamento de San Pedro

- 1 Escuela de niños con 71 alumnos.
- 2 escuelas de niñas con 158 alumnas.
- 1 Escuela de ambos sexos con 25 alumnos.

En el Departamento de Zapotlanejo

- 1 Escuela de niños, con 18 educandos.
- 7 Escuelas de ambos sexos con 187 educandos.

Departamento de Cuquío

- 1 Escuela de niños con 50 alumnos
- 2 Escuelas de ambos sexos con 28 alumnos.

Departamento de Zapopan

- 3 Escuelas de niños, con 90 alumnos.

Departamento de Tlajomulco

- 1 Escuela de niños con 125 alumnos.
- 1 Escuela de niñas con 125 alumnos
- 7 Escuelas de cuyos alumnos no se expresa el sexo con 125 alumnos.

Departamento de Chapala

- 5 Escuelas de niños con 199 alumnos.
- 2 Escuelas de niños de ambos sexos con 37 alumnos.

En el Segundo Cantón, en la ciudad de Lagos, existía el 'Liceo del Padre Guerra' sostenido con fondos que dejó el presbítero D. Miguel L. Guerra, con una escuela de primeras letras para niños y otra para niñas, y cátedras de latinidad, filosofía,

⁴⁹Tomado del Informe del Jefe Político del Primer Cantón, 31 de Diciembre de 1889. *Ibid.*, pp. 70 - 71.

literatura, idiomas, música y dibujo.⁵⁰

La Instrucción Primaria oficial contaba en 1898 con 12 Escuelas de Instrucción Primaria Superior, 267 Elementales y 158 Mixtas. El estado seguía sosteniendo los respectivos departamentos de Instrucción en la Escuela de Artes y Oficios, en el Hospicio y en la Penitenciaría.⁵¹ Del 16 de septiembre de 1898 al 15 de septiembre de 1899 se distribuyeron a las escuelas oficiales del Estado por medio de la Dirección de Instrucción Pública los siguientes materiales⁵²:

Material de apoyo docente:

Pedagogía por Santín, Prevenciones para las Escuelas y Juntas de Vigilancia, Programas de Escuelas y Liceos, de Escuelas de Jurisprudencia de Medicina y Farmacia, Derecho usual, Dones de Froebel (caja), Directorio General del maestro, Enseñanza elemental de 1er. año hasta 4o.

Libros de Texto:

Alfabetición, Amigo de los niños, Amigo de las niñas, Año infantil, Arte de la Lectura (Introducción), Lector Americano números 2 y 3, Lector Hispano Americano, núms. 1,2,3, Lector Mexicano por Oscoy, Libros de Lectura por Trigo, Libros de Mantilla, Gramática Castellana, Gramática musical, Cuadernos de escritura del 1 al 8, Libro en blanco para tareas escolares.

Aritmética por Souza, Aritmética por Urcullu, Colecciones de Sistema métrico, Geometría, por Paluzie.

Geografía física por Trigo, Geografía cosmográfica, Geografía Universal por García Cubas, Geografía de la República Mexicana, Geografía de México, por J. de la Torre, Geografía de México por Correa, Geografía de México por Guevara, Geografía de Jalisco por Najjar Herrera. Cartas de África, Cartas de América, Cartas de Asia, Cartas de Europa, Cartas de Oceanía, Cartas de la República Mexicana, Cartas de Geografía física.

Colecciones de Historia Natural, Historia natural por Parravicini, Historia natural por Sánchez Morate, Ciencias Naturales por Gayoso.

Historia de la Civilización, Historia de México por Aguirre Cinta, Historia de México por A.M.O.R., Historia de México por García Cubas, Instrucción cívica, Moral y urbanidad.

Gimnástica higiénica, Método de Inglés, Método de solfeo, Miscélanea por Estevánes,

⁵⁰Tomado del Informe del jefe Político del segundo Cantón, 31 de Diciembre de 1889, en la Memoria... 2 de febrero de 1890, pp. 70 - 71.

⁵¹Memoria... 1900 p. 286.

⁵²Tomado de la Memoria presentada 1900, noticias presentadas por el Archivero, Santos Gutiérrez, noviembre 12 de 1900. pp. 293 - 297

Colecciones de dibujo, Cuadernos de dibujo "El Discípulo".

Material didáctico y útiles escolares: Ábacos, alambres y bolas para ábacos, armónicos, juegos para párvulos, cajas de estereometría, estuches y juegos de geometría; cajas de sólidos, cromos, mapas del Estado, planos de la Ciudad de Guadalajara, esferas, lapices de colores, lápiz negro, borra-lápiz, borra tinta y lápiz, borradores de lana, corta-plumas, papel: blanco, rayado, liso, de lino, china, lustre, dorado, plateado, de San Rafael, de estraza, puntuado; cartoncillo, tinteros de mesas-bancas, boletas bimestrales, boletas semanales, esqueletos para certificados, matrículas, sobres de oficio, timbres, tinta, tinteros de escritorio, gises blancos y de colores, plumas de acero, relojes.

Agujas: de fierro y de latón, estambreras, para malla, de taladro; alfilerillo, alicates, punzones, bayetas (por metros) bolas de cañamo, calicot (por metros), canevá, canuteros, dedales, estambre, fieltro ropa (por metros), frascuelo, ganchos de acero y de hueso, goma arábica, hilaza blanca y de colores, hilo blanco (carretes), hilo crochet, nansú (metros), seda de colores (gramos), tijeras, manta.

Cántaros, jerga (metros), escobas, escofinas, escoplos y mazos, lebrillos⁵³, persianas, tornillos de fierros vasos de fierro.

Muebles:

Bancas, mesas-bancas grandes, medianas y chicas, pizarras grandes y chicas, pizarrines, pizarrones, pupitres, sillas con paleta.

En la noticia estadística correspondiente a las escuelas oficiales de Instrucción Primaria del Estado del año de 1900 se dieron a conocer los siguientes datos, los cuales tienen una ligera variación en cuanto al aumento tanto de número de escuelas como de alumnos respecto a los datos estadísticos de 1898 y 1899. (Véase cuadros 11 y 12, en las páginas siguientes).

Las Juntas de Vigilancia,⁵⁴ auxiliaban en ese momento, de manera eficaz en su mayoría a la inspección de las escuelas primarias superiores establecidas en Guadalajara, Lagos, Autlán Colotlán, Ciudad Guzmán y Mascota; así como a las primarias elementales que eran más numerosas.

En 1896 el gobernador Luis C. Curiel ordenó que los establecimientos privados de instrucción se adscribieran a alguna escuela oficial a efecto de que el Estado reconociera sus estudios, se procedió además a reorganizar la supervisión de las escuelas primarias

⁵³Recipiente ancho chato de barro o metal apto para lavar ropa.

⁵⁴Las Juntas de Vigilancia fueron creadas por el decreto núm. 800 de 15 de marzo de 1898.

creando sucesivamente varias plazas de inspector.⁵⁵

Cuadro 11			
Estadísticas Oficiales de Instrucción Primaria (1898 - 1900)			
AÑOS	1898	1899	1900
Número de Escuelas de Instrucción Primaria	437	456	458
Alumnos Matriculados	43,251	42,751	45,689
Asistencia media anual	27,755	30,007	29,916
Aprobados	22,752	23,876	25,124
Reprobados	6,702	6,815	7,038
Concluyeron su enseñanza	928	1,305	1,506
Clasificación de alumnos matriculados por edades			
4 a 6 años	6,892	6,678	7,704
6 a 8 años	9,099	9,269	10,167
8 a 10 años	10,019	9,938	10,321
10 a 12 años	8,732	8,790	8,752
12 a 14 años	5,504	5,307	5,758
Mayores de 14 años	3,005	2,769	2,964
<i>Fuente: Inspector de Instrucción Primaria, Ernesto Alatorre en Noticias estadísticas correspondientes a las escuelas oficiales de Instrucción Primaria del Estado en los años escolares 1898, 1899 y 1900, Luis C. Curiel, Memoria... 1901. pp. 299-304</i>			

⁵⁵Muriá, José María. Breve Historia de Jalisco... p. 437.

Cuadro 12
Escuelas De Instrucción Primaria, 1900.

Cantones	Primarias Superiores	Primarias Elementales a) O.P. ⁵⁶	b) O.E.	Primarias Mixtas	Alumnos matriculados	Asistencia media
Guadalajara	4	10	13	4 ⁵⁷	8,978	4,757
1er. cantón			28	32	4,237	2,958
2o. "	2		10	7	1,746	1,145
3er. "		2	24	12	3,582	2,168
4o. "		2	30	15	4,122	3,040
5o. "		6	10	4	2,379	1,595
6o. "	2	2	16	22	3,934	2,591
7o. "		2	22	16	3,042	2,167
8o. "	2		24	7	2,185	1,460
9o. "	2	4	30	18	5,282	3,615
10o. "	2		18	7	2,265	1,789
11o. "		2	12	10	1,842	1,140
12o. "		2	12	9	2,095	1,491
Totales	14	32	249	163	45,689	29,916

Fuente: Resumen de los exámenes verificados al terminar el año escolar de 1900 en las escuelas de Instrucción Primaria en el Estado. Luis C. Curiel, Memoria... 1901, p. 305.

La Escuela de Artes y Oficios, representó también objeto de especial interés por parte del ejecutivo estatal, esta escuela estaba destinada a educar y capacitar jóvenes huérfanos, así como quienes eran enviados por sus familias en calidad de internos. El gobernador Francisco Tolentino, se preocupó por mejorar la situación de esta escuela, ya que en ese momento no satisfacía las necesidades para las cuales estaba destinada, se comenzó por hacer cambios en la clase de música, trayendo un profesor notable de

⁵⁶O.P significa que son escuelas primarias elementales de organización perfecta y O.E. que son escuelas elementales de organización económica.

⁵⁷Estas cuatro escuelas son maternas o de párvulos

la ciudad de San Luis, se favoreció una alimentación abundante y de buena calidad, se proporcionaron vestidos nuevos y se estableció mayor vigilancia para cuidar la higiene y la moralidad. Como el local destinado era reducido y no llenaba las condiciones higiénicas se cambió el establecimiento al ex convento de Santa María de Gracia que era mas amplio y podrían instalarse los talleres necesarios y los alumnos no tendrían que salir a la calle para ir a sus oficios o a la escuela, como lo tenían que hacer.⁵⁸

El gobernador Ramón Corona también se interesó por el buen funcionamiento de esta institución, por ello se expidió un reglamento el 3 de diciembre de 1887, conforme a éste la Escuela de Artes y Oficios se hallaría dispuesta en dos secciones, una de ellas era la de Instrucción primaria, que contaba con dos profesores y sus respectivos ayudantes, uno para la escuela diurna y otro para la nocturna, y la otra sección que correspondía a los talleres.

Las materias de enseñanza de la Escuela primaria eran:

Lectura

Escritura Nociones de Gramática Castellana

Aritmética

Geometría

Geografía del Estado y de México

Nociones de Gramática Universal

Obligaciones y Derechos del ciudadano.⁵⁹

En los talleres se estudiaba:

Dibujo lineal y sus diversas aplicaciones a las artes.

Dibujo de ornato y sus diversas aplicaciones a las artes

Carpintería, incluyendo en este arte toda clase de tallas, modelados, torneos y construcciones en madera

Ebanistería.

Tapicería.

Herrería, incluyendo en ésta toda clase de construcciones de fierro.

Fundición, modelado y torneado de metales.

Cerrajería.

Hojalatería y latonería.

Cantería, incluyendo la talla y pulimento de las piedras.

Alfarería.

Imprenta.

Encuadernación y rayado de libros en blanco.

Litografía.

Sastrería.

⁵⁸Tomado de la Memoria... 1887, p. 39

⁵⁹Tomado del informe que rinde el Director de la Escuela de Artes y oficios, G. Saavedra, el 21 de diciembre de 1888, en la Memoria... Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 18.

Música y canto.⁶⁰

En 1888 había 200 alumnos internos y 46 externos. De los alumnos internos asistían a los talleres 121 y a la Escuela diurna 79. A la escuela nocturna concurrían todos los alumnos de los talleres y algunos otros de la escuela diurna, en total sumaban 187. El método de enseñanza adoptado era el *verdadero simultáneo*. Éstos además recibían una instrucción militar como parte de educación física, 'la dispuesta para las Compañías del Ejército, inclusive la instrucción de clases para las mismas'. Para la educación moral de los alumnos, se daban lecciones sobre los derechos del hombre, así como de hechos históricos 'a la vez que morales, instructivos y amenos'. Las clases eran gratuitas para toda clase de alumnos.⁶¹

El Gobierno obtuvo una autorización de la Cámara, en 1889 para organizar la Escuela de Artes y oficios "... como lo creyera conveniente, sin excederse de la cantidad destinada por el Presupuesto..." Se realizaron cambios en los métodos de enseñanza, se acondicionaron los talleres y se realizaron mejoras materiales en el edificio.⁶²

Se puso especial cuidado de que todos los alumnos acudieran a la escuela de primeras letras establecida en el mismo local, dividieron las clases en diurnas y nocturnas, a las primeras asistían jóvenes que carecían por completo de los conocimientos rudimentarios y a las segundas, todos los alumnos de la escuela una vez que concluían el trabajo en los talleres. Se establecieron las cátedras de Física y Química aplicadas a las Artes y se llevó a un maestro de México para el taller de Alfarería. Se pusieron en movimiento todos los talleres, se agregó el taller de zapatería. En el taller de cantería se labraron las piedras empleadas en la reconstrucción del edificio, y en los demás se realizaron los trabajos necesarios para proveer a los alumnos de calzado, muebles, ropa, etc., obtuvieron con ello un gran ahorro para la economía del establecimiento y aprendizaje para los educandos. Se mejoró la alimentación y se puso especial cuidado en el orden y la moralidad de los jóvenes. En relación a ello, el Gobierno mandó a los Ayuntamientos una notificación en la que aclaraba que al remitir un joven a la Escuela de Artes, tuvieran presente que ésta no era un establecimiento de corrección, y que tomaran en cuenta a personas de buenos antecedentes de moralidad y educación.⁶³ Se les pidió además que enviarán las actas de nacimiento correspondientes de los jóvenes asignados.⁶⁴

⁶⁰Tomado del Informe del Director de la Escuela de Artes y Oficios... Memoria... Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 19.

⁶¹*Idem.*

⁶²Tomado de la Memoria... 2 de febrero de 1890, p. 8

⁶³*Idem.*

⁶⁴Tomado del Anexo núm. 1, *Ibid.*, p. 22, 1890.

En 1900 la Escuela de Artes y Oficios para varones contaba con 299 alumnos, éstos recibieron instrucción primaria y militar, así como también la enseñanza de un oficio de los talleres de⁶⁵:

- a) Zapatería con 22 alumnos.
- b) Sastrería con 15
- c) Encuadernación con 26
- d) Tipografía con 19
- e) Carpintería de 35 a 45
- f) Herrería 16
- g) Latonería, hojalatería y fundición 22
- h) Talabartería 2.

Se establecieron las cátedras de Solfeo, Gimnasia y Esgrima, además de las ya existentes de dibujo lineal, música, solfeo y canto coral. La distribución del tiempo de actividades era como se muestra a continuación:

Cuadro 13 Horario escolar de la Escuela de Artes y Oficios para Varones	
5:30 - 6:30 a.m.	Aseo personal y del Establecimiento
6:30 - 7:30	Clases de dibujo y música, ejercicios de gimnasia y militares
7:30 - 8:00	Desayuno
8:00 - 12:30	Instrucción primaria para alumnos 1o. y 2o. y talleres para los demás
12:30 - 2:30 p.m.	Comida y descanso
2:30 - 5:00	Talleres para los alumnos de 3o. y 4o. y clase de música para los que daban recibirla
5:00 - 6:00	Descanso para alumnos de 3o y 4o
6: 00 - 8:00	Escuela nocturna para los alumnos de 3o. y 4o.
8:00 - 9:00	Cena y descanso

Fuente: Informe del Director de la escuela de artes y oficios para Varones, Juan Lavat, Memoria... 1901, p. 347.

Los miércoles en la tarde, instrucción militar en el campo. Los domingos, baño antes del desayuno, pudiendo después de éste salir francos todos los alumnos que no estuvieren castigados. La salida se efectuaba con sus respectivas familias, "...Pudiendo salir solos cuando por su buena conducta se hagan acreedores á esta confianza, debiendo

⁶⁵Tomado del Informe del Director de la Escuela de Artes y Oficios, Juan Lavat, el 8 de octubre de 1900, en la Memoria... 1901, pp. 353 - 355.

presentarse todos á lista de retreta.⁶⁶

En 1887 se creó la Escuela de Artes y Oficios para Niñas, en el Hospicio la Escuela de Artes para mujeres y se reglamentaron nuevas bases de los otros establecimientos del mismo local. Para 1889 contaba con 594 asilados y 47 encargados del servicio, se mejoró la alimentación, así como el aseo y el alumbrado del edificio para ello se utilizaron faroles y aparatos para petroleo en lugar de velas de sebo la provisión de ropa estaba completa.⁶⁷

Se designó un lugar para la cría del gusano de seda, mediante las gestiones del Gobierno con el Sr. Chambón 'activo e inteligente propagandista de la sericultura' para iniciar a las educandas del Hospicio en esta actividad, así como a toda persona que deseara aprender esta labor, las clases eran gratuitas.⁶⁸ Las ganancias obtenidas en los talleres se destinaron para el mejoramiento de los mismos. Los trabajos realizados en el taller de bordados eran muy solicitados para su compra, había un grupo numeroso de niñas dedicadas a él, y aún así era insuficiente para cubrir todos los pedidos que se hacían, sobre todo de Estados Unidos. Las visitas hechas a este establecimiento por extranjeros y nacionales fue tan considerable que se tuvo que fijar un horario para no interrumpir las labores de las niñas.⁶⁹

Para 1900 la Escuela de Artes y Oficios para Niñas seguía permaneciendo en el Hospicio, las educandas recibían las cátedras de Dibujo Natural, a la que asistían 30 alumnas; la de Bandurrias,⁷⁰ la cual constaba de 20 instrumentos: 8 bandurrias, 6 mandolinas, 5 guitarras y un violoncello. La cátedra de Canto Superior fue suspendida en junio de 1899. Existían los talleres de Pasamanería⁷¹ y bordados con una asistencia media de 30 alumnas, Corte de ropa, asistencia media de 20 alumnas, Flores artificiales, 10 alumnas, Sericultura, Filatura, establecido en mayo de 1900, bajo la dirección de la italiana Señora Antonia Montagnera.⁷²

⁶⁶Informe del Director de la Escuela de Artes y Oficios... la Memoria... 1901, p. 357

⁶⁷Tomado de la Memoria... Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 3 y 7.

⁶⁸*Idem.*

⁶⁹Tomado del Informe de la Junta... *Ibid.*, p. 8.

⁷⁰Instrumento musical de cuerdas pinzadas, típicamente español, se usa en las rondallas. Esta cátedra se inauguró el 2 de abril de 1899.

⁷¹Tipo de confección consistente en trencillas, cordones, flequillos, realizados trenzando hilos de oro, plata, seda, etc. que sirven de complemento y adorno de vestidos o ropajes.

⁷²Tomado de la Memoria... 1901, p. 359.

El horario escolar distribuía el tiempo de la siguiente manera:

Cuadro 14 Horario escolar de la Escuela de Artes y Oficios para Niñas	
5:30 - 6:00 a.m.	Aseo personal
6:00 - 6:30	recreo
6:30 - 7:00	desayuno
7:00 - 8:00	aseo del establecimiento
8:00 - 9:00	Dibujo Natural
9:00 - 12:30	escuelas y talleres
12:30 - 1:00 p.m.	descanso
1:00 - 1:30	comida
1:30 - 3:00	aseo del establecimiento y descanso
3:00 - 5:00	escuelas y talleres
5:00 - 6:00	clase de bandurrias
6:00 - 7:00	recreo
7:00 - 9:00	cena y descanso
<i>Fuente: Informe de la Directora del Hospicio, Jesús Ruíz, Memoria, 1901, pp. 345 -346.</i>	

A las nueve de la noche se daba el toque de silencio. Los sábados se dedicaban al aseo general del establecimiento; los domingos, salida con obligación de presentarse a las 7:00 p.m. en punto. Las niñas que carecían de familia salían con sus respectivas vigilantes.⁷⁰

Por otra parte, la **educación de los presos**, era una labor educativa prestada dentro de la Penitenciaría seguía apoyada por el Gobierno del Estado, contaba en 1889 con los talleres de sombrerería de palma, carpintería, herrería, obraje, latonería, zapatería y armería. Los exámenes realizados en las escuelas de la Penitenciaría mostraron adelantos, algunos alumnos fueron premiados conforme a un acuerdo entre el

⁷⁰Tomado del Informe de la Directora del Hospicio, Jesús Ruíz, en la Memoria... 1901... pp. 345 - 346.

Gobierno y la Junta de Vigilancia para estimularlos.⁷¹

El 1o. de Diciembre de 1889 se reunió en la Ciudad de México el **Congreso Pedagógico** convocado por el Ministro de Justicia del País, con el fin de uniformar la enseñanza en la República. El Ejecutivo de Jalisco nombró al Presidente de la Junta Directiva de Estudios Lic. Luis Pérez Verdía,⁷² como representante de la entidad en dicho evento. Los puntos básicos que se trataron en este Congreso se resumieron en tres apartados: 1) la instrucción pública sería laica, obligatoria y gratuita, 2) la instrucción secundaria o preparatoria, gratuita y voluntaria; 3) la instrucción profesional, voluntaria y protegida por el Estado.⁷³

El Congreso funcionó desde el 1o. de diciembre de 1889, hasta el 31 de marzo de 1890, lapso en el que se analizaron los problemas generales de la educación en México. Fue tal la abundancia de los asuntos por discutir que se hizo necesario un segundo congreso, el que se inició el 1o. de diciembre de 1890 y concluyó el 28 de febrero de 1891. los temas centrales de éste último fueron la preparación de maestros y la urgencia de su titulación.⁷⁴

Estos congresos marcaron los lineamientos y definieron las políticas que debían seguirse en las entidades, en los territorios y en la capital de la República, aunque no era obligatorio el hacerlo, ya que según la Constitución de 1857 los Estados tenían entera libertad para elaborar sus propias leyes educativas, pero la unificación de los sistemas educativos en todo el país significaba el elemento de unión y cohesión nacionales, indispensables después de haber vivido tanto tiempo en la inestabilidad.

Con el fin de motivar a los alumnos de las escuelas oficiales, desde junio de 1889, se hacia la entrega de premios en Guadalajara a los alumnos más aventajados, ese año se distribuyeron 65 premios de primera clase, 70 de segunda y 141 de tercera; los primeros consistieron en una flor con un peso y un libro, los segundos en un libro y una flor con cincuenta centavos y los últimos en un objeto y una flor con veinticinco centavos. Se concedieron además dos premios extraordinarios, el primero fue una pensión de diez pesos mensuales por cinco años, flor con moneda de oro y diploma para el alumno que se distinguió entre los alumnos más adelantados, y el segundo, en un lugar de gracia en el Liceo de Niñas, flor con moneda de oro y diploma para la niña que demostró más adelantos.⁷⁵

⁷¹Tomado de la Memoria... Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 4.

⁷²Memoria... 2 de febrero de 1890, p. 19.

⁷³Peregrina, Angélica. La educación superior... p. 115

⁷⁴*Idem.*

⁷⁵Tomado del Informe de la Junta de Instrucción Pública, de la Memoria... 1890... p. 182.

En abril de 1896 se abrió una Dirección exclusiva para la beneficencia pública, quedando la otra Dirección como encargada de la Instrucción Pública. El 22 de octubre siguiente se expidió el *Reglamento interior de la Dirección de Instrucción Pública*, conforme al cual quedaba, a su vez, dividida en dos secciones:

A la sección 1a. correspondían:

- I. Instrucción profesional, preparatoria y primaria de la Capital del Estado.
- II. Adscripción de establecimientos de enseñanza.
- III. Nombramientos y licencias de empleados de la Capital del Estado.
- IV. Observatorios.
- V. Biblioteca Pública y Museo.
- VI. Títulos profesionales.
- VII. Estadística escolar de Guadalajara.
- VIII. Provisión de muebles y útiles de las escuelas de Guadalajara.
- IX. Reglamentos de Instrucción.

A la 2a. sección lo referente a:

- I. Instrucción primaria fuera de la Capital.
- II. Nombramientos y licencias de empleados de instrucción en los citados establecimientos.
- IV. Estadística escolar fuera de la Capital.

A partir del 2 de enero de 1898 se fusionaron éstas dos últimas.⁷⁶

La reorganización de la estructura educativa implicó un aumento de la asignación presupuestal: de 2,766 pesos que tenían las dos Direcciones en conjunto -instrucción y beneficencia- en el año fiscal 1896-1897, se elevó a 7,646 pesos anuales para la exclusiva de enseñanza en el presupuesto de 1897-1898. En enero de 1898, el gobernador Luis C. Curiel, modificó la organización de la Dirección de Instrucción Pública. Con el fin de uniformar y simplificar la marcha de esta oficina, dispuso que se fundieran en una sola sección las dos en las que se hallaba dividida, según su reglamento, cosa que implicó una baja de su presupuesto a 7,011 pesos anuales.⁷⁷

En abril de 1889, quedó solemnemente inaugurada **La Escuela Normal de Profesoras**, dotada con todos los muebles y útiles necesarios, que fueron encargados a Europa y se construyó una escuela práctica anexa esta escuela. Se hacían algunas modificaciones en el edificio del Liceo de Varones, para la inaugurar la Normal de Preceptores.⁷⁸ Sin embargo fue hasta 1892 en que pudo inaugurarse la Escuela Normal de Profesores, pero ya como un organismo independiente.

Enrique Rébsamen presentó un proyecto de ley para fundar la Escuela Normal de

⁷⁶Tomado de la *Memoria...* 1901.

⁷⁷Pegrina, Angélica. *La educación superior...* pp. 119-121.

⁷⁸*Memoria...* 2 de febrero de 1890, p. 17

Jalisco, así como una propuesta del reglamento correspondiente. El 1o. de noviembre de 1892 apareció el decreto del Ejecutivo, tanto la Normal como su anexa dependerían del Gobierno, lo cual implicaba que la facultad de nombrar director recayera en el Ejecutivo, con la única condición de que la persona designada fuera docente de profesión. La Junta Académica que tendría a su cargo la tutela científica y facultativa de la instrucción pública primaria en todo el estado, estaría conformada por los catedráticos de la Normal y los profesores de la práctica anexa.⁷⁹

Una vez cumplida la instrucción primaria completa, los educandos podían ingresar, según el sexo, a uno de los dos liceos, que brindaban **educación secundaria o preparatoria**. A partir de 1887, los **Liceos de Varones y de Niñas**, servirían además como Escuelas Normales para Preceptores y Preceptoras, las cuales se encargaban de formar al magisterio de instrucción elemental y superior. En los liceos se preparaban a los alumnos para ingresar a las escuelas profesionales, además existían las materias o estudios profesionales para las carreras de Contador y Telegrafista. Ese mismo año se aplicaron las reformas a la Instrucción Secundaria:

Se realizaron pequeños cambios respecto al plan de estudios vigente en ese momento en el Liceo de Varones, una de las modificaciones fue la división en dos cursos de Latín y Raíces Griegas, se nombró un profesor para Latín y Raíces Griegas, primer curso y otro para el segundo curso de la misma asignatura; se suprimió el aprendizaje del idioma alemán. Se compró un gimnasio "higiénico o de salón" que sustituyó al "acrobático". Y se propuso la creación de la cátedra de escritura inglesa y de canto coral con acompañamiento de violín:

"... ora para mejorar la forma de la letra, sobre lo cual se nota un punible descuido, ora para desarrollar los órganos respiratorios de los niños y hacer más fácil la *retención mneumónica*."⁸⁰

Para 1888 el número de alumnos fue de 593, de los cuales 287 estaban inscritos y 306 eran espectadores. El 22 de diciembre de 1888 se distribuyeron premios de primera y segunda clase y otros adicionales con carácter de *ex-aequo* y de *accéssit*. Los primeros consistieron en un libro, un diploma y una medalla de plata; los segundos en un diploma y una medalla de cobre; y a los adicionales un diploma.⁸¹

Un año después el número de alumnos de esta escuela era 350 inscritos, pero además asistían otros como espectadores lo que sumaba alrededor de 500, y según la Ley

⁷⁹Muriá, José María. Breve Historia de Jalisco... pp. 441 - 442.

⁸⁰Junta Directiva de Estudios. Estado de Jalisco... Memoria... 2 de febrero de 1889, p. 93.

⁸¹Tomado del informe de la Junta Directiva de Estudios... Memoria... Ramón Corona.. 2 de febrero de 1889, p. 93.

Orgánica de 1889, sólo se admitirían alumnos externos. Se aumentaron las cátedras de Química separada de la de Física, Astronomía teórica y Lectura superior y Recitación, y se dividió en dos cursos el estudio de la Historia y Cronología, de los idiomas inglés y francés, y de Matemáticas.⁸²

Para 1900 en la Carrera de Contadores era obligatorio el aprendizaje de escritura en máquina, durante un período de tres años, y la cátedra de Nociones sobre las principales industrias.⁸³

Se celebraron en las conferencias pedagógicas en la Escuela Práctica anexa al establecimiento. En 1899 se matricularon 322 alumnos y en 1900 fueron 300 inscritos.⁸⁴

La Escuela recibió de la Dirección de Instrucción Pública, del 16 de septiembre de 1898 al 15 de septiembre de 1900:

Para la Dirección.- Biblioteca del maestro, 9 volúmenes, Diccionario de la Lengua Castellana, edición de 1899, México: su Evolución Social, 24 entregas, Directorio del maestro, 2 transparentes y una cortina; un timbre eléctrico.

Para la Secretaria: Transparente y cortina; timbre eléctrico. La Escuela Práctica: Mesas-bancas, plano de la ciudad. Establecimiento en general: Tres cancelles, 30 bancas, transparente, puerta.

Para las cátedras de:

Historia Natural.- Microtomo, 200 muestras de minerales, combustibles y rocas clasificadas por F. Pisani; 2 grandes aparadores de cristal para las muestras.

Dibujo.- Modelos clásicos, Gran Vignole, 284 planchas por duplicado, pequeños dibujos, máquina para tajar lápices, marcos con vidriera, cinta métrica.

Física.- Máquina eléctrica de Winshurst, con su mesa; balanzas de precisión, 6 pilas eléctricas, nivel, magneta de telégrafo, 2 espejos.

Anatomía.- Esqueleto armado, pie derecho para el mismo, 2 frascos grandes de preparaciones anatómicas, marcos para todos los cuadros murales, un cristal grande para mesa de preparaciones.

Gimnasia.- Un juego de barras paralelas, varios cables.

⁸²Tomado de la Memoria... 2 de febrero de 1890, p. 17

⁸³Tomado del Informe presentado por el Director del Liceo de Varones, T. V. Gómez, el 13 de octubre de 1900, en la Memoria... 1901, pp. 309 - 311.

⁸⁴*Ibid.*, pp. 309-311.

Teneduría de Libros.- Atriles para todas las mesas.

Geografía.- Colección de 6 grandes cartas.

Escritura.- Tres máquinas "Smith Premier", tres mesas para las mismas.

Industrias.- Machambrador, banco y tornillo, garlopa, garlopín, cepillo, sierra, serrucho y cuchillos.⁸⁵

Cuadro 15 Cátedras contenidas en el Plan de Estudios del Liceo de Varones (1900)		
<i>Aritmética y Algebra</i>	<i>Geometría y Trigonometría</i>	<i>Higiene escolar</i>
<i>Gramática Castellana y Lectura Superior</i>	<i>Gramática General y Literatura</i>	<i>Pedagogía</i>
<i>Dibujo Lineal</i>	<i>Teneduría de Libros</i>	<i>Filosofía</i>
<i>Latín y raíces griegas</i>	<i>Química</i>	<i>Medicina doméstica</i>
<i>Gimnasia (1o. y 2o. cursos)</i>	<i>Gimnasia Pedagógica</i>	<i>Música Vocal</i>
<i>Dibujo natural</i>	<i>Anatomía, Fisiología e Higiene</i>	<i>Escritura en máquina</i>
<i>1er. curso de Francés</i>	<i>2o. curso de Francés</i>	<i>Economía Política</i>
<i>Física</i>	<i>1er. curso de Inglés</i>	<i>2o. curso de Inglés</i>
<i>Recitación y Declamación</i>	<i>Historia Universal</i>	<i>Historia Natural (1o. y 2o. curso)</i>
<i>Cosmografía y Geografía de México</i>	<i>Geografía General</i>	<i>Historia de México⁸⁶</i>
<i>Fuente: Informe presentado por el Director del Liceo de Varones, T.V. Gómez, Memoria, 1901, p. 311.</i>		

El Jardín Botánico y de Aclimatación surtió a los Liceos de Varones y de Niñas, así como a la Escuela de Medicina, de todos los ejemplares de plantas para el estudio de la Botánica.

La Escuela Práctica anexa a la Normal de Profesores proporcionó estos datos en 1900, con respecto a sus alumnos:

⁸⁵Memoria... 1901, pp. 309-311.

⁸⁶Idem.

Cuadro Núm. 16. Informe de los alumnos de la Escuela Práctica anexa a la Normal de Profesores de 1898 a 1900.			
Año	1898	1899	1900 ⁸⁷
Matriculados	165	165	171
Examinados	129	130	
Aprobados	103	118	
Reprobados	33	17	
Fuente: <i>Memoria...</i> 1900, p. 313			

En relación al Liceo de Niñas, el Gobernador Ramón Corona realizó un acuerdo con la Junta Directiva de Estudios en 1888, para establecer Escuelas prácticas anexas a las Normales, de acuerdo a las indicaciones del señor Laubscher, Director de la Escuela Modelo de Orizaba. Para ello se encargaron a París y Nueva York, los útiles indispensables. El objetivo de ello era uniformar la enseñanza y proporcionar a los maestros métodos pedagógicos. Se comenzaron a proveer de muebles basados en los diseños de Froebel a las escuelas públicas, principalmente a las de primer orden ubicadas las ciudades cabeceras de Cantón "... a fin de que satisfagan las necesidades higiénicas y pedagógicas de la enseñanza." El mobiliario de éstas se repartió a las otras de inferior categoría.⁸⁸ En 1888 asistieron al Liceo de Niñas 211 alumnas.

Se establecieron un año después las cátedras de Lectura superior y Recitación y de Electrotecnia y se nombró un profesor especial para la de Teneduría de Libros, anexa anteriormente a la de Matemáticas.⁸⁹ Un año después se hizo obligatorio el aprendizaje de escritura en máquina y de taquigrafía, que deberían tomar durante tres años. El 5 de marzo de 1900 se inauguró la cátedra de Nociones sobre las principales industrias, obligatoria para las alumnas que cursaran el 4o. año de normalistas; en enero de ese año se había iniciado la cátedra de Pintura en porcelana, los primeros trabajos de esta última fueron obsequiados a la señora Carmen Romero Rubio de Díaz.⁹⁰

⁸⁷Los datos abarcan hasta el 14 de agosto de 1900 en que fueron inscritos.

⁸⁸Tomado del informe de la *Junta Directiva... Memoria...* Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 92.

⁸⁹Tomado de la *Memoria...* 2 de febrero de 1890, p. 18.

⁹⁰Tomado del Informe de la Directora del Liceo de Niñas, Regina Tornel Olvera, el 27 de octubre de 1900, de la *Memoria presentada...* 1901 p. 313

Cuadro 17 Plan de Estudios del Liceo de Niñas (1888)	
<i>Primer curso:</i>	
<i>Cátedra</i>	<i>Textos</i>
<i>Historia y Geografía</i>	<i>D. Fernando de Castro, D. Luis Pérez Verdía y D. Antonio García Cubas</i>
<i>Moral y Economía Doméstica</i>	<i>Lecciones de Balmes y de la Profesora</i>
<i>Inglés</i>	<i>Método Robertson y de Pintado</i>
<i>Música</i>	<i>Métodos de Berdini y Lecoupey</i>
<i>Labores de mano y de Dibujo</i>	
<i>Segundo curso:</i>	
<i>Teneduría de Libros y 1er. curso de Matemáticas</i>	<i>D. Antonio Contreras Aldama y D. M. M. Contreras</i>
<i>Francés</i>	<i>Simouné, Bescherelle y Daniel</i>
<i>Moral, Música, Dibujo y Labores de mano</i>	
<i>Tercer curso:</i>	
<i>Física, Química e Historia Natural</i>	<i>Langlebert</i>
<i>Pedagogía</i>	<i>Avendaño y Gerando</i>
<i>Italiano</i>	<i>Métodos de Borda y Ollendorf, traducción de Silvio Pellico</i>
<i>Moral y Flores artificiales</i>	
<i>Cuarto curso:</i>	
<i>Gramática y Literatura</i>	<i>Monlau y Gómez</i>
<i>Canto</i>	<i>Según Eslava, Panseroni y Romero Andía</i>
<i>Pintura, Labores manuales y Derechos individuales</i>	
<i>Fuente: Informe de la Junta Directiva de Estudios, Memoria... 1889, p. 94.</i>	

El establecimiento recibió de la Dirección de Instrucción Pública: Tres máquinas de escribir sistema "Smith Premier", muebles y útiles necesarios; para el Salón de Actos 50 sillones americanos de fierro y madera. Para la Secretaria, un par de escupideras, un estante para archivo y un sillón americano de bejuco. Para las cátedras de: Nociones de las principales industrias, sillería americana de madera perforada, con 45 asientos. Pintura en porcelana, muebles y útiles necesarios, una máquina de calar madera del sistema "velociped". Labores manuales se aumentó el número de

clavijeros⁹¹ y se compraron dos agua-maniles de fierro esmaltado. Dibujo natural, una nueva colección de muestras de yeso y una máquina para afinar lápices. Anatomía, Fisiología e Higiene, un esqueleto humano fraccionado y dos piezas anatómicas (ojos y oídos elásticos).⁹²

En el período del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 1898, de las alumnas que asistieron al Liceo: fueron examinadas 136, aprobadas 114, reprobadas 22, no se presentaron al exámen 60, la asistencia media anual era 180. En la Memoria de 1901 se informó acerca de la eficiencia terminal de las carreras que ofrecía la Institución, en los años 1899 y 1900.⁹³ (Véase cuadro 18, página siguiente.)

Cuadro 18			
Eficiencia terminal de las carreras del Liceo de Niñas de 1888 a 1900			
Alumnas	Matriculadas	Aprobadas	Reprobadas ⁹⁴
Normalistas			
1899	154	107	19
1900	171		
Telegrafistas			
1899	13	6	1
1900	5	2	3
Contadoras			
1899	20	17	1
1900	19	5	4
Preparatoria General			
1899	14	7	1
1900	26		
<i>Fuente: Informe de la Directora del Liceo de niñas, Memoria...1901, pp. 314-316.</i>			

⁹¹Los clavijeros son piezas en que se encajan las clavijas de determinados instrumentos.

⁹²Tomado del Informe de la Directora... *Memoria...* Luis C. Curiel...1901, pp 313 - 314.

⁹³*Ibid.*, pp. 314 - 316.

⁹⁴Estos datos no incluyen a las alumnas que no presentaron examen.

Cuadro Núm. 19 Egresadas del Liceo de Niñas de 1888 a 1900.			
Concluyeron sus estudios para obtener el título de:	1898	1899	1900
Normalista Elemental	14	17	18
Normalista Superior	6	5	5
Telegrafista	6	7	2
Contadora	3	2	5
Preparatoria General	1	3	
<i>Fuente: Informe de la Directora del Liceo de niñas, Memoria... 1901, pp. 314-316.</i>			

La Ley Orgánica de la Instrucción Pública del 6 de junio de 1889, ratificó que la **Educación Superior** correspondería a las tres escuelas que había entonces, la de Medicina y Farmacia, la de Jurisprudencia, y la de Ingenieros, siendo la primera la que contaba con más alumnos y mayor presupuesto, además de ser la que más preocupaba al Gobierno a juzgar por las múltiples modificaciones que se le hicieron.

Los requisitos para ser catedrático de instrucción profesional, se centraron en poseer título de la facultad en la que se enseñaba, tener por lo menos 24 años de edad, y no padecer enfermedad contagiosa. La docencia era incompatible con otro empleo o cargo público, cuando éste impidiera el desempeño de las obligaciones de la enseñanza.⁹⁵

Para ser admitido como alumno, se exigió la comprobación de los estudios que a cada carrera señaló esta Ley, procediendo entonces a la expedición de las matrículas, las cuales serían gratuitas. Para la obtención del título, se señalaron tanto los certificados, como los derechos que se debían pagar en la Dirección General de Rentas. Con relación a los documentos para expedir el título, por primera vez se establecieron penas por falsificación: a quien los extendiera o hiciera uso de ellos, se castigaría con arresto de uno a once meses, y multa de 50 a 500 pesos.⁹⁶

En la **Escuela de Jurisprudencia** se ofrecerían las carreras de Abogado, Notario y Corredor. La dirección de la Escuela de Jurisprudencia se encomendó por ley a la Junta especial formada por profesores del ramo y presidida por uno de ellos, nombrado por el Gobierno a consideración de una terna propuesta por la Junta

⁹⁵Peregrina, Angélica, *La educación superior en el occidente de México...*p. 114.

⁹⁶*Idem.*

Directiva de Estudios.⁹⁷ En relación al curriculum, se siguieron dando algunas cátedras que ya estaban establecidas por el plan de estudios de 1883 pero se agregaron otras consideradas en él como anexos de otras asignaturas y que por ende no se estudiaban con la extensión necesaria.

El período escolar correspondiente a 1888 habían asistido 107 alumnos matriculados y diez espectadores, de los primeros 87 presentaron examen, concluyeron sus estudios profesionales 41.⁹⁸ El número de matrículas para el año escolar de 1898, fue de 26. Durante el período de septiembre de 1898 a julio de 1900 se aprobaron los exámenes de 17 alumnos, a los que se les expidió su título profesional.⁹⁹

El programa de estudios vigente en este Establecimiento, en 1901, incluyó las cátedras de Economía Política, Estadística, Derecho Minero y Leyes no codificadas, la de Medicina Legal era obligatoria para los alumnos de sexto curso, la cual recibían en la Escuela de Medicina.¹⁰⁰

Cuadro 19 Modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Jurisprudencia (1888)	
Plan 1883	Plan 1888
<i>Derecho Natural</i>	<i>Prolegómenos de Derecho Natural y Legislación Comparada</i>
<i>Derecho Constitucional y Administrativo</i>	<i>Derecho Constitucional y administrativo</i>
<i>Derecho Romano y Canónico</i>	<i>Derecho Romano y Canónico</i>
<i>Derecho Civil y Penal</i>	<i>Prolegómenos de Derecho y Derecho Civil</i>
<i>Derecho Internacional</i>	<i>Derecho Internacional y Marítimo</i>
<i>Procedimientos</i>	<i>Procedimientos Judiciales</i>
<i>Medicina Legal</i>	<i>Medicina Legal</i>
	<i>Derecho Mercantil</i>
	<i>Derecho Penal</i>
<i>Fuente: Memoria... Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 94.</i>	

⁹⁷Tomado del Informe del Director de la Escuela de Jurisprudencia, Jesús López Portillo, el 8 de octubre de 1900... Memoria... 1901, pp. 338 - 339.

⁹⁸Tomado de la Memoria... Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 94.

⁹⁹Decreto 359, tomado del Informe del Director de la Escuela de Jurisprudencia... Memoria... 1901, pp. 338 - 339.

¹⁰⁰Tomado del decreto 359... Memoria... 1901, pp. 338 - 339.

El gobernador Corona manifestó especial interés por la **Escuela de Medicina**, el 20 de febrero de 1888 se decretó la *Ley Orgánica de la enseñanza de la medicina y la farmacia*, por lo que esta institución pasó a ser una Corporación científica que dependía inmediatamente del Gobierno y era presidida por el Ejecutivo del Estado, quien nombraba al "Jefe de la Escuela" en calidad de director. Se denominó Escuela Oficial de Medicina y Farmacia.¹⁰¹

Hasta octubre de ese mismo año, la Escuela de Medicina y Farmacia estuvo ubicada en el edificio llamado "Colegio de San Juan", ya que fue trasladada al local que le destinó el Ejecutivo del Estado, la antigua Alhóndiga, que ocupaba anteriormente la Escuela de Artes, este lugar se acondicionó y se establecieron amplios salones para actos oficiales, museo, cátedras; se dotó además de muebles y útiles necesarios. Los estudios académicos se realizarían en su propio local, y los prácticos en el Hospital de Belén, donde se establecería un laboratorio químico-farmacéutico.¹⁰²

La educación se basaba en un programa de enseñanza objetivo, básicamente práctico, y contaba para ello con un Hospital Académico y dos anfiteatros, uno para Anatomía Topográfica, las operaciones y necropsias, y otro para Anatomía Descriptiva en todas sus partes, las disecciones, etc. Se crearon gabinetes para observaciones microscópicas y estudios histológicos, y existía una dotación completa de instrumentos dedicados a la Medicina operatoria.¹⁰³

El estudio de la Medicina Legal se hacía con los heridos de las salas de Cirugía, clasificando el tipo de lesiones, conforme a los códigos vigentes en ese momento; para asuntos de interdicción, responsabilidad moral y otros se estudiaban con los enfermos del 'manicomium'. Las necropsias eran practicadas por el profesor de Anatomía patológica en presencia de los alumnos, para comprobar los diagnósticos de los profesores de Clínicas.¹⁰⁴

Se adquirieron útiles e instrumentos para completar el arsenal quirúrgico y el laboratorio y cátedra de Química, así como para las de: Farmacia, Terapéutica, Anatomía Descriptiva, Fisiología, Obstetricia, Medicina Operatoria Clínica interna, Clínica Quirúrgica, Historia Natural, Anatomía General e Histología normal, Anatomía e Histología Patológicas.¹⁰⁵

¹⁰¹Decreto núm. 275, tomado de la *Memoria...* Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 118.

¹⁰²Tomado de la *Memoria...* Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 120.

¹⁰³Decreto núm. 275, *Ibid.*, p. 118.

¹⁰⁴Tomado del informe de *La Escuela de Medicina de Guadalajara*, presentado por el Sr. Jesús T. Larios, el 5 de enero de 1889, en el Anexo núm. 16. *Ibid.*, pp. 119 - 120.

¹⁰⁵*Idem.*

La carrera de medicina abarcaría cinco años obligatorios y se dejaba a los estudiantes libres de continuar uno más para los estudios de especialización, concluido éste se expediría el título de especialista en el ramo correspondiente: patología y clínica oftálmicas, cutáneas y sifilíticas; u oftálmicas y del oído. Los estudios de farmacia fueron reducidos a cuatro años. La novedad fue que se introdujo la consulta externa y domiciliaria, que estaban obligados a realizar los alumnos. En el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Medicina aumentó el número de las asignaturas.¹⁰⁶

Cuadro 20 Plan de Estudios de la carrera de Medicina (1888)	
<i>Fisiología teórica y experimental</i>	<i>Operaciones</i>
<i>Anatomía Descriptiva, Topográfica y Patológicas</i>	<i>Clinicas interna, externa y de Obstetricia</i>
<i>Histología normal y patológica teórico-prácticas</i>	<i>Patologías y Clínicas oftalmológicas, cutáneas, del oído y sifilíticas</i>
<i>Terapéutica general y especial</i>	<i>Patologías general y especiales</i>
<i>Vendajes y aparatos</i>	<i>Medicina Legal</i>
<i>Deontología</i>	<i>Historia Natural médica</i>
<i>Patología general quirúrgica</i>	<i>Obstetricia teórica</i>
<i>Materia médica</i>	<i>Patología y clínica de niños</i>
<i>Higiene</i>	<i>Química fisiológica</i>
<i>Fuente: Memoria... 1889, pp. 118-119.</i>	

La Ley de 1889 confirmó que la Escuela de Medicina y Farmacia se regiría por su exclusiva Ley, expedida en año anterior. En ella se cursarían las carreras de Medicina, Cirugía, Farmacia, Obstetricia, Flebotomía y Dentista, las cuales estuvieron a dicha disposición hasta 1894¹⁰⁷. En el año escolar de 1898 se matricularon en Medicina 92 y en Farmacia 5, en 1900 se matricularon 97, presentaron examen profesional en Medicina y Cirugía 20 y fueron aprobados 19, y uno reprobado, se aplicó examen profesional en Farmacia a 5 y todos fueron aprobados.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Tomado del Informe que el C. Director de la Escuela de Medicina rinde a la Junta Directiva de Estudios, Guadalajara, Diciembre 17 de 1886. Anexo 14, *Ibid.*, pp. 137 - 139.

¹⁰⁷ Decreto núm. 480 y Decreto del 13 de enero de 1894, tomado del Informe del Director de la Escuela de Medicina, Salvador Garcíadiego, el 12 de octubre de 1900.... 1901, pp. 317 - 318

¹⁰⁸ Decreto núm. 480 y Decreto del 13 de enero de 1894, tomado del Informe del Director de la Escuela de Medicina, Salvador Garcíadiego, el 12 de octubre de 1900.... 1901, pp. 317 - 318

Cuadro 20 Programa de estudios de la carrera de Medicina		
Asignaturas en el Hospital¹⁰⁹		
Asignatura	Horario	Texto
<i>Clinica Obstétrica y Ginecología</i>	<i>Diariamente, de 6 a 7 a.m.</i>	<i>Lecciones orales</i>
<i>Clinica de niños</i> <i>Visita clínica</i>	<i>Lunes, miércoles y viernes,</i> <i>de 7 a 8:30 a.m.</i> <i>Martes, jueves y sábado</i>	<i>Lecciones orales</i>
<i>Clinica externa</i>	<i>Martes, jueves y sábados,</i> <i>de 7 a 8:30 a.m.</i>	<i>Lecciones orales</i>
<i>Medios de diagnóstico</i>	<i>Diariamente, de 7:30 a 8:30</i> <i>a.m.</i>	<i>Bouchut</i>
<i>Clinica Interna</i>	<i>Diariamente de 8:30 a 10</i> <i>a.m.</i>	<i>Lecciones orales</i>
<i>Disecciones anatómicas</i>	<i>'Cuando haya cadáver', de</i> <i>7 a 10 a.m.</i>	<i>Fort</i>
<i>Anatomía Topográfica y Medicina</i> <i>Operatoria</i>	<i>Diariamente, de 8:30 a 10</i> <i>a.m.</i>	<i>Malgaigue Tillaux</i>
<i>Obstetricia y Ginecología teóricas</i>	<i>Diariamente, de 4:30 a 5:30</i> <i>p.m.</i>	<i>Anvard, Pozzi</i>
<i>Anatomía Descriptiva</i>	<i>'Cuando haya cadáver', de</i> <i>4:30 a 6 p.m.</i>	<i>Fort</i>
<i>Práctica de Medicina Legal</i>	<i>Cuando lo indique el</i> <i>cate drático, de 7:30 a 9 a.m.</i>	<i>Hidalgo y Carpio,</i> <i>Symon, y Legrand du</i> <i>Saule</i>
Asignaturas en la Escuela de Medicina		
Asignatura	Horario	Texto
<i>Química Orgánica y Analítica</i>	<i>Diariamente, de 6 a 7 a.m.</i>	<i>Grimaux</i>
<i>Química inorgánica y Analítica Mineral</i>	<i>Diariamente, de 10 a 11 a.m.</i>	<i>Grimaux</i>
<i>Historia Natural Médica</i>	<i>Martes, jueves y sábados,</i> <i>de 11 a 12 a.m.</i>	<i>Cauvet</i>
<i>Bacteriología</i>	<i>Lunes, miércoles y viernes,</i> <i>de 11 a 12 a.m.</i>	<i>Dubief</i>
<i>Patología general y especial externa</i>	<i>Lunes, miércoles y viernes,</i> <i>de 12 a 1 p.m.</i>	<i>Poulet y Bousquet,</i> <i>Billroth</i>
<i>Vendajes y aparatos</i>	<i>Jueves y sábados, de 11:15</i> <i>a 12:15</i>	<i>Goffres</i>

¹⁰⁹El Hospital de Belén quedó, a cargo de la Escuela de Medicina por disposición del Gobierno del Estado y en él se daban las lecciones prácticas.

<i>Fisiología y Química biológica 1er. curso</i>	<i>Lunes, miércoles y viernes de 12 a 1 p.m.</i>	<i>Viault y Joliet</i>
<i>Fisiología y Química biológica 2o. curso</i>	<i>Martes, jueves y sábados, de 12 a 1 p.m.</i>	<i>Viault y Joliet</i>
<i>Medicina Legal y Deontología</i>	<i>Lunes, miércoles y viernes, de 12 a 1 p.m.</i>	<i>Hidalgo y Carpio y Mr. Simon</i>
<i>Higiene</i>	<i>Martes, jueves y sábados, de 12:15 a 1:15</i>	<i>Proust</i>
<i>Materia Médica y Terapéutica especial</i>	<i>Martes, jueves y sábados, de 12:15 a 1:15</i>	<i>Fonssagrives</i>
<i>Terapéutica general</i>	<i>Lunes, miérc. y viernes, de 12:15 a 1:15 p.m.</i>	<i>Fonssagrives</i>
<i>Farmacia e Historia de las drogas simples</i>	<i>Diariamente, de 3 a 4 p.m.</i>	<i>Andouard, Fluckiger y Hamburg.</i>
<i>Histología Normal y Técnica del microscopio.</i>	<i>Lunes, miércoles y viernes, de 3 a 4 p.m.</i>	<i>Klein, Latteux</i>
<i>Histología Patológica</i>	<i>Martes, jueves y sábados, de 3 a 4 p.m.</i>	<i>Cornil y Ranvier</i>
<i>Patología especial interna</i>	<i>Lunes, miércoles y viernes, de 3 a 4 p.m.</i>	<i>Eichhorat Hallopeaux</i>
<i>Patología general interna</i>	<i>Martes, jueves y sábados, de 3 a 4 p.m.</i>	<i>García Zola</i>
<i>Patología de niños interna y externa</i>	<i>Lunes, miérc. y viernes, de 3:30 a 4:30 p.m.</i>	<i>Orven y Steimex</i>
<i>Anatomía en elásticos</i>	<i>'Cuando no haya cadáver', de 4:30 a 5:30 p.m.</i>	<i>Fort, compendio</i>
<i>Fuente: Informe del director de la Escuela de Medicina, Memoria, 1901, pp. 318 - 319</i>		

La carrera de Medicina se hacía en cinco cursos divididos en diez semestres, y la de farmacia en cuatro, comprendidos en ocho semestres. Los exámenes eran bianuales y teorico-prácticos. Con base en este plan de estudios también se podía capacitar dentistas y parteras. Los primeros debían cursar las cátedras de anatomía fisiología, histología y patología de la boca; cirugía y prótesis dentales; y anestesia general y local. Las comadronas debían asistir un año a las cátedras de obstetricia y su clínica, y conocer los tratados de medicina legal relativos al secreto médico, al aborto provocado y al infanticidio.¹¹⁰

El número de alumnos examinados en 1888 fue en Medicina 109 y en Farmacia 13. El Ejecutivo expedía los títulos profesionales de Medicina, Cirugía, Obstetricia y

¹¹⁰Tomado de la Memoria... Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 120.

Especialidades a los alumnos que acreditaban los exámenes generales en la Escuela. En el año escolar de 1900 se matricularon en Medicina 73 alumnos y en Farmacia 4, presentaron examen profesional en Medicina y Cirugía, 11, y en Farmacia 1, todos fueron aprobados¹¹¹.

La biblioteca para profesores y alumnos fue complementada con una colección de obras de texto y consulta de todos los autores más conocidos de la época, traída de Europa.¹¹²

Las cátedras obligatorias a que debían asistir en cada curso eran¹¹³:

En la Carrera de Medicina:

Primer curso.- Anatomía en clásicos, Anatomía descriptiva y disecciones, Historia Natural, Fisiología y Química Fisiológica.

Segundo curso.- Anatomía y disecciones, Fisiología, Histología y Bacteriología.

Tercer curso.- Anatomía y disecciones, Fisiología, Histología patológicas, Terapéutica especial, y Farmacología, Patologías especiales, interna y externa y medios de diagnóstico.

Cuarto curso.- Anatomía Topográfica, y Medicina Operatoria, Patologías especiales, interna y externa, Vendajs y aparatos, Terapéutica General, Higiene, Obstetricia teórica y Clínica interna y externa.

Quinto curso.- Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria, Patologías especiales, interna y externa, generales interna y externa, Ginecología teórica, Clínicas, interna, externa y obstétrica.

Sexto curso.- Medicina Legal, Deontología, Patologías de niños, interna y externa, Clínicas interna, externa y ginecológica, obstétrica y de niños y Farmacia práctica.

Las cátedras correspondientes a la carrera de Farmacia en 1888 eran:

Historia natural y sus aplicaciones a la Medicina y la Farmacia
Historia de las drogas simples
Química farmacéutica, analítica e industrial teórico-prácticas

¹¹¹Tomado del Informe del director de la Escuela de Medicina.... 1901, p. 335

¹¹²*Idem.*

¹¹³Informe del Director de la Escuela de Medicina, 1901, p. 335.

Historia de la Farmacia¹¹⁴

Cuadro 21 Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia (1888)	
Asignatura	Autores de los textos
<i>Fisiología teórica y experimental y Química biológica</i>	<i>Beclard y Wurtz</i>
<i>Anatomía descriptiva, Disecciones, Histología normal y Técnica microscópica</i>	<i>Fort, Cadiant y Latteux</i>
<i>Anatomía é (sic) Histología patológicas</i>	<i>Cornil et Ravier y Laboulbene</i>
<i>Anatomía topográfica, Operaciones, Aperatos y Vendajes</i>	<i>Tillaux, Malgaine y Mendez Alvaro</i>
<i>Higiene pública y privada, Medicina Legal y Deontología</i>	<i>Proust, Hoffmann y Simón</i>
<i>Patología interna y externa</i>	<i>Eichhorts y Poulet et Bousquet</i>
<i>Terapéutica y Patologías generales, interna y quirúrgica</i>	<i>Fonsagrives, Hallopeau y Bandry</i>
<i>Materia médica, Terapéutica especial y Farmacia galénica</i>	<i>Fonssagrives¹¹⁵</i>
<i>Medios de diagnóstico en la clínica interna</i>	<i>Bouchut</i>
<i>Clínica externa</i>	
<i>Obstetricia, Clínica obstetrica y Ginecología</i>	<i>Cazeaux Gaillard Thomas</i>
<i>Patologías y Clínica de niños</i>	<i>Stéiner y Holmes</i>
<i>Clínicas oftalmológicas, cutáneas, del oído y sifilíticas</i>	<i>Soerberg Welles, Neuman y Zeissl</i>
<i>Química farmacéutica, analítica é (sic) industrial</i>	<i>Grimaux, Wágner, Gerchard Chancel</i>
<i>Historia natural é (sic) Historia de las drogas simples</i>	<i>Cauret y Flückiger et Hambur</i>
<i>Farmacia, Toxicología é (sic) Historia de la Farmacia</i>	<i>Andonard, Dorvault, Chiarlone et Mallaina, Mata y Trousseau et Reveil</i>
<i>Fuente: Informe de la Junta Directiva de Estudios, Memoria... 1889, p. 119.</i>	

¹¹⁴Tomado de la Memoria presentada... 1889, p. 119

¹¹⁵Se copió tal cual, la primera vez que hacen mención del autor lo escriben con una s Fonsagrives y la segunda con doble s Fonssagrives.

Conforme a la reforma realizada, en 1900 las cátedras obligatorias eran:

Primer curso.- Química inorgánica, general y analítica con sus aplicaciones a la Farmacia, a la Toxicología y a algunas industrias, Botánica, Bacteriología.

Segundo curso.- Química general orgánica y analítica, Mineralogía, Química industrial, Zoología, Drogas de origen animal, Historia de las drogas vegetales, Farmacia y práctica en una botica particular, durante tres horas diarias.

Tercer curso.- Química orgánica general y analítica aplicada, Historia de las drogas vegetales, Farmacia, Legislación farmacéutica e historia de la Farmacia, Materia Médica y práctica en una botica particular durante tres horas diarias.

En 1888 la **Escuela de Ingenieros** se hallaba al igual que la de Jurisprudencia, bajo la Dirección de la Junta especial de profesores respectiva y en lo económico por un Director nombrado por el Ejecutivo de entre los mismos docentes. Se inscribieron en el año escolar 23 alumnos y 10 espectadores; se recibieron de Ingenieros Topógrafos e Hidrográfos, tres estudiantes. La Institución (ubicada en el antiguo Colegio de San Juan) ofreció las carreras de Telegrafista, Ensayador y Apartador de metales, Ingeniero Topógrafo, Hidrógrafo, Geógrafo, Ingeniero Civil y de Minas, con las siguientes asignaturas, impartidas por ocho profesores:

Aritmética, Algebra y Geometría elementales y superiores
 Geometría analítica
 Geometría descriptiva
 Análisis infinitesimal
 Mecánica racional é (sic) industrial, especialmente la hidráulica
 Astronomía elemental y práctica
 Topografía
 Geodesia
 Construcción y Arquitectura
 Caminos comunes y de fierro
 Química analítica é (sic) industrial
 Mineralogía
 Geología
 Metalurgia y Labores de Minas
 Electrotecnia y Telegrafía.¹¹⁶

Las obras de texto eran las siguientes:

*Geometría Analítica Y Trigonometría.....*Bourdon
*Algebra.....*Lefebure de Fourcy

¹¹⁶Tomado del informe que rindió *Junta Directiva de Estudios. Estado de Jalisco, Memoria...* Ramón Corona... 2 de febrero de 1889, p. 94.

Geometría Descriptiva.....Kixes
Cálculo Infinitesimal.....Sturm
Mécanica Racional.....Delaunay
Hidráulica.....Cóllignon
Topografía.....Díaz Covarrubias
Geodesia y Astronomía.....Idem
Cálculo de probabilidades.....A.V. Pascal
Astronomía Teórica.....Briot
Construcción y caminos.....Almazán
Mineralogía y Geología.....Dana y Bárcena
Química Analítica.....Ditte

Con la Ley de 1889 se agregaron además las carreras de Ingeniero Electricista e Ingeniero Arquitecto, se incrementó el número de materias del Plan de Estudios, así como el número de maestros. La innovación en este plantel estribó en que los exámenes serían por materias y no por cursos.

En 1901 la Escuela de Ingenieros se encontraba cerrada, el Ejecutivo explicó las razones y propuso como alternativa que:

"Habiéndose suprimido con anterioridad la Escuela de Ingenieros, tanto por que el número de alumnos que á sus clases concurrían era sumamente corto, como también porque el éxito en los exámenes no correspondía á los esfuerzos y gastos que hacía el Gobierno para sostenerla, acordó el Ejecutivo estando conforme con el parecer de algunos Ingenieros de esta ciudad que fuesen pensionados por el Estado para que siguieran sus estudios en la Capital de la *república*, ocho alumnos solicitaron esa gracia.... De igual beneficio disfrutó un alumno pensionado en la Escuela de Agricultura..."¹¹⁷

La Biblioteca Pública del Estado, en el período de septiembre de 1889 a octubre de 1900, recibió varias donaciones de volúmenes, 2,035 legadas por el Sr. Lic. Don Hilarión Romero Gil, 74 por la Dirección de Instrucción Pública, 177 de particulares, entre ellos el Sr. Gral. Luis C. Curiel, que se sumaron a los que ya poseía el Establecimiento. También se contó con los periódicos tanto oficiales de los Estados de la Federación como particulares en los que la biblioteca tenía suscripción.¹¹⁸

Sin embargo el Director de *la Biblioteca del Estado*, informó en octubre de 1900, que había una gran escasez de libros modernos en todas las ciencias y artes, aunque de los antiguos se encontraba bien surtida, que la cantidad de \$ 50.00 mensuales destinados para la compra de libros no era suficiente para las necesidades de ella,

¹¹⁷Memoria... 1900, p. XII.

¹¹⁸Tomado de la Memoria... 1901

pues existían muchas trabas para la adquisición de buenos libros, el presupuesto exigía el acuerdo del Presidente de la Junta, el Bibliotecario y el Gobernador, previa nota que el segundo pasara a la Secretaría. En Guadalajara los libros eran escasos y caros, los que querían formar su biblioteca hacían pedidos a Europa. Por ello proponían que el dinero fuera entregado en su total anual que sumaba \$ 600.00, al Presidente de la Junta o al Bibliotecario quien haría los pedidos. Pese a ello, para la Biblioteca había adquirido 50 volúmenes, que en general eran libros de texto, para ayudar a jóvenes estudiantes pobres, que no podían adquirirlos. El horario de servicio era de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 a 5:30 p.m.¹¹⁹

Este período histórico (1887 a 1900) se caracterizó por una cierta estabilidad política, lo que se reflejó en mejoras económicas gracias al desarrollo industrial y de las vías de comunicación, así como también en mejoras materiales. La población había aumentado de manera considerable, debido a que los servicios de salud pública eran más eficientes, las vacunas se distribuyeron oportunamente por toda la entidad, evitando así las epidemias que diezaban a la población. El gobierno jalisco logró en este período una importante expansión en cuanto al número de escuelas, principalmente en las ciudades más importantes, pero también se hizo un esfuerzo por dar el servicio educativo en lugares pequeños y apartados de la capital del Estado.

Durante el porfiriato se pretendió consolidar el principio de la uniformidad de los planes de estudio, con el objetivo de integrar al modelo de desarrollo a una población heterogénea en cuanto a cultura, lengua o posición social, la educación se concibió entonces como un instrumento que favoreciera la unidad nacional. Una de las medidas para lograrlo fue la convocatoria para participar en los Congresos Pedagógicos de 1889 y 1900, en los cuales Jalisco desempeñó un papel importante.

En cuanto a la obligatoriedad, se tomaron algunas medidas que dieron buenos resultados ya que se incrementó de manera significativa la asistencia de la población infantil a las escuelas. El Reglamento de Instrucción Pública de 1887, incluía ciertas indicaciones a los jefes políticos cantonales para hacer efectiva la instrucción obligatoria en todos los cantones. Esto implicó un incremento al presupuesto destinado a las Escuelas de Primeras Letras. Se exigió a los maestros entregar una "papeleta" en la que constara el aprovechamiento, así como las inasistencias a la escuela por parte del alumno, que serviría a los padres de familia para acreditar que el menor estaba recibiendo educación primaria.

Este Reglamento dispuso, la división de las escuelas según la edad de los alumnos: maternas, de niños y de adultos, con respecto a estos últimos se fundaron escuelas nocturnas de ambos sexos y se dotó a las escuelas públicas de libros de texto

¹¹⁹Tomado del Informe de la Biblioteca pública del Estado del 10 de octubre de 1886 Anexo núm. 16 de la Memoria... Ramón Corona... 2 de febrero de 1887 p. 145.

gratuitos de autores jaliscienses.

Un avance importante en cuanto al mejoramiento de las condiciones laborales de los preceptores fue la de crear estímulos para que éstos participaran en la creación de los libros de texto; además la Junta Directiva de Estudios solicitó al Gobierno estatal que los sueldos de las preceptoras fueran equivalentes a los de los preceptores, también pidió que se creara un fondo de pensiones y jubilaciones para los profesores que se imposibilitaran durante su desempeño en la docencia.

La educación secundaria que los alumnos recibían en los liceos, que en un principio estaba orientada hacia la preparación profesional posterior de los jóvenes, no era así para las niñas, donde el esquema didáctico variaba, pues no se buscaba desarrollar en ellas una conciencia de tipo científico, se les confinaba a disciplinas de corte literario y actividades que las formaran como futuras amas de casa; pero durante los últimos años del siglo XIX, esta concepción cambió y se modificaron los planes de estudio creando carreras profesionales como las de normalista, telegrafista y contadora, lo que abrió un campo de acción profesional para las mujeres.

En cuanto a las escuelas Normales, el Reglamento de 1887 sentó las bases para el establecimiento de una en el Liceo de Varones y otra en el de Niñas, además de las correspondientes escuelas prácticas anexas, pero sólo se logró abrir la Normal de Profesoras, la de profesores tuvo que esperar hasta 1892. Fue Enrique Rébsamen quien presentó, ese mismo año, un proyecto de ley para fundar la Escuela Normal de Jalisco, la cual fue aprobada.

La educación profesional en Jalisco se circunscribió a las escuelas de Jurisprudencia, de Ingeniería, y de Medicina y Farmacia, siendo esta última la que contó con mayor número de alumnos y un gran apoyo por parte de los gobernadores en turno, Ramón Corona entre ellos, quien decretó importantes modificaciones con el fin de mejorar la calidad educativa de ésta, además conforme a la ley de 1888, la Institución pasó a depender directamente del Gobernador, quien a su vez designaba al rector.

La Escuela de Jurisprudencia se conservó con cierta estabilidad en cuanto a su población escolar, aunque ésta no era muy numerosa. La Ley Orgánica de 1889 amplió a seis años de duración la licenciatura y una serie de requisitos para obtener el título correspondiente.

La Escuela de Ingenieros ofrecía una amplia gama de posibilidades: las carreras de ingeniero electricista, ingeniero topógrafo e hidromensor, ingeniero geógrafo, ingeniero arquitecto, ingeniero de minas y, ensayador y apartador de metales, sin embargo su número de alumnos fue siempre muy reducido, en consecuencia, y con el agravante de que ejercía un presupuesto mayor que el de la Escuela de Jurisprudencia, a fines de 1896 de ordenó su clausura a cambio de seis becas concedidas por el Gobierno para llevar a cabo esos estudios en la ciudad de México.

En 1893 se hizo una modificación importante en la estructura educativa estatal, al crearse la Dirección de Instrucción y Beneficencia Públicas. La Junta Directiva de Estudios actuaría desde ese momento con un carácter puramente consultivo y acabaría por desaparecer. Tres años después se abrió una Dirección exclusiva para la Beneficencia Pública, quedando la otra Dirección como la encargada de la Instrucción Pública; esta última se subdividió a su vez en dos secciones, a la primera sección quedaron encomendadas todas las labores concernientes a instrucción primaria, preparatoria y profesional en Guadalajara; la segunda sección se encargaría de tramitar lo referente a la enseñanza primaria foránea y estadística escolar.

CONCLUSIONES

La educación en la Nueva Galicia (hoy Jalisco) durante el período colonial se caracterizó por su poca expansión. Al inicio se dedicó únicamente a las primeras letras y algunos principios de administración, es hasta el siglo XVIII en que se formaliza la educación superior, aún así, el número de instituciones educativas era reducido y se encontraban en manos del clero, éstas no podrían considerarse como de instrucción pública, pues, los alumnos tenían que pagar por su formación. El proyecto educativo colonial tenía como objetivo transmitir valores de tipo religioso y de total sumisión ante las autoridades civiles y eclesiásticas, así como la lealtad a la corona española.

Es hasta los primeros años de la República independiente que se manifiesta una gran preocupación por educar a la población, incluyendo la de escasos recursos; aparecen dos proyectos de nación y por ende dos propuestas educativas para darles respaldo, el partido conservador que proponía un tipo de gobierno centralista con una educación de tipo escolasticista dirigida y financiada en gran parte por la Iglesia que brindaría las bases de la moralidad y buenas costumbres a partir de una sólida instrucción religiosa que favoreciera el cumplimiento de las leyes civiles.

El proyecto del gobierno liberal optó por un sistema político federalista, el cual consideraba como uno de sus pilares a la Educación, vista como una vía para el progreso tanto social como material, una instrucción pública que fomentara el amor patrio y la idea de la libertad y con ello la concepción de un ciudadano útil que se adaptara a los cambios propuestos por el nuevo sistema de gobierno.

El liberalismo como ideología proponía la libertad del individuo, para aprender, elegir ocupación, expresar sus ideas, elegir sus creencias, asociarse con otras personas libremente, en fin, la libertad individual sólo restringida por el bien común y colectivo, que estaba a cargo del gobierno. Mas para ello, se requerían ciudadanos con una base de saberes común, que les permitiera hacer uso de sus derechos y servir a la nación, por lo que la Educación se tornó indispensable. Además, el pensamiento de la época, con reminiscencias de la Ilustración, creía firmemente que a través de la educación de la población se sanarían los males sociales y se alcanzaría el progreso general.

Consideró además que la Educación era un elemento indispensable para la participación política. Como requisitos para la formación de Ayuntamientos se pedía que existieran más de 1,000 habitantes y que las personas elegidas para cargos administrativos supieran leer y escribir. En las poblaciones había pocos habitantes o incluso ninguno que cubrieran el segundo requerimiento, esta situación se complicaba aún más en el momento de la renovación de cargos, ya que la mayoría de la población era analfabeta sobre todo en las zonas rurales.

Ante la difícil realidad de la gran carencia del servicio educativo, el Estado se propone organizar la educación pública en general, lo cual se reflejó en la Constitución Particular del Estado Libre y Soberano de Jalisco promulgada en noviembre de 1824, la cual fijó el compromiso de crear toda clase de instituciones de instrucción pública, formar individuos

en las "ciencias y artes útiles al Estado".

La educación era un elemento indispensable para la participación política. Como requisitos para la formación de Ayuntamientos se pedía que existieran más de 1,000 habitantes y que las personas elegidas para cargos administrativos supieran leer y escribir. En las poblaciones había pocos habitantes o incluso ninguno que cubrieran el segundo requerimiento, esta situación se complicaba aún más en el momento de la renovación de cargos, ya que la mayoría de la población era analfabeta sobre todo en las zonas rurales.

Se hizo el compromiso de expedir un Plan General de Estudios que rigiera, organizara y uniformara a todo el ramo educativo jalisciense, el cual se expidió el 29 de marzo de 1826, por medio de él se establece la Junta Directora de Estudios encargada de la instrucción pública la cual sería gratuita y uniforme, impartida en lengua castellana y dividida en cuatro clases: municipal, departamental, cantonal y superior. La educación tendría como objetivo transmitir los valores y la moral liberales, así como inculcar el amor y la lealtad a las instituciones y a la Nación.

La Junta dividió la educación en los niveles elemental, medio y superior; la instrucción elemental tendría que ser costeadada por los Ayuntamientos; para la educación secundaria posteriormente se crearían los Liceos, así como los Institutos Científicos y Literarios que hacían las veces de estudios preparatorios. Por esta ley se creó el Instituto del Estado, encargado de la educación profesional.

En ese momento el Estado asumía una tarea titánica con un erario público en bancarrota, pues los recursos financieros disponibles eran insuficientes para cubrir esta enorme necesidad, sin olvidar que existían otros problemas graves a resolver como los de salud y obras públicas, la reorganización de la economía y los conflictos de índole política originados por la lucha por el poder entre facciones políticas (monárquicos vs. republicanos, centralistas vs. federalistas). El obstáculo económico fue salvado o más bien minimizado mediante impuestos derivados directamente a la educación.

Así, respecto a la educación elemental, el Ayuntamiento de Guadalajara creó en 1825, la primera escuela pública sostenida con recursos propios. El primer gobernador de Jalisco, Prisciliano Sánchez, se dio a la tarea de fundar escuelas laicas en la capital del Estado y promover su creación en los otros ayuntamientos.

Como respuesta ante la situación de gran demanda educativa elemental y carencia de profesores, el Estado decidió implantar la Escuela Lancasteriana o de Enseñanza Mutua, ya que cumplía con dos requisitos importantes para resolver el problema: era un método muy económico, acorde a la precaria situación en la que no se podían cubrir gastos excesivos que ello originara, además era un sistema educativo de fácil expansión que resolvía las necesidades de ese momento, por otro lado se le consideraba como el más moderno de su tiempo, pues todo lo venido de Europa era visto como culto, y no sólo resolvía el problema de instrucción en las escuelas de primera enseñanza, sino el de la capacitación de personal docente, que también era un problema grave, pues no se

contaba con personas habilitadas para ello, las que existían eran muy pocas. El alumno más avanzado del grupo llamado "monitor", era habilitado por el maestro para que a su vez instruyera a 10 o 20 alumnos, quien además se encargaría de la disciplina del grupo, los monitores serían posteriormente maestros. La primera escuela que se instaló en Guadalajara seguiría el sistema de enseñanza mutua.

La serie de convulsiones internas y externas que sacudieron Jalisco durante el período de 1825 a 1855, no permitieron al Gobierno dar un gran apoyo al ramo de instrucción, por ello fue imposible consolidar su proyecto educativo en este período. Sin embargo hubo avances; durante los primeros años el gobierno liberal se dio a la tarea de crear los primeros establecimientos oficiales de instrucción primaria; para 1830 había una escuela pública por cada 8,000 habitantes, en 1832 existían 125, de las cuales 20 se encontraban en la capital y las otras distribuidas en los cantones de Lagos, La Barca, Sayula, Etzatlán, Autlán, Tepic y Colotlán, el número de éstas se fue incrementando poco a poco.

A partir de 1867 la situación política y económica comenzó a estabilizarse y para 1874 el número de escuelas primarias era de 715, ocupando el tercer lugar a nivel nacional solamente superado por la ciudad de México y Puebla, en 1900 contaban con 458 escuelas oficiales de instrucción primaria y una suma notoria de particulares y parroquiales, con lo que se cubría gran parte de la demanda educativa del Estado.

El crecimiento del número de escuelas de instrucción primaria no oficiales se debió a que en las tres primeras décadas del siglo XIX, las escuelas municipales no podían atender la demanda educativa, por ser insuficientes, ello que permitió que existieran otras instituciones que ofrecieran dicho servicio como las escuelas parroquiales y los establecimientos de beneficencia, estos últimos como los Colegios del Beaterio y de San Diego, la Casa de la Caridad, la Escuela de Artes y Oficios, que además de dar instrucción primaria, adiestraban en algunos conocimientos prácticos de tipo laboral. Las instituciones de Beneficencia, reconocidas por su importante labor educativa y de capacitación, se caracterizaron generalmente por trabajar mucho a pesar de la gran escasez de recursos económicos, obteniendo apoyo por parte del gobierno estatal. Esto de alguna manera daba respuesta al principio de gratuidad y uniformidad.

En cuanto a la obligatoriedad, el Plan General de Estudios de 1834 establece que se harán acreedores a multas los padres que no enviaran sus hijos a la escuela sin alguna justificación, esta disposición se adelanta a la propuesta en la ciudad de México en 1853 con la Ley Lombardini.

En 1873 se hace nuevamente hincapié para que se cumpliera con el carácter obligatorio de la educación elemental para niños en edad escolar, ya sea en las escuelas municipales o particulares. Únicamente las personas del campo quedaban dispensadas en los meses de junio, julio y diciembre, por el trabajo necesario de la tierra. Se retoman las sanciones como multas o días de cárcel, y el producto de las multas ingresaba a los fondos de instrucción pública.

Por otro lado la constante preocupación del Gobierno del Estado por asegurar la

gratuidad de la educación se ve reflejada en la impresión y distribución de millares de libros de texto gratuitos, de autores jaliscienses, para proveer a las escuelas oficiales e incluso algunas particulares, que se realizó a partir de 1889.

El cumplimiento de los preceptos de obligatoriedad, uniformidad y gratuidad, no tuvo mas inconveniente que el aspecto económico. Esto no fue así en el caso del laicismo, pues la Iglesia, que seguía participando en esta tarea, se vio afectada directamente por lo que se opuso fuertemente a ello. En Jalisco, las manifestaciones más evidentes de confrontación entre catolicismo y laicismo se dan entre 1857 y 1889.

La Constitución de 1857 reflejó los ideales liberales: señala claramente los derechos de los hombres y los del ciudadano; el funcionamiento de las instituciones sociales; se decretan la libertad del trabajo, de creencias y de opinión; se otorgan garantías individuales, penales y de propiedad; se prohíbe a las corporaciones religiosas la adquisición de bienes raíces; se sujeta la milicia al poder civil y se otorga igualdad ante la ley de todos los mexicanos, entre otras cosas.

Los tapatíos, ya sea por convencimiento o alentados por los párrocos protestaron contra las Leyes de Reforma, la tolerancia de cultos consignada por la Constitución de 1857, la obligación de jurar la misma y el laicismo en la enseñanza. Estas medidas al principio no fueron aplicadas de manera rigurosa, pues se permitió cierta libertad en cuanto a la enseñanza. Posteriormente los conflictos internos no permitieron su cabal aplicación, hasta mediados del presente siglo.

Con la Restauración de la República en 1867 el Estado se enfrenta a la tarea de imponer paz y orden y de legitimar su estancia en el poder, así como conformar las instituciones en las que se apoyaría la nueva estructura social. Para ello era necesario reafirmar e internalizar la ideología liberal en la sociedad.

El ideario liberal sostenía que el clero mantenía un monopolio de la educación limitando el desarrollo de la cultura científica y patriótica y de ahí se desprendía la necesidad de alcanzar la supremacía política y también la ideológica, desplazando para ello la presencia del clero en materia educativa.

Dentro de este proyecto la escuela primaria representaba un instrumento de carácter masivo para posibilitar la integración nacional, aunque no por ello se desatendió la educación media y superior, ya que eran las formadoras de cuadros productivos y dirigentes.

En 1867 se expide la Ley Orgánica de Instrucción Pública por el gobierno central. En el Artículo Tercero se declaró a la educación primaria como gratuita, obligatoria y laica, prohibiendo la enseñanza de preceptos religiosos en las escuelas sostenidas por el Gobierno. En Jalisco se expide la Ley correspondiente el 25 de marzo de 1868, con las mismas características y lineamientos generales, aunque ya existía como antecedente la propuesta de 1862.

El cumplimiento de los preceptos de obligatoriedad, uniformidad y gratuidad, no tuvo mas inconveniente que el aspecto económico. Esto no fue así en el caso del laicismo, pues la Iglesia, que seguía participando en esta tarea, se vio afectada directamente por lo que se opuso fuertemente a ello. En Jalisco, las manifestaciones más evidentes de confrontación entre catolicismo y laicismo se dan entre 1857 y 1889.

La Constitución de 1857 reflejó los ideales liberales: señala claramente los derechos de los hombres y los del ciudadano; el funcionamiento de las instituciones sociales; se decretan la libertad del trabajo, de creencias y de opinión; se otorgan garantías individuales, penales y de propiedad; se prohíbe a las corporaciones religiosas la adquisición de bienes raíces; se sujeta la milicia al poder civil y se otorga igualdad ante la ley de todos los mexicanos, entre otras cosas.

Los tapatíos, ya sea por convencimiento o alentados por los párrocos protestaron contra las Leyes de Reforma, la tolerancia de cultos consignada por la Constitución de 1857, la obligación de jurar la misma y el laicismo en la enseñanza. Estas medidas al principio no fueron aplicadas de manera rigurosa, pues se permitió cierta libertad en cuanto a la enseñanza. Posteriormente los conflictos internos no permitieron su cabal aplicación, hasta mediados del presente siglo.

Con la Restauración de la República en 1867 el Estado se enfrenta a la tarea de imponer paz y orden y de legitimar su estancia en el poder, así como conformar las instituciones ~~que lo acompañaría~~ la nueva estructura social. Para ello era necesario ~~redefinir~~ internalizar la ideología liberal en la sociedad.

El ideario liberal sostenía que el clero mantenía un monopolio de la educación limitando el desarrollo de la cultura científica y patriótica y de ahí se desprendía la necesidad de alcanzar la supremacía política y también la ideológica, desplazando para ello la presencia del clero en materia educativa.

Dentro de este proyecto la escuela primaria representaba un instrumento de carácter masivo para posibilitar la integración nacional, aunque no por ello se desatendió la educación media y superior, ya que eran las formadoras de cuadros productivos y dirigentes.

En 1867 se expide la Ley Orgánica de Instrucción Pública por el gobierno central. En el Artículo Tercero se declaró a la educación primaria como gratuita, obligatoria y laica, prohibiendo la enseñanza de preceptos religiosos en las escuelas sostenidas por el Gobierno. En Jalisco se expide la Ley correspondiente el 25 de marzo de 1868, con las mismas características y lineamientos generales, aunque ya existía como antecedente la propuesta de 1862.

Sin embargo es hasta 1874 con el presidente Lerdo de Tejada que se imprime al laicismo un carácter nacional, se prohíbe la enseñanza religiosa de cualquier culto en todos los establecimientos oficiales, se deja de incluir en las ediciones de textos clásicos obras del catecismo de Ripalda y la Historia Sagrada de Fleury y Balmes.

En Jalisco, con una fuerte tradición y cultura permeada por la religión, el hecho de no considerar los principios católicos en el Plan de estudios de la primaria se consideró casi un sacrilegio, la inconformidad se hizo manifiesta por diferentes mecanismos. Aparecen dos proyectos educativos: el de escuelas públicas y el de escuelas parroquiales.

En 1876, a instancias de la Junta Directiva de Instrucción Pública, se expide un Reglamento de Escuelas Parroquiales, a las que se subordinaron todas las escuelas de este tipo, quienes se negaban a acatar la ley estatal cuando ésta se contraponía a la religión o la negaba.

Uno de los mecanismos de control de la Iglesia fue el de afirmar que participar en una escuela laica o parroquial era un asunto de conciencia, presionando a los preceptores y preceptoras de escuelas municipales para que se incorporaran a las parroquiales. Otro fue el no permitir a los padres de familia enviar a sus niños a establecimientos oficiales y ante la falta de alumnos era inminente el cierre de éstos. Se insistía en lo inconveniente para la salvación de su alma el estudiar, trabajar o mandar a sus hijos a escuelas oficiales, incluso amenazas de excomunión y condena. Se pedía a los maestros que realizaran la profesión de fe, una especie de contraprotesta en la que se reafirmaba la fidelidad a la Iglesia por sobre el Estado, aún en el caso de que laboraran en escuelas oficiales.

Por su parte el Gobierno del Estado presionó a todos sus empleados, entre ellos a los maestros para que juraran lealtad a la Constitución, ello ocasionó múltiples renunciaciones, lo que indica el problema de conciencia de los profesores.

Las escuelas clericales, organizaron su propia Junta Directiva, cuyo director fungía como intermediario entre la Mitra y las autoridades civiles de instrucción, ya que estaban obligadas a seguir los lineamientos generales de la Ley Orgánica de Instrucción pública.

El Plan de estudios incluido en el Reglamento de las Escuelas Parroquiales difiere esencialmente del presentado en la ley estatal en que: su objetivo era proporcionar instrucción primaria "en un sentido enteramente católico" y en que se impartía como materia "Doctrina Cristiana e Historia Sagrada", ya que como se mencionó, se trataba de atender la supuesta necesidad de la enseñanza católica para contrarrestar la propagación de "cierta instrucción pervertida e impía" refiriéndose a la educación liberal.

A partir de que se decretó el carácter laico en la Educación, pareció que en la práctica, el mandato fue acatado, pero lo cierto es que muchos poblados optaron por la simulación. Tal fue el caso de San Julián y de muchos otros en Jalisco, donde se demostró que la influencia política y social del catolicismo era muy fuerte, incluso mayor a la de las instituciones oficiales. En lugares como Mexxicacán hubo enfrentamientos directos, en 1887, se presentó el caso de profesores e inspectores agredidos por vecinos de la localidad asociados con el Ayuntamiento y el sacerdote local, argumentando que las cuatro escuelas particulares eran suficientes para atender a la niñez. En Zapotlán, Toluquilla y San Sebastián, se presentaron casos similares, esto sin agregar que en algunos poblados no se informaba de la situación real como en el caso antes mencionado.

Ante esta situación el gobernador Corona se mostró paciente y tolerante con la expansión

de las escuelas particulares y parroquiales. Optó a finales de 1888 por comunicar que no serían merecedores de castigo los padres de familia que llevaran a sus hijos a las escuelas parroquiales, sino el que no los enviara a ninguna dando libertad de elegir lo que mejor les conviniera.

Se logró una importante expansión en cuanto al número de escuelas tanto oficiales como particulares y parroquiales, en las poblaciones más importantes, aunque también se hizo un esfuerzo por atender lugares pequeños y apartados de la capital del Estado. Ello coincidía con los esfuerzos del gobierno federal de expandir la educación en todo el país y cuyo objetivo central era consolidar el principio de uniformidad de los planes de estudio, entendiendo a la educación como un instrumento que favoreciera la unidad nacional.

Para lograrlo se organizaron los Congresos Higiénico Pedagógicos de 1889 y 1900, en los cuales el representante de Jalisco tuvo una participación activa, y como resultado de éstos el 10. de noviembre de 1892 se estableció la Escuela Normal de Jalisco; se reorganizaron los planteles oficiales de enseñanza primaria, y se creó la Dirección de Instrucción y Beneficencia Pública.

Así puede decirse que fue hasta el Porfiriato cuando se implantó una política conciliadora con la Iglesia, que limitó la supresión de la enseñanza religiosa únicamente a los planteles oficiales, lo que permitió al clero establecer no sólo escuelas parroquiales de instrucción primaria, sino también escuelas de nivel medio superior y profesional.

La unidad nacional que anhelaban los liberales intelectuales necesitaba del planteamiento de una moral laica de una moral cívica en contraposición a la moral religiosa, que favoreciera un lenguaje nacionalista; y la educación serviría como un elemento para transformar las actitudes e ideología de los habitantes del país, para ello se apoyaron en la filosofía positivista difundida por Gabino Barreda, el lema del positivismo mexicano fue entonces: "Libertad, Orden y Progreso" y que en el aspecto educativo se traduciría como la formación de individuos aptos para la libertad, independientes de la dominación religiosa, preparados y dispuestos a servir en un nuevo orden social, que impulsara el progreso nacional, pero dentro de un contexto capitalista.

Y aunque dicha filosofía fue ampliamente reconocida, no tuvo en Jalisco el impacto esperado, en el caso de los Liceos, el de Varones y el de Niñas, no fue seguido cabalmente el lineamiento positivista de Gabino Barreda; el texto de Filosofía por ejemplo, era de marcada tendencia escolástica, contrariamente al que utilizaban en la época algunos planteles análogos de la ciudad de México.

Otro aspecto educativo que cabe mencionar es lo referente a la educación de adultos, el interés político siempre estuvo presente y se manifestó fundando escuelas nocturnas, así como la preocupación por readaptar socialmente a los individuos que habían cometido delitos contra la sociedad. En 1861. el Lic. Pedro Ogazón, creó el Reglamento de la Penitenciaría, en el cual dedicó un espacio a la educación de los presos, ordenando la instalación de una escuela dentro de la propia cárcel y diferentes talleres de diversos oficios.

En cuanto a la Educación Especial, con las Leyes de Reforma se comienza a dar impulso a la educación especial. El 2 de diciembre de 1867 el presidente de la República, Benito Juárez fundó la Escuela Nacional de Sordomudos, y el Ayuntamiento de Guadalajara decidió enviar con los gastos pagados a las personas que tuviesen tal impedimento, mientras se creaba una institución similar en Guadalajara, y así fue poco tiempo después.

Por lo que se refiere a la educación secundaria, con base a las reformas liberales del vicepresidente Valentín Gómez Farías se decreta en Jalisco el segundo Plan General de Estudios (1834) por el cual se establecieron los Liceos, uno para varones y otro para niñas, estas escuelas sustituirían a las departamentales y a las cantonales, la Dirección de Enseñanza Secundaria correspondió a las Juntas Cantonales, quienes se encargaban de formar los reglamentos y normas de funcionamiento.

La educación que los alumnos recibían en el Liceo de Varones estaba orientada hacia la preparación profesional posterior de los jóvenes, pero no era así en el caso del Liceo de Niñas, donde la finalidad no era desarrollar en ellas una conciencia de tipo científico, se les impartían conocimientos de tipo literario y actividades que las formarían como futuras amas de casa, aunque esta concepción cambió y durante los últimos años del siglo XIX, los planes de estudio ya contemplaban carreras profesionales como las de normalista, telegrafista y contadora, incluyendo a las mujeres en el campo laboral que estaba muy restringido en esa época.

Respecto a la formación de profesores, un gran obstáculo para llevar a cabo el proyecto educativo fue la falta de personal docente capacitado, por lo que el gobierno estatal ordenó, el 30 de abril de 1828, la creación de la sección 12a. del Instituto del Estado la cual comprendería la enseñanza normal conforme al sistema Lancasteriano. En 1834 la Escuela Normal Lancasteriana quedó incorporada a los Liceos. La escasez de recursos financieros y humanos impidieron durante muchos años el establecimiento de la Escuela Normal de Jalisco, como institución independiente, lo cual se consiguió finalmente en 1892, gracias a las gestiones de Enrique Rébsamen

La Educación Superior que nació en Nueva Galicia (Jalisco) durante la Colonia, con el establecimiento de La Real y Literaria Universidad de Guadalajara, la cual desde antes de su erección ya contaba con el descontento y la oposición de la Real y Pontificia Universidad de México, a la que consideraba perjudicial. Posteriormente su funcionamiento rivalizaría con el Instituto de Ciencias, creado por el gobierno estatal después del movimiento de Independencia, y la permanencia de ambos se vio marcada por los vaivenes políticos. La Universidad de Guadalajara y el Instituto del Estado se encontraban a merced del grupo político que estuviera en el poder, quien determinaba su funcionamiento o clausura.

Sin embargo es innegable que en el devenir de los años, la Educación Superior en Jalisco tuvo una continuidad y un avance constantes a través de la revisión de planes de estudio y su organización en relación a las necesidades de la época. La Educación Superior, particularmente la de la Universidad de Guadalajara tuvo reconocimiento desde sus inicios, ya que recibía estudiantes de otros estados del país y aún de la Capital del país.

La Educación Superior, según el Plan de Instrucción Pública de 1825, solo existiría en la Capital del Estado, en el plantel que se llamaría Instituto del Estado que comenzó a funcionar en febrero de 1827, y se ordenó el cierre de la Universidad de Guadalajara y el Colegio de San Juan Bautista, los cuales hasta entonces se habían encargado de ella, pero eran clericales.

El Instituto del Estado se organizó en 11 secciones de las cuales cinco correspondían a estudios preparatorios, la 6a., 7a. y 8a. a Jurisprudencia; la 9a. y 10a. a Medicina y la 11a. a la Academia de Artes. El Plan de Estudios resultaba más completo que el de la Universidad y pretendía eliminar la enseñanza escolástica. El objetivo del Instituto era fomentar la igualdad intelectual, además enseñar en toda su amplitud los conocimientos humanos, publicar o elaborar obras elementales en idioma castellano y reglamentar toda la educación impartida por el Estado y promover su mejoramiento.

Como ya se mencionó, la Escuela Normal Lancasteriana formó durante mucho tiempo parte del Instituto, como la 12a. sección, lo cual favoreció el incremento de la población escolar, pues el número de alumnos era mayor al de otras secciones.

Con la Ley General de Instrucción Pública de 1868, la oferta educativa se amplió: se mejoraron los planes de estudio, se ofrecieron las carreras de Medicina y Cirugía, Jurisprudencia, Ciencias físico-matemáticas y Farmacia. Entonces la Dirección de la Enseñanza Profesional estuvo a cargo de la Junta Directora de Estudios.

En 1883, por medio de la ley Provisional de Instrucción pública, las secciones de Medicina y Farmacia, de Jurisprudencia y de Ingeniería, pasaron a formar tres escuelas independientes entre sí; con ello, el Instituto de Ciencias desapareció. La Escuela de Medicina y Farmacia, contaba con un buen nivel académico, un número importante de alumnos, lo que determinó que contara con un gran apoyo por parte de los gobernadores en turno. La Escuela de Jurisprudencia no contaba con una población escolar numerosa, la Ley Orgánica de 1889 amplió a seis años la duración de los estudios correspondientes. Por su parte la Escuela de Ingenieros fue clausurada a fines de 1896 debido a la poca demanda de las carreras que ofrecía, quizá por que la región era fundamentalmente agropecuaria.

Puede decirse que en el período de 1821 - 1900, en Jalisco, se observa el nacimiento de la Educación Pública abarcando todos los niveles y tipos. La educación se impartió tanto por el Estado como por particulares, con un creciente predominio del primero, sin dejar de reconocer que también el clero tuvo una fuerte e importante participación.

El desarrollo educativo fue constante aunque paulatino, y además homogéneo, ya que siempre que se hacía alguna modificación en un nivel, se hacía lo mismo en los demás. Todo esto a pesar del obstáculo económico, casi permanente, y de una profunda religiosidad, esto último se resolvió, tras penosos debates y luchas, en las que se logró coadyuvar las acciones de la Iglesia con el Estado en la tarea educativa.

El crecimiento escolar fue continuo, su expansión también, así como la atención a la demanda. Sin embargo la oferta educativa se concentró en la ciudad Capital de

Guadalajara, donde existían todas las facilidades educativas. Fuera de ella la educación elemental y media solo llegó en términos generales a los principales poblados de los Cantones.

Todo esto podría explicar el estado actual de la Educación Jalisciense reconocido como uno de los más altos en el país.

Por último, como se mencionó en los objetivos planteados para este trabajo, el esfuerzo de recopilación y reconstrucción historiográfica espero sirva como base para trabajos regionales posteriores y, en última instancia, como una aportación para el conocimiento de la historia de la educación nacional, conjuntamente con otras historias educativas regionales.

A nivel personal, la realización de este trabajo, me enseñó a reconocer la importancia que la educación tuvo en el siglo pasado como parte del proyecto político del Estado, además de sentir orgullo al aspirar a ser una excelente profesional jalisciense de la educación.

ANEXO 1

EXPOSICIÓN CRONOLÓGICA DE LAS PRINCIPALES NORMATIVAS EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL DE 1791 A 1900.

FECHA	LEGISLACIÓN GENERAL	LEGISLACIÓN PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES	LEGISLACIÓN LOCAL
18 de Noviembre de 1791			Real Cédula por la que se autoriza la fundación de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara.
8 de Marzo de 1812	Constitución Política de la Monarquía Española.		
19 de Marzo de 1812	La Constitución de Cádiz previene que en todos los pueblos de la monarquía española haya escuelas de primeras letras.		
22 de Octubre de 1814	Decreto Constitucional para la liberación de América Mexicana.		
20 de Diciembre de 1815			Constituciones formadas para la dirección y gobierno de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara.
29 de Junio de 1821	Reglamento General de Instrucción Pública.		
Octubre de 1822	Reglamento del Imperio Mexicano.		
16 de Mayo de 1823	Bases del Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana		
4 de Octubre de 1824	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
18 de Noviembre de 1824			Constitución Política del Estado de Jalisco.
18 de Enero de 1826			Decreto de clausura de la Universidad de Guadalajara y El Colegio de San Juan Bautista.
29 de Marzo de 1826			Plan General de Instrucción Pública del Estado de Jalisco.
9 de Marzo de 1831			Se ordena la instalación de una Escuela Normal para Niñas (no se lleva a cabo)
19 de Octubre de 1833		Decreto que suprime la Universidad de México y creó la Dirección General de Instrucción Pública.	
23 de Octubre de 1833		Decreto que rige los establecimientos de Instrucción Pública.	
30 de Mayo de 1834			Plan General de Estudios del Estado de Jalisco.

FECHA	LEGISLACIÓN GENERAL	LEGISLACIÓN PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES	LEGISLACIÓN LOCAL
31 de Julio de 1834		Circular que restablece la Universidad de México.	
10. de Septiembre de 1834			Decreto que clausura el Instituto del Estado y restablece la Universidad Literaria de Guadalajara.
12 de Noviembre de 1834		Plan Provisional para los estudios Superiores	
30 de Abril de 1835			Constituciones de la Universidad Literaria de Guadalajara.
29 de Diciembre de 1836	Siete Leyes Constitucionales de la República Mexicana.		
17 de Octubre de 1839			Reglamento Provisional para el Gobierno interior de la Universidad Literaria de Guadalajara.
13 de Junio de 1843	Bases Orgánicas de la República Mexicana.		
18 de Agosto de 1843	Plan General de Estudios (de carácter centralista y observancia nacional)		
23 de Octubre de 1846	Circular del Poder Ejecutivo que otorga a las entidades federativas la libertad para arreglar la Instrucción Pública acorde a su interés.		
25 de Septiembre de 1847			Plan General de Enseñanza Pública del Estado de Jalisco
8 de Octubre de 1847			Decreto que restituye la Universidad de Guadalajara y autoriza su funcionamiento paralelo al Instituto del Estado.
28 de Febrero de 1853			Decreto que ordena la fusión del Instituto del Estado a la Universidad.
15 de Septiembre de 1855			Se cierra la Universidad y el Colegio de San Juan Bautista y se restituye el Instituto del Estado.
15 de Mayo de 1856	Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana.		
14 de Septiembre de 1857		Decreto que suprime la Universidad de México.	
26 de Noviembre de 1857			Constitución Política del Estado de Jalisco.
Agosto de 1858		Se ordenó la restitución de la Universidad de México.	
4 de Marzo de 1860			Se restablificó la Universidad de Guadalajara y se extinguió el Instituto

FECHA	LEGISLACIÓN GENERAL	LEGISLACIÓN PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES	LEGISLACIÓN LOCAL
			del Estado.
2 de Diciembre de 1860			Se decretó la clausura de la Universidad y el Seminario Conciliar y se reorganizó el Liceo y el Instituto de Ciencias
5 de Abril de 1861		Ley de Instrucción Pública	
24 de Julio de 1861			Plan General de Enseñanza, la divide en: primaria, secundaria y profesional.
24 de Julio de 1861			Las escuelas primarias serían de 1o., 2o., 3o. y 4o. orden.
24 de Julio de 1861			Se ordena crear dentro de la Penitenciaría una escuela para los presos.
13 de Enero de 1863			El Gobierno decide propagar la educación a las clases menesterosas.
28 de Mayo de 1863			Por causa de la invasión extranjera se suspende la enseñanza en el Instituto y Liceo de varones.
28 de Mayo de 1863			El gobierno prohíbe al clero tener a su cargo cualquier establecimiento de educación pública o privada.
2 de Diciembre de 1865	Ley de Instrucción Pública del Imperio Mexicano.		
2 de Diciembre de 1867		Leyes Orgánicas de Instrucción Pública	
2 de Diciembre de 1867		Juárez funda la Escuela Nacional de Sordomudos	
25 de Marzo de 1868			Leyes de Instrucción Pública (leyes de 1862 con ligeras modificaciones)
25 de Marzo de 1868			Se estableció en Guadalajara un Liceo de Varones y otro de Niñas (enseñanza secundaria)
1o. de Octubre de 1868			Se prohíbe la enseñanza religiosa en los escuelas oficiales.
31 de Mayo de 1872			Reformas a la ley de Enseñanza Pública de 1861
2 de Agosto de 1872			Se estableció la Escuela Práctica de Agricultura
1o. de Febrero de 1874			Inician labores las primeras escuelas parroquiales.
1876			Se expide el Reglamento de Escuelas Parroquiales
26 de Diciembre de 1878			Se publican los Reglamentos del Liceo de Niñas y la Biblioteca del Estado.
1878			Se daba la cátedra de Pedagogía en el Instituto a falta de la Escuela Normal.
			Se establece la Academia de Bellas

1878			Artes.
FECHA	LEGISLACIÓN GENERAL	LEGISLACIÓN PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES	LEGISLACIÓN LOCAL
16 de Marzo de 1884			Se reformó la Instrucción Pública en sus tres niveles. Se centraliza en manos de la Junta Directiva.
16 de Marzo de 1884			Reglamento de Instrucción Primaria: educación laica, obligatoria y gratuita.
16 de Marzo de 1884			División de las escuelas en maternales, de niños y de adultos.
17 de Abril de 1884			El gobierno reorganiza el Hospicio.
15 de Mayo de 1887			Reglamento de Instrucción Pública, subraya la obligatoriedad de la enseñanza para niños de 6 a 16 años. Multas a padres que no manden a sus hijos a la escuela.
15 de Mayo de 1887			Se establecen inspectores para vigilar todas las escuelas
25 de Mayo de 1889			Ley Orgánica de Instrucción Pública. Obligatoriedad de la educación para niños de 6 a 14 años.
6 de Junio de 1889			Se fundan escuelas nocturnas para adultos de ambos sexos.
6 de Junio de 1889			Impresión y distribución gratuita de libros de texto para nivel primaria.
1o. de Diciembre de 1889	Congreso Pedagógico: Uniformar la instrucción en toda la República		
29 de Octubre de 1892			Decreto que establece la Escuela Normal de Profesores en el Estado de Jalisco.
28 de Junio de 1893			Decreto que crea la Dirección de Instrucción y Beneficencia Pública del Estado.

ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA
Periodos de Gobierno

OBISPOS	Período	Sede vacante ¹
Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo	1796-1824	1824-1830
José Miguel Gordo y Barrios	1831-1832	1832-1836
Diego Aranda y Carpinteiro	1836-1853	
Pedro Espinosa y Dávalos	1854-1863	
ARZOBISPOS	Período	Sede vacante
Pedro Espinosa y Dávalos	1863-1866	1866-1868
Pedro Loza y Pardavé	1869-1898	1898-1900
Jacinto López y Romo	1900	1901
José de Jesús Ortiz y Rodríguez	1902-1912	
Francisco Orozco y Jiménez	1913-1936	
Cardenal José Garib Rivera	1936-1969	
Cardenal José Salazar López	1970-1987	
Juan Jesús Posadas Ocampo	1987-1994	

¹En los periodos en que está vacante la sede gobierna el Cabildo

BIBLIOGRAFIA

FUENTES PRIMARIAS

a) Documentos consultados en el Archivo Histórico del Estado de Jalisco:

Memoria sobre el estado actual de la Administración Pública del Estado de Jalisco en todos los ramos de su comprensión. Leída por el C. Gobernador del mismo [Prisciliano Sánchez] ante la Honorable Asamblea Legislativa en la apertura de sesiones ordinarias el día 1° de febrero de 1826. (Periodo 1824 - 1826) Guadalajara, imprenta del C. Urbano Sanromán, (1826), 36 p.

Memoria sobre el estado actual de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Leída por el Vice-gobernador del mismo [Juan N. Cumplido] ante la Honorable Asamblea Legislativa en la apertura de sesiones ordinarias el día 1° de febrero de 1827. Guadalajara, 13 p.

Informe sobre el estado actual de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Leído por el Vice-gobernador del mismo [Juan N. Cumplido] ante la Honorable Asamblea Legislativa en la apertura de sesiones ordinarias el día 1° de septiembre de 1828. Guadalajara, 26 p.

Noticia que el Exmo. Señor Gobernador del Estado de Jalisco leyó ante el H. Congreso, al abrir sus sesiones ordinarias el día 1° de febrero de 1831, en cumplimiento del artículo 78 de la Constitución. (Periodo 1831 - 1832), Guadalajara, Imprenta del Supremo Gobierno, 29 p.

Memoria que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco leyó ante el H. Congreso, al abrir sus sesiones ordinarias el día 1° de febrero de 1832. Guadalajara, 20 p.

Informe sobre el estado actual de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Leído por el Exmo. Gobernador del mismo D. José Antonio Romero ante la Honorable Asamblea Legislativa en la apertura de sesiones ordinarias el día 1° de febrero de 1835. 50 p.

Informe dirigido por el Gobierno del Estado de Jalisco al Excmo. Sr. Presidente á [sic] consecuencia de la circular mandada por el ministerio de Relaciones al mismo, en 20 de agosto del presente año, Guadalajara, Imprenta del Gobierno a cargo de J. Santos Orozco, (1834), 16 p.

Memoria que el Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco leyó ante el H. Congreso, al abrir sus sesiones ordinarias el día 1° de septiembre de 1847. En

cumplimiento del artículo 78 de la Constitución y el 12 del Reglamento de Gobierno. Periodo 1847 - 1848), Guadalajara, Imprenta a cargo de J. S. Orozco, (1848), 8 p.

Discurso pronunciado por el Escmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco, D. Joaquin Angulo, el 1° de febrero de 1852, en el acto de abrir sus primeras sesiones de la H. Legislatura. Guadalajara, Imprenta del Gobierno a cargo de J. S. Orozco, (1852), 32 p.

Memoria presentada por el Gobernador del Estado de Jalisco al H. Congreso Constituyente del mismo. (Periodo 1856 - 1857), 46 p.

Discurso de toma de posesión presentado por el Gobernador Antonio Gómez Cuervo el 8 de diciembre de 1867. 16 p.

El C. Lic. Emeterio Robles Gil da cuenta al Estado, en la sesión del 15 de marzo de 1869, de los actos de su Administración en el tiempo que por licencia concedida al C. Antonio G. Cuervo, estuvo encargado del Gobierno. (Periodo 1867 - 1869).

Memoria sobre el Estado de la Administración Pública formado por el Ejecutivo del Estado de Jalisco, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 28 de la Constitución y leída ante la H. Legislatura por el Lic. A. Lancaster Jones, en la sesión del día 6 de mayo del corriente año. (Periodo 1869 - 1870), Guadalajara, Tip. de J. M. Brambila, (1870), 108 p.

Informe leído en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Jalisco por el Lic. Félix Barrón, Gobernador sustituto, al hacer entrega del Gobierno al Lic. Ignacio L. Vallarta, Gobernador propietario, el 28 de septiembre de 1871, Guadalajara, Tip. de Isaac Banda, 1871, 13 p.

Memoria presentada por el Ejecutivo a la Legislatura del Estado de Jalisco, dándole cuenta del uso que hizo de las facultades extraordinarias que ejerció desde el 5 de enero hasta el 31 de octubre de 1872. Guadalajara, Tip. de Isaac Banda, 1872, 76 p.

Discurso de recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de 1875. Guadalajara, Tip. de Sinfórico Banda, 43 p.

Memoria que el Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Jalisco presentó a la Legislatura, al expirar el Cuatrienio Constitucional comprendido entre 1° de marzo de 1875 y el último de febrero de 1879. (Periodo 1875 - 1879), Guadalajara, Tip. de Banda, 1879, 66 p.

Memoria que el presentada a la XI Legislatura del Estado de Jalisco por el Gobernador Francisco Tolentino, al concluir su periodo constitucional. (1883 - 1887), Guadalajara, 1887, 169 p.

Discurso leído en la solemne inauguración de la Xa. Legislatura, en la Memoria presentada a la XI Legislatura del Estado de Jalisco por el C. Gobernador Francisco Tolentino, al concluir su período constitucional. Guadalajara, 1887.

Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado a la Xlla. Legislatura Constitucional en la sesión de 2 de febrero de 1889. (Período 1888 - 1889), Guadalajara, Imp. del Gobierno a cargo de J. G. Montenegro, 1890, 291 p.

Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado a la XII Legislatura Constitucional en la sesión de 2 de febrero de 1890. (Período 1889 - 1890), Guadalajara, Imp. del Gobierno a cargo de J. G. Montenegro, 1890, 195 p.

Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco por el C. Gobernador Constitucional sustituto, Coronel Francisco Santa Cruz, el 2 de enero de 1893. (Período 1891 - 1893), Guadalajara, Oficina Tipográfica del Gobierno a cargo de Fernando Alday, 1893, 189 p.

Memoria presentada al H. Congreso del estado de Jalisco en febrero 2 de 1897 por el Gobernador Constitucional C. General Luis C. Curiel comprendiendo el período transcurrido del 16 de septiembre de 1894 al 15 de septiembre de 1896. (Período 1894 - 1896), Imp. y enc. De J. Cabrera, 1896.

Memoria presentada al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco por el gobernador interino Dr. Juan R. Zavala, en 2 de febrero de 1899, relativa al período comprendido entre el 16 de septiembre de 1896 y el 15 de septiembre de 1898. Guadalajara, Talleres de Imprenta y estereotipia, encuadernación y rayado de Luis G. González, (1899), 403 p.

Informe que rinde el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el General Luis C. Curiel al XVIII Congreso, dando cuenta del producto de los empréstitos contratados en 1898 y 1900 y, de su inversión. Guadalajara, Talleres de Imprenta, E. E. Y R. De Luis G. González, 1900, 730 p.

Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado a la XX Legislatura Constitucional en la sesión del 21 de marzo de 1904. 500 p. [Incluye las Memorias desde 1900 hasta 1904]

Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Jalisco, 1ª. y 2ª series, Guadalajara, Tip. de Pérez Lete, Tomos del 1 al 10 en ambas series.

b) Documentos consultados en el Archivo del Arzobispado de Guadalajara:

1.- GUTIERREZ Otero, Luis. Reglamento de escuelas Parroquiales y para provisión de éstas. 1876, 25 p.

2.- PRAGA, Narciso. Colección de Documentos Eclesiásticos:

- "Solemne distribución de premios a los alumnos de las Escuelas Parroquiales", época I, No. 40, octubre de 1877, 400 p.
- "Las Escuelas Parroquiales sus exámenes y premios" época I, tomo 2, No. 31, abril de 1879, 241 p.

c) Documentos consultados en el Archivo Parroquial de San Julián:

1.- Correspondencia del Sr. Cura Don Narciso Elizondo y el Gobierno Eclesiástico de Guadalajara. Cartas, informes, oficios, visitas. (Documentos inéditos desde 1870 hasta 1920).

2.- Decreto sobre la Erección de la Parroquia de San Julián, 4 de marzo de 1895, dictado por el Ilmo. Y Rvo. Sr. Pedro Loza y Parlavé Arzobispo de Guadalajara.

d) Documentos consultados en el archivo Municipal de San Julián:

Colección de Documentos Oficiales. Oficios, informes administrativos, multas, cartas y correspondencia con el Ayuntamiento de la Unión de San Antonio, Jalisco, etc. (Documentos inéditos).

FUENTES SECUNDARIAS

1. ALDANA Rendón, Mario. Jalisco durante la República Restaurada 1867 - 1877, Tomo I. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1981.
2. BARTOLOMEU, Monserrat, *et al.* En nombre de la Pedagogía. U.P.N., México, 1996.
3. BOCH, Marc. Introducción al estudio de la Historia, Edigonvill, Guadalajara, 1992.
4. CRUZ, María Luisa y Arturo J. García. San Julián, un pueblo de Los Altos. Universidad de Guadalajara, 1991.
5. ECO, Umberto. Cómo se hace una tesis, Gedisa, México, 1990, 267 p.
6. Gobierno del Estado de Jalisco. Enciclopedia Temática de Jalisco. Tomo I Geografía y Tomo IV Religión. Gobierno del Estado de Jalisco.
7. GONZÁLEZ Navarro, Moisés. Sociedad y cultura en el Porfiriato, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1994, 326 p.
8. Instituto Cultural Cabañas. Resúmenes Analíticos. Sexto Encuentro Nacional y Segundo Internacional de Historia de la Educación. Instituto Cultural Cabañas, Guadalajara, 1996, 85 p.
9. KONSTANTINOV, N. A. Historia de la Pedagogía. Pueblo y Educación, La Habana, 164 p.
10. MENDOZA Cornejo, Alfredo. Ciento setenta años de Legislación en materia de Educación Pública Superior en Jalisco 1823 - 1993, Tercer tomo, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1995.
11. MENESES Morales, Ernesto. Tendencias educativas oficiales en México (1821- 1911), Porrúa, México, 1983, 787 p.
12. MERANI, Alberto. Psicología y Pedagogía. Las ideas pedagógicas de Henri Wallon. Grijalbo, México, 1970.
13. MURIA, José María. Breve Historia de Jalisco. Colección La Feria, Ed. SEP/ Universidad de Guadalajara, México, 1988.

14. MURIÁ, José María. Jalisco. Una revisión histórica. Edigonvill, Guadalajara, 1992.
15. MURIÁ, José María. Brevísima Historia de Guadalajara. 2ª ed. Hexágono, Guadalajara, 1992.
16. ORREGO Matte, Andrés. La Educación en Jalisco: Antecedentes Históricos hasta 1834. Universidad de Guadalajara – SEP, Guadalajara, 1982, 32 p.
17. PEREGRINA, Angélica. La educación superior en el occidente de México. Tomo I / S. XIX, Universidad de Guadalajara – El Colegio de Jalisco, Guadalajara, 1993.
18. PEREGRINA, Angélica. La Escuela Normal de Jalisco en su Centenario (1892-1992). Colegio de Jalisco, Guadalajara, 1992.
19. ROJAS Soriano, Raúl. Guía para realizar Investigaciones Sociales. 14ª ed., Plaza y Valdes, México, 1990, 286 p.
20. ROMERO de Swain, Diana. Tesis Las Escuelas Parroquiales en la Ciudad de Guadalajara. Desde su fundación hasta 1910.
21. SALCEDO Aquino, José Manuel. Redacción e Investigación I y II, U.P.N.- SEP, México, 1983.
22. SARRAMONA, Jaime y Salomo Marques. ¿Qué es la Pedagogía? Una respuesta actual. Ed. CEAC, Barcelona, 79 p.
23. SEP / ISIDA. Memorias de un Coloquio. Un acercamiento a la Historia Regional de la Educación, SEP / ISIDA, Educación Jalisco, 1995.
24. SOLANA, Fernando, *et al.* Historia de la Educación Pública en México. 2ª ed. SEP – FCE, México, 1982, 233 p.
25. Universidad Pedagógica Nacional. Antología. Formación Docente, Escuela y Proyectos Educativos (1857 – 1940). U. P.N. – S.E.P., México, 1994, 92 p.